Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, lunes 24 de junio de 1957 — Número 18.423

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES
Con vencimiento al 30 de Junio de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 30 de junio de 1957 deben ser renovadas antes del 21 de junio de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
Semestral ...	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
Anual	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deber ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes, de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país deben efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "Boletín Oficial", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 21 de junio de 1957.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — **Ley Nº 11.723**

25 DE OCTUBRE DE 1956

538.857. — Juguetes. Mensual. Castellano. Prop.: Cám. Arg. de la Industria del Juguete. Bs. As., agosto 1956. Arg.

538.858. — Life en Español. Quincenal. Castellano. Prop.: Time Inc. Norte América, agosto 1956. 22.000 ejempl. $ 12.— Extranjera.

538.859. — Mecánica Popular. Mensual. Castellano. Prop.: Popular Mechanics Co. Norte América, septiembre 1956. 37.000 ejemplares. $ 14.— Extranjera.

538.860. — Tarzán. Mensual. Castellano. Prop.: Soc. Edit. América S. A. México septiembre 1956. 8.000 ejemplares. $ 4.— Extranjera.

538.861. — La Familia. Quincenal. Cast. Prop.: Libros y Revistas S. A. México, 15|8|56. 3.000 ej. 10. Extranjera.

538.862. — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S. R. L. Bs. As., julio y agosto 1956. $ 4.— Arg.

538.863. — Lecciones para la Escuela Sabática. Trimestral. Castellano. Prop.. Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre diciembre 1956 23.000 ejemplares. $ 2.— Arg.

538.864. — Programas y Planes. Trimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre diciembre 1956. 1.900 ejemplares. $ 6,25 Argentina.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 859. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

PARAGUAY 772

Sumario
EDICION DE 40 PAGINAS

20 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
20 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

538.865. — Id. Bimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Bs. As. (Vte. López), noviembre|diciembre 1956. 3.000 ejemplares. $ 1,70. Arg.

538.866. — Juventud. Mensual. Castellano Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), octubre y noviembre 1956. 12.000 ejemplares. $ 2,50. Arg.

538.867. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs Aires), octubre|noviembre y diciembre 1956. 3.400 ejemplares. $ 2.70. Arg.

538.868. — La Revista Adventista. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), septiembre a noviembre 1956. 4.100 ejemplares. $ 1,70. Arg.

538.869. — Vida Feliz. Mensual. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 60.000 ejemplares. $ 3. Arg.

538.870. — El Avisador Mercantil. Diario. Castellano. Prop.: El Aviador Mercantil S. A. Bs. As., septiembre 1956. 6.300 ejemplares. $ 360. Anuales. Arg.

538.871. — Arroz. Mensual. Castellano Prop.. Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario de Santa Fe, octubre 1956. 1.600 ejemplares. Argentina.

538.872. — La Verdad. Semanal. Castellano. Prop.: Enrique David Bortbiry. Buenos Aires, septiembre 1956. 1.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.873. — El Lujanense. Semanal. Castellano. Prop.: Juan Enrique Olivella. Luján (Bs. As.), septiembre 1956. 1.400 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.874. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Guillermo Valencia. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 8.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.875. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Cast. Autor: Julio Florez. Imp.. Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ej $ 6. Arg

538.876. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.877. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rafael Pombo. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.878. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rubén Darío. Imp.. Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.879. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Porfirio Barba-Jacob Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.880. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Federico García Lorca. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 8.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.881. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Antonio Machado. Imp.. Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.882. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Francisco L. Bernárdez. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956.. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.883. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Eduardo Carranza. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.884. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Ricardo Nieto. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.885. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Juan Ramón Jiménez. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.886. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Alfonsina Storni. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.887. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Andrés Eloy Blanco. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.888. — Los Mejores Versos de la Poesía Negra. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Guillen, Obeso y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Buenos Aires, julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.889. — Los Mejores Versos de la Poesía Ecuatoriana. 1 foll. 40 págs. Castellano. Autores: Silva, Dávila Andrade y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.890. — Los Mejores Versos de Amor. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Becquer, Sor Juana Inés De La Cruz y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 20.000 ejemplares. $ 12.— Arg.

538.892. — Cristianismo. Trimestral. Castellano. Propietario y Director Juan Tamborini. Bs. As., julio 1956. 500 ejemplares. $ 2.— Arg.

538.895. — El Vendedor Callejero. Comedia Idisch. Autor: Máximo Kloss. Teatro Soleil. Bs. As., 1956. Arg.

538.899. — El Metal y la Voz. 1 foll. 83 páginas. Castell. Autor: José Isaacson. Imp. y edit.: Edit. Americalee. Buenos Aires, octubre 1956. 500 ejemplares. $ 20 Argentina.

538.911. — Rev. Arg. de Dermatosifilología Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Arg. de Dermatología y Sifilología. Director: Alfredo A. Blasi. Bs. As., enero marzo 1956. 650 ejemplares. $ 30.— Arg.

538.914. — Tiempo. Quincenal. Castellano. Prop.: Federación Socialista Santafecina. Director. Francisco V. Compa. Rosario (Sta. Fe), 25|9|56. 5.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.915. — Al Fin Llegó!... Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As.. 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.916. — Ña Teresa!... Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.917. — Tengo algo para Tí!... Guaracha. Letra. 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.918. — Otra Pelotita y... Punto Rock. Música. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Im.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.919. — Otra Pelotita y... Punto. Rock. Letra. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10 56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.920. — Yo no me Caso. Fox. letra. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10 56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.921. — Yo no me Caso. Fox, música. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9 10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.922. — ¡Gitano Poco Pelo!... P. doble. música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10 56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.923. — ¡Tengo Algo para Tí!... Guaracha, música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5 000 ej. $ 5. Arg.

538.937. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Baión, música. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 4. Arg.

538.938. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Baión letra. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As. abril 1956 250 ej. $ 4. Arg.

538.941. — Si me Faltara. Tango. música. 2 pgs. Autores: Estefanía M. Palys y Osvaldo Barrera. Imp.: Sola Hnos. y Zampetti. Edit.: El Impresor. Córdoba. 19 10 56. 200 ej. $ 3 50. Arg

538.942. — Si Me Faltara. Tango letra. 2 pgs. Autor: Angel Hernández Rodríguez. Imp. y edit.: Sola Hnos. y Zampetti. Córdoba, 19 10|56. 200 ej. $ 3.50. Argentina.

538.943 — Faz "A" y "B": Exitos de Dixieland (Potpourri de fox trots). Letra y músicas: Gietz Gaze Race y otros. Intérp.. Los Dixielanders de Maxis. Disco T. K. Nº 200-118.. Bs. As. 3 8 56. 1.000 ej. $ 20 70. Arg

538.944. — Faz "A": Johnny Baila con Jenny. Letra: Muller. Mús.: Verch. Faz "B": Abierto Toda la Noche. Letra Gaze. Mús.: Bals. Intérp.: Werner Muller. Disco T K. Nº 200-115. Bs. As., 3|8|56. 2.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.945. — Faz "A". Selección de Melodías en Tiempo de Fox Trot. Músicas: Winkler, Harden y otro. Faz "B". Selección de Melodías en Tiempo de Vals Lento. Músicas: Jussenhoven Winkler y otros. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Disco T. K. Nº 200-116 Bs. As. 3|8 56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.946. — Faz "A": La Rosa Tatuada. Letra: Warren. Mús.: Cyprys. Faz "B": Violines Españoles. Mús.: Zacharias. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 200-117. Bs. As., 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.947. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 6 en La Menor, op. 74. Mús. Peter Tschaikowsky. Intérp.: Ferenc Fricsay Disco T. K. Nº 63-42. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145.— Arg.

538.948. — Faz "A" y "B" Concierto para Violín y Orquesta en Re Mayor, op. 61. Mús.: Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Wolfgang Schneiderhan, violín y orq.. Disco T. K. Nº 63-32. Bs. As., 4|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.949. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 7 en La Mayor, op. 92. Mús.: Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Eugen Jochum. Disco T. K. Nº 63-40. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.950. — Faz "A" Concierto para Piano Nº 1, en Mi Bemol Mayor. Faz "B" Concierto Para Piano Nº 2 en La Mayor. Músicas: Franz Liszt. Intérp.: Andor Foldes, piano y orq. Disco T. K. Nº 63-44. Bs. As. 11|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.951. — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas, coro mixto. Direct.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. número 63-67. Bs. As., 11|6|56. 300 ejemp. $ 145. Arg.

538.952. — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas, coro mixto. Direct.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. número 63-38. Bs. As., 11 6|56. 300 ej. $ 145. Argentina.

538.954. — Passacaglia. 1 foll. 62 pgs. Cast. Autor: Jorge de Obieta. Impres.: Tall. N. I. S. S. A. Edit.: Reunión. Bs. As., 25|10|55. 500 ej. $ 25. Arg.

538.958. — Kantutita. Taquirari, música. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10 56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.959. — Kantutita. Taquirari, letra. 2 pgs. Auotr: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10 56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.960. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari, mús. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15 10 56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.961. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari. letra. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music Tierra Linda. Bs. As., 15 10 56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.962. — Timotea la Fea. Samba, mús. 2 pgs. Autor: Carlinhos. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10 56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.963. — Timotea la Fea. Samba. letra. 2 pgs. Autor: Profeta. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8 10 56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.964. — La Fulana. Milonga. música. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As.. 15 10|56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.965. — La Fulana. Milonga, letra. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. J Korn. Bs. As., 15|10 56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.966. — Mi Promesa. Tango. mús. 2 pgs. Autor: Alfredo De Angelis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10 56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.967. — Mi Promesa. Tango. letra. 2 pgs. Autor: José Rótulo. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10 56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.968. — Ya Te Perdoné. Bolero mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10 56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.969. — Ya Te Perdoné. Bolero letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambertucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.970. — La Tarde del Adiós. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Fernando López Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10 56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.971. — La Tarde del Adiós. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambertucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As. 15|10 56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.972. — Por Limosna... No! Tango, mús. 2 pgs. Autor: Pascual Otero, Manolo Barros y Titi Rossi. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15 10 56. 250 ej. $ 5 Arg.

538.973. — Por Limosna... No! Tango, letra. 2 pgs. Autores: Pascual Otero, Manolo Barros y Titi Rossi. Imp. y edit.: Edit. J Korn. Bs. As., 15|10|56. 250 ej. $ 5 Arg.

538.974. — El Baión del 103. Baión español. mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ej. $ 4. Arg.

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.

538.975. — El Balón del 103. Balón español, letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ej. $ 4. Arg.

538.976. — Pepa la Faraónica. p. doble. mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15 10 56 231 ej. $ 4. Arg.

538.977. — Pepa la Faraónica. p. doble letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J Korn. Bs. As., 15 10. 56. 231 ej. $ 4. Arg.

538.978. — Puerto Príncipe. Balón. mús 2 pgs. Autor: Bernie Wayne Imp. y editor Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 249 ej. $ 5. Arg.

538.979. — Very Good Mister Gillespier. Mam-bop. mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15 10 56. 249 ej. $ 3. Arg.

538.980. — Cantando a Copacabana. Marchiña., mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 245 ej. $ 5. Edit. Edit. Music. Sudamericana. Arg.

538.981. — Cantando a Copacabana. Marchiña, letra 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 15 10|56. 245 ej. $ 5. Edit.: Edit. Sudamericana. Arg.

538.982. — A R S. Trimestral. Cast. Director-propiet.: Isaac Szlakman. Bs. As., 1956. 2.500 ej. $ 10. Arg.

538.983. — Quizá Mañana. Tango. mús 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ea. Arg.

538.984. — Quizá Mañana. Tango letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Cárdenas. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ej. $ 4. Arg.

538.991. — Bol. Informativo. Castell. Prop. Federación Arg. de Expendedores de Nafta del Interior. Direct.: José Miguel Peyrone. Rosario (Sta Fe), septiembre 1955. 8.000 ej. Arg.

538.997. — La Bolsa. 1 vol. 136 pgs. Cast Autor: Juan Ernesto Alemann. Imp.: Alemann y Cía. Edit.: Selección Contable. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ej. $ 50. Argentina.

538.998. — Boletín Rumano Mensual. Cast. Prop.: Legación de la Rep. Popular Rumana. Director: Romulus Tigu. Bs. As., septiembre 1956. 2 000 ej. Arg.

539.005. — Mirando Vidrieras. Fox. mús. 2 pgs. Autores: Rubén Hernández y Carlos García. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5.10 56. 500 ej. $ 4. Arg.

539.006. — La Más Brava. Zamba mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5 10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.007. — La Más Brava. Zamba letra. 2 pgs. Autor: Andrés A. Darin. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.008. — Volverás. Canción. mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5 10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.009. — Volverás. Canción. letra. 2 pgs. Autor: Omar Sierra. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5 10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.016. — Fisiología (Circuito Nervioso, Sensibilidad, Motricidad, Parasimpático, Simpático). Colecc. "Mis Apuntes" Para Odontología. 1 vol. 55 pgs. Cast. Autores: Carlos Alcázar y Eduardo Haggard. Imp y edit.: "Mis Apuntes". Bs. As 11|10|56. 100 ej. $ 70. Arg.

e.11 6-Nº 2.978-v.25|6|57

26 DE OCTUBRE DE 1956

539.023 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barre. Bs. As., septiembre y octubre 1956. 2.000 ejemp. $ 1.50. (Argentina)

539.024 — Hotelería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Hoteles, Restaurantes, Bares y Afines. Bs. As., septiembre 1956. 3.400 ejemp. pesos 5.— (Argentina).

539.025 — Córdoba. Diario. Castell. Prop.: Soc. Editorial Córdoba S.A. Córdoba. julio 1956. 32.890 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

539.026 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe. septiembre 1956. 38.744 ejemp. $ 0.30. (Argentina).

539.027 — El Territorio. Diario. Castell. Prop.: Diario El Territorio. Resistencia (Chaco), septiembre 1956. 9.394 ej. $ 0.80. (Argentina).

539.028 — La Idea. Semanal. Castell. Propietario: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco (Bs. As.). agosto y septiembre 1956. 400 ejemp. $ 1.— (Argentina).

539.029 — Cemento Portland. Trimestral. Castell. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Bs. As.. enero-febrero 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

539.030 — Sarmiento. Quincenal. Castell. Prop.: Antonio R. Durán. Cnel. Dorrego (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ej. $ 2.50. (Argentina).

539.031 — Reflejos G.M.A. Trimestral. Castell. Prop.: General Motors Argentina S.A. Bs. As., septiembre 1956. 2.500 ejemplares. (Argentina).

539.032 — Sophia. Mensual. Castell. Propietario: Jorge Brualla. Bs. As.. octubre 1956. 6.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.033 — Ficción. Bimestral. Castell. Prop.. Juan Goyanarte. Bs. As., julio-agosto 1956. 3.500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

539.034 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., agosto 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

539.035 — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas. Diario. Castell. Bs. As., septiembre 1956. 750 ejemp. (Argentina).

539.036 — La Palabra. Semanal. Castell. Prop.; Remo H. Diana. Bs. As., septiembre 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

539.037 — Voz. Semanal. Castell. Prop.: Roque Nosetto y Héctor R. Lucero. Rosario de Sta. Fe, septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

539.038 — Ajedrez. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A Bs. As., septiembre 1956. 2.200 ejemp. $ 7.— (Argentina).

539.039 — Maribel. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. Bs. As., septiembre 1956. 114.900 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.040 — Leoplán. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg., S. A. Bs. As., septiembre 1956. 46.000 ejs. $ 3,50. Argentina.

539.041 — Chabela. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. septiembre 1956. 120.850 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

539.042 — Bol. Infor. Diario de Mercado Nac. de Fruta. Castell. Bs. As.. septiembre 1956. 250 ejemp. (Argentina).

539.043 — Vida Diplomática. Bimestral. Castell. Prop.: José Bernabé Bedouret. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ejemp. pesos 25.— (Argentina).

539.044 — La Gaceta. Diario Castell. Prop.: Soc. Edit. "La Gaceta" S.R.L. San Miguel de Tucumán, septiembre 1956. 100.000 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

539.045 — Desencontrados. Vals. letra. 2 páginas. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.046 — Desencontrados. Vals. música. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.047 — He dejado de quererte. Tango, letra. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10.56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.048 — He dejado de quererte. Tango, música. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.049 — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Columba S.A. Director: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h.) y Claudio Columba (h.). Bs. As., 22|10|56. 42.000 ejemp. $ 1,40. (Argentina).

539.050 — Argumento y montaje: Bases de un film. 1 vol. 255 págs. Castell. Autor: Vsevolod Pudovkin. Traducc. del Russo: Pablo Tabernero. Imp.: El Gráfico. Imp. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 2|9|56. 3.000 ejemp. $ 40.— (Argentina).

539.051 — Los caminos del hambre. 1 vol. 259 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traducc. del portugués: Raúl Navarro. Imp.: El Gráfico. Imp. Edit.: Futuro. Bs. As., 20|5|56. 5.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

539.052 — Cosas del pasado. Milonga. letra. 2 págs. Autor: José Sassone. Imp.: Boccazzi. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As., 15|10|56. 300 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

539.053 — Cosas del pasado. Milonga. música. 2 págs. Autor: Pedro Sassone. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As. 15|10|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.054 — El castillo de Garac. 1 vol. 262 pags. Castell. Autor: Nicholas Monsarrat. Traducc.: del inglés: Rosa S. de Naveira. Imp. y Edit.. Edit. Jackson Bs. As., octubre 1956. 12.000 ejemp. $ 37.— (Argentina).

539.055 — Un cadáver inquieto. 1 vol. 162 páginas. Castell. Autor. Hampton Stone. Trad.: del inglés: Agnes Pierce de Zamora. Imp. y Edit.. Jackson. Bs. As., octubre 1956. 4.500 ejemp. $ 14.— (Argentina).

539.056 — El rey ha muerto. 1 vol. 198 páginas. Castell. Autor: Ellery Queen. Traducc. del inglés: Mario Lacruz. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. octubre 1956. 5.000 ejemp. $ 14.— (Argentina).

539.057 — Los mejores versos. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Rivera, Castillo y Raeh-Isla. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.058 — Los mejores versos. 1 foll. 40 paginas. Castell. Autor: A. Martínez Muttis. Imp.. Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.059 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor. Gabriela Mistral. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.060 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Luis C. López. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

539.061 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autores: Caro, Fallon e Isaacs. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. (Argentina).

539.062 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: León De Grieff. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.00 ej. $ 6.— (Argentina).

539.063 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: César Vallejo. Imp.: Macland. Edit. Edit.: Nuestra América. Bs. As.. julio 1956. 6.000 ej. $ 6.— Argentina).

539.064 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autora: Juana de Ibarborou. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As.. julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.065 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Leopoldo Lugones. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

529.066. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Castell. Autor: Alberto Angel Montoya. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As. Julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.067. — Familia. Bimestral. Castell. Prop.: Liga de Madres de Familia. Directora: M. Estela Laplace de Lacau. Bs. As. Octubre 1956. 4.000 ejemp. $ 3,50. Argentina.

539.073. — Asesor Informativo de Trabajo. Bimensual. Castell. Director-Propietario: Clodion Demestre. Bs. As. 1º|10|56. 1.000 ejemp. Arg.

539.074. — Inspiraciones de Luces y Sombras. 1 vol. 152 pgs. Castell. Autor: Luis A. Señoret Silva. Imp.: Imp. López. Edit: El autor. Bs. As. 18|10|56. 2.000 ejemp. $ 20.— Arg.

539.082. — Por Tu Gusto. Gato-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.083. — Por Tu Gusto. Gato-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.084. — Pa' Que Bailen. Escondido-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.085. — Pa' Que Bailen. Escondido-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. B. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.088. — Canto a la Juventud. Vals canción-letra. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.089. — Canto a la Juventud. Vals canción-música. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp.. A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.090. — Santa es mi Madre. Vals-música. 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.091. — Santa es mi Madre. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.092. — Tristeza del Ayer. Vals-música. 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10 56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.093. — Delicioso. Choro-música. 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp. A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.094. — Si Está Con Dios. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Dino del Federico. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.095. — Siempre Tus Ojos. Tango-música. 2 pgs. Autor: Salvador Nicosia. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5 6|56. 1 000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.096. — Siempre Tus Ojos. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Mario Propato. Imp.: A. Boccozzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5 6 56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.097. — Escucha Margarita. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.098. — Escucha Margarita. Vals-música. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.099. — Desvelo. Vals-música. 2 pgs. Autor: Andrés Pandol. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 eemp. $ 3.—. Arg.

539.100. — Si Está Con Dios. Tango-música. 2 pgs Autor: Juan Vetere. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Argentina.

539.105. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción-letra. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamo. Imp. y edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 10|10|56. 1.500 ejemp. $ 4.—.

539.106. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción música. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamo. Imp. y edit.: Edic. Music América. Bs. As. 10|10|56. 1.500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.107. — Bésame y Verás. Bolero mambo-música. 2 pgs. Autor: Eduardo Baravalle. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba. 15 10 56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

539.108. — Suplemento Diario del Bol. de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 1.150 ejemp. $ 250.— anuales. Arg.

539.109. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 3.200 ejemp. $ 120.— anuales. Arg.

539.110. — El Popular. Diario. Castell. Prop.: Amoroso y Pagano. Olavarría (Bs. As.). Septiembre 1956. 185 ejemp. $ 0.70. Arg.

539.111. — Mundo Radial. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956 39.200 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.112. — El Hogar. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 55.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.113. — Mundo Agrario. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 13.527 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.114 — Voce Trentina. Mensual. Italiano. Prop.: Circulo Trentino. Bs. As. Septiembre 1956. 1.500 ejemp. Arg.

539.115. — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castell. Prop.; O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As. Septiembre 1956. 8.500 ejemp. $ 50.— anuales. Arg.

539.116. — Selecta. Mensual. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 24.000 ejemp. $ 8.—. Arg.

539.117. — Mundo Infantil. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 80.500 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.118 — Mundo Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 81.300 ejemp. $ 2.—. Argentina.

539.119. — Mundo Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S.A. Bs. As. Agosto 1956. 63.600 ejemp. $ 3. Argentina.

539.120. — El Saber. Semanal. Castell-ucraniano. Prop.: El Saber S.R.L. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.500 ejemp. $ 1.— Arg.

539.121. — La Patria. Mensual. Castell. ruso y ucraniano. Prop.: El Saber SRL. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.122. — La Información. Quincenal. Castellano. Prop.: Diego Areco y Héctor Bustos. Ciudadela (Bs. As.). Septiembre 1956. 1.000 ejemp. $ 0.80. Arg.

539.123. — Field News. Trimestral. Inglés. Prop.: Alejandro Battray Hay. Temperley (Bs. As.). Julio|septiembre 1956. 8.000 ejemp. Arg.

539.124. — El Pago de la Matanza. Mensual. Castell. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As.). Julio y agosto 1956. 1.000 ejemp. Arg.

539.125. — Incendio. Mensual. Castell. Prop.: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. As. Julio y agosto 1956. 300 ejemp. $ 7.— Arg.

539.126. — Damas y Damitas. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Ramírez S. A. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 80.000 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.127. — Vea y Lea. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Ramírez S. A. Agosto y septiembre 1956. 110.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.128. — Indumentaria. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Bs. As. Septiembre 1956. 1.500 ejemp. Arg.

539.129. — El Mundo. Diario. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 170.940 ejemp. $ 0,60. Arg.

539.130 — Oh! Oh! Mamma. Slow-música. 2 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit. Ferrer. Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.131. — Torna All' Italia. Fox trot-música. 2 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.132. — Torna All'Italia. fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.133. — Oh! Oh! Mamma. Slow. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100. ejemplares. $ 5.— Arg.

539.134. — Evviva L'Amore (Viva el amor) Vals. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. Aires, 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.135. — Evviva L'Amore. (Viva el amor). Vals. Música. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.136. — Que Linda que Estás. Tango. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El Autor. Bs. As.. 22|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.137. — Olé! Toresano. Paso doble. Música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Julio Boccazzi. Bs. As., 26|10|56. 151 ejemplares $ 4.— Arg.

539.138. — Dos Esperanzas. Chamamé. Letra. 2 págs. Autor: Pablo E. Silva. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires. 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.139. — Dos Esperanzas. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Román Hurtado. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires. 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.145. — Eco Comercial. Diario. Castellano. Director-Propietario: Gumersindo Frente, Bs. As., 25|10|56. 500 ejemplares. $ 0.50. Arg.

539.147. — Selectos. Bimestral. Castellano. Propietario: Miguel Cirer. Director: Víctor R. Pereyra. Río Cuarto (Córdoba), mayo|junio 1956. 500 ejemplares. $ 1.— Argentina.

539.149. — Antiguo Amor. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.150. — Señora del Arrabal. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.151. — Antiguo Amor. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit. El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.156. — Faz "A" y "B". De las serie Joyas Populares. Selección XX Aniversario. Letra: José Razzano y J. González Castillo. Música: Carlos Gardel, Sebastián Piana y otros. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 65.003. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 20,60. Arg.

539.157. — Faz "A". Aromas. Letra y música: Osvaldo y Emilio Fresedo. Faz "B". Estás Aquí. Letra: Roberto Durán. Música: Roberto Pérez Prechi. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su Orq. Disco Odeón Nº 51.971. Bs. As., 1º|10|56. 1.200 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.158. — Faz "A". Baile del Campillo. Música: Alberto A. Migueres. Faz "B". Fandango Corralero. Música: Manuel López Quiroga. Intérp.: Rondalla "Cauvilla Prim". Disco Odeón Nº 51.981. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Argentina.

539.159. — Faz "A". Murazzella. Letra: E. Bonagura Robby. Música: Renato Carosone. Faz "B". Civilización. Letra y música: Bob Hilliard y Carl Sigman. Intérprete: Los Cuatro Bemoles. Disco Odeón Nº 51.987. Bs. As., 1º|10|56. 1.500 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.160. — Faz "A". Canción de Olé. Letra: Manuel López Quiroga. Música: Antonio Quintero, Rafael De León. Faz "B". La Salvadora. Letra y música: Antonio Quintero, Rafael De León y Manuel López Quiroga. Intérp.: Juan Legido con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.988. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.161. Faz "A". Canaro en París. Letra: José Scarpino. Música: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Faz "B". Lágrimas y Sonrisas. Letra: Francisco Julio Gullo. Música: Pascual De Gullo. Intérprete: Pepe y su cuarteto loco. Disco Odeón Nº 51.967. Bs. As., 1|10|56. 400 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.162. — Faz "A". La de Cupido. Letra y música: Hilario Cuadros. Faz "B". Buenos Noches. Letra: Clemente Cancjello. Música: Lino Zeballos. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.227. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 13.90. Arg.

539.163. — Faz "A". Amor en Budapest. Letra y música: Erdelyi, Mihaly, Alberto Novarro. Faz "B". El Niño de las Monjas. Letra: José Soriano. Música: Angel Ortiz De Villajos. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1043. Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19,20. Arg.

539.164. — Faz "A". Amarte. Música: V. Young y M. Gordon. Faz "B". Nunca llega el Domingo. Música: V. Young y N. Washington. Intér: Víctor Young y su orq. Disco Decca Nº 333.591. Bs. Aires, 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Argentina.

539.165. — Faz "A". Yo Cumplo. Letra y música: J. Lubín y P. Vollenger. Faz "B". Adiós Amor. Letra y música: Pelosi, Arden y Harper. Intérp.: Vera Lynn con los Johnston Brothers y orq. Disco London Nº 343.094. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.166. — Faz "A". Cruz de Oro. Letra y música: Gannon. Faz "B". Amor y Boda. Letra y música: Van Heusen. Cahn. Intérp.: Joan Regan y orq. Disco London Nº 343.091. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.167. — Faz "A". Me quieres? Música: Stan Freberg. Faz "B". Bueno está bien. Música: F. Faye, D. Raye y D. Howell. Intérprete: Alvino Rey y su guitarra parlanchina acomp. coro y orq. Disco Deca Nº 333.600. Bs. As., 1º|10|56. 1.090 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.168. — Faz "A". Nubes de humo. Letra: Manuel Romero. Música: Manuel Jovés. Faz "B". Copa de silencio. Letra y música: Alberto Arenas. Intérp.. Francisco Canaro y su orq. Disco Odeón Nº 51.978. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.169. — Faz "A". Luna Tucumana. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Faz "B". La Olla'l Locro. Letra: Oscar Valles. Música: Antonio Pantoja. Intérprete: Julio Molina Cabral y su conj. Disco Odeón Nº 51.985. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.170. — Faz "A". El Cordón de mi vestido. Letra y música: Salvador Guerrero y C. Castellano Gómez. Faz "B". Mi Madre si que me quiere. Letra y música: Benito Ulecia Collado. Intérp.: Pedro Rico con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.963. Bs. As., 3|9|56. 4.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.171. — Faz "A". Noches de Hugría. Letra y música: Bert Rose, Dajos Bola y otro. Faz "B". Un Tropezón. Letra: Luis Bayón Herrera. Música: Raúl De Los Hoyos. Intérp.: Enrique Rodriguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1044 Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19.20. Argentina.

539.190. — Me da pena verte. Tango. Música. 2 págs. Autor: Anunciado Scornavache. Imp. y edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 30|8|56. 500 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.194. — Plano y Guía de la Ciudad ed Buenos Aires. Autores: Carlos Montes y Héctor Bertalatto. Imp.: A. Colombo. Edit.: Mapalux. Bs. As., 15|8|56. 20.000 ejemplares. Arg.

539.195. — Ayer fué San Perón. 1 vol. 276 págs. Castell. Autor: Raúl Damonte Taborda. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edic. Gure. Buenos Aires, 15|11|56. 20.000 ejemplares. $ 18.— Arg.

539.196. — La Tragedia de las Dictaduras Latinoamericanas y Cuatro Problemas Argentinos. 1 vol. 273 págs. Castellano. Autor: José Lubertino. Imp.: Imp. López. Edit.: Edic. Gure. Bs. As., 6|5|56. 5.000 ejemplares. $ 33.— Arg.

539.197. — Brisas del Norte. Trimestral. Castellano. Director Propietario: Isaura Andrade De Treilin. Bs. As., septiembre 1956. 300 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.201. — Muñequito. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.202. — Palacio del Suspiro. Vasil. Música. 2 págs. Autor: C. Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.203. — Palacio del Suspiro. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.204. — Muñequito. Tango. Música. 2 pág. Autor: C. Sales. Imp. y edit.. Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.207. — Calandria del Tango. Tango. Música. 2 págs. Autor: Vicente Iannone. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.208. — Calandria del Tango. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.210. — Risorgimento. Diario. Italiano. Prop.: Edit. Italo Argentina. Director: Carlo Scorza. Bs. As., 22|10|56. 10.200 ejemplares. $ 0,80. Argentina.

e.11|6-Nº 2.975-v.25|6|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de plomo denominada "Mina 23 - A", de los señores Aníbal Serra, Vicente Juan Gualberto de Luca, Eduardo Santiago Maraggi y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. — Expediente número 85.388-53.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Expediente número 85.388-53. — El que suscribe, Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, en su carácter de Presidente, y por los señores Aníbal Serra, Vicente J. G. de Luca y Eduardo Santiago Maraggi, cosolicitantes, en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de 6 pertenencias de la Mina 23 A, correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar de descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1: Superficie seis (6) hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 300 m. (trescientos metros) en dirección N. 22º E. por 200 m. (doscientos metros) en dirección N. 68º O., de manera que su esquinero Sud se encuentra a 3.005 m. (tres mil cinco metros) al Norte y 720 m (setecientos veinte metros) al Este del vértice común de los lotes: 3, 2, 9 y 8. Pertenencia Nº 2: Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Este coincide con el lado Oeste de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3: Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma firma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 4: Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 2: Pertenencia Nº 5: Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia número 3 Pertenencia Nº 6: Superficie 6 (seis) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 4. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 2 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero La Dirección del criadero resultó N. 22º E. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactada para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los expedientes: 85.388-53. 85.389-53; 85.390-53; 85.391-53; 85.392-53; 85.393-53; 85.394-53 y 85.395-53. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo.: F. P. de Luca. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas dieciséis minutos. Presentado en término. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "Mina 23-A", de los señores Aníbal Serra, Vicente Juan Gualberto de Luca, Eduardo Santiago Maraggi y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 3, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 22º Este por 200 m., de modo que su vértice Sud se halla a 720 m. al Este de un punto que se encuentra a 3.005 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 3 mencionado. Superficie 6 hás. Pertenenencias Nros. 2, 3 y 4: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada y ubicadas de modo que sus vértices Este, Oeste y Sud coinciden respectivamente con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. La labor legal que coincide con la extracción de la muestra se halla en la pertenencia Nº 2 y ubicada a 540 m. al Este y 3.820 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 3 mencionado. Pertenencias Nros. 5 y 6: Igual a las anteriores y ubicadas de modo que sus vértices Oeste y Sud coinciden respectivamente con el esquinero Este de la pertenencia Nº 4. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Las minas colindantes mencionadas a fs. 25 vta. pertenecen a los interesados en autos. Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa - Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa - Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.24|6-Nº 57.474-v.24|6|57
e.1º|7-Nº 57.474-v.1º|7|57
$ 930.— e.8|7-Nº 57.474-v.8|7|57

Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de plomo denominada "Mina 24 - A", de los señores Vicente Juan Gualberto De Luca, Juan Carlos Rega y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento Valcheta y San Antonio, Provincia de Río Negro, expediente Nº 86.910-53.

Buenos Aires, 21 de abril de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Expediente Nº 86.910-53. — El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, y por los Sres. V. J. G. De Luca y Juan Carlos Rega, cosolicitantes, en su representación, ante el señor director se presenta y expone que: Solicita la mensura de 6 Pertenencias de la Mina 24 A, correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro de los lotes 2 - 3 - 8 y 9 de la sección "C" de la colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio de Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. — Superficie seis (6) hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N 64º O por 200 (doscientos) metros en dirección N 26º E, de manera que su esquinero Sud se encuentra a 215 (doscientos quince) metros al Este y 250 (doscientos cincuenta) m. al Sud del vértice común de los lotes 2 - 3 - 8 y 9. — Pertenencia Nº 2. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma y dimensiones de la anterior. Está constituída por un rectángulo de 300 metros (trescientos) en dirección N 26º E y 200 (doscientos) m. en dirección N 64º O, de modo que su esquinero Sud se encuentra a 100 (cien) m. al S. 64º E. del esquinero Norte de la Pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. — Superfiice 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenecia Nº 3. — Pertenecia Nº 5. — Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones, rumbos de la pertenencia Nº 1, de modo que su esquinero Oeste se encuentra a 40 m. al S. 64º E. del esquinero Norte de la pertenecia Nº 3. — Pertenencia Nº 6. — Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma dimensiones y rumbos de la anterior, de modo que su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 5. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 3 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 m. de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N. 26º E. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondiente a los Expedientes 86.910-53; 86.911-53; 86.912-53; 86.913-53; 86.914-53; 96.915-53; 86.916-53; 86.917-53, 86.918-53; 86.919-53. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo: Francisco P. De Luca. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas nueve minutos. — Presentado en término. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "Mina 24 - A" de los señores Vicente Juan Gualberto De Luca, Juan Carlos Rega y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de los lotes 2, 3, 8 y 9 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta y San Antonio, de la Provincia de Río Negro. — Pertenencia Nº 1. — Tiene la forma de rectángulo de 300 m. de lado en dirección Norte 64º Oeste por 200 m. de modo que su vértice Sud se halla a 215 m. al Este y 250 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 8, mencionado. Superficie 6 Has. — Pertenencia Nº 2. — Tiene la forma de rectángulo de 300 m. de lado en dirección Norte 26º Este por 200 m. de modo que su vértice Oeste se halla a 100 m. al Norte 64º Oeste del esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. — Pertenencias Nros. 3 y 4. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que las mencionadas y ubicadas de modo que sus vértices coinciden respectivamente con los esquineros Este de las pertenencias Nros. 2 y 3. Dentro de la pertenencia Nº 3 se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia Nº 5. Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 40 m. al Sud 64º Este del esquinero Norte de la pertenencia Nº 3 — Pertenencia Nº 6: Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería y la notificación a los dueños de la mina colindante "Mina 23-F" (expte. 85.393-53), según art. 233, cuyo apoderado es el mandatario designado en autos. — Registro Protocolar: Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1957. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canón y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás, a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas, a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

e.24|6-Nº 57.462-v.24|6|57
e.1º|7-Nº 57.462-v.1º|7|57
$ 1.080.— e.8|7-Nº 57.462-v.8|7|57

Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de plomo denominada "Mina 23-B", de los señores Aníbal Serra, Vicente Juan Galberto de Luca, Eduardo Santiago Maraggi y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. — Expediente número 85.389-53.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. Expediente número 85.389-53. — El que suscribe, Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica, S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal en su carácter de Presidente, y por los señores Aníbal Serra, Vicente J. G. de Luca y Eduardo Santiago Maraggi, cosolicitantes, en su representación, ante el señor Director se presenta y expone, que: Solicita la mensura de la mina 23 B, correspondiente al Expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar de descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio de Río Negro como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1, Superficie seis (6) hectáreas. — Está constituída por un rectángulo de 300 metros (trescientos metros) en dirección N. 22º E. por 200 metros (doscientos metros) en dirección N. 68º O., de manera que su esquinero Sud se encuentra a 2.175 metros (dos mil ciento setenta y cinco metros) al Norte y 335 metros (trescientos treinta y cinco metros) al Este del vértice común de los lotes: 3 — 2 — 9 y 8. — Pertenencia Nº 2. — Superficie seis (6) hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3: Superficie seis (6) hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 4: Superficie seis (6) hectáreas, Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 5: Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 6: Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 4. — El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia número 6 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. — La dirección del criadero resultó N. 22º E. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. — A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactada para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes: 85.388-53; 85.389-53; 85.390-53; 85.391-53; 85.392-53; 85.393-53; 85.394-53: 85.395-53. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Francisco P. de Luca. — Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas dieciséis minutos. — Presentado en término. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "Mina 23-B", de los señores Aníbal Serra, Vicente Juan Gualberto De Luca, Eduardo Santiago Maraggi y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3 de la Sección C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. — Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 metros de lado en dirección Norte 22º Este por 200 metros, de modo que su vértice Sud se halla a 335 metros al Este de un punto que se encuentra a 2.175 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 3 mencionado. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia Nros. 2, 3 y 4. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Este, Oeste y Sud coinciden respectivamente con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. — Pertenencias Nros. 5 y 6: Igual a las mencionadas y ubicadas de modo que sus vértices Oeste y Sud, coinciden respectivamente con el esquinero Este de la pertenencia Nº 4. — Dentro de la pertenencia Nº 6 se halla la labor legal que coincide con la extracción de la muestra y ubicada a 440 metros al Este de un punto que se encuentra a 3.050 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 3 mencionado. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — La mina colindante "Mina 23-A" (Expte. 85.388-53), es de los interesados en autos. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel-aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 idem.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiese lugar — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribno, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.24|6-Nº 57.471-v.24|6|57
e.1º|7-Nº 57.471-v.1º|7|57
$ 1.080.— e.8|7-Nº 57.471-v.8|7|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Sorquín, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.597|55, por el señor Samuel Sivak, el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas cuarenta y un minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 23 de la Fracción D, Sec-

ción XXX, Departamento Norquín de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 600 m. al Sud de la cúspide del Cerro Naunaucó, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 6 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.17|6-Nº 56.702-v.1º|7|57

Ubicación definitiva de las seis pertenencias de la mina de plomo denominada "La Esperanza", de los señores César Assed Jalil, Manuel Roberto Vergara, Cesáreo Di Fiore y Julio Gerónimo Limido, en el Departamento Norquín, Provincia de Neuquén, Expediente número 82.717|52.

Buenos Aires, 22 de abril de 1957. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las seis (6) pertenencias de la mina de plomo denominada "La Esperanza"; de los señores César Assed Jalil, Manuel Roberto Vergara, Cesáreo Di Fiore y Julio Gerónimo Limido, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 2 de la Fracción A. Sección XXXI, Departamento Norquín de la Provincia de Neuquén. Relacionamiento. El vértice Norte de la pertenencia Nº 1 se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo de la cúspide del Cerro de Los Bueyes se medirán sucesivamente: 7159,79 m. al Este, 634,87 m. al Norte llegándose al Mojón 2702. De dicho mojón se miden 300 m. al Sud 78º 06' 30" Oeste. — Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 78º 06' 30" Este por 200 m. Superficie 6 Hás. — Pertenencias del 2 al 6. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Oeste coinciden con el esquinero Norte de las pertenencias del 1 al 5 respectivamente. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 58|59, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.17|6-Nº 56.812-v.17|6|57
e.24|6-Nº 56.812-v.24|6|57
$ 390.— e.1º|7-Nº 56.812-v.1º|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TECNO METAL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MINERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Cuarenta y Cuatro. En la ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen los señores don José Zlobec, italiano, nacido el diez y ocho de abril de mil novecientos dos, casado en primeras nupcias con doña María Sonc, con Cédula de identidad número un millón quinientos cuarenta y ocho mil setenta y uno, de la Policía Federal, domiciliado en Boyacá mil quinientos veinte y uno de la Capital Federal; don Antonio Starc, yugoslavo, nacido el primero de enero de mil novecientos, casado en primeras nupcias con doña Bernarda Corno, con Cédula de Identidad número doscientos cincuenta y ocho mil novecientos veinte y ocho de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Santiago del Estero número novecientos treinta y seis de la localidad de Martínez de esta Provincia; don Salvador Feldman argentino naturalizado, de origen rumano, nacido el dos de octubre de mil novecientos veinte y uno, casado en primeras nupcias con doña Sara Grynbaum, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Cramer número cuatro mil ciento veinte y siete de la Capital Federal; don José Monath, austríaco, nacido el diez de setiembre de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Gertrudis Lemberg, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos once, expedido por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Chacabuco número dos mil setecientos once de la localidad de Olivos, de esta provincia; don Moisés Bladimiro Onischuk, argentino, nacido el primero de agosto de mil novecientos veinte y tres, de estado civil soltero, hijo de Máximo Onischuk y de Teresa Salvini, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Yerbal número cinco mil quinientos ochenta de la Capital Federal; don Israel León Lewi, polaco, nacido el diez y nueve de diciembre de mil novecientos veinte y seis, de estado soltero, hijo de Natán Lowi y de Jenta Rabinowicz, con Cédula de Identidad número tres millones ciento catorce mil seiscientos ochenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Capdevila número tres mil quinientos cuarenta y dos de la Capital Federal; doña Margarita Klüger, alemana, nacida el veinte y ocho de febrero de mil novecientos seis, de estado soltera, hija de Bruno Klüger y de Ana Prang, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Alsina número dos mil quinientos cincuenta, primer piso, Departamento C, de la Capital Federal; don Francisco Stelling, alemán, nacido el veinte y tres de junio de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Iutta Basso, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cuatro mil ciento setenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Güemes número cinco mil trescientos doce, de la localidad de Carapachay de esta provincia; don Angel Rossi, argentino naturalizado, de origen italiano, nacido el ocho de febrero de mil novecientos veinte y ocho, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Pronesti, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y seis mil treinta y uno, domiciliado en la calle Puán número mil ochocientos cuarenta y uno, Departamento dos de la Capital Federal; don Máximo Meyer, argentino naturalizado, de origen polaco, nacido el veinte y dos de marzo de mil novecientos tres, de estado civil viudo, hijo de Jacobo Meyer y de Paula Lewin, con Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y tres mil trescientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Andonaegui número dos mil ciento treinta, Departamento C, de la Capital Federal; don Gustavo Cohn, alemán, nacido el dos de junio de mil novecientos tres, casado en primeras nupcias con doña María Knobel, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Juramento número cuatro mil novecientos ochenta y seis, Departamento D, de la Capital Federal; y don Alfredo Francisco Armisen, argentino, nacido el catorce de abril de mil novecientos veinte y cuatro, de estado casado, con libreta de enrolamiento número tres millones ochocientos noventa y siete mil veinte y cuatro, domiciliado en la calle Gazcón número ciento catorce, Departamento primero A, de la Capital Federal. Todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que las once personas primeramente nombradas, concurren por derecho propio, y el último de ellos, señor Alfredo Francisco Armisen, concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Carlos Oreste Bauer, argentino, nacido el veinte y ocho de febrero de mil novecientos diez y ocho, casado en primeras nupcias con doña Sara Knobel, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos diez y siete mil ochocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Belgrano seiscientos ochenta y cuatro de la Ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro de esta República, a mérito del mandato que éste le otorgó con fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por ante el escribano de la Ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro, don René A. Aguirre, que en testimonio me exhibe y el que íntegramente transcripto dice así: "Primer testimonio, número sesenta. — En Viedma, capital provisional de la Provincia de Río Negro, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Carlos Oreste Bauer, argentino, libreta de enrolamiento número un millón setecientos diecisiete mil ochocientos noventa y cinco, casado en primeras nupcias con doña Sara Knobel, domiciliado en esta ciudad, calle Belgrano seiscientos ochenta y cuatro, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor de don Alfredo Francisco Armisen, domiciliado en la Capital Federal, para que en su nombre y representación otorgue y firme la escritura de constitución de la Sociedad "Tecno Metal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera", cuya personería jurídica se halla en trámite ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de la cual el otorgante es socio fundador con otras personas y la que fué constituída por acta de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. A cuyo efecto, faculta a su mandatario para constituir la sociedad citada, y además, para prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con autorización para suministrar su aporte de capital en dinero, efectos y acciones; reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación, adquirir, suscribir o enajenar acciones de compañías, representar al otorgante en asambleas o directorios en que tenga interés o parte, y percibir dividendos o utilidades y dar recibos. Facultándolo para otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato, y las cláusulas o condiciones especiales que su mandatario pactare con arreglo a derecho y constituir domicilios especiales. Este mandato no se tendrá por revocado, limitado o suspendido mientras no manifieste el otorgante esa intención por escrito, aunque el mismo interviniera personalmente en alguno de los actos precitados. — Previa lectura y ratificación, firma de conformidad, como acostumbra, con los testigos del acto, don Salvador Scale y don Rómulo Carreño, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Está la firma ilegible del otorgante don Carlos Oreste Bauer. — Tgo.: S. Scale. Tgo.: R. Carreño. — Ante mí: René A. Aguirre. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para el apoderado, expido este primer testimonio en el presente sello de actuación, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "Libreta", "con, "suministrar", interviniera", "mí". Valen. — Entre líneas: "Francisco". Vale. — René A. Aguirre. — Hay un sello". — Es copia fiel del mandato de referencia, doy fe, así como de que el señor Alfredo Francisco Armisen manifiesta que el mismo no le ha sido revocado, ni limitado en parte alguna, por lo que continua en todo su vigor. Y el señor Alfredo Francisco Armisen, en el carácter acreditado, juntamente con los demás comparecientes, dicen: Que por acta de fecha veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, acordaron la formación de una sociedad anónima y los estatutos que habría de regirla, los que presentados ante el Poder Ejecutivo de la Nación, fueron aprobados con modificaciones en la forma que instruye el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que me exhiben en once fojas útiles, el cual agrego por cabeza de la presente, y que copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta de constitución de "Tecno Metal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el local de la calle Bucarelli 1972, Capital, los que suscriben, señores: José Zlobec, Antonio Starc, Salvador Feldman, José Monath, Moisés B. Onischuk, Alfredo F. Armisen, en nombre y representación de don Carlos O. Bauer, de quien exhibe poder; Israel L. Lewi, Margarita Kluger, Francisco Stelling, Angel Rossi, Máximo Meyer y Gustavo Cohn, todos mayores de edad, y hábiles para este acto, y de mutuo acuerdo resolvieron designar, para presidir provisoriamente esta asamblea, al Sr. Gustavo Cohn y secretario al señor Moisés B. Onischuk. A continuación el Sr. Presidente manifiesta: Que según conocen todos los presentes, se ha considerado y estudiado la idea de constituir, con retroactividad al 1º de enero de 1956, una sociedad anónima destinada a continuar con las actividades de la firma "Tecno Metal S. R. L.", y a ocuparse, asimismo en las actividades comerciales, industriales, mineras, inmobiliarias y financieras en los aspectos que se detallan en el art. 4º de los Estatutos, que constituyen el objeto propiamente dicho de la sociedad, que se denominará "TECNO METAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MINERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Que llevando adelante ese propósito se han preparado los Estatutos que regirán el funcionamiento de la Sociedad, los que se someterán a consideración de los presentes, previa lectura que de los mismos se hará por Secretaría. — Puesto a consideración al objeto de la reunión, los presentes, luego de un cambio de ideas y después de dilucidarse y aclararse diversas cuestiones, resuelven por unanimidad: 1º — Dejar con este acto constituída una sociedad anónima, que se denominará "Tecno Metal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar las operaciones consignadas en el Art. 4º del estatuto social y girará con un capital autorizado d m$n. Dos miun capital autorizado de m$n. Dos millones. — 2º — Previa lectura que de los estatutos hace la Secretaría, aprobar su texto, el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrante de esta acta. — 3º — Emitir 20.000 (veinte mil) acciones al portador de m$n. 100.— (cien pesos mn.) cada una, por un toal de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos m|n.), correspondientes en su totalidad a las denominadas de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y que integran el monto total del capital autorizado; las que son suscriptas por los señores accionistas en la siguiente proporción: José Zlobec, 500 acciones; Antonio Starc, 250 acciones; Salvador Feldman 300 acciones; José Monath 500 acciones; Moisés B. Onischuk, 200 acciones; Carlos O. Bauer, 220 acciones; Israel A. Levi, 100 acciones; Margarita Klüger, 300 acciones; Francisco Stelling, 500 acciones; Angel Rossi, 300 acciones; Máximo Meyer, 600 acciones y Gustavo Cohn, 16.230 acciones. — Las acciones suscriptas son integradas en la forma y proporción que detalla el cuadro que se adjunta y que, suscripto por los Sres. Accionistas, forman parte de la presente acta. — 4º — Puesta a consideración la designación del primer Directorio, se resuelve por unanimidad fijar su número en tres miembros, quienes serán: Presidente Sr. Gustavo Cohn; Vicepresidente Sr. José Monath y Director Secretario Sr. Moisés B. Onischuk. — 5º — Se designa Síndico Titular al Dr. Salvador Feldman y Síndico suplente al Contador Ber Roitma. — 6º — Se faculte a los Sres. Gustavo Cohn, José Monath y Dr. Salvador Feldman, para que conjunta, separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones, supresiones y adiciones que lo requiera la Inspección General de Justicia, inclusive para que propongan nueva denominación para el caso en que fuera observada la adoptada y realicen todos los trámites necesarios para obtener la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, así como también todo otro acto o gestión tendiente al mismo fin, ante cualquier repartición pública. — Con lo que terminó el acto, firmando todos los presentes de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra". — Margarita Klüger. — Máximo Meyer. — I. L. Lewi. — Testado "Franz". — No Vale. — Entre líneas: Francisco. Vale. — Sobre raspado "Klüger". — Vale. — Margarita Klüger. — Máximo Meyer. — I. L. Lewi. — Francisco Stelling. — p.p. Carlos O. Bauer. — A. F. Armisen. — M. B. Onischuk. — José Zlobec. — Antonio Starg. — Angel Rossi. Monath. G. Cohn. — Feldman. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Margarita Klüger. — Máximo Meyer. — I. L. Lewi. — Francisco Stelling. — A. F. Armisen. — M. B. Onischuk. — José Zlobec. — Antonio Starc. — Monath G. Cohn. — Angel Rossi y Feldman, son auténticas de los Sres. Margarita Klüger, Máximo Meyer, Israel León Lewi, Francisco Stelling, Alfredo Francisco Armisen, Moisés Bladimiro Onischuk, José Zlobec, Antonio Starc, José Monath, Gustavo Cohn, Angel Rossi y Salvador Feldman, y que han sido puestas por ante mí, doy fe. — Octubre 23 de 1956. — Max Sandler. — Hay un sello. — "Balance de Transferencia de Tecno Metal S.R.L., al 31 de diciembre de 1955. Activo: — 1 — Disponibilidades: Caja (fondos fijos) 6,300. — Bancos 55.458.31. — 61.758.21. — 2 — Créditos a) Por Ventas Deudores comunes 1.517.967.56. — Obligaciones a Cobrar 165.804.84. — 1.684.772.40. — b) Otros créditos: socios saldos pendientes de integración 26.949.21. — Depósitos en garantía 2.850. — 29.799.21. — Subtotal 1.714.571.61. — Menos: Previsión para Deudores Incobrables 131.470.95. — 1.583.100,66. — 3 — Bienes de Cambio Mercaderías y Materias Primas 2.270.671.18. — Mercaderías en Viaje 14.247.80. — 2.284.918.98. — 4 — Inversiones: Acciones (sin cotización) 3.000. — 5 — Bienes de Uso: Maquinarias e Instalaciones 506.188,71. — Muebles y Utiles 127.909.16. — Herramientas y Modelos 81.675.96. — Edificios Fábrica 683.631.06. — Terrenos 250.773.60. — 1.650.178.49. — 6 — Bienes — Inmateriales Fondo de Comercio 55,500. — Planos 76.475. — 31.975. — 7 — Cargos Diferidos: Seguros a Vencer 25.265.25. — Impuesto Pcia. de Bs. Aires (en trámite) 33.122.03. — 58.387.28. — Total del Activo 5.773.318.72. — Pasivo — 8 — Deudas: a) Comerciales: Proveedores 1.597.219.47. — Obligaciones a Pagar 834.772.10. — Facturas Oficiales descontadas, 25.500; 2.456.991.57; b) Bancarias: Adelantos en cuenta corriente (con garantía personal), 34.876.78. Obligaciones a pagar (con garantía real), 91.666; 126.542.78; c) Financieras: Acreedores hipotecarios, 80.000; d) Otras deudas. Cuentas particulares socios, 415.804.94. Cuentas varias a pagar, 165.997.19. Retenciones varias, 23.423.54 Dirección Gral. Rentas Pcia. Bs. Aires, 23.970.89. Por cargas fiscales y sociales, 493.941.52; 1.123.138.08; 3.786.672.43. — 9: Provisiones: Ley 11.729, 255.125.57. — 10: Capital, Reservas y resultados: Capital social, 1.487.000. Reservas: Legal, 39.359.93. Reposición máquinas, 114.035.18. Especial, 91.125.61; 244.520.72; 1.731.520.72. Total del pasivo, 5.773.318.72. — Fdos.: Margarita Kluger; Máximo Meyer; I. L. Lewi; Francisco Stelling; p.p. Carlos O. Bauer, A. F. Armisen; M. A. Onischuk; José Zlobec; Antonio Starc; Angel Rossi; Monath; G. Cohn; Feldman. — Hay un sello que dice: Dr. Salvador Feldman, Contador Público Nacional. Cap. Fed. Tº III. Fº 237. Pcia. Bs. Aires. Tº VII. Fº 162. Simón Joselevich. Hay un sello que dice: Simón Joselevich, Contador Público Nacional, Matric. Nº 16. Tº VI. C.P.G.E. — Cuadro de suscripción e integración de acciones en "Tecno Metal Sociedad Anónima, C.I.M.I. y F." — Accionista. — Capital suscripto. Haberes en Tecno Metal S.R.L. — Capital integrado en S.R.L. Participación Reservas S.R.L. Legal y Especial. Otros créditos en S.R.L. Cuentas Particulares. Capital integrado. Saldo capital suscripto, a integrar. — José Zlobec, 50.000, 22.780.55, 1.721.16, 498.29, 25.000, 25.000. Antonio Starc, 25.000, 7.594.78, 574.20, 3.831.02, 12.000, 13.000. Salvador Feldman, 30.000, 7.594.78, 574.20, 6.831.02, 15.000, 15.000. José Monath, 50.000, 7.594.78, 574.20, 16.831.02, 25.000, 25.000. Moisés B. Onischuk, 20.000, 4.556.48, 344.54, 5.098.98, 10.000, 10.000. Carlos O. Bauer, 22.000, 20.000, 1.753.78, 21.753.78, 246.22. Israel L. Lewi, 10.000, 1.000, 1.000, 9.000. Margarita Kluger, 30.000, 15.000, 15.000, 15.000. Francisco Stelling, 50.000, 20.000, 20.000, 30.000. Angel Rossi, 30.000, 10.000, 10.000, 20.000. Máximo Meyer, 60.000, 60.000, 60.000. Gustavo Cohn, 1.623.000, 1.340.000, 122.304.93, 1.462.304.93, 160.695.07. Totales: 2.000.000, 1.410.121.37, 127.847.01, 139.090.33, 1.677.058.71, 322.941.29. Margarita Kluger; Máximo Meyer; I. L. Lewi; Francisco Stelling. Testado: Franz. No vale. Entre líneas: "Francisco". Vale. Sobre raspado: "Kluger". Vale. — Margarita Kluger; Máximo Meyer; I. L. Lewi; Francisco Stelling; p.p. Carlos O. Bauer, A. F. Armisen; M. B. Onischuk; José Zlobec; Antonio Starc; Monath; G. Cohn; Angel Rossi; Feldman. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Margarita Klüger", "Máximo Meyer", "I. L. Lewi", "Francisco Stelling", "A. F. Armisen", M. B. Onischuk", "José Zlobec", Antonio Starc", "Monath", "G. Cohn", "Angel Rossi" y "Feldman", son auténticas de los señores: Margarita Klüger, Máximo Meyer, Israel León Lewi, Francisco Stelling, Alfredo Francisco Armisen, Moisés Bladimiro Onischuk, José Zlobec, Antonio Starc, José Monath, Gustavo Cohn, Angel Rossi y Salvador Feldman y que han sido puestas por ante mí, doy fe. — Octubre 23 de 1956. — Max Sandler. — Hay un sello". — "Estatutos: Tecno Metal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera. — Capítulo I. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Tecno Metal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera", que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las establecidas en estos estatutos. — Artículo segundo: El domicilio

de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecerse, por resolución del directorio, sucursales, agencias y|o representaciones en el interior y el exterior del país. — Artículo tercero: La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. La Asamblea de Accionistas podrá reducir o prorrogar dicho plazo. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros: a) A la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; b) A operaciones industriales, mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de máquinas, accesorios, productos y subproductos para las industrias de la fundición, metalúrgicas, madereras, textiles, de la construcción y para el hogar; c) A la explotación de minas, yacimientos, filones o canteras; pudiendo a tal fin realizar todas las investigaciones y cateos, los que podrá registrar a su nombre o de terceros concesionarios, conforme con las disposiciones vigentes, pudiendo adquirir derechos sobre cateos o inscripciones de minas o yacimientos registrados por terceros; d) A operaciones inmobiliarias, compra-venta, construcción y|o arrendamientos de bienes inmuebles, explotaciones rurales o forestales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos; e) A operaciones financieras, mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real; compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y operaciones encuadradas dentro del Código de Comercio y las disposiciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. Capital, Acciones, Obligaciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000 (Dos millones de pesos m|n.) representado por veinte mil acciones al portador de m$n. 100 (Cien pesos m|n.) cada una y dividida en diez series de m$n. 200.000 cada una, denominada clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado mediante resolución de la asamblea general de accionistas, hasta la suma de diez millones de pesos m|n., determinándose en esa oportunidad si se realiza en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos en acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción o en acciones preferidas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo no acumulativo, que no podrá exceder de un quince por ciento anual. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso que se les adeude el dividendo fijo por falta de utilidades. La asamblea general de accionistas podrá delegar en el Directorio la oportunidad de cada emisión de acciones y forma y modo de pago de las mismas. No podrá emitirse una nueva serie de acciones si la anterior, de igual clase no se halle totalmente suscripta o integrada en su diez por ciento por lo menos. Toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de m$n. dos millones, con más los aumentos que en su caso se hubiesen efectuado, conforme con lo prescripto en este artículo. — Artículo Sexto: Los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, unificándose para estos efectos las acciones de las clases "A" y "B". Tal preferencia deberán ejercerla dentro de los quince días posteriores a la publicación, que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. Dicho derecho no regirá en el caso de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, y siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: El Directorio podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures, en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime convenientes, con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas. — Artículo Octavo: Un mismo título puede representar una o más acciones. Tanto las acciones, como sus títulos representativos, así como los debentures, serán firmados por el Presidente y un Director. Las acciones, una vez integradas, serán al portador y contendrán los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Artículo Noveno: En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo adoptar un procedimiento uniforme para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Capítulo III. Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto por tres miembros como mínimo y siete como máximo, designados por la asamblea general de accionistas. Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Desempeñarán su cargo hasta la realización de la primer asamblea de accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalice su mandato, convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Cada director deberá depositar en la Caja de la sociedad, diez acciones en garantía del buen desempeño de su función. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación mientras dure su mandato. En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un Presidente, Vicepresidente y un Secretario. En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente y, este último, en los mismos casos, será reemplazado por el Director que determine el Directorio. En caso de vacantes de Directores, el Síndico deberá designar, de entre los accionistas, el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente. — Artículo Undécimo: El Presidente o en su defecto el Vice-Presidente, es el representante legal de la Sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas; ejecuta los acuerdos del Directorio y otorga conforme a esos acuerdos todos los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. Todo documento, contrato u obligación emanados de la Sociedad, deberán llevar la firma indistinta del Presidente o en su defecto del Vice-Presidente o la de un apoderado especialmente facultado para el acto. Será válida la firma de un Director o la de un apoderado de la Sociedad, en los recibos por cobranzas efectuadas por la Sociedad, y el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, así como las guías, conocimiento, cartas de porte y documentos similares. — Artículo Duodécimo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, toda vez que a criterio de éste la reunión resulte necesaria, y también cuando ello fuere solicitado por los Directores titulares o el Síndico. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores ausentes podrán votar por carta certificada o telegrama, respecto de asuntos determinados; pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum. El Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. Los primeros podrán percibir, además, las remuneraciones que les fije el Directorio, con imputación a gastos generales por las tareas especiales que pudiere encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con su objeto social. Las remuneraciones totales del Directorio por cualquier concepto, no podrán exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En caso que el desempeño de dichas funciones por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivo tales remuneraciones en exceso si son expresamente autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el orden del día. Todos los casos de asignación de remuneraciones a alguno o algunos de los Directores, deberán ser aprobados por la Asamblea de Accionistas inmediata posterior y lo serán con cargo a gastos generales del ejercicio. — Artículo Décimotercero: El Directorio podrá nombrar Gerentes administradores para que ejerzan su representación con la amplitud de facultades y poderes que les acuerde la parte ejecutiva de la Sociedad. El o los Gerentes administradores podrán o no ser miembros del Directorio; su retribución será fijada por el Directorio con cargo de dar cuenta a la Asamblea y con imputación a los gastos del ejercicio. — Artículo Décimocuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o de mandatarios generales o especiales que designe al efecto. Todos ellos serán quienes exclusivamente podrán intervenir en froma separada, conjunta o alternativamente, sea en la esfera judicial o administrativa, en todo género de asuntos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, absolver posiciones, asistir a comparendos o audiencias de cualquier índole y ante cualquier órgano de los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales. — b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales o especiales. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo cuarto de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar prendar y gravar inmuebles, mercaderías, frutos, máquinas, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que estime convenientes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamientos bienes aún por más de seis años, arrendar, construir y adquirir establecimientos afines al objeto social: suscribir acciones o tomar parte en empresas o negocios que se relacionen con el objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora: solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones, marcas y patentes, librar, endosar, descontar, aceptar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio: girar cheques contra depósitos o en descubierto: abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias; c) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrias de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existentes o a crearse, del país o del exterior, aceptando sus cartas orgánicas o sus reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y con todo organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que estime necesarios y fijarles su retribución por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, fijar sus atribuciones, su traslado o separación; c) Resolver la emisión de debentures; pudiendo entregar acciones en pago de bienes, derechos o deudas sociales, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; f) Preparar y presentar anualmente la documentación a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y proponer a la asamblea el dividendo a repartir y su pago en acciones o en efectivo; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) Realizar en general toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Capítulo IV. De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: La asamblea general ordinaria de accionistas anual nombrará en dicha oportunidad un síndico titular y uno suplente. Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico a los fines indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las asambleas generales y extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Décimo Séptimo: La convocatoria de las asambleas, ya sean ordinarias, extraordinarias o las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. La publicación se realizará con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Las asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias, extrordinarias o de las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estarán en quórum, con la concurrencia de acciones que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En caso de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva asamblea a realizarse dentro de los treinta días de la primera. La segunda convocatoria de la asamblea, se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días, comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea; en dicha segunda convocatoria, la asamblea se constituirá con cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria, rigen tanto para las ordinarias, las extraordinarias como las prescriptas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco, comprendido en la Ley de Bancos. El accionista que no pueda concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta poder. — Artículo Décimo Octavo: Las resoluciones de las asambleas ordinarias, extraordinarias, o de las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán aceptadas por mayoría de los votos presentes. Para el único caso de la designación de síndicos titular y suplentes, todas las acciones ordinarias, tanto de la clase "A", como de la "B", tendrán derecho a un solo voto por acción. Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas, rubricado con la firma del Presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la asamblea. — Capítulo V. Balances, Reservas, Utilidades. — Artículo Décimo noveno: El ejercicio comercial vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año, época en que se practicará el balance general, que una vez aprobado por el directorio con el informe del síndico, la memoria y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, será presentado a la Asamblea General. — Artículo vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, se distribuirán así: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital suscripto; b) Las retribuciones del Directorio y síndico que determine la Asamblea de Accionistas; c) El dividendo preferido que correspondiere a las acciones preferidas; d) El saldo resultante, previos los fondos de reserva que a propuesta o no del Directorio podrá disponer la Asamblea de Accionistas, será distribuído como dividendo de las acciones ordinarias, pudiendo llevarse un remanente al ejercicio siguiente. — La asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votadas sobre las utilidades, atendiendo a las características de emisión de las acciones, en su caso. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haber sido puestos a disposición de los mismos. — Capítulo VI. — Disposiciones Generales. — Artículo vigésimo primero: La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad por el Directorio y con la intervención del síndico y de la Inspección General de Justicia. Una vez realizado el activo de la sociedad, su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) El pago total del pasivo de la sociedad; b) El pago del capital integrado sobre acciones preferidas, si las hubiere; c) El resto a las acciones ordinarias, clases "A" y "B", en proporción al capital integrado y tenencias de cada accionista. — Artículo vigésimo segundo: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos. — Artículo vigésimo tercero: Toda cuestión no prevista en estos estatutos ,se regirá por las disposiciones legales pertinentes. — Margarita Kluger; Máximo Meyer; I. L. Lewi; Francisco Stelling; p.p. Carlos O. Bauer, A. F. Armisen; José Zlobec; Antonio Starc; M. B. Onischuk; Monath; G. Cohn; Angel Rossi; Feldman. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Margarita Klüger; Máximo Meyer; I. L. Lewi; Francisco Stelling; A. F. Armisen; M. B. Onischuk; José Zlobec; Antonio Starc; Monath; G. Cohn; Angel Rossi y Feldman, son auténticas de los señores Margarita Klüger, Máximo Meyer, Israel León Lewi, Francisco Stelling, Alfredo Francisco Armisen, Moisés Bladimiro Onischuk, José Zlobec, Antonio Starc, José Monath, Gustavo Cohn, Angel Rossi y Salvador Feldman, y que han sido puestas por ante mí, doy fe. — 23|10 56. — Max Sandler. — Hay un sello. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello. Buenos Aires, 25 Feb. 1957. — Visto el expediente Nº 1627|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tecno Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecienttos veinte y tres, a la sociedad "Tecno Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 23 de octubre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y siete vuelta (57 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y ocho y vuelta (38 y vta.) y la planilla de fojas cuarenta y seis (46). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 1816. — Aramburu. — A. Salas. — Entre líneas: Activo. Vale. — Sobre raspado: Que, 66, 72, Antonio, El, ordinarias, a) El pago total del, atento, presencia, exceder, Tecno. Todo vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil trescientos catorce y texto del decreto del Poder Ejecutivo de fecha veinticinco de febrero del corriente año, por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a la entidad "Tecno Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera" y se aprueban sus estatutos sociales. — Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional, numerados correlativamente del dos millones seiscientos noventa y dos mil novecientos ochenta y tres al dos millones seiscientos noventa y dos mil novecientos noventa y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Conrado Etchebarne (h.). — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (H.), Inspector General de Justicia. — Hay un sello de la Dirección General de Justicia. Siguen legalizaciones". — Es copia fiel doy fe, y el señor Alfredo Francisco Armisen en el carácter acreditado, juntamente con los demás comparecientes, continuan diciendo: Que declaran definitivamente constituída la sociedad "Tecno Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera", y solicitando de mí, el escribano público autorizante, les expida copia de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí y los testigos del acto don Alfredo Jorge González y don Eugenio Ferreyra, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la otorgada bajo el número cuarenta y tres de fecha cinco del corriente mes y año. En este estado los comparecientes manifiestan que dejan expresa constancia de que la integración de capital en la sociedad relacionada, se efectuó sobre la base del balance general de transferencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el que firmado por todos los accionistas y contador público matriculado, forma parte de aquélla, doy fe. — Leída y ratificada nuevamente, firman de conformidad por ante mí y los testigos ya nombrados. — Monath. — Feldman. — G. Cohn. — M. B. Onischuk. — Francisco Stelling. — Angel Rossi. — José Zlobec. — I. L. Lewi. — A. F. Armisen. — Margarita Kluger. — Máximo Meyer. — Antonio Starc. — A. J. González. — E. Ferreyra. — Hay un sello. Ante mí: Max Sandler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos trece del Registro número veintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en diez y siete sellos

de ley numerados correlativamente del tres millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, mayo de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.810.— e.24|6-Nº 53.539-v.24|6|57

MOURENTE Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 677. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen doña Elisa Martín de Suárez, doña Adelina Suárez Lasserre de Mourente, ambas domiciliadas en la calle Piedras número cuatrocientos sesenta y nueve, doña Nélida Jerónima Casella de Vilar, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número dos mil ochocientos treinta y cinco, doña Elida Policichio de Sánchez, domiciliada en la calle Paraná número ciento treinta y cinco, todas argentinas y casadas, don Juan José Suárez, argentino, don Ramón Mourente Castro, argentino naturalizado, ambos casados, domiciliados en la calle Piedras número cuatrocientos sesenta y nueve, don Amadeo Vilar, argentino, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número dos mil ochocientos treinta y seis, don Raúl Sánchez Echarte, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraná número ciento treinta y cinco, don Carlos Vilar, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Luis Sáenz Peña número doscientos setenta y cuatro; don José Mourente Castro, español, casado, domiciliado en la calle Holmberg número dos mil setecientos setenta y cuatro; don Francisco Suárez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Piedras número cuatrocientos sesenta y nueve, don Eulogio Mourente, domiciliado en la calle Esmeralda número cuatrocientos sesenta y nueve, don José María Mourente y don Luis Mourente, domiciliados ambos en la Avenida Callao número mil cuatrocientos treinta y dos, estos tres últimos españoles y casados y todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que el catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco constituyeron provisoriamente por instrumento privado, una Sociedad Anónima con el nombre de "Mourente y Cía." Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria, aprobaron su Estatuto, suscribieron la primera serie de su capital y eligieron su primer directorio. Que presentadas las actuaciones pertinentes a la Inspección General de Justicia según expediente letra N. número siete mil novecientos noventa y ocho, la Sociedad fué autorizada para funcionar como anónima por Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del dieciocho de Mayo próximo pasado, según así y más detalladamente surge del testimonio expedido por aquella repartición, que ponen los comparecientes de manifiesto en este acto, solicitándome su protocolización a esta escritura e íntegramente transcripto dice así: Testimonio. — Acta Constitutiva de "Mourente y Cía." Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos: Elisa Martín de Suárez, argentina, de cuarenta y seis años, casada, domiciliada en Piedras cuatrocientos sesenta y nueve, Capital Federal; Adelina Suárez Lasserre de Mourente, argentina, de cuarenta y siete años, casada, domiciliada en Piedras cuatrocientos sesenta y nueve, Capital Federal; Nélida Jerónima Casella de Vilar, argentina, de treinta y ocho años, casada, domiciliada en Ramón L. Falcón dos mil ochocientos treinta y cinco, Capital Federal; Elida Policichio de Sánchez, argentina, de treinta años, casada, domiciliada en Paraná ciento treinta y cinco, Capital Federal; Juan José Suárez, argentino, de cincuenta y seis años, casado, domiciliado en Piedras cuatrocientos sesenta y nueve, Capital Federal; Ramón Mourente Castro, argentino naturalizado, de cuarenta y siete años, casado, domiciliado en Piedras cuatrocientos sesenta y nueve, Capital Federal; Amadeo Vilar, argentino, de cuarenta y cuatro años, casado, domiciliado en Ramón L Falcón dos mil ochocientos treinta y seis, Capital Federal; Raúl Sánchez Echarte, argentino, de treinta y tres años, casado, domiciliado en Paraná ciento treinta y cinco, Capital Federal; Carlos Vilar, argentino naturalizado, de cuarenta y ocho años, casado, domiciliado en Presidente Luis S. Peña doscientos setenta y cuatro, Capital Federal; José Mourente Castro, español, de treinta y seis años, casado, domiciliado en Holmberg dos mil setecientos sesenta y cuatro. Capital Federal; Francisco Suárez, argentino, de sesenta años, soltero, domiciliado en Piedras cuatrocientos sesenta y nueve, Capital Federal; José María Mourente, español, de cincuenta años, casado, domiciliado en Av. Callao mil cuatrocientos treinta y dos, Capital Federal; Eulogio Mourente, español, de cuarenta y cinco años, casado, domiciliado en Esmeralda cuatrocientos sesenta y nueve, Capital Federal y Luis Mourente, español, de cuarenta y un años, domiciliado en Av. Callao mil cuatrocientos treinta y dos, Capital Federal, convienen en dejar fundada una sociedad anónima que se denominará "MOURENTE Y CIA." SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". Que se ha de regir por los estatutos que sometidos al voto de los presentes fueron aceptados de manera unánime. A continuación se procedió a la suscripción de acciones a los fundadores, siendo suscripta íntegramente la Serie A., por un total de cuatrocientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional integrándose por los suscriptores en dinero efectivo en su diez por ciento, de la manera que se detalla: Elisa Martín de Suárez diez acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional diez mil) integrando en consecuencia mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional mil) aclarando que lo hace con dinero propio; Adelina Suárez Lasserre de Mourente, diez acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional diez mil) integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un mil), aclarando que lo hace con dinero propio; Nélida Jerónima Casella de Vilar, diez acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional diez mil), integrando en consecuencia, un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un mil), aclarando que lo hace con dinero propio: Elida Policichio de Sánchez, diez acciones, por un total de diez mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional diez mil), integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un mil), aclarando que lo hace con dinero propio; Juan José Suárez, setenta y tres acciones por un total de setenta y tres mil pesos (moneda pesos nacional setenta y tres mil), integrando en consecuencia siete mil trescientos pesos (moneda pesos nacional siete mil trescientos); Ramón Mourente Castro, setenta y tres acciones por un total de setenta y tres mil pesos (moneda pesos nacional setenta y tres mil), integrando en consecuencia siete mil trescientos pesos (moneda pesos nacional siete mil trescientos); Amadeo Vilar, setenta y tres acciones por un total de setenta y tres mil pesos (moneda pesos nacional setenta y tres mil) integrando en consecuencia, siete mil trescientos pesos (moneda pesos nacional siete mil trescientos); Raúl Sánchez Echarte, setenta y tres acciones por un total de setenta y tres mil pesos (moneda pesos nacional setenta y tres mil), integrando en consecuencia, siete mil trescientos pesos (moneda pesos nacional siete mil trescientos); Carlos Vilar, diez acciones por un total de diez mil pesos (moneda pesos nacional diez mil), integrando en consecuencia un mil pesos (moneda pesos nacional un mil); José Mourente Castro, seis mil acciones por un total de seis mil pesos (moneda pesos nacional seis mil), integrando en consecuencia seiscientos pesos (moneda pesos nacional seiscientos); Francisco Suárez, treinta acciones por un total de treinta mil pesos (moneda pesos nacional treinta mil), integrando en consecuencia tres mil pesos (moneda pesos nacional tres mil); José María Mourente, seis acciones por un total de seis mil pesos (moneda pesos nacional seis mil), integrando en consecuencia, seiscientos pesos (moneda pesos nacional seiscientos); Eulogio Mourente, diez acciones por un total de diez mil pesos (moneda pesos nacional diez mil) integrando en consecuencia, un mil pesos (moneda pesos nacional un mil) y Luis Mourente, seis acciones por un total de seis mil pesos (moneda pesos nacional seis mil) integrando en consecuencia, seiscientos pesos (moneda pesos nacional seiscientos). — Tratóse luego la constitución del primer directorio y la designación de síndico titular y síndico suplente. Por unanimidad fueron nombrados: Directores titulares: Juan José Suárez, Ramón Mourente Castro, Amadeo Vilar, Raúl Sánchez Echarte y Francisco Suárez. Directores suplentes: Carlos Vilar y Eulogio Mourente. Síndico titular: José Mourente Castro y síndico suplente: César Alvarez Vila. Acordóse luego autorizar a los señores Juan José Suárez, Ramón Mourente Castro, Amadeo Vilar, Raúl Sánchez Echarte y Carlos María González Fischer, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen todos los trámites necesarios a fin de obtener del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima y aprobación de sus estatutos, quedando facultados expresamente para aceptar las adiciones, modificaciones o supresiones de los estatutos que sean aconsejadas o requeridas por la Inspección General de Justicia, organismo ante el cual actuarán en la forma ya indicada. — En prueba de conformidad firmaron los otorgantes en el lugar y fecha antes indicados. — Elisa M. de Suárez; A. S. de Mourente; Nélida C. de Vilar; Elida P. de Sánchez; Juan Suárez; Ramón Mourente; A. Vilar; R. Sánchez Echarte; C. Vilar; José Mourente; Francisco Suárez; José M. Mourente; Eulogio Mourente; Luis Mourente. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y de puño y letra de doña Elisa Martín de Suárez, doña Adelina Suárez Lasserre de Mourente, doña Nélida Gerónima Cassella de Vilar, doña Elida Policichio de Sánchez, don Juan José Suárez, don Ramón Mourente Castro, don Amadeo Vilar, don Raúl Sánchez Echarte, don Carlos Vilar, don José Mourente Castro. don Francisco Suárez, don José María Mourente, don Eulogio Mourente y don Luis Mourente, a quienes conozco y firmaron en mi presencia. — En mi carácter de escribano titular del Registro número ciento cuarenta y ocho de esta Capital Federal y a pedido de los interesados, expido la presente certificación en Buenos Aires, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un sello que dice: Oscar Santillán Di Noia, escribano y una firma: Oscar Santillán Di Noia. — Estatutos de "Mourente y Cía." Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria. — Título primero: Denominación, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo primero: Con la denominación de "Mourente y Cía.", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria, se constituye una sociedad anónima. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar las operaciones siguientes: Inmobiliarias: Compra y venta de inmuebles urbanos y rurales en la forma, modalidades y plazos establecidos dentro de las normas legales vigentes o que se dicten en el futuro y las construcciones urbanas y rurales. Comercial: Mediante la compra y venta de todo tipo de mercaderías nacionales y extranjeras, por cuenta propia o de terceros; exportación e importación, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Financiera: Por medio del aporte de capitales a sociedades o a empresas constituídas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compra y venta de títulos, acciones y otros valores. — Agropecuarias: Mediante la explotación forestal, agrícola y ganadera. — Artículo cuarto: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Título Segundo: Capital y Acciones. Artículo Quinto: Se establece el capital autorizado en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional dos millones) representados por dos mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional mil) cada una de las que se emitirán en cinco (cinco) series de Cuatrocientas acciones cada una que se denominarán sucesivamente: A, B, C, D y E, debiendo hacerse su emisión y pago en la época y forma que el Directorio determine. — Artículo Sexto: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional diez millones) en series de cuatrocientos mil pesos (moneda pesos nacional cuatrocientos mil), de igual moneda cada una. — Cada resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública, oblándose en ese acto el impuesto pertinente y realizándose la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Además cada resolución de aumento de capital se hará conocer mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y será comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional dos millones), más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial, en beneficio social, los accionistas tendrán preferencia absoluta para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que ya posean, a tal fin harán uso de este derecho dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación realizada en el Boletín Oficial, durante tres días. — Artículo Séptimo: Las acciones serán de las siguientes clases; primero) Acciones ordinarias de las series A, B, C, D y E; segundo) Acciones preferidas. — Todas las acciones serán impresas, llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por los directores, pudiendo emitirse en títulos de una, diez, cincuenta y cien acciones. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas que se resuelva emitir tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto a dividendo en la distribución de utilidades y también en cuenta a reintegro de capital, en caso de liquidación. — En el acto de la emisión se fijará el dividendo, que podrá ser o no acumulativo, que tendrán estas acciones, el que no podrá exceder del doce por ciento anual. — También tendrán una participación adicional en las utilidades que les corresponderá únicamente en el caso de que las acciones ordinarias hayan cobrado mayor dividendo que las preferidas y dicha participación adicional será de un diez por ciento de dicho excedente de dividendo cobrado por las ordinarias. — Podrán ser asimismo rescatables total o parcialmente, por su valor nominal más una prima de hasta el quince por ciento. — En caso de rescate parcial se procederá por sorteo y el mismo será anunciado mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en el caso que durante dos ejercicios seguidos no se les hubiera abonado el dividendo correspondiente. — En tal supuesto tendrán derecho a un voto por acción mientras dure la mora. — Artículo Noveno: Queda expresamente autorizado el Directorio de la Sociedad para aceptar en pago de las acciones suscriptas, títulos, crédito, inmuebles, semovientes, maquinarias, patentes y demás bienes y cosas susceptibles de valor y utilizables en el desenvolvimiento de su objetivo, siempre que los mismos tengan valor económico equivalente a las acciones entregadas, requiriéndose en cada caso una expresa resolución del Directorio. — Artículo Décimo: El hecho de ser suscriptos o poseedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en los mismos se introduzcan. — Artículo Undécimo: La participación de los accionistas en el patrimonio de la sociedad será siempre proporcional al valor integrado de acciones que posean.

Título Tercero: Administración y Fiscalización: Artículo Duodécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de Directores titulares en número no menor de cuatro ni mayor de nueve, y de Directores Suplentes en número no menor de dos ni mayor de cinco. — Los suplentes actuarán por su orden en los casos de renuncia, licencia, inhabilitación, fallecimiento o incompatibilidad de algún titular. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los Directores se entiende prorogado hasta que se celebre la primera Asamblea en que corresponda elegir a sus reemplazantes. — Artículo Décimo Cuarto: Todo Director Suplente elegido en substitución de un Titular desempeñará a su cargo por el resto del período que al sustituído correspondía. — En caso de ausencia transitoria el suplente sustituirá al titular hasta su reincorporación. — Artículo Décimo Quinto: Para ser Director se requiere ser propietario por lo menos de diez acciones que serán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria, establecerá el monto de los honorarios para cada uno de los integrantes del Directorio. — Los miembros del Directorio podrán desempeñar cualquier puesto relacionado con la dirección y administración de la Sociedad, tareas que serán remuneradas de la manera que el Directorio establezca, pero ad-referéndum de la asamblea general ordinaria, con cargo a gastos generales y sin perjuicio de los honorarios indicados en el párrafo anterior. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea convenientes; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos quinto y sexto y seiscientos ocho del Código de Comercio y promover querella; c) Efectuar todas clases de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, particular, del país o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Aceptar u otorgar fianzas y garantías para operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; e) Dictar reglamentos, los que no podrán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia; f) Establecer sucursales en el país y en el extranjero y en este último caso nombrar sus directores locales, fijando sus atribuciones, designar gerentes, representantes, administradores, apoderados, agentes y crear cargos transitorios, todos los cuales podrán ser ejercidos por directores, en cuyo caso deberá darse cuenta a la asamblea de las remuneraciones asignadas; g) Repartir dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas aprobadas con balances confeccionados en forma legal, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; h) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias y agropecuarias de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Del Presidente. Artículo Décimo Octavo: En la primera sesión que celebre el Directorio, elegirá de entre sus miembros al Presidente. El Presidente durará dos años en sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar a la sociedad; b) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas, dirigir los debates y con voto decisivo en caso de empate decidir las votaciones; c) Hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio y de las asambleas; d) Conjuntamente con otro miembro del Directorio ejercerá la firma social. — Del Vicepresidente. — Artículo Décimo Noveno: El Vicepresidente será designado por el Directorio entre sus miembros titulares y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. En caso de renuncia, licencia, inhabilitación o fallecimiento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Si cualquiera de las causas mencionadas impidieran también la actuación del Vicepresidente, ejercerá las funciones del mismo, en reemplazo del Presidente, un director titular, elegido por los miembros del Directorio, por mayoría de votos presentes. — Del Síndico. — Artículo Vigésimo: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones son las que determinan el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, los que podrán ser reelegidos indefinidamente en sus cargos. — Título Cuarto: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Vigésimo Primero: La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual. — Artículo Vigésimo Segundo: La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen conveniente o lo soliciten tenedores de acciones que posean en conjunto por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso, el Directorio, dentro de los ocho días de recibida la solicitud, deberá convocar a la asamblea y, si así no lo hiciere, lo hará el síndico de inmediato. — Artículo Vigésimo Tercero: A efectos de tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión o en caso de no disponer de ellas. depositar un certificado donde conste la tenencia de las mismas refrendado por autoridad bancaria, a fin de obtener la tarjeta de entrada donde será determinado el número de acciones depositadas. — Artículo Vigésimo Cuarto: Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas mediante carta poder, podrán hacerse representar por delegados. — Artículo Vigésimo Quinto: Las convocatorias a Asamblea se harán mediante anuncios, durante cinco (cinco) y tres (tres) días, con diez (diez) y ocho (ocho) días de anticipación a la Asamblea, en primera o segunda convocatoria según se trate. — Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y en la segunda convocatoria con cualquier número. — Artículo Vigésimo Sexto: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se tomarán por mayoría de votos presentes. — En cuanto a los casos previstos en el artículo trescienos cincuenta y cuatro del Código de Comercio serán resueltos en la primera convocatoria con la presencia y el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de accionistas y con la mayoría de votos presentes. — Título Quinto: Balances, Utilida-

des, Liquidación: Artículo Vigésimo Séptimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de Junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias del momento y a las normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General serán repartidos de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios del Directorio y Síndico en monto no superior al veinticinco por ciento de los beneficios; c) El saldo una vez abonados los dividendos del ejercicio acumulativos atrasados y adicionales de las acciones preferidas, de acuerdo a las condiciones de su emisión, tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo Octavo: Los dividendos no reclamados prescriben luego de tres años de aprobados e ingresarán al Fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo Noveno: La liquidación de la Sociedad será efectuada por la o las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico y en la forma y condiciones que ella establezca. El excedente de la liquidación una vez satisfechas todas las obligaciones de la Sociedad se distribuirá así: a) Pago del valor integrado de las acciones preferidas; b) Pago del valor integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y el remanente se distribuirá a las acciones ordinarias en proporción a su integración, previo pago del dividendo adicional de las acciones preferidas. — Título Sexto: Disposición General. — Artículo Trigésimo: En todos los casos no previstos en estos estatutos, regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. — Firmado: A. Vilar. — Nélida C. de Vilar. — As. S. de Mourente. — Francisco Suárez. — José Mourente. — C. Vilar. — Luis Mourente. — R. Sánchez Echarte. — R. Mourente. — Juan Suárez. — José M. Mourente. — Elisa M. de Suárez. — E. Mourente. — Elida P. de Sánchez. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y de puño y letra de don Amadeo Vilar, doña Nélida Jerónima Casella de Vilar, don Ramón Mourente Castro, doña Adelina Suárez Lasserre de Mourente, don Juan José Suárez, don Francisco Suárez, don José Mourente Castro, don Carlos Vilar, don Luis Mourente, don Raúl Sánchez Echarte, don José María Mourente, doña Elisa Martín de Suárez, don Eulogio Mourente y doña Elida Policichio de Sánchez, a quienes conozco y firmaron en mi presencia. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro número ciento cuarenta y ocho de esta Capital Federal y a pedido de los interesados, expido la presente certificación en Buenos Aires, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay una firma: Oscar Santillán Di Noia y un sello que dice: Oscar Santillán Di Noia. — Escribano. — Buenos Aires, dieciocho May. mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente número ocho mil novecientos ochenta y siete|cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Mourente y Cía.". Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. Primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve, del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad "Mourente y Cía.", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital el catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y apruébase su estatuto de fojas número cuatro (cuatro) a ocho (ocho), con las modificaciones de fojas diecisiete (diecisiete) a diecinueve y vuelta (diecinueve y vuelta). — Artículo Segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto número nueve mil once. — S|r.: adiciones — firmaron — lugar — Lasserre — Buenos — la — y — pero — atribuciones — y — a — Título — ganancias — funcionar — en diecisiete — fojas — Mourente. — E|l.: legales — Título Sexto: Disposición General. — Vale. — Tdo.: decisivo. — No Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil novecientos noventa y ocho y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Mourente y Cía.". Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados ciento cincuenta y cuatro mil cero diez y nueve al ciento cincuenta y cuatro mil cero veinte y seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — (Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia). — Firmado: E. Alberto Castro (y un sello que dice): Eudoro Alberto Castro, Subinspector General". — Es copia fiel, doy fe del referido testimonio, que agrego como cabeza de esta escritura y formando parte de la misma. — Y los comparecientes prosiguen diciendo: Que dejan así definitivamente protocolizados en este Registro a mi cargo los Estatutos transcriptos de la Sociedad "Mourente y Cía.". Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria, solicitándome que de la presente expida testimonio para su publicación y pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí y junto con los testigos del acto don Luis Miguel Blanco y don Jorge Manuel Arias, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Elisa M. de Suárez. — A. S. de Mourente. — Nélida C. de Vilar. — Elida P. de Sánchez. — J. J. Suárez. — R. Mourente. — C. A. Vilar. — R. Sánchez Echarte. — C. Vilar. — José Mourente. — Francisco Suárez. — Eulogio Mourente. — José M. Mourente. — Luis Mourente. — Luis M. Blanco. — Jorge M. Arias. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar Santillán Di Noia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio seiscientos setenta y siete del Registro número ciento cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en once sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno de la Serie P., numerados correlativamente del un millón setecientos doce mil setecientos treinta y cinco al un millón setecientos doce mil setecientos treinta y siete y del un millón ochocientos noventa mil trescientos nueve al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1957. — Corregido: 1957 Mayo. — Vale. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.590.— e.24|6-Nº 53.654-v.24|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO

"MARCA FORMOSA"

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.328. — Primer Testimonio. — Número setecientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán, compareció Don Luis Noguier, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro, y de mi conocimiento, de que doy fe; como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la sociedad anónima denominada "COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA' S. A.", cuya existencia legal y carácter expresado se justifica con: los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto del diez y seis de Febreo de mil novecientos veinte y siete, letra M. número treinta y cinco, año mil novecientos veinte y seis, transcriptos en este Registro, al folio mil seiscientos treinta y siete, protocolo del año mil novecientos treinta y cinco y que en testimonio se inscribieron en el de Comercio, el veinte y uno de Abril de mil novecientos veinte y siete, al número sesenta y cuatro, folio quinientos sesenta y tres del libro cuarenta y uno, tomo A; y con las actas insertas al folio ochocientos ochenta y seis, protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo la parte pertinente de dichos documentos que en sus originales, tengo a la vista respectivamente como sigue: "Artículo uno: Queda constituída una Sociedad Anónima denominada "Compañía Argentina de Quebracho "marca Formosa" S. A.", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo dos: La sociedad durará cincuenta años a contar desde la fecha en que sean aprobados estos estatutos por el Superior Gobierno... Título segundo. Objeto de la Sociedad. — Artículo tres: La sociedad tiene por objeto principal e inmediato adquirir y continuar explotando la fábrica de extracto de quebracho que la sociedad anónima denominada "La Formosa" tiene en Formosa"... Acta Nº 31. Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — En Buenos Aires, a 28 días de Octubre de 1955, en el local social de la Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A.... se reunen en primera convocatoria los señores accionistas... a las 10.45 horas, sin la presencia del Inspector de Justicia, el Presidente Sr. Luis Noguier declara legalmente constituída la asamblea y se pone en consideración el primer punto del Orden del Día... De inmediato se tratan los puntos 4º y 5º del Orden del Día referentes a la elección de 5 directores por el período de 2 años y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. El Dr. Roberto G. Crespo propone y es aceptada la reelección de los actuales directores Sres. Luis Noguier, Andrés Barón Supervielle, Dr. Santiago Baqué, Edmundo Balay y Luis Colcombet y la designación de los Sres. Dr. Jorge Guiroy y Fernando B. Durán, en carácter de síndico titular y suplente respectivamente...". "Acta Nº 274. (Al margen) Presentes: Directores: Sr. Luis Noguier; Sr. A. Barón Supervielle; Dr. Santiago Baqué; Sr. Luis Colcombet. En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 11.10 horas del día 28 de Octubre de 1955, se reunieron en el local social... los señores directores de la misma, nombrados al margen y bajo la presidencia del titular Sr. Luis Noguier. — Distribución de cargos: Habiéndose procedido a la elección de directores en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de la fecha, los presentes se reunen a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 11º de los estatutos sociales relativo a la distribución de cargos, obteniéndose el siguiente resultado: Designado presidente el Sr. Luis Noguier. Designado vice-presidente el Sr. Andrés Barón Supervielle. Designado vocal el Sr. Santiago Baqué. Designado vocal el Sr. Luis Colcombet. Designado vocal el Sr. Edmundo Balay...". Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe; y el compareciente Señor Noguier dijo: Que a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicita la protocolización en este Registro de las actuaciones efectuadas en el expediente número dos mil quinientos sesenta y uno, año mil novecientos cincuenta y siete, que tramita ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y que se refieren a la reforma de los artículos tres, diez, catorce, quince, diez y ocho, diez y nueve y veinte y seis de los estatutos sociales y al decreto aprobatorio de las mismas, siendo dichas actuaciones, que en sus originales tengo a la vista para este otorgamiento, como sigue: "Acta Nº 33. — Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10.30 horas del día 30 de abril de 1956, se reunieron en el local social de la Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A., los señores accionistas que se detallan en los folios 37 y 38 del libro Registro y Asistencia. No habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia a la hora señalada, se decide esperarlo 15 minutos, cumplido cuyo lapso el presidente Sr. Luis Noguier declara legalmente constituída la Asamblea con la concurrencia de accionistas que representan el 99,367 o/o del capital suscripto y realizado, o sea $ 11.924.086.— para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Reforma de los artículos 3, 10, 14, 15, 18, 19 y 26 de los estatutos sociales. — 2º Integración del Directorio. — 3º Aumento del capital autorizado. — 4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. Puesto en consideración el primer punto, el Dr. Santiago Baqué manifiesta que si bien está de acuerdo con lo esencial de las reformas proyectadas, cree oportuno se efectúen algunos pequeños cambios en algunos artículos y propone, por las razones que explica, establecer en el artículo 10 que la sociedad sea administrada por un directorio compuesto por 3 a 9 miembros; en el artículo 14, inciso 1) reemplazar la expresión "cartas orgánicas" por "reglamentos" y en los artículos 18 y 19, al referirse a las publicaciones que deben efectuarse en el Boletín Oficial, reemplazar la palabra "contemplen" por "consientan". — El accionista Dr. Jorge Guiroy manifiesta que considera acertadas las observaciones formuladas por el Dr. Baqué y, en consecuencia, hace moción de aprobar el proyecto de reformas de los artículos 3, 10, 14, 15, 18, 19 y 26 de los estatutos sociales con esas salvedades, y autorizar ampliamente al presidente y|o al director Dr. Santiago Baqué para hacer todos los trámites ante el Gobierno Nacional, Registro Público de Comercio y la Inspección General de Justicia, como asimismo para aceptar cualquier modificación que sugiriera la referida Inspección General. — La Asamblea aprueba por unanimidad la moción del Dr. Guiroy con el siguiente texto definitivo de la reforma de estatutos: Artículo 3: La sociedad tiene por objeto las industrias de elaboración de extracto de quebracho y materias análogas, explotación de bosques y aserraderos y fabricación de carbón; podrá asimismo explotar la ganadería y la agricultura en los campos que compre o arriende, establecer casas de comercio de toda índole como accesorios de los fines principales arriba indicados, y en general, comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos manufacturados, materias primas, frutos y productos, tanto por cuenta propia como de terceros. — Art. 10: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por 3 a 9 accionistas elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número. — Los Directores duran un año en el cargo y pueden ser reelectos sin limitación. — El mandato de los Directores salientes se entenderá que subsiste mientras no se hagan cargo de su puesto los nuevos directores electos dentro del plazo fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores depositarán en la caja social, en garantía del fiel desempeño de sus funciones, cincuenta acciones de la Sociedad. — Artículo 14: El Directorio podrá por sí o por medio de cualquiera de sus miembros especialmente designados o por medio de mandatarios ejecutar todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por la ley o hayan sido reservados por estos Estatutos a la Asamblea General de Accionistas. — Tiene señaladamente todas las facultades que a continuación se indican, sin que la enumeración de las mismas sea en manera alguna limitativa: a) Dirigir y administrar todos los negocios y bienes sociales; b) Ejercer todos los actos para los cuales se necesita poder especial, a los que se refiere el artículo 1881 del Código Civil, el que se da aquí por reproducido en la parte pertinente; c) Dar y recibir bienes en pago; d) Firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito y toda clase de papeles de comercio; e) Conferir poderes generales o especiales; Emitir debentures con garantía especial, flotante o sin garantía; g) Hacer denuncias y asumir en nombre de la Sociedad el carácter de parte querellante; h) Nombrar gerentes y todos los demás empleados de la Sociedad, fijar sus sueldos y retribuciones y removerlos; i) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires o del Banco Industrial de la República Argentina, en las condiciones establecidas en las respectivas leyes y reglamentos, así como de cualquier otro Banco, sociedad o particular; c) Celebrar cualquier contrato; k) Solicitar concesiones del Estado general, provincial o municipios; l) Establecer sucursales o agencias de la Sociedad dentro o fuera del país; m) Dar, recibir y transferir derechos de prenda; n) Conferir a uno o más de sus miembros las facultades que considere necesarias para representarlo en un negocio o misión determinada. — Además, sin perjuicio de su colaboración, podrá conferir a uno o varios de sus miembros la dirección especial de una de las secciones, quien la atenderá sin desprenderse de sus demás atribuciones y deberes en la dirección general de los demás asuntos de la Sociedad y este Director tendrá una remuneración especial y|o participación en las ganancias, que convendrá con el Directorio, las que deberán ser aprobadas por la Asamblea, y se cargarán a Gastos Generales; ñ) Distribuir a los accionistas dividendos provisorios, sea en efectivo o en acciones liberadas, con utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance aprobado por el Directorio, con la conformidad del Síndico; o) En general, ejecutar todo acto y firmar todo instrumento público o privado que sea necesario o conveniente a los fines sociales, con facultades de general y libre administración y disposición de los bienes y créditos de la Sociedad. — Artículo 15: En caso de renuncia, fallecimiento o inhabilidad permanente de un miembro del Directorio, los miembros restantes a mayoría de votos y con aprobación del Síndico designarán un accionista en su reemplazo por el tiempo que faltare hasta la reunión de la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 18: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio, y las Extraordinarias se celebrarán en los casos previstos por el Código de Comercio. — Cuando la Asamblea Extraordinaria fuere pedida por accionistas que posean no menos de la vigésima parte del capital, el Directorio la convocará para una fecha que esté dentro de los diez días siguientes a la presentación de la solicitud. — Las convocatorias a Asambleas serán hechas mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el plazo mínimo que consientan las disposiciones reglamentarias vigentes. — Artículo 19: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias con excepción de las indicadas en el artículo 354 del Código de Comercio, quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital social suscripto. Las mencionadas en dicha disposición legal requerirán el quórum que la misma establece. En segunda convocatoria, cualquier asamblea, aún las aludidas en el artículo 354 del Código de Comercio, podrá funcionar legalmente cualquiera que sea el número de los accionistas presentes. Las segundas convocatorias se harán mediante publicaciones en el "Boletín Oficial" por el plazo mínimo que consientan las disposiciones reglamentarias vigentes. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos, aun en las asambleas previstas por el artículo 354 del Código de Comercio. — Art. 26: Los ejercicios de la sociedad terminarán el 30 de junio de cada año. La asamblea general podrá modificar esta fecha, a propuesta del Directorio y la resolución respectiva deberá ser llevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Se pone en consideración el 2º punto del orden del día y el Dr. Jorge Guiroy manifiesta que sería conveniente tomar desde ya las disposiciones necesarias para que la reforma del artículo 10 de los estatutos que acaba de aprobarse, pueda ser aplicada tan pronto entre en vigencia sin necesidad de convocar a nueva asamblea o de esperar la reunión de la ordinaria, por lo cual propone que se fije en 6 el número de directores y se elija para completar este número al Sr. Bernard de Sieyes, quedando supeditada esta designación a la aprobación por el Poder Ejecutivo de la reforma de los estatutos. La asamblea aprueba sin observación y unánimemente la propuesta del Dr. Guiroy. A continuación se pone en consideración el punto 3º del orden del día y toma la palabra el mismo Dr. Guiroy para expresar que, teniendo en cuenta que el artículo 5 de los estatutos sociales permite elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 30.000.000, serían conveniente resolver desde ya el aumento de dicho capital autorizado para llevarlo a $ 20.000.000 por razones de practicidad y como medio de que el capital social pueda ir adaptándose al volumen de los negocios e inversiones de la sociedad. En consecuencia, hace moción en el sentido de elevar el capital autorizado a $ 20.000.000, con el cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de los estatutos y las disposiciones en vigor, y autorizar al Directorio a emitir sucesivamente las respectivas series de acciones ordinarias de $ 500.000 cada una, en la forma y tiempo que aconseje el desenvolvimiento de las actividades sociales, hasta llegar a integrarse los $ 20.000.000 que constituirán el capital autorizado de la compañía. La asamblea aprueba por unanimidad la moción del Dr. Guiroy en todas sus partes. Por último se trata el punto 4º del orden del día y, a propuesta del accionistas Sr. Andrés Barón Supervielle, la (sigue en papel sellado de $ 3, Nº 667.171) presidencia designa a los señores E. Pérez Abaurre y Jorge Guiroy, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el registro de asistencia. No siendo para más el acto, se termina la asamblea siendo las 11.50 horas. Es copia fiel de su original inserto en folios 97 al 100 inclusive del libro de actas de asamblea de la Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A. y que firman el presidente Sr. Luis Noguier y los accionistas Sres. Jorge Guiroy y E. Pérez Abaurre. Cía. Arg. de Quebracho "Marca Formosa", S. A. Luis Noguier. Luis Noguier, presidente". "S. A. Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A. Asamblea General Extraordinaria, del 30 de abril de 1956. Número de orden. Fecha año 1956. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Serie. Títulos Nros. Acciones Nros. Cantidad de acciones. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350) C. C. (Dos décimos de los presentes). Observaciones. 1. 26 abril. Luis Noguier. Por sí. 50. 5.000. 50. 50. 2. 26 abril. A. Baron Supervielle. Por sí. 50. 5.000. 50. 50. 3. 26 abril. Santiago Baqué. Por sí. 50. 5.000. 50, 50. 4. 26 abril. Luis Colcombet. Por sí. 6.000. 600.000. 6.000. 3.800. 5. 26 abril. Compañía Bonaerense Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima Jorge Guiroy. Transporte: 6.150. 615.000. 6.150. 3.950. Transporte: 6.150. 615.000. 6.150. 3.950, sigue Compañía Financiera Bonaerense y de Mandatos, Sociedad Anónima. 112.240. 11.224.000. 12.000. 3.800. 6. 26 abril. Banco Supervielle de Buenos Aires, Sociedad Anónima. E. Pérez Abaurre. 850,86. 85.086. 850. 850. 119.240,86. 11.924.086. 19.000. 8.600. En Buenos Aires, a 26 de abril de 1956, se cierra el libro Registro de Asistencia con 119.240,86 acciones que representan un capital de m$n. 11.924.086 c|l. y 8.600 votos. (Ocho mil seiscientos votos). (Firmado) Luis Noguier, Presidente. En Buenos Aires, a 30 de abril de 1956, constituída la asamblea, sin la presencia del Inspector de Justicia, se reabre y cierra el libro registro de asistencia con la presencia de 4 accionistas por sí y dos representados, o sea 6 accionistas con 119.240.86 acciones, representando un capital de m$n. 11.924.086 c|l. y 8.600 votos. Es copia fiel de su original que está inserto en los folios números 37 y 38 del libro Registro de Asistencia y que firma el presidente Sr. Luis

Noguier y los accionistas, Sres. Jorge Guiroy E. Pérez Abaurre, Luis Noguier. Luis Noguier, Presidente". "Buenos Aires, 27 Mar. 1957. Visto el Expediente Nº 3.561|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A.", que en lo principal consiste en ampliar el objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cuarenta y dos (342) para el art. 10, trescientos cuarenta y cuatro (344) para el art. 26 y trescientos sesenta y dos (362) a trescientos sesenta y cuatro (364) para los arts. 3, 14, 15, 18 y 19, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A., por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1956. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu, A. E. Salas. Decreto 3.406. "Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe; como de que el compareciente, señor Noguier solicita que de esta escritura se le expidan a la sociedad los testimonios que necesitare. Leída que le fué, firma el otorgante en prueba de ratificación con los testigos don Guillermo Fischer y don Domingo J. A. del Mármol, vecinos y hábiles, de lo que doy fe. — Luis Noguier. — Gmo. Fischer. — D. del Mármol. Hay un sello. Ante mí: Carlos I. de Nevares. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil trescientos veinte y ocho del Registro sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad anónima denominada "Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S.A.", expido el presente primer testimonio en siete sellos de tres pesos cada uno, números: del cero ochenta mil trescientos ochenta y tres al cero ochenta mil trescientos ochenta y nueve, todos correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos I. de Nevares. Hay un sello. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.110.— e.24|6-Nº 53.647-v.24|6|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración

"GEOS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 20|5|57, figuró mal los nombres de los componentes de la citada sociedad. Donde Dice: Nemesio Héctor Montes, diez cuotas, equivalentes a diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), en dinero efectivo, el señor Enrique Luis Antonio, cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), en dinero efectivo Lastrett. Debe Decir: El señor Nemesio Héctor Montes, diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) en dinero efectivo. El señor José Antonio Solari, diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.— en dinero efectivo. El señor Enrique Luis Antonio Lastretti, diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional $ 10.000.—).

e.24|6-Nº 44.429-v.24|6|57

FARMACIA D'ALOTTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del suscripto, hace saber por un día que la Srta. Fanny Luisa Zulzinsky cedió y transfirió al Sr. Armando Díaz, once cuotas de capital que tenía en la sociedad "FARMACIA D'ALOTTO" - S. R. Ltda. de la calle Emilio Lamarca Nº 1910 esquina Indio, quien con la conformidad de los otros socios ingresa con el cargo de "Gerente" y con las demás atribuciones y responsabilidades que la cedente tenía.

Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 50. —e.24|6-Nº 54.045-v.24|6|57

REALE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura pasada ante el escribano Luis V. Costantini, con fecha cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de REALE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado el artículo quinto del contrato social, el que quedará redactado así: Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios don Antonio Reale y don Carlos Miguel Ancarola, quienes se designan en este acto Gerentes, cuyos sueldos se cargarán a gastos generales, estando facultados para todas las operaciones sociales en forma indistinta, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la industria ni en prestaciones gratuitas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 70.— e.24|6-Nº 54.040-v.24|6|57

FISCH, WALTER, MELE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 2 de mayo de 1957, las señoras Fanny Kantif de Fisch y Elena Slavcoska de Walter venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales, diez cada una, de pesos quinientos cada cuota, por su valor nominal, a los señores Enrique Fisch y Luis Walter, respectivamente. Por el mismo documento ingresa a la sociedad el señor Adalberto Weinberger, suscribiendo trescientas sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, integrando su importe en bienes de distinta naturaleza, por lo que el capital social en la fecha asciende a cuatrocientos treinta mil pesos. Modifícase la razón social de Fisch, Walter y Mele, Sociedad de Responsabilidad Limitada en "FISCH, WALTER, MELE Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Asimismo se resuelve que las utilidades o pérdidas serán distribuídas por partes iguales entre los cuatro socios. -Enrique Fisch, Luis Walter, Victorio Mele, Fanny Kantif de Fisch, Elena Slavcoska de Walter, Adalberto Weinberger. — Bs. Aires, mayo 20 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 90.— e.24|6-Nº 54.102-v.24|6|57

GLOGER Y KAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 1957, entre los Señores Aarón Gloger, polaco, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Olaya 1529 y el Sr. Arturo Kac, argentino, casado, mayor de edad, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera. — Nombre, Domicilio y Duración. — La Sociedad girará bajo el rubro: "GLOGER y KAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Luis Viale 261, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, filiales, depósitos, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — El plazo de duración será de tres años, contados a partir del día 1º de febrero de 1957 el que a su vencimiento podrá prorrogarse, de común acuerdo, por los socios por un plazo que éstos determinarán en esa oportunidad, haciéndolo constar en el Libro de Actas y cumpliendo lo dispuesto por el art. 5 de la ley 11.645. — Segunda. — Objeto. — La Sociedad se dedicará a la fabricación y a la venta de cerraduras para muebles, como asimismo su exportación e importación, pudiéndose ampliar a todo producto de manufactura en metal, de común acuerdo entre todos los socios. — Los socios podrán otorgar todos los documentos públicos y privados que fueren menester para realizar cualquier acto u operación de industria y comercio por cuenta de la sociedad y ajena, celebrando y ejecutando todos los actos, contratos y operaciones que convinieran para la consecución de los objetivos sociales. — Tercera. — Capital. — El capital social lo constituye la cantidad de $ 30.000 (treinta mil pesos m|n.), dividido en 300 cuotas de $ 100 cada una, correspondiendo al Sr. Aarón Gloger, 150 cuotas (ciento cincuenta), valor nominal $ 15.000, (quince mil pesos m|n.) y al Sr. Arturo Kac, 150 cuotas, (ciento cincuenta) valor nominal $ 15.000 (quince mil pesos m|n.). — El mencionado capital ha sido integrado con los valores que resultan del inventario, que debidamente suscripto por los socios otorgantes, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta. — Se establece como condición esencial e ineludible para entrar en vigencia el presente contrato el aporte, en locación de los siguientes elementos: por parte del socio Arturo Kac: 1 juego completo de matrices para la fabricación de cerraduras para muebles, de 25 milímetros, que consta de 18 matrices, bienes de su exclusiva propiedad y libres de todo gravamen y por parte del socio Aarón Gloger: 1 balancín de 20 toneladas, 1 balancín de 10 toneladas, 1 guillotina y 1 tambor para pulir, bienes pertenecientes a la sucesión de Juda S. Gloger, libres de todo gravamen, que este socio ha obtenido en locación exclusiva, las horas excedentes a su empleo actual por la sucesión. — Todos los elementos enunciados anteriormente serán utilizados por la sociedad para la obtención de sus fines, siendo por su exclusiva cuenta la reparación y mantenimiento de los mismos, por los daños y deterioros que se ocasionaran durante su uso por cualquiera de los socios u obreros dependientes de la sociedad; en cambio no responderá la sociedad por los deterioros ocasionados por el buen uso y normal utilización o los derivados del mero transcurso del tiempo. — Estos elementos se aportan por los socios contra el pago de $ 500 a favor del socio Sr. Arturo Kac y $ 500 a favor del socio Sr. Aarón Gloger, en concepto de alquiler mensual a cargo de la sociedad, comprometiéndose la misma a devolverlos a cada socio en el mismo momento de la disolución o liquidación, dado que son aportados en locación y no en propiedad. — Quinta. — Dirección, Administración y Gerencia. — La dirección, administración y gerencia estará a cargo de cualquiera de los socios como asimismo el uso de la firma social pero con el aditamento del sello de la sociedad, pudiendo representarla en forma individual, conjunta o separadamente ante la Justicia, Ministerios y|o reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales. — Sexta. — Balances. — El 31 de enero de cada año se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. — El Balance e Inventario General estará a disposición de los socios, en el domicilio social, durante 30 días a partir del 2 de mayo siguiente al cierre del ejercicio. — La no observación por parte de los socios dentro del lapso de 30 días mencionado, implicará su aprobación tácita. — Séptima. — Utilidades. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance, o las pérdidas si las hubiere se repartirán entre los socios por partes iguales o sea un medio cada socio, previa deducción de la Reserva Legal y las que fueren constituídas de común acuerdo. — Los retiros mensuales hechos por los socios se imputarán a sus cuentas personales, y a cuenta de utilidades, no pudiendo exceder de $ 1.500 mensuales, siempre y cuando la situación económica y financiera lo permita. — Octava. — Disolución y Liquidación. — En cualquier momento y en cualquier estado de los negocios sociales a partir del cierre del primer ejercicio, pero no antes, la sociedad podrá ser disuelta anticipadamente por voluntad de cualquiera de los socios; en este momento se establecerá también si la realización de los bienes se hará en forma global, o por venta al detalle, así como también la forma de pago y demás condiciones de realización. — El socio saliente deberá comunicar su decisión con una anticipación de 90 días, como mínimo, por telegrama colacionado. — En el caso en que se decida la venta global, el socio que desee adquirir el activo y pasivo de la sociedad tendrá derecho a hacerlo con preferencia a terceros, pagando una suma igual al más alto precio ofrecido por dichos terceros, siempre que se trate de ofertas en firme y que reúnan las necesarias condiciones de seriedad. — Novena. — Incapacidad o Fallecimiento. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios deberá realizarse un balance general dentro de los 30 días, siendo facultativo del socio sobreviviente o capaz, de permitir el ingreso o no, a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapaz, en igualdad de condiciones, previa unificación de personería a su costo. — En caso de no aceptarse dicho ingreso, el socio sobreviviente se obliga a abonar a los herederos o representante legal, contra cesión de sus cuotas sociales su parte de capital, reservas y utilidades pendientes de acuerdo al balance antedicho practicado, de la siguiente manera. — 30 o|o al contado y el resto en 10 cuotas mensuales iguales. — Décima. — Cualquier cuestión o desinteligencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato, en su liquidación o disolución, será resuelto por árbitro arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuya designación necesitará el previo expreso consentimiento unánime de los socios: en caso de no ponerse poner de acuerdo sobre su designación se iniciarán las acciones ante las autoridades judiciales correspondientes, renunciado al tribunal arbitral cuando ocurra esta circunstancia. — Bajo lo estipulado en las 10 cláusulas precedentes, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan como si fuera la ley misma, firmando previa ratificación en el lugar y fecha indicados ut-supra. — E.L.: "como asimismo el uso de la firma social pero". Vale. — Firmado: Aarón Gloger. — A. Kac. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 430.— e.24|6-Nº 54.011.v.24|6|57

TEXTILES SAN EMILIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Cuarenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribana autorizante y testigos que suscriben, comparecen por una parte don José Chaya, casado en primeras nupcias con doña Estrella Benzaquen, sirio, comerciante, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Neuquén número dos mil quinientos setenta y cuatro de esta Capital, y por la otra parte doña Leonor Uriburu de Anchorena, que firma "Leonor U. de Anchorena", argentina, mayor de edad; don Emilio Nicolás de Anchorena, que firma "Emilio N. de Anchorena", casado en primeras nupcias con doña Edda Palacios Villagrán, argentino, de cincuenta años de edad, ambos domiciliados en la calle Castex número tres mil doscientos once de esta Capital, y don Francisco José Trusso, que firma "Francisco J. Trusso", viudo de sus primeras nupcias de doña Carmen Larre, de setenta y cuatro años de edad, italiano, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil quinientos ochenta y cinco de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe, como de que el primero dice: Que vende, cede y transfiere a favor de los otros comparecientes, en la proporción que se indicará más adelante, las setecientas cincuenta acciones nominales de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Chaya y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y como consecuencia de ello todos los derechos y acciones que tiene y le puedan corresponder como socio de la mencionada sociedad, de la que se desliga en forma total y absoluta, declarando que nada tiene que reclamarles en lo sucesivo ni a la sociedad ni a sus componentes. Esta cesión de acciones y derechos la realiza el señor José Chaya por el precio total y convenido de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, suma que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos de los mencionados cesionarios en dinero efectivo y a su entera satisfacción y por la que les otorga el más suficiente recibo y carta de pago en forma, valiendo también el presente como tal. En consecuencia, el cedente se desiste de todos los derechos que a lo cedido tenía y le correspondía, los que pasa y transfiere en toda su plenitud en los cesionarios, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma y facultándoles para que ejerciten las acciones y derechos que adquieren en la forma y oportunidad que corresponda. Enterados doña Leonor Uriburu de Anchorena, don Emilio Nicolás de Anchorena y don Francisco José Trusso de los términos de esta escritura de cesión y transferencia que se hace a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación por ser fiel a lo convenido, agregando que adquieren las acciones en la siguiente proporción: doña Leonor Uriburu de Anchorena cuatrocientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Emilio Nicolás de Anchorena ciento cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de quince mil pesos moneda nacional, y don Francisco José Trusso ciento cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de quince mil pesos moneda nacional. Y doña Leonor Uriburu de Anchorena, don Emilio Nicolás de Anchorena y don Francisco José Trusso continúan diciendo: que conjuntamente con don José Chaya, don Miguel Chaya y don Wolf Senderowiczs eran componentes de la sociedad que gira en plaza bajo el rubro de "Chaya y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída según escritura número seiscientos ochenta y nueve, de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante mi colega y regente don Raúl Medina Isla, al folio mil quinientos noventa de este mismo registro, la que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número trescientos sesenta y uno, al folio cuatrocientos ocho del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente y por escritura de fecha siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante mi colega don Raúl A. Medina Muñoz, al folio mil doscientos treinta y seis vuelto de este mismo registro, don Wolf Senderowiczs cedió y transfirió a los señores Emilio Nicolás de Anchorena y Francisco Trusso, por partes iguales, las acciones y derechos que en la mencionada sociedad tenía y le correspondía, la que en testimonio fué inscripta en el mencionado Registro Público de Comercio bajo el número dos mil trescientos cincuenta y cuatro, al folio ciento cincuenta y cuatro del libro número diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por escritura número quinientos setenta y uno de fecha veinticuatro de noviembre del mismo año, pasada ante mi colega don Raúl A. Medina Muñoz, al folio mil cuatrocientos cuarenta y nueve de este mismo registro, fué modificado el respectivo contrato social en sus cláusulas quince, séptima, octava, novena, duodécima y décima tercera, la cual fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta, al folio cuatrocientos catorce, número mil doscientos ochenta del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por último, por escritura número seiscientos veintinueve de fecha doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos pasada ante mi colega don Raúl A. Medina Muñoz, al folio mil setecientos cincuenta y cuatro de este mismo registro, don Miguel Chaya cedió y transfirió a favor de don José Chaya las acciones y derechos que en la mencionad sociedad tenía y le correspondía, la que en testimonio fué inscripta en el mencionado Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos cuarenta y nueve, folio doscientos diez y nueve del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que habiendo resuelto introducir diversas modificaciones al contrato social vigente, como consecuencia de la cesión por don José Chaya, según esta misma escritura, y cambiar el rubro social con que gira en plaza la mencionada sociedad, vienen por la presente a modificar las cláusulas primera, quinta, octava y novena del contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: Bajo el rubro de "TEXTILES SAN EMILIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" girará en plaza la sociedad que hasta la fecha se denomina "Chaya y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, suma que es aportada por los socios en la siguiente proporción: la señora Leonor Uriburu de Anchorena seis mil setecientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de seiscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Emilio Nicolás de Anchorena mil seiscientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Francisco José Trusso mil seiscientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, cantidades que ya se encuentran incorporadas al patrimonio de la sociedad en la forma y proporción establecida. — Octava: De las utilidades líquidas que resultaren del balance anual se procederá a retirar el diez por ciento del monto del capital y el remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado. Cuando el fondo de reserva sobrepase el diez por ciento establecido por la ley sobre el monto del capital, el excedente de dicha reserva podrá ser distribuído entre el personal como participación de utilidades o bonificación, siempre que así lo resuelvan la mayoría de los socios y en la proporción que éstos

establezcan. — Novena: La firma social será usada conjuntamente por los señores don Emilio Nicolás de Anchorena y don Francisco José Trusso, no pudiendo emplearla en operaciones ajenas a su objeto ni a dar fianzas ni garantías a terceros. Sin embargo, en uso de la misma podrán efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Bancos particulares o provinciales, sus sucursales, sociedades y|o compañías, tanto en los de este país como en los del extranjero, y para que en los mismos soliciten descuentos de letras, vales, pagarés y otros documentos de crédito, los retiren, hagan nuevos depósitos, los vuelvan a retirar, establezcan cuentas corrientes, girando cheques y órdenes de pago sobre los mismos fondos; den y tomen giros y cartas de crédito ante cualquier plaza de esta República o del extranjero, efectúen depósitos de dinero o valores, extraigan total o parcialmente los depósitos hechos a nombre de la sociedad, a la que podrán representar y defender en todos los asuntos y cuestiones administrativas y judiciales de cualquier clase, naturaleza o jurisdicción que al presente tenga pendiente o en adelante se le ocurra o llegue a ofrecer como actora o demandada, incluso Tribunales del Trabajo, pudiendo otorgar poderes especiales y generales con las cláusulas que estimen necesarias, siendo esta especificación simplemente explicativa y no limitativa. Enterados doña Leonor Uriburu de Anchorena, don Emilio Nicolás de Anchorena y don Francisco José Trusso de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación por ser fiel a lo convenido. Leída que les fué se ratifican en su contenido firmando como acostumbran a hacerlo juntamente con los testigos del acto don Andrés Collado y don Manuel Rodríguez, vecinos, mayores, hábiles, personas de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo que doy fe". — Edelmira Mayer Villanueva de Gallino. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 580.— e.24|6-Nº 54.009-v.24|6|57

FARMACIA DEL LITORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Luis Lorenzo, argentino, comerciante, domiciliado en la calle José María Moreno Nº 1249; Miguel Frankel, argentino, farmacéutico, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número 2419; Laureano Alvarez, comerciante, español, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1560, departamento H y Fanny Perelman de Berenblum, farmacéutica, argentina, domiciliada en la calle Canning Nº 2194, departamento E, todos los indicados mayores de edad y domiciliados en esta Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato: Primero: Constituyen los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de FARMACIA DEL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Córdoba Nº 876 de esta Capital, sin perjuicio de posteriores traslados que se realicen de ese lugar, con permiso de la autoridad sanitaria. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir del día primero de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: El objeto social será la explotación del negocio de farmacia, laboratorio químico farmacéutico y venta de productos de farmacia, perfumería y anexos, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación y todas las derivadas del ramo a que se dedica sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 545.000) dividido en cuotas de mil pesos, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos, o sea ciento cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, por el señor Luis Lorenzo: la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos, o sea ciento cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, por el socio Miguel Frankel; la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos, o sea ciento cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una por el socio Laureano Alvarez y la suma de ciento diez mil pesos o sea ciento diez cuotas de mil pesos cada una por la socia Fanny Perelman de Berenblun. La cantidad precedentemente indicada está totalmente integrada y representada por las instalaciones, muebles y útiles, enseres, mercaderías y demás elementos que constituyen el negocio de la Farmacia del Litoral, de acuerdo con el balance de iniciación de actividades que se acompaña, firmado por los socios. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los cuatro socios, que tendrán el carácter de gerentes en forma independiente, pero la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos, conjuntamente con la socia Perelman de Berenblum, quedándoles prohibido comprometer la firma social en especulaciones extrañas y en fianzas o garantías en favor de terceros. La socia farmacéutica Fanny Perelman de Berenblum tendrá a su cargo la dirección técnica exclusiva de la farmacia, conforme a las reglamentaciones en vigor. Los socios gerentes en la forma indicada, quedan facultados para actuár con las más amplias facultades, inclusive para realizar todos los actos para los cuales se requiera mandato expreso, previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 681 del Código de Comercio y otras disposiciones legales que se dan por reproducidas, en cuanto fueran aplicables a los actos y negocios de la sociedad en cumplimiento de su objeto. — Sexto: La voluntad social se adoptará por simple mayoría de votos que representen los dos tercios del capital social. — Séptimo: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de acuerdo con la técnica contable, para cuya aprobación se requerirá la mayoría que prescriba la cláusula anterior. Además del balance precitado, cada socio, a su costa podrá requerir uno semestral y los arqueos y comprobaciones a que se crea con derecho. Los balances serán notificados a los socios por medio auténtico y se considerarán aprobados, si no fueren objetados por ellos, dentro de los quince días de notificados. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. El resto de las utilidades será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado y en la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá solicitar la reunión de todos los socios notificando a los restantes por medio auténtico el día, hora y motivos de la misma, con diez días de anticipación, asentándose en el libro de actas las conclusiones a que se arriben, así como cualquier otra decisión, las que se adoptarán por la mayoría indicada en la cláusula sexta. — Décimo: Los socios podrán mutuamente cederse o transferirse una parte o el total de sus respectivas cuotas, sin el consentimiento de los demás. Les está absolutamente prohibido cedérselas a personas ajenas a la sociedad, sin el expreso consentimiento dado por escrito por los otros socios, bastando la negativa de cualquiera de los otros para impedir la cesión o transferencia. — Undécimo: Todos los socios deberán dedicar su actividad en forma exclusiva a la atención del giro comercial, con prescindencia de todo otro trabajo o industria. — Décimo segundo: Después de transcurridos tres años de la fecha del presente, o cuando las pérdidas llegaren a un 30 ó 40 % del capital, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución anticipada de la sociedad, avisando a los otros socios con noventa o ciento veinte días de anticipación a la fecha fijada por medio de telegrama colacionado. — En tal supuesto y llegada esa fecha, los demás socios deberán optar por disolver la Sociedad a cuyo efecto se designará liquidador por mayoría social o adquirir la parte del socio que desee retirarse o que pida la disolución por el precio que surja de un balance especial que se realizará en esa fecha, en el que deberá estimarse además de las existencias, el valor de la llave del negocio. — Esta opción deberá ser puesta en conocimiento del socio que se retira a los treinta días de recibirse el telegrama a que se ha hecho referencia precedentemente. — El pago de la parte que le correspondiera al socio saliente se realizará en la siguiente forma: una tercera parte en dinero al contado, pagadero dentro de los treinta días de la fecha fijada para el retiro y el resto, en dos cuotas iguales a un año y a dos años de ese día, con más un interés anual del ocho por ciento sobre el saldo impago. — Cualquier demora en la confección del balance de disolución o discrepancia sobre los valores no impedirán que se opere la disolución parcial, a la fecha preavisada, a partir de cuyo momento los socios restantes toman a su cargo la parte del socio que se retira. — Las cuotas de capital del socio que se retira serán adquiridas por los demás socios en proporción a su capital social. — Si algunos de ellos no deseara adquirir la parte a que tiene derecho, ésta será adquirida por los socios restantes a prorrata de sus capitales. — La cesión de la cuota social de la socia señora Fanny Perelman de Berenblum requerirá para su validez —además de los requisitos señalados— la previa aprobación de la autoridad sanitaria debiendo permanecer y mantener la Dirección Técnica de la Farmacia, hasta que sea consentido su reemplazo por otro farmacéutico. — Décimo Tercero: En caso de incapacidad civil o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, hasta la fecha del cierre del primer ejercicio, en cuya oportunidad los demás socios deberán resolver comunicándolo por telegrama colacionado, si continuarán la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, o si adquieren la parte del mismo, la que se determinará y abonará en la misma forma establecida en el artículo segundo para el supuesto de retiro de uno de los socios. — En caso de continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, éstos deberán unificar su personería. — En el supuesto de que el fallecido fuera la socia farmacéutica, la sociedad rescatará esas cuotas, las que se adjudicarán a otro socio de profesión farmacéutico, quien se hará cargo de la Dirección técnica de la farmacia. — Décimo cuarto: En ningún supuesto los socios podrán solicitar la intervención judicial de la sociedad, ni requerir medidas precautorias de ninguna naturaleza, renunciando expresamente a cualquier derecho que pdiera corresponderle en tal sentido, que sólo será ejercido ante el Juzgado competente y con la intervención de los socios restantes, en virtud de la resolución adoptada por la mayoría social. — Décimo Quinto: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribuales Nacionales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. — En prueba de conformidad se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad y fecha indicada precedentemente. — Luis Lorenzo. — Fanny Perelman de Berenblum. — Laureano Alvarez. — Miguel Frankel. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 520. — e.24|6-Nº 54.070-v.24|6|57

MUEBLES ESTAZY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los abajo firmados señores don Arnaldo Stambulsky, argentino, casado; y don Elías Moisés Zysman, polaco, casado, ambos domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatro mil diez y nueve de la Capital Federal, personas hábiles para contratar resuelven de común acuerdo dejar formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las normas de los Códigos Civil, Comercial la Ley número mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial las cláusulas siguientes: Primera: Entre los nombrados queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, para comerciar en los ramos de compra y venta de muebles, tapicería y anexos, y artículos para el hogar, al por mayor y menor, sin perjuicio de otras actividades afines o no con el objeto principal por cuenta propia o de terceros, que podrán realizar de común acuerdo entre los socios. — Segundo: La sociedad girará a partir del día de hoy bajo la razón social de "MUEBLES ESTAZY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio se establece en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatro mil veinte y uno de la Capital Federal, el que podrá ser cambiado por acuerdo de ambos socios como también podrán establecer sucursales o filiales en cualquier lugar de la República y|o en el extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad se fija en tres años a partir de la fecha de este contrato. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en partes iguales, y compuesto por muebles, instalaciones, útiles y un inmueble, conforme a un balance que justipreciado y firmado por los socios corre por separado, considerándolo parte integrante del presente instrumento. Queda especialmente aclarado que el inmueble relacionado que forma parte del capital social, y cuyo título figura a nombre del señor Elías Moisés Zysman, y se halla ubicado en esta Ciudad en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatro mil diez y nueve, y cuatro mil veinte y uno, designado su terreno como lote número veinte y siete de la manzana letra A, con las medidas, linderos y demás circunstancias que figuran en la respectiva escritura, fué adquirido y abonado su precio por partes iguales entre ambos socios, con el objeto de que su aporte fuera destinado a integrar el capital de la presente sociedad, y queda convenido también que el actual titular del dominio señor Elías Moisés Zysman, no podrá hipotecar, dar en locación, ni constituir ningún derecho real sobre el inmueble descripto sin el consentimiento escrito de su consocio, y se compromete desde ya a realizar el señor Elías Moisés Zysman, los trámites necesarios a fin de otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble citado a favor de la sociedad que por este acto constituyen, dentro de los tres meses a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento ante el Registro Público de Comercio. — Quinta: La administración, gerencia y dirección de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes usarán de la firma social adoptada en forma conjunta a continuación del sello o aditamento del rubro social, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones, negociaciones fianzas o garantías en favor de terceros. Salvo esta limitación el uso de la firma social capacitará jurídicamente para el ejercicio de todos los actos y contratos que se requieran, entre ellos: comprar, vender, ceder y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravar, prendar o hipotecar los mismos; operar con los bancos nacionales y provinciales, públicos y privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquier otros, en cuenta corriente u otras formas que así lo permitan sus reglamentaciones, estando facultados para librar y endosar cheques, vales, pagarés letras de cambio, a la orden o al portador, depósitos al cobro, protestos y en general percibir por cuenta de la sociedad todo fondo o bien, interés o derecho que con motivo del giro de la sociedad le perteneciera. Podrán presentarse ante cualquiera de las reparticiones públicas, nacionales o provinciales en cualquier asunto que fuera y en licitaciones, también ante los poderes nacionales, judiciales y provinciales de cualquier fuero, pudiendo hacerse representar por estos actos por mandatarios con poderes especiales o generales, entendiéndose esta enumeración como enunciativa y no limitativa ni taxativa. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general y cuentas de ganancias y pérdidas, en conformidad con las disposiciones vigentes en materia impositiva. De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva légal hasta que llegue al diez por ciento del capital; el saldo será distribuído entre los socios por partes iguales, y en igual proporción soportarán las pérdidas si las hubieran. — Séptima: Ningún socio puede transmitir ni ceder sus cuotas sociales a un tercero sin consentimiento expreso del otro socio. En este supuesto se regirán por lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Mensualmente los socios podrán retirar de los fondos sociales disponibles y a cuenta de utilidades y sobre la base de las mismas, realizadas y líquidas, hasta la suma que de común acuerdo resuelvan, imputables a sus cuentas personales. — Novena: Los socios manifestarán su voluntad, sus decisiones y resoluciones en un libro de actas rubricado, que se llevará al efecto. Cada cuota de capital tendrá derecho a un voto. Se reputan válidas las votaciones que contengan la mitad más uno de votos del capital social. — Décima: Los gerentes deberán dedicar toda su capacidad técnica y de tiempo al servicio de la presente sociedad en la medida que los negocios lo requieran. — Undécima: El socio que se retirase de la sociedad antes de la expiración del término prefijado para la duración de este contrato, deberá comunicar su deseo al domicilio social y al del otro socio mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres meses, producido el consentimiento de su consocio y efectuado su retiro, en este único caso no tendrá derecho a llave, o indemnización por mayor valor de sus cuotas debiendo liquidarse su interés social en dinero efectivo y cuatro cuotas consecutivas trimestrales e iguales las que devengarán un interés del diez por ciento anual aplicado sobre los saldos deudores. — Duodécima: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal de un socio es facultad del superstite o capaz continuar la sociedad con los herederos o derecho-habientes y|o representados o disolver la sociedad. — En el primer supuesto se practicará un balance e inventario de los negocios, y los herederos o representantes legales del pre-muerto o incapacitado unificarán su representación dentro de los treinta días de la fecha de fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad. — En caso de liquidación se procederá como expresa la cláusula siguiente. — Décimatercera: En caso de liquidación y|o disolución de la sociedad se procederá conforme las normas establecidas en los Códigos de Comercio y Civil, realizándose un balance e inventario general a efectos de determinar el interés social de cada uno de los socios. — Los precios de dicho inventario se consignarán en base a los del costo originario según comprobantes. — Se abonará el pasivo existente y de común acuerdo se adjudicarán los socios su parte de capital y utilidades y fondos de reserva. — Para el caso de que alguno de los socios quisiera continuar con el giro de la sociedad, se procederá a licitar en forma privada los bienes sociales, efectuándose por sobre cerrado mediante acta ante Escribano adjudicándosele al mejor postor y sobre la base de contado. — Décimacuarta: En caso de desinteligencia o desavenencia entre los socios y|o entre éstos y sus herederos o representantes, será solamente dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en cuestión, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable, haciendo exclusión de los Tribunales Ordinarios, pudiendo recurrirse a ellos, tan sólo para hacer cumplir los fallos del Tribunal arbitral. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dan por formalizada y constituída la sociedad Comercial "Muebles Estazi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — De conformidad las partes firman el presente instrumento en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 480. — e.24|6-Nº 54.032-v.24|6|57

CHARLOTTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Salomón Zilberman, naturalizado argentino, casado, domiciliado en Seguí Nº seiscientos noventa y dos y Aarón Lipszyc, argentino, casado, José Evaristo Uriburu doscientos diecinueve, ambos comerciantes y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: A partir del día primero de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá una duración de diez años, a contar de la fecha indicada, y que girará bajo la razón social "CHARLOTTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá asiento en la calle Libertad mil doscientos veinte y dos, de esta Capital, pudiendo trasladarse o establecerse en cualquier punto de la República o del exterior, si los socios lo creyerán conveniente. — Segundo: El capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, divididos en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportados de la siguiente manera: El señor Zilberman, cien cuotas y el señor Lipszyc cien cuotas, capital que se halla totalmente integrado, según balance firmado por los socios y que se acompaña. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse "Marroquinería, artículos de cueros y sus afines, importación y exportación", pudiendo ampliar el rubro en cualquier momento, si así lo resolvieran los socios. — Cuarto: Los socios convienen en repartir las ganancias de la siguiente manera: El señor Zilberman el cincuenta y cinco por ciento y el señor Lipszyc el cuarenta y cinco por ciento, soportando las pérdidas de la misma forma y proporción, debiendo deducir en cada ejercicio la reserva para fondo de ley. — Quinto: Los socios podrán retirar a cuenta de ganancias, hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional, para gastos personales, siempre que el estado de la caja lo permita, y les será debitado en sus cuentas particulares. — Sexto: Las sumas de dinero que cualquiera de los socios facilitare a la sociedad, además del capital aportado, gozarán de un interés anual del ocho por ciento, que se pagará de las utilidades. — Séptimo: Los beneficios personales establecidos en el presente, sólo podrán ser modificados por unanimidad, dejando la respectiva constancia en el libro de actas que se obligan a llevar. Los socios actuarán como gerentes de la sociedad. El señor Zilberman, tendrá el uso de la firma y en caso de ausencia lo reemplazará el señor Lipszyc solamente en caso de ausencia prolongada de aquél y a ese fin se dejará expresa constancia en el libro de actas, por cuanto el señor Zilberman tiene el uso exclusivo de la firma en lo relacionado a créditos bancarios, contratos, librar, aceptar, endosar, descontar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, otorgar poderes o revocarlos, tomar dinero prestado con o sin interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares. Podrán indistintamente en el carácter de socios-gerentes, comparecer a juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, pudiendo absolver posiciones por la sociedad y ejecutar todos los actos y acciones que se hagan

necesarios, pudiendo presentarse ante las oficinas públicas nacionales, municipales o provinciales. — Octavo: En caso de que alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, durante la vigencia de la misma, deberá obligatoriamente ofrecer sus cuotas al otro socio con una anticipación de quince días, luego de ese plazo y si no es aceptada, podrá venderlas libremente y al mejor postor. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, o su incapacidad, sus/herederos o representantes, podrán continuar en la sociedad, siempre que el otro socio lo permita, en cuyo caso deberán unificar sus representaciones, nombrando una persona idónea, para ello; en caso de solicitar el retiro del capital y las utilidades, les serán abonadas, la mitad a los treinta días de comunicado el retiro de la sociedad, o del fallecimiento del socio, y el resto en diez cuotas iguales y consecutivas mensualmente. — Noveno: Se practicarán balances anuales el día treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento. En prueba de conformidad, firman las partes en Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete. — Firma: S. Zilberman. — A. Lipszyc.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 270.— e.24|6-Nº 53.288-v.24|6|57

ALASKA

Fábrica de Acolchados y Afines

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del Suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los Señores Morka Judka Pergierycht, de 38 años de edad, por una parte, y por la otra el señor Simón Pergierycht, de 31 años de edad, ambos naturalizados uruguayos, domiciliados en la Avenida Parral 934 de esta Ciudad, comerciantes, Convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: Primera: La Sociedad de referencia girará bajo el rubro "ALASKA" SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA - FABRICA DE ACOLCHADOS Y AFINES, con asiento principal de su negocio en esta Ciudad, Avda. Parral número 934, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente e instalar sucursales, agencias y|o representaciones y representantes en cualquier punto del país, con o sin capital determinado. — Segunda: El objeto social lo constituye la fabricación o industrialización de acolchados y afines con materia prima principal suministrada por terceros, sin perjuicio de poder dedicarse a las mismas actividades con materia prima propia, pero en este caso deberá dejarse constancia de ello en el Libro de Actas de la Sociedad. — Tercera: La duración del presente contrato se conviene por el término de 5 años, retroactivo al 1º de Enero de 1957, pudiendo dicho término ampliarse, siempre y cuando los socios notifiquen tal intención por telegrama colacionado, seis meses antes de su vencimiento. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en 1.600 cuotas de Quinientos Pesos Cada Una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente proporción: por el señor Morka Judka Pergierycht Ochocientas Cuotas, o sean Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, y por el señor Simón Pergierycht Ochocientas Cuotas, o sean Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, lo que hace el capital social indicado de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional. — El capital suscripto e integrado en este acto, se encuentra representado por repuestos para maquinarias, accesorios y herramientas; muebles, útiles e instalaciones; rodados; accesorios, producción; depósitos en garantía y sellados; deudores varios y dinero en efectivo, conforme resulta del Balance General que se acompaña como parte integrante del presente contrato. — Quinta: Las utilidades o pérdidas que la explotación del referido comercio puede llegar a producir, serán repartidas o soportadas por partes iguales por los socios. Las utilidades, a medida que se vayan produciendo y al término de cada ejercicio anual, les serán acreditadas en sus respectivas cuentas particulares. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de ambos socios por igual, quienes desde ya asumen el cargo de Gerentes, con todas las atribuciones de la Ley y con las limitaciones expresamente indicadas en este contrato. El uso de la firma oficial estará a cargo indistintamente de uno cualesquiera de los socios, bien sea en forma conjunta, separada o alternativa, quienes no podrán comprometer la misma en asuntos ajenos al interés de la Sociedad ni en prestaciones a título gratuito. Estos firmarán en todos los casos con sus firmas particulares acompañadas por la denominación de la Sociedad. — Séptima: Por constancia debidamente asentada en el libro de Actas, el señor Modka J. Pergierycht puede sustituír la gerencia o nombrar un Gerente Apoderado que lo reemplace o lo represente. Son tareas del Socio Simón Pergierycht lo referente a las compras, ventas, administración complementaria, control de personal y todo lo relativo al manejo activo del negocio, debiendo dedicar todo su celo, vigilancia y actividad personal a la Sociedad que por el presente se constituye, estándole prohibido formar parte por sí ni por interpósita persona en otras sociedades, siendo lo expuesto base de constitución de este contrato. — Son tareas del socio Morka J. Pergierycht, la administración general de la sociedad, sin actividad fija o determinada, pudiendo tener intereses en otras sociedades en el extranjero sin limitación, estándole prohibido formar parte de cualquier otra sociedad en la República Argentina. Podrá la Sociedad nombrar un Gerente Ayudante por acta asentada en el Libro de Actas. Sin perjuicio de lo expuesto, la Sociedad que se constituye o ambas partes en conjunto, pueden tener participación en otras Sociedades o constituir nuevas entre sí y con terceros. — Octava: Anualmente al día 31 de Abril de cada año, se realizará un balance general, pudiendo cada socio, si así lo deseare, realizar parciales cada tres meses, con intervención de los otros socios. Se destinará de las utilidades de cada ejercicio el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Novena: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad, por medio de sus Gerentes, podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes: a) Transformar, elaborar, comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías, maquinarias y bienes, intervenir en toda clase de asuntos vinculados con puertos y aduanas. — b) Adquirir, vender, constituir, transformar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos, títulos, acciones y derechos; recibirlos en pago, enajenarlos, permutarlos y constituir toda clase de gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos. — Realizar directamente o por medio de las empresas y contratistas que designe, toda clase de construcciones. — c) Dar y aceptar garantías reales, aceptar garantías personales, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias con todo tipo de Instituciones Oficiales, Privadas y Particulares, y especialmente con los Bancos Industrial de la República Argentina; de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco o Entidad privada, mixta, nacional, provincial y municipal. — d) Dar y tomar dinero en cuenta corriente; dar y tomar créditos en descubierto con o sin pagarés; dar y tomar cualquier otro tipo de créditos; librar, girar, otorgar, ceder, descontar, aceptar, cobrar y pagar letras, pagarés y cualquier otro tipo de documento comercial. — e) Tomar y dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otra forma de gravamen; afectar bienes de la sociedad o de terceros, recibir fondos u otros bienes en pago o garantía. — f) Comprar, construir, explotar, vender o disponer por cualquier otro título de inmuebles fondos de comercio, industrias, maquinarias; gravar los mismos, establecer sus precios, condiciones de pago y restantes detalles vinculados con las operaciones y compras; recibir, ceder, transferir, depositar, enajenar por cualquier concepto, además de los mencionados, toda clase de títulos, acciones y derechos; contratar prendas civiles y comerciales como acreedora o deudora. — g) Estar en juicio por todo asunto vinculado con la empresa o los negocios de la misma sea como actora, demandada o cualquier otro carácter que deba intervenir; otorgar y revocar poderes Generales o Especiales. — Contratar y suscribir toda clase de escrituras públicas y privadas. — Contratar seguros como asegurada. — h) Dar y aceptar cesiones de créditos, derechos y acciones. — i) Hacer toda clase de pagos y remisiones totales o parciales de créditos; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; contratar locaciones por el máximo del plazo. — j) formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones u otras comunidad de interés con otras sociedades, firmas o personas, realizando los arreglos y suscribiendo los convenios necesarios para ello. — k) En general, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias requiera el funcionamiento y desarrollo de la sociedad, quedando establecido que la enumeración que antecede es enunciativa y no limita en manera alguna las facultades de la sociedad, desde que no tienen carácter taxativo. — Décima. — Se asentarán en el libro de Actas las siguientes decisiones, además de las que los socios crean pertinentes. — a) El cambio o ampliación de tareas o atribuciones de los socios. — b) Retiro que harán los socios para sus gastos personales y la imputación al rubro pertinente. — c) La conformidad de los socios para el caso de adquisición o enajenación de bienes inmuebles, rodados u otros medios de movilidad al igual que maquinarias. — d) La impugnación al balance realizado, la que podrá ser efectuada dentro de los 60 días corridos posteriores a la fecha en que el mismo se realizó. — Décima Primera. — La Sociedad será disuelta antes de su vencimiento en los casos previstos en las disposiciones legales o si de mutuo acuerdo así lo resolvieran. — En cualquier momento los socios podrán efectuar transferencias de cuotas entre sí. — Pueden ser transferidas a terceros únicamente con la conformidad de otro socio. — Décima Segunda. — En caso de resolverse la disolución de la Sociedad, el socio o socios que desearen continuar con los negocios sociales, tendrán preferencia para adquirir los bienes de la misma al mayor valor que pudiere ofrecer cualesquiera de los otros, pudiendo aceptarse de común acuerdo el procedimiento de adjudicarse entre sí las máquinas, valores y clientela y fijación de llave de negocio, o contrariamente si no diere resultado esta división Convienen: Que cualesquiera de éllos podrá comprar la integridad del negocio al mayor valor que ofrezca en sobre cerrado, en un documento debidamente firmado ante Escribano, e intervención oficial del mismo a efectos de controlar el acto. — Se establecerá y siempre por escrito firmado por las partes, el procedimiento a seguir, como asimismo la multa que se depositará en dinero efectivo, en manos del actuante, para respetar la oferta realizada, suma que será entregada a la otra si la ofertante adjudicataria no respetó el compromiso. — Para el caso de que se resolviera la disolución total con venta de la Sociedad y Patrimonio a terceros, los Gerentes serán liquidadores de la misma. — Décima Tercera. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad física o legal permanente de cualesquiera de los socios, la Sociedad proseguirá sus actividades hasta el término del plazo pactado con la representación unificada de los derechos habientes del mismo o sus representantes legales. — Si alguno de los representantes reemplazara personalmente al socio fallecido o incapacitado con la conformidad del otro socio, seguirá haciendo los retiros que percibía el mismo. — Si fuera necesario tomar un representante que lo sustituya en las tareas su sueldo será abonado por la Sociedad e imputado anualmente el importe total de los mismos a las utilidades que correspondan al socio fallecido o incapacitado, de las cuales se deducirá dicho importe. — Décima Cuarta. — En caso de disolución con referencia al artículo décimo tercero, la parte de capital y utilidades será abonada al socio que se retire de la sociedad en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el remanente en cuatro cuotas semestrales consecutivas e iguales con un interés del siete por ciento anual. — Con respecto a los bienes que no sea llave de negocio, se fijarán el día de la disolución. — Décima Quinta. — Todo diferendo e interpretación de cláusulas de este contrato será resuelto por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a actuar, designarán un único árbitro tercero, que resolverá inapelable y obligatoriamente en el caso que los primeros no se hubieran puesto de acuerdo, con intervención de Secretario, que será Escribano. — Subsidiariamente a este contrato se aplicarán además de las disposiciones de la Ley 11.645, las normas del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha del exordio. — E|L. "rotroactivo al 1º de Enero de 1957": Vale. s|r. seis, accesorios, producción: Vale. — Mordka Judka Pergierycht. — Simón Pergierycht. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 640.— e.24|6-Nº 54.100.v.24|6|57

MARTINS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del firmante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Fº. 1.035. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinte y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Eusebio Juan Martins, portugués, casado, domiciliado en la calle Segismundo Freud y Avenida Gobernador Vergara de Villa Tesei, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Francisco Gago, portugués, casado, domiciliado en la calle Salas trescientos cuarenta y siete de esta Capital, y don Pedro Sciano, casado, argentino, con domicilio en la calle México doscientos sesenta y dos de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto asociarse con el objeto y bajo las cláusulas siguientes: Primero: Queda formada entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "MARTINS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento de sus negocios actualmente en la calle Salas número trescientos cuarenta y siete. — Segundo: Esta sociedad tendrá por objeto la compra y venta de maderas, importación y exportación, industrialización de la misma y actividades afines. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada uno, de las cuales el señor Martins y el señor Gago suscriben en efectivo, cada uno de ellos treinta cuotas, y el señor Sciano quince cuotas. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día de la fecha, pero dos cualesquiera de los socios, en cualquier tiempo y con una antelación de tres meses, podrá pedir la disolución de la sociedad y ésta será liquidada, siendo liquidadores los socios gerentes. — Quinto: Los señores Martins y Gago, tendrá el uso de la firma social y la administración de la sociedad en forma indistinta, y son designados gerentes de la misma, quedando establecido que por acuerdo de los socios se fijará el emolumento que percibirán mensualmente. — Para los fines sociales la sociedad podrá comprar y vender toda clase de mercaderías a que se refiere el ramo de su actividad, contraer deudas garantizadas en forma personal o con derechos reales o de prendas, efectuar toda clase de operaciones bancarias, firmar cheques, pagarés, letras y cualquier otra clase de documentos de crédito; comprar bienes muebles e inmuebles hipotecarios, gravarlos, enajenarlos o en cualquier forma afectarlos con derecho real o prendario y realizar todas las operaciones que sean necesarias para el desenvolvimiento de la sociedad, no pudiendo ser comprometida ní en fianzas o avales a terceros. — Sexto: Las utilidades, una vez descontado el cinco por ciento hasta llegar al diez por ciento de capital que la Ley fija, se distribuirá entre los socios por partes proporcionales a sus aportes. — Las pérdidas será soportadas en igual proporción. — El día treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general del negocio, fuera de los parciales o de comprobación que estimasen conveniente efectuar los asociados. — Séptimo: En caso de fallecimiento, de incapacidad de los gerentes, señores Martins o Gago, la sociedad continuará sus actividades con los familiares del socio fallecido o incapaz, quienes unificarán su representación para entenderse con la Sociedad, a no ser que éstos resuelvan que se liquide su haber social, para lo cual se procederá como igualmente para el caso de incapacidad o fallecimiento del socio Sciano, a efectuar un inventario general a la fecha del fallecimiento e incapacidad y el haber social de éste se le liquidará a sus familiares o herederos en dos cuotas semestrales e iguales sin interés. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Pedro C. Rodríguez, y don Ramón Gude, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. Martins. — Francisco Gago. — Pedro Sciano. — Pedro C. Rodríguez. — Ramón Gude. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Martins y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de tres pesos nacionales cada uno números: dos millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos once y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 270.— e.24|6-Nº 54.083-v.24|6|57

RIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1957, los señores Joaquín Manuel Rial, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Perú 742, Capital, y Juan Fernández, español, casado, mayor de edad, domiciliado en México 2179, Capital, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la ley 11.645, y las siguientes cláusulas: Primero. — Su razón social será "RIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Perú 767, piso bajo "A", Capital. — Segunda. — La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación comercial en el ramo de limpieza de edificios, rasqueteado, encerado, lustrado y plastificado de pisos, y tareas afines; y con capacidad absoluta para realizar operaciones comerciales, adquirir, enajenar, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles; colocar y tomar dinero en préstamo; otorgar poderes, etc. — Tercero. — La duración de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha de este contrato, pudiendo prorrogarse por una sola vez, por cinco años más, previa manifestación de conformidad de los socios. — Cuarto. — El Capital Social se fija en Dieciocho mil pesos moneda nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de cien pesos cada una, que ambos socios suscriben por partes iguales e integran mediante sus aportes en bienes y efectivo, según inventario y avalúo de constitución firmados, que forman parte integrante del presente contrato. — Quinto. — Para administrar y dirigir la Sociedad, quedan designados ambos socios, Joaquín Manuel Rial y Juan Fernández, como gerentes, pudiendo actuar indistintamente, con las más amplias facultades de administración y disposición. — Para obligar a la Sociedad, deberán usar su firma particular seguida del rubro "Rial S. R. L." y el aditamento de "socio gerente". — La firma social no puede usarse para asuntos ajenos a la Sociedad, pero sí para los siguientes actos: a) Actuar ante Bancos y|o Instituciones de Crédito; b) Actuar ante la Administración Pública ya sean Ministerios o Reparticiones autárquicas; c) Todas las demás gestiones que hacen a sus fines. — Sexto. — Deberá llevarse un Libro de Actas rubricado, donde se asentarán los acuerdos que los socios celebren. — Séptimo. — Por la actividad que desempeñan como gerentes, percibirán una remuneración, cada socio, de Seiscientos pesos m|n. mensuales, con imputación a la Cuenta de Gastos Generales. — Octavo. — Anualmente, al 30 de abril, se practicará un balance general e inventario para conocer el estado de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas, se retirará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; después, se podrán hacer otras reservas o previsiones; y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción debiendo amortizarse con las utilidades futuras. — Si las pérdidas alcanzan el cincuenta por ciento del capital social, se producirá la disolución y posterior liquidación de la Sociedad, si lo exige algún socio. — Noveno. — La disolución deberá realizarse por un contador público, y el importe líquido que resulte de la misma, se distribuirá por partes iguales. — Décimo. — Si se produce la muerte de uno de los socios, la Sociedad continuará sin modificación con los sucesores del fallecido, los que nombrarán su representante para que liquide sus intereses en la Sociedad, sin más derecho alguno para tomar parte en la dirección y administración de la misma, que quedará a cargo del socio sobreviviente. — Bajo las diez cláusulas que anteceden queda constituída esta Sociedad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y cuyo original será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Firma: Juan Fernández. — Joaquín Manuel Rial.

Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 54.075-v.24|6|57

IGLESIAS HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los

30 días del mes de abril de 1957, entre Don Héctor Iglesias, argentino, casado, domiciliado en la calle Brandsen 2718, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Don Pastor Rodolfo Iglesias, argentino, casado, domiciliado en la calle Pierre 927 de Villa Dominico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la designación comercial de "IGLESIAS HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su sede en esta Capital, calle Humberto 1º 1430, o en el lugar que en el futuro los socios resuelvan. — Tercera: El plazo de duración de esta Sociedad es por quince años, a partir del 1º de octubre de 1956, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al tapizado de muebles, accesorios, compra y venta de muebles para su tapizado y otras actividades afines. — Quinta: El capital se fija en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales, de acuerdo a los valores del balance que se acompaña y que se considera parte integrante del presente contrato. — Sexta: La sociedad será administrada por los dos socios, a quienes se les designa con el cargo de gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, debiendo firmar como acostumbran a continuación de la denominación social, siendo sus facultades las que determina el Código de Comercio y la Ley 11.645 en sus partes pertinentes. Queda prohibido a los socios usar la firma social en operaciones no comprendidas dentro del objeto de la sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros, siendo nulo cualquier acto que realicen en oposición a esta disposición. — Séptima: Anualmente el 31 de enero, se practicará un Balance e Inventario general de los negocios, y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente un 5 o|o para la constitución de la reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social. El remanente de las utilidades se repartirá por partes iguales, acreditándose en las respectivas cuentas particulares, de donde podrán ser retirados, siempre que éstas arrojen saldo a favor y que el estado financiero de la sociedad lo permita. Las pérdidas serán soportadas también por partes iguales. Se deja expresa constancia que el primer balance se cerrará el 31 de enero de 1958. — Octava: La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado, donde constarán las resoluciones y demás normas que adopten. — Novena: Después de transcurridos tres años de vigencia de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses. En caso de que la sociedad entre en liquidación los socios serán los liquidadores. — Décima: Los socios podrán transferir una o más cuotas de capital, debiendo darse preferencia en primer lugar al otro socio, en la cantidad que éste desee. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, procediéndose a la liquidación de la misma, que estará a cargo del socio sobreviviente y de un representante de los herederos que deberán unificar representación a dicho efecto. — Décimasegunda: La sociedad se disolverá: a) por resolución de los dos socios, vencido el término fijado en la cláusula Novena; b) a pedido de cualquiera de los socios cuando se produzca una pérdida del cuarenta por ciento del capital social en cualquier ejercicio o cuando como consecuencia de varias pérdidas de menor porcentaje, sucesivas o no, el capital hubiere quedado reducido al sesenta por ciento. — Décima Tercera: Los casos no contemplados en este contrato se resolverán de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y la Ley 11.645, o las supletorias del Código Civil. — Conformes las partes con lo establecido en el presente contrato se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, en prueba de lo cual firman de conformidad en la forma que acostumbran a hacerlo, en el lugar y fecha ut-supra. — Lo testado "No Vale". — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 270.— e.24|6-Nº 54.034-v.24|6|57

TURISMO ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por el término de un día que los Sres. Eduardo Alfredo Lanciotti, argentino, y Luis Adolfo Franich, italiano, comerciantes, casados, con domicilio en Pueyrredón 145, convienen: 1º) Constituir una sociedad que actuará bajo el nombre y características de "TURISMO ONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su objeto será dedicarse al transporte de pasajeros, compra y venta de automotores, importación y exportación y cualquier otra actividad vinculada al negocio de automotores cuya duración será de diez años. Su domicilio será el antes indicado. — 2º) El capital es de pesos Cuarenta mil ($ 40.000.—) m|nacional dividido en cuotas de pesos un mil, ($ 1.000.—) cada una, correspondiendo veinte cuotas a cada uno de los socios, las que se encuentran totalmente integradas de acuerdo al inventario-balance que integra este contrato y habiéndose fijado los valores de acuerdo a los actuales de plaza. — 3º) La gerencia será ejercida indistintamente por ambos socios con las más amplias facultades y las especiales del Art. 1881 del Código Civil pudiendo actuar en todos los Bancos e incluso en el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otra Institución de crédito oficial existente o que se creare. Podrán otorgar los poderes generales especiales necesarios para representaciones judiciales y administrativas. — 4º) El inventario balance se practicará anualmente cerrándose el ejercicio el 31 de diciembre y previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) de reserva legal. Las ganancias y pérdidas si las hubiera se distribuirán de acuerdo al capital. — 5º) En el supuesto del socio que desee transferir a terceros sus cuotas el restante socio tendrá preferencia a adquirirlas siguiendo las normas del último balance y los resultados del ejercicio en curso. En caso de fallecimiento los herederos podrán optar por continuar en la sociedad o solicitar su retiro a cuyo efecto se fijará sus valores de acuerdo a la norma precedente y su importe será abonado en dos anualidades. — 6º) Cualquier dificultad que se suscite entre los socios y|o la sociedad será resuelta por los Tribunales de Comercio de la Capital Federal y por el trámite sumario de las excepciones dilatorias. Se firman dos ejemplares en Buenos Aires a los 16 días de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — E. Lanciotti. — L. A. Franich. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.24|6-Nº 54.029-v.24|6|57

RAUL TRENCHI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael F. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha tres de diciembre de 1956, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "RAUL TRENCHI Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta, escritorio diez y nueve. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 30.— e.24|6-Nº 53.982-v.24|6|57

HANON Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Comercial, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Zambrano, se hace saber por un día el siguiente edicto aclaratorio: Que el Sr. Teodoro José Vlaminck cede al Sr. Fernando Gerónimo Pelliza las cincuenta acciones que tenía en HANON Y CIA. S. R. L. y no en Teodoro Vlaminck y Cía. S. R. L. como erróneamente se hizo saber en la publicación de fecha 23|4|57. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40.— e.24|6-Nº 54.101-v.24|6|57

STRUCTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por documento privado de fecha 29 de octubre de 1956, el señor Gino Grandi, en su carácter de propietario de veinte cuotas de capital, de mil pesos m|n. cada una, de la sociedad "STRUCTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL", vende, cede y transfiere quince de esas cuotas al señor Alberto Jorge Lamas y cinco de ellas al señor Juan Manuel Magenta, por el precio de quince mil y cinco mil pesos m|n., respectivamente, quedando designados gerentes de la sociedad, con uso indistinto de la firma social, los señores Alberto Jorge Lamas y Luis Moreno Ocampo, con las mismas facultades conferidas por el contrato social originario, cuyas restantes cláusulas continúan íntegramente subsistentes. — Buenos Aires, mayo 10 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 70.— e.24|6-Nº 53.988-v.24|6|57

S. O. T. I. A.

Sociedad Técnica, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Hildo Francisco Olmedo Zamboni, argentino, casado, mayor de edad y hábil, con domicilio en 25 de Mayo 460, piso segundo; Juan Matamoros, español, casado, mayor de edad con domicilio en 25 de Mayo 460, piso 2º; Carlos Alberto Fernández, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en 25 de Mayo 460, piso 2º; Juan Cecil Pryce, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en 25 de Mayo 460, piso 2º y Santiago Miguel Harte, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en 25 de Mayo 460, piso 2º, se conviene celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las cláusulas que siguen: Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Objeto y Capacidad Legal de Derecho. — Artículo Primero: Queda constituída, entre quienes suscriben este contrato y son partes del mismo, una sociedad mercantil bajo la denominación de "S.O.T.I.A., SOCIEDAD TECNICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo Tercero: Su objeto lo constituye la realización, ejecución y montaje de elementos industriales en general, asesoramiento técnico de instalaciones industriales y la exportación, importación, fabricación y comercialización de máquinas y equipos industriales, accesorios, materias primas y afines y sus derivados y cuantos más actos de comercio relacionados directa o indirectamente con el objeto principal enunciado. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar, entre otros, los siguientes actos jurídicos: I) Comprar, vender, ceder, transferir, permutar y registrar toda clase de bienes inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales presentes y futuros; II) Dar y tomar en arredamiento inmuebles urbanos y rurales, por mayor o menor plazo que el de seis años; III) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, anticresis, etc., y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial; IV) Importar, fabricar y construir toda clase de elementos, mercaderías, herramientas e implementos que fueran necesario a las actividades que forman su objeto. — V) Concurrir a licitaciones públicas y privadas y efectuar ventas directas y toda clase de operaciones y contratos con el Estado Nacional, Provincias y Municipalidades, reparticiones autárquicas o descentralizadas; VI) Efectuar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Industrial de la República, con el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección Nacional de Agua y Energía y con cualquier otra institución bancaria o administrativa de carácter oficial, mixta o particular, creada o a crearse; VII) Concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualquiera sea el carácter comercial o civil que revistan, así como también con sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones, o de cualquier otro tipo que se cree en el futuro, pudiendo participar como accionista y|o como socia comanditaria o industrial; VIII) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirográficas o con garantías reales, sea con los Bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizado al efecto, sin limitación, toda clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social; IX) Ejerecer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones y consignaciones; X) Conferir poderes generales y especiales de cualquier índole o naturaleza y revocarlos, abrir cuentas corrientes bancarias, solicitar descuentos, endosar cheques; XI) Nombrar gerentes, subgerentes, factores, apoderados, Técnicos y demás empleados y obreros, despedirlos y tomar otros; XII) Proceder a la transformación de la sociedad a otra de distinto tipo jurídico. — y) XIII) Llevar a cabo todos los demás actos y contratos que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enunciación no limitativa: — Capítulo Segundo. Duración. Artículo Quinto: La duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse a la finalización del plazo estipulado por decisión unánime de los socios. — Capítulo Tercero. — Capital y Cuotas. — Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 2.000 cuotas de cien pesos nacionales cada una, las cuales son suscriptas en dinero efectivo en la siguiente proporción: El Señor Hildo Francisco Olmedo Zamboni 600 cuotas de cien pesos cada una o sean sesenta mil pesos; el señor Juan Matamoros, 400 cuotas de cien pesos cada una, o sean cuarenta mil pesos; Carlos Alberto Fernández, 336 cuotas de cien pesos cada una; o sean treinta y tres mil seiscientos pesos cada una; el señor Juan Cecil Pryce, 332 cuotas de cien pesos cada una o sean treinta y tres mil doscientos pesos; el señor Santiago M. Harte, 332 cuotas de pesos 100 c|u. o sean $ 33.000, integrándose en este acto el cincuenta por ciento en efectivo, y el cincuenta por ciento restante cuando lo requiera la asamblea de socios por mayoría de votos. — Artículo Séptimo: Los socios no podrán ceder ni transferir el todo o parte de sus cuotas de capital a terceros, si no media autorización en la forma y modo establecido por el artículo duodécimo de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Capítulo Cuarto. — Administración y Dirección. — Artículo Octavo: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Hildo Francisco Olmedo Zamboni, con las más amplias facultades acordadas por este contrato, en especial las especificaciones contenidas en el artículo cuarto y en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. En caso de ausencia del señor Olmedo Zamboni, la gerencia será indistintamente ejercida por el señor Pryce conjuntamente con el señor Matamoros o por el señor Harte conjuntamente con el señor Fernández, con las facultades que le confiere este artículo. La retribución y funciones técnicas de los socios será establecida por resolución de los mismos adoptada en asamblea y debidamente asentada en libro de actas. — Artículo Noveno: El nombramiento de los gerentes instituídos en el artículo inmediato anterior, lo es sin perjuicio de las designaciones de directores técnicos, jefes de personal, factores y otros funcionarios que fueran necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — Artículo Décimo: El uso de la firma social se regirá por las normas contenidas en el artículo octavo. Queda establecido que la firma social no podrá ser válidamente usada para operaciones extrañas a la sociedad, ni en caso alguno para garantizar operaciones a terceros. — Artículo Undécimo: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio la sociedad poseerá un libro de actas rubricado, donde se consignarán las resoluciones que se adopten, y cuyos constancias harán plena fe entre los socios. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto en aquellos casos expresos en que de acuerdo a la ley Nº 11.645 o el presente contrato, se exigiere una mayoría distinta o unanimidad. Cualquiera de los socios podrá hacerse representar por mandatario con poder suficiente en el seno de las reuniones sociales, adoptando y suscribiendo por intermedio del mismo las resoluciones y actas del caso con la misma fuerza y vigor y validez, como si fuera el representado en persona. — Capítulo Quinto: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio económico anual de la sociedad comenzará el primero de julio de cada año y terminará el treinta de junio siguiente. — Artículo Décimo Tercero: Al cierre del ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de conformidad con las normas contables corrientes, los cuales, luego de treinta días de conocidos por los socios, quedarán aprobados si no se observaren. — Artículo Décimo Cuarto: Las utilidades líquidas que resulten serán distribuídas en la siguiente forma: el señor Olmedo Zamboni, el 30 o|o; el señor Matamoros, el 20 o|o; el señor Fernández, el 16.8 o|o; el señor Pryce, el 16,6 o|o y el señor Harte, el 16,6 o|o y las pérdidas; si las hubiere serán soportadas en proporción a los respectivos aportes. — Capítulo Sexto: Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Quinto: En caso de ocurrir el fallecimiento de cualesquiera de los socios, sus sucesores o herederos tendrán derecho a incorporarse a la sociedad, a cuyo efecto deberán manifestar su voluntad de hacerlo dentro de los noventa días subsiguientes al fallecimiento del socio causante. Producida la aceptación, los herederos, en caso de ser más de uno, deberá unificar su representación. En el supuesto de que los derecho-habientes no aceptaran continuar en la sociedad, se procederá a liquidar el importe de las cuotas del socio fallecido al precio que resulte del valor neto del capital realizado de acuerdo al balance especial que se practicará más un porcentaje equivalente al promedio de los dividendos obtenidos en los últimos tres ejercicios financieros de la sociedad. Se estipula expresamente que en este último caso la sociedad tendrá derecho a abonar a los herederos o sucesores la proporción que les competa ya sea al contado o en cuatro cuotas semestrales e iguales. Si el pago se efectuare en cuotas, las mismas devengarán un interés del seis por ciento anual, sobre el saldo pendiente. — Artículo Décimo Sexto: En caso de disolución, la sociedad será liquidada con arreglo a lo preceptuado en el Código de Comercio, por todos los socios o por un tercero nombrado de común acuerdo, según así lo dispongan por unanimidad de votos, debiéndose en tal caso girarse con el aditamento "En Liquidación". — Artículo Décimo Séptimo: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, como así también los gastos de la liquidación, se destinarán en primer término, a cubrir el importe de las cuentas personales de los socios, y el saldo que resultare será distribuído entre los mismos en proporción a sus cuotas. — Capítulo Séptimo: Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Octavo: Toda cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad de nombrar a un tercero en caso de desacuerdo. Para el caso que hubiere discordia en la designación del tercero, éste será nombrado por el Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Artículo Décimo Noveno: Por último, para todos los casos no previstos en este contrato, la sociedad se regirá por lo que preceptua la ley nacional once mil cuatrocientos sesenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio y del Código Civil. — Bajo los diez y nueve artículos que preceden, las partes contratantes dejan formalizado el acto constitutivo de la sociedad "S. O. T. I. A. Sociedad Técnica Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora "Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo en ellos pactado con arreglo a derecho y como si fuera la ley misma, firmándose seis ejemplares de un mismo tenor y solo efecto, uno para cada parte contratante y el restante para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba señalados. — H. F. Olmedo Zamboni. — J. C. Pryce. — C. A. Fernández. — Juan Matamoros. — S. M. Harte. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 870.— e.24|6-Nº 54.098-v.24|6|57

ARMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia e lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Entre los señores, Juan Salvador Insogna, ingeniero civil, casado, argentino, domiciliado en Caseros 410, 4º piso; Raúl Pablo Rodolfo Candelone, francés, soltero, técnico industrial, con domicilio en Cánning 2353, 3º piso D; Eugenia de Armas de González, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Cochabamba 536; y Jorge Midgley, ingeniero civil, casado, argentino, domiciliado en Sargento Cabral 875, 3º piso A, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por los siguientes artículos. — Artículo 1º — A partir de la fecha, queda constituída en esta Capital una Sociedad del expresado carácter, la que girará bajo la denominación de "ARMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su domicilio será en esta

Capital Federal, siendo el actual en la calle Luján 2323, pudiendo instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo 2º — Su duración será de veinte años a partir de la fecha, pero transcurrido los dos años cualquiera de los socios podrá retirarse previo aviso a los otros con seis meses de anticipación y en la forma y condiciones marcadas en este contrato. — Artículo 3º — La Sociedad tiene por objeto la compra-venta, importación y exportación y representación, por cuenta propia y|o de terceros, de artículos metalúrgicos, maquinarias, artículos y repuestos para las industrias en general, como todo otro acto o contrato civil y comercial y|o industrial con relación a toda clase de bienes inmuebles, semovientes y muebles en general que los socios estimaren conveniente por simple mayoría de votos y con la única limitación establecida en el art. 3º de la ley 11.645. — Se entenderá que existe conformidad para los nuevos objetos a que se dedique la Sociedad mediante acta suscripta por la mayoría de los socios y cuando en el acta, contrato o documento que inicia o acepta la operación se encuentre la firma de socios que representen la mayoría del capital social. — Para cumplir tales fines podrá realizar y ejercer los siguientes actos: Adquirir, enajenar, transferir, permutar por cualquier título que sea bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, moneda, títulos y acciones; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales, colocar y tomar dinero en préstamo cualquier clase de moneda, con o sin garantía personal, hipotecaria, prenda común y agraria, siempre que sea en el interés de la Sociedad y no de terceros; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco o institución oficial o privada existentes o a crearse, Sociedades civiles y comerciales y simples particulares; fundar o formar parte de Sociedades Anónimas comanditas y de responsabilidad limitada; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar o avales letras, giros, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de comercio, aceptar o conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, celebrar cualquier clase de contratos y convenios y rescindirlos; adquirir, explotar, vender, transferir o de cualquier otro modo negociar y registrar marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales, importar, exportar, comprar, fabricar, vender o permutar cualquier clase de mercaderías y fondo de comercio. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Artículo 4º. — Su capital es de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 280.000), dividido en dos mil ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, quedando suscriptas totalmente por partes iguales en este acto e integradas, un mil cien cuotas en mercaderías de acuerdo al balance practicado al veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete; y novecientas sesenta cuotas en efectivo, debiendo integrarse las restantes setenta y cuatro cuotas en efectivo cuando las necesidades de la Sociedad lo requiera. — Artículo 5º — La Sociedad será administrada por uno o más gerentes, los que serán designados y removidos por simple mayoría de votos y sin necesidad de causal alguna. — Los gerentes podrán actuar en conjunto o separadamente para todos los actos administrativos de la Sociedad a cuyo efecto y para esos fines tendrán el uso de la firma social en la forma referida, la que no podrán comprometer en garantías o en negocios ajenos a la Sociedad; pero para los actos de disposición, suscripción de documentos, pagarés o cualquier contrato de otra naturaleza que comprometa el crédito de la Sociedad se requerirá la firma de dos socios debiendo en consecuencia suscribirse los mismos por dos gerentes que sean socios o por un gerente socio y otro socio y|o por un gerente y dos socios. — Sin perjuicio de ello los gerentes podrán firmar y endosar cheques. — Con las limitaciones establecidas representarán ante las autoridades públicas nacionales o provinciales y|o municipales, y ante cualquier otra institución o particular, con todos los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 14, 15, 16 y 21 de la Ley 11.645. — Tendrán amplias facultades para todos los actos de administración de la Sociedad y para efectuar los especificados en el artículo 3º que se dan por reproducidos pudiendo igualmente nombrar y despedir personal, al que podrán amonestar, suspender, como igualmente fijar los sueldos y habilitaciones, podrán cobrar y percibir o compensar lo adeudado a la Sociedad por cualquier concepto, hacer renuncias gratuitas remisiones o quitas, y conceder esperas y reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes, conferir poderes generales y especiales o revocarlos, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, dar y aceptar fianzas siempre que sean de interés social y no de terceros; acusar, querellar, entablar y contestar demandas en cualquier fuero o jurisdicción que podrán declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores y designarlos; poner y absolver posiciones, y en general, realizar todos los actos y estipular los contratos para los cuales el artículo 1.881, inciso 1º al 4º y 7 al 17 del Código Civil u otras leyes exigen poder especial. En caso de revocarse el mandato o no existir gerentes designados por cualquier circunstancia, la gerencia la ejercerá interinamente los socios mediante la firma de dos cualesquiera de ellos, mientras dure la acefalía. — Artículo 6º: Los ejercicios sociales se cerrarán el 30 de junio de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación que se practicarán a pedido de cualquier socio. Las utilidades previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal y hasta cubrir la misma, se distribuirá: a) el 20 o|o entre los socios en proporción a sus asistencias a las reuniones y asambleas que efectúe la sociedad y que se hubieren notificado previamente a los mismos. — b) El saldo según lo resuelvan los socios entre amortizaciones, gratificaciones, cuentas especiales y compensación al capital, ésta última será repartida entre los socios en proporción al capital suscripto. En caso de pérdidas eventuales, las mismas se soportarán en proporción igual entre los socios; cuando éstas representen el treinta por ciento o más del capital social, podrán los socios, o alguno de ellos, retirarse en la forma prescripta en este contrato. — Artículo 7º: El balance anual y el proyecto de distribución de las utilidades, será aprobado por los socios firmando al pie de los mismos en el libro correspondiente. El socio ausente será notificado por telegrama colacionado, o en forma fehaciente de la confección del balance y proyecto de distribución, de no oponer reparo dentro de treinta días, se le tendrá por conforme. — Artículo 8º: Todas las resoluciones, incluso las contempladas en los artículos precedentes se tomarán por mayoría de votos a cuyo efecto se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomen como igualmente las Asambleas que se celebren, las que se harán en la medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Artículo 9º: En caso de fallecimiento o retiro de alguno de los socios, dentro de los treinta días se practicará un balance e inventario general, debiendo los socios sobrevivientes pronunciarse dentro de los sesenta días: a) Sobre la compra de la parte del fallecido o saliente a su valor real, en cuyo caso podrán abonar la parte del mismo en cuatro cuotas iguales, una dentro de los treinta días y las tres restantes semestrales, las que devengarán un interés del ocho por ciento anual; b) Sobre continuar con la sociedad con los herederos del fallecido en su caso, los que deberán aunar su representación si así se les requiriese; c) liquidar la Sociedad. — Artículo 10º: Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros ajenos a la Sociedad, pero si a los otros socios en cuyo caso deberán ofrecerlas en primer término a todos los socios quienes tendrán derecho a adquirirlas en proporción al capital integrado por los mismos en la Sociedad. En caso de que la totalidad de los restantes socios no hicieran dentro de los treinta días de notificados uso de la opción, las cuotas podrán ser transferidas al socio o socios que las hubieran aceptado. — Artículo 11º: En los casos de retiro, disolución parcial o cesión de cuotas referidas en los artículos 8º y 9º si las partes interesadas no pudieran ponerse de acuerdo sobre el valor real de las cuotas respectivas, cada uno designará un árbitro. En caso de desacuerdo, dichos árbitros designarán un tercero, y su fallo deberá ser acatado por las partes. Si alguna de las partes intimida por telegrama colacionado no designare dentro de los treinta días el árbitro que la represente, deberá aceptarse el fallo del nombrado por la contraparte. — Artículo 12º: En cualquier momento y cuando los socios lo resuelvan, la Sociedad se podrá transformar en Anónima. — Artículo 13º: En caso de liquidación, ésta se efectuará por intermedio de las personas que los socios por simple mayoría designen y previo pago de las deudas y obligaciones de la Sociedad, el saldo se distribuirá proporcionalmente al capital integrado por cada socio. — Artículo 14º: Los socios podrán ejercer el comercio por cuenta propia. — Artículo 15º: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados en el mismo, el que sólo podrá modificarse, notificándose por acta firmada por todos los socios o por telegrama colacionado y aceptan la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal para todos sus efectos, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. — Artículo 16º: Queda designada como gerente la señora Eugenia de Armas de González. — De conformidad de partes, se firma el presente, en Buenos Aires, a 22 días del mes de abril de 1957. — Sobre raspado: "podrán actuar", "por"; entrelíneas: pero. Todo vale. Testado: "actuar"; No vale. — Juan Insogna. — R. Cardelone. — Eugenia de Armas. — Jorge Midgley. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 640.— e.24|6-Nº 54.106-v.24|6|57

LEMSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Norberto Edgar González, argentino, casado, con domicilio en la calle Pereyra Lucena número dos mil quinientos ochenta y dos, piso octavo, departamento "B" Capital Federal; Rodolfo Guerrero, argentino, casado, con domicilio en la calle Camacuá número cincuenta y cuatro, Capital Federal y José Yudio Velasques, argentino, casado, con domicilio en la calle Pozos número quinientos treinta, piso octavo, departamento ochenta y dos, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, previo un cambio de ideas resolvieron: Primero: Constituir en este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "LEMSA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Atuel número quinientos noventa y seis, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: Su objeto principal será dedicarse a la industria metalúrgica en general, siendo la continuadora de los negocios de la firma "Norberto Edgar González" cuyo activo y pasivo, conforme al balance agregado lo transfirieron totalmente a la sociedad que se constituye por este acto. — Tercero: La duración de este contrato es por el término de seis años a contar de la fecha, retrotrayéndose sus efectos al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos quinientos trece mil moneda nacional de curso legal, que se divide en cinco mil ciento treinta cuotas de pesos cien cada una, siendo aportado por los socios así: Norberto Edgar González, tres mil quinientas noventa y dos cuotas que representan pesos trescientos cincuenta y nueve mil doscientos; Rodolfo Guerrero, setecientas sesenta y nueve cuotas, que representan pesos setenta y seis mil novecientos y José Yudio Velasques, setecientas sesenta y nueve cuotas que representa pesos setenta y seis mil novecientos;. capital totalmente suscripto e integrado por los socios, en dicha proporción en mercaderías, máquinas, deudores, muebles, útiles y demás bienes provenientes del activo líquido (según balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro) que se agrega, cuyo activo y pasivo han tomado a su cargo exclusivo los integrantes de esta sociedad. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad, será ejercida por los tres socios quienes se distribuirán sus tareas en las que se reemplazarán unos a otros, no pudiendo ninguno de ellos dedicarse a otras actividades similares con las de la explotación social. Respecto a las actividades no similares, los socios señores Norberto Edgar González y Rodolfo Guerrero, podrán formar parte e inclusive ocupar cargos administrativos además de los que ya tengan en otras sociedades a la fecha, pero no podrán en dichas sociedades comprometer su trabajo personal, pero sí podrán percibir sueldo mensual por el cargo administrativo que ejercen. Se necesitará la conformidad del señor Norberto Edgar González, para la realización de los siguientes actos: a) Compra y venta de máquinas, accesorios, repuestos, etc., por un valor mayor de pesos diez mil moneda nacional; b) Contratación de nuevo local; c) Cambio de ramo del negocio, o agregación de nuevos rubros. La firma social estará a cargo de dos de los gerentes en forma conjunta, con las restricciones relacionadas precedentemente en esta misma cláusula y las facultades determinadas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las establecidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los Gerentes deberán suscribir la documentación social con la firma personal a continuación de la fórmula manuscrita o a sello de "Lemsa", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexto. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamo garantidos o no con derechos reales; aceptar prendas con registro o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Séptimo: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse en cualquier momento con el fin de conocer en todo tiempo el estado de los negocios sociales, anualmente al día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubiera utilidades, ellas serán distriudas en la siguiente manera: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, conforme al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto establece; 2º) Las sumas necesarias para amortizar los rubros que corresponden ser amortizados, conforme a la Ley de Impuesto a los Réditos y 3º) El saldo que resulte se repartirá en proporción y de acuerdo a los capitales que cada socio haya aportado. — En idéntica forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Noveno: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los mismos. — Décimo: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances requerirá el voto afirmativo que represente el setenta y cinco por ciento del capital suscripto. — Décimo Primero: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por el socio gerente señor Norberto Edgar González, quien encauzará su gestión al pago de los créditos contra la Sociedad y a la realización total del activo social, consistente en existencias y créditos a favor de la entidad cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento de "en liquidación". — Décimo Segundo: En un reglamento interno formado por sucesivas actas, los socios establecerán sus retiros mensuales para solventar sus gastos particulares. — Décimo Tercero: Las decisiones colectivas serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada asociado. — Cada socio tiene tantos votos como cuotas posea, sin limitación, y para los casos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá la conformidad unánime de los asociados. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás socios abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de acuerdo a un balance practicado a tal efecto, y cuya forma de pago se establecerá en su oportunidad, o a proseguir el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décimo Quinto: Toda discrepancia, duda o cuestión que se suscitare entre los socios o uno de ellos y los herederos del otro, por motivos concernientes a la interpretación de este contrato, o al desarrollo de los negocios sociales, o a la liquidación de la sociedad en su caso, todos sin excepción serán sometidos y dirimidos por árbitros, arbitradores, amigables componedores, quienes serán nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia de los mismos, y el fallo o fallos que en esta forma fuesen pronunciados, serán aceptados, acatados y cumplidos por los socios, quienes así se obligan a hacerlo sin menester de acudir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, salvo en el único caso de haberse los árbitros expedido en cuestiones no sometidas a su juzgamiento. — Décimo Sexto: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Bajo tales conceptos dan por formalizada esta sociedad obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firman el presente documento en el lugar y fecha al principio enunciados, en cuatro sellos nacionales de un peso moneda nacional números ciento setenta y ocho mil cuatrocientos nueve, ciento setenta y ocho mil cuatrocientos diez, ciento setenta y ocho mil cuatrocientos once y el presente ciento setenta y ocho mil cuatrocientos catorce. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 510. — e.24|6-Nº 54.112-v.24|6|57

PEDRO BAIOCCHINI & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, publíquese por el término de un día el siguiente edicto en el Boletín Oficial:

Entre los señores Pedro Baiocchini, argentino, casado en primeras nupcias con Isabel Berho, domiciliado en Rivadavia 4987, Capital; don Ricardo Angel Cortiñas, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia E. Spinelli, domiciliado en J. F. Uriburu 736, Capital; don Alberto Cortiñas, argentino, soltero, domiciliado en J. F. Uriburu 736, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de Pedro Baiocchini & Cía. S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de Setiembre de 1954, bajo el Nº 2118, folio 385, libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y don Raúl Alberto Baiocchini, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 4987, Capital, de 21 años de edad, emancipado legalmente para ejercer el comercio por el señor Juez Dr. Luis María Pomés, Secretaría Dr. Alejandro Labougle, según testimonio que se agrega, han convenido lo siguiente. — Primero: Aceptar la incorporación de don Raúl Alberto Baiocchini a la sociedad "PEDRO BAIOCCHINI & CIA. S. R. L.", bajo las cláusulas estipuladas en contrato original que éste declara conocer, y las modificaciones que se expresarán a continuación. — Segundo: Aumentar el capital existente de $ 1.400.000,00 a $ 2.500.000,00 m|n. Este aumento de $ 1.100.000 00 m.n. estará representado por 1.100 cuotas de $ 1.000,00 m|n. cada una, que ha sido suscriptas e integradas de la siguiente manera: el socio Pedro Baiocchini 260 cuotas o sea $ 260.000,00; el socio Ricardo Angel Cortiñas 300 cuotas o sea $ 300.000,00; el socio Alberto Cortiñas 300 cuotas o sea $ 300.000 00 y el socio Raúl Alberto Baiocchini 240 cuotas o sea $ 240.000.00. Los socios han integrado totalmente la uneva emisión de cuotas con los importes arrojados a su favor por sus cuentas "aportes", según balance general realizado el 31 de Diciembre de 1956, que certificado por Contador Público Nacional y firmado por todos los socios, se agrega como parte integrante del presente contrato. En consecuencia se hace necesario modificar la cláusula cuarta del contrato social originario, cuya redacción definitiva será la siguiente: El capital social queda determinado en la cantidad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, y dividido en 2.500 cuotas de $ 1.000.- m|n cada una, correspondiendo en él; al socio Pedro Baiocchini 1.260 cuotas representativas de $ 1.260.000.00; al socio Ricardo Angel Cortiñas 500 cuotas representativas de $ 500.000,00; al socio Alberto Cortiñas 500 cuotas representativas de $ 500.000,00 y al socio Raúl Alberto Baiocchini 240 cuotas representativas de $ 240.000 00. — Tercero: Al uso de firma conjunta que determina la cláusula sexta inciso a) para los socios gerentes Ricardo Angel Cortiñas y Alberto Cortiñas, se incluye el nuevo socio gerente Raúl Alberto Baiocchini, debiendo firmar entre sí, indistintamente, dos de los tres socios citados, excluyendo solamente de las facultades especiales conferidas a los gerentes las operaciones de venta o hipoteca de bienes inmuebles de la sociedad, acto de disposición para lo cual se requerirá mayoría de votos conforme con el art. 19 de la Ley 11.645. — Cuarto: — Establecer un nuevo régimen de distribución de las utilidades y|o pérdidas, modificando en tal sentido la cláusula séptima, rigiendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1957, los siguientes porcentajes: Pedro Baiocchini 50 o|o; Ricardo Angel Cortiñas 20 o|o; Alberto Cortiñas 20 o|o y Raúl Alberto Baiocchini 10 o|o. — Quinto: Rigen para el socio Raúl Alberto Baiocchini las mismas condiciones fijadas en la cláusula octava para los socios Ricardo Angel Cortiñas y Alberto Cortiñas, sin afectar su participación y colaboración en las actividades agrícola-ganaderas particulares del socio

Pedro Balocchini, para lo cual queda expresamente autorizado. — Sexto: En caso de muerte o incapacidad del nuevo socio, Raúl Alberto Balocchini, rigen las mismas condiciones establecidas en la cláusula décima para los socios Ricardo Angel Cortiñas y Alberto Cortiñas. Los socios declaran que a excepción de aquellas que se modifican total o parcialmente por el presente, todas las demás cláusulas y disposiciones del contrato social originario se mantienen en todo su vigor. — En prueba de conformidad suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Pedro Balocchini. — Ricardo Angel Cortiñas. — Alberto Cortiñas. — Raúl Alberto Balocchini.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 250.— c.24|6-Nº 54.128-v.24|6|57

BARAVALLE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los socios de la sociedad Baravalle y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Jorge Marciano Baravalle, Catalina Nieto de Baravalle, Florencio Antonio Tini, y Domingo Mata, cuya sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de diciembre de 1953, bajo el número 2997, folio 132, del libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º - Cesión de cuotas. — 2º - Prórroga de la sociedad. — 3º - Modificación de cláusulas. — También se encuentran presentes los señores Héctor José Galera, José Leonardo Guillen, Emiliano Sayas, Héctor Nicolás Zamudio, Mario Eugenio Maggia, Carlos Roberto Subtil, Plácido Andrés Coniglio y Alfredo Alberto Zamudio, todos argentinos, casados, y domiciliados en Villa María, Provincia de Córdoba, con excepción del señor Zayas, que es español, y el señor Coniglio que es soltero. El señor Baravalle y la señora Catalina N. de Baravalle, conjuntamente con los señores Florencio Tini y Domingo Mata dicen: que son los únicos integrantes de la sociedad BARAVALLE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo capital de un millón de pesos moneda nacional tiene integrado: Jorge M. Baravalle 510 cuotas, o sea 510.000.— pesos moneda nacional; Catalina N. de Baravalle 420 cuotas, o sean 420.000.— pesos m|n.; el señor Florencio Antonio Tini, 60 cuotas, o sean 60.000 pesos m|n.; y el señor Domingo Mata, 10 cuotas, o sean 10.000.— pesos m|n.; proporción que surge del contrato primitivo y de la modificación del contrato respectivo de fecha 31 de enero de 1956, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de marzo de 1956, bajo el número 416, folio 140, del libro Nº 30, de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Agregan el señor Jorge Marciano Baravalle y la señora Nieto de Baravalle, que en éste acto, ceden y transfieren a favor de los señores Héctor José Galera, José Leonardo Guillen, Emiliano Zayas, Héctor Nicolás Zamudio, Mario Eugenio Maggia, Carlos Roberto Subtil, Plácido Andrés Coniglio, Alfredo Alberto Zamudio, Domingo Mata, y Florencio Antonio Tini, noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean noventa mil pesos moneda nacional, que corresponden setenta cuotas al señor Baravalle y veinte cuotas a la señora Nieto de Baravalle. — Que esta cesión y transferencia la realizaron por el precio total convenido de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, sumas que declaran tener percibidos, antes de este acto de los cesionarios, por cuya cantidad les otorgan el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma, y les transfieren además todos los demás derechos de propiedad, posesión y dominios, subrogándolos en todos sus derechos y obligaciones para que los ejerciten y las hagan valer en el tiempo, forma y ante quien crean conveniente, obligándolos conforme a derecho, dejando constancia además que esta cesión y transferencia empezará a contar desde el día 1º de septiembre de 1956, a cuya fecha, se retrotraen todos los efectos del presente, agregando por último que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, manifestaciones que las hacen bajo su propia responsabilidad. — Los señores Héctor J. Galera, José L. Guillen, Emiliano Zayas, Héctor N. Zamudio, Mario E. Maggia, Carlos R. Subtil, Plácido A. Coniglio, Domingo Mata, Alfredo A. Zamudio y Florencio A. Tini, manifestan su conformidad y aceptación con la cesión y transferencia arriba mencionada, quedando por lo tanto incorporados en calidad de socios a la sociedad Baravalle y Cía., Soc. de Res., Ltda., cuyo contrato constitutivo conocen y aceptan en todas sus partes, y se comprometen a respetar, agregando que las noventa cuotas cedidas, se dividen en la siguiente proporción: los señores Tini y Mata, 20 cuotas cada uno, o sean 20.000 m$n. cada uno; los señores Alfredo A. Zamudio y Plácido A. Coniglio, 10 cuotas cada uno, o sean 10.000 m$n. cada uno; cada uno de los señores Maggia, Subtil, Zayas, Guillen, Galera y Héctor N. Zamudio, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional. A su vez los señores Tini y Mata manifiestan su conformidad y aceptación con la incorporación de los socios arriba mencionados, agregando conjuntamente con todos los demás, que como consecuencia de la presente cesión son únicos integrantes de la sociedad Baravalle y Cía., S. R. L., y como tales convienen: Primero: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de c/l., totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, dinero en efectivo, etc., y dividido en mil cuotas de 1.000.— m$n. cada una, las que quedan totalmente integradas en la siguiente proporción: Jorge M. de Baravalle, 400 cuotas o sean m$n. 440.000.—; la señora Catalina M. Nieto de Baravalle, 400 cuotas, o sean m$n. 400.000.—; el señor Florencio A. Tini, 80 cuotas, o sean m$n. 80.000.—; el señor Domingo Mata, 30 cuotas, o sean m$n. 30.000.—; cada uno de los señores Alfredo A. Zamudio y Plácido A. Coniglio, 10 cuotas, o sean mn. 10.000.— y cada uno de los señores Maggia, Galera, Guillen, Zayas, Héctor N. Zamudio y C. Subtil, cinco cuotas, o sean m$n . 5.000.— cada uno. — Segundo: Prorogar la duración de la sociedad por diez años, con opción a diez años más a partir desde su vencimiento, entendiéndose que para ello bastará la simple suscripción de acta por los miembros de la sociedad, que representen el 75 % de las cuotas de capital. — Tercero: Reformar los artículos décimo primero y décimo segundo del contrato original en donde dicen. El día 31 de julio de cada año se practicará un inventario y balance general ... "debe decir": El día 31 de agosto de cada año, se practicará un inventario y balance general ..." quedando el artículo décimo primero en todo lo demás como está redactado, y en el artículo décimo segundo se modificará en los siguientes términos: "La falta de cumplimiento de cualquiera de los socios a sus obligaciones impuestas por este contrato, podrá ser resuelta por los votos que representen el 75 % del capital social, que se halle integrado, computándose un voto a razón de cada cuota básica, entrando entre sus facultades la de excluir de la sociedad al mismo, en la forma que determina el artículo décimo tercero. — Cualquier otra decisión extraordinaria será resuelta en la misma forma, salvo el caso que estipula la última parte del artículo quinto del presente contrato. — Salvo las modificaciones anteriores, queda subsistente en todas sus partes el contrato constitutivo y en todo su vigor. — En prueba de conformidad, firman los socios al pie del presente. — Jorge Marciano Baravalle. — Catalina Nieto de Baravalle. — Florencio Antonio Tini. — Domingo Mata. — Héctor José Galera. — José Leonardo Guillen. — Emiliano Sayas. — Héctor Nicolás Zamudio. — Mario Eugenio Maggia. — Carlos Roberto Subtil. — Plácido Andrés Coniglio. — Alfredo Alberto Zamudio. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 400.— e.24|6-Nº 54.113-v.24|6|57

ORGANIZACION FURLONG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, se hace saber por un día en el Boletín Oficial que "ORGANIZACION FURLONG S. R. L." modificó su contrato social por contrato privado del 3 de mayo de 1957 en sus cláusulas sexto y noveno; que quedan en la siguiente forma: Sexto: el capital social queda constituído por la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (105.000 $ m|n.) dividido en mil cincuenta cuotas-capital de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente manera: Sesenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta centavos moneda legal (62.166.60 $) están constituídos por los bienes muebles, útiles, objetos y demás enseres necesarios para la explotación y marcha del negocio, detallados en el inventario y avalúo que firmado por las partes, es parte integrante de este contrato, y el resto o sea la suma de $ 42.893,40 en dinero efectivo. Le corresponde a cada socio el siguiente aporte de capital: A doña María Luisa Furlong de Lethan ciento setenta y cinco cuotas-capital o sea la suma de diez y siete mil quinientos pesos: los herederos de don Carlos Martín Furlong, representados por don Oscar Alberto Furlong: doscientas veinticinco cuotas-capital, o sea la suma de veintidós mil quinientos pesos: don Luis Tomás Furlon: ciento setenta y cinco cuotas-capital, o sea la suma de diez y siete mil quinientos pesos; los herederos de Pedro Nicolás Furlong, representados por doña Arminda Lob de Furlong: ciento cincuenta cuotas-capital, o sea la suma de quince mil pesos; don Ernesto Enrique Furlong: ciento setenta y cinco cuotas-capital o sea la suma de diez y siete mil quinientos pesos: doña Arminda Lob de Furlong: veinticinco cuotas-capital, o sea la suma de dos mil quinientos pesos; doña Elena Chretienneau de Furlong: veinticinco cuotas-capital o sea la suma de dos mil quinientos pesos: y don Ernesto Patricio Furlong: cien cuotas-capital o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional legal, quedando totalmente suscripto e integrado en esta misma fecha. — Noveno: Quedan nombrados gerentes de la Sociedad los socios don Luis Tomás Furlong y don Ernesto Enrique Furlong, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente. En caso de incapacidad ausencia prolongada, renuncia o impedimento de cualquiera de ellos los socios podrán por mayoría de votos designar un reemplazante. Por mayoría de votos podrá fijarse a los Gerentes remuneración como sueldo, lo mismo que aumentarla. — Estas modificaciones al contrato se introducen por la cesión de sus cuotas que alcanzaban a ciento cincuenta efectuada por don Juan José Furlong a favor de doña María Luisa Furlong de Lathan (veinticinco cuotas); a favor de Luis Tomás Furlong (cincuenta cuotas): a favor de don Enrique Ernesto Furlong (veinticinco cuotas) a favor de doña Arminda Lob de Furlong (veinticinco cuotas) y a favor de doña Elena Chretienneau de Furlong (veinticinco cuotas); quedando de tal manera totalmente desvinculado de la sociedad: e incorporadas como nuevas socias doña Arminda Lob de Furlong y Elena Chretienneau de Furlong; la cesión se efectuó el día 28 de mayo de 1951, retrotrayéndose sus efectos en consecuencia a esa fecha; y por la cesión de cien cuotas efectuada por el socio don Luis Tomás Furlong a favor de don Eduardo Patricio Furlong, con fecha 26 de junio de 1953, quedando en consecuencia incorporado como nuevo socio éste último; y en razón que por fallecimiento del socio don Carlos Martín Furlong, efectuados los trámites judiciales de rigor, asume la representación del mismo por sus herederos don Oscar Alberto Furlong, en el que se unifica la parsonería y quien representa a los restantes herederos; y que por fallecimiento de don Pedro Nicolás Furlong, continúan asimismo la sociedad sus herederos, unificando personería en la persona de doña Arminda Lob de Furlong.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 240.— e.24|6-Nº 54.139-v.24|6|57

PRODUCTOS MOIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores don Manuel Moin, argentino, casado, Muñiz número setecientos ochenta y tres; doña María Tarnopolsky de Moin, argentina casada, Muñiz número setecientos ochenta y tres; don Jorge Eduardo Kersman, argentino, casado, Avenida La Plata número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho; doña Berta Julia Moin de Kersman, argentina, casada, Avenida La Plata número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho; don Isaac Gerscovich, argentino naturalizado, casado, Camarones número mil ochocientos noventa y cinco; don Baltasar Rodolfo Mozuelos, soltero, argentino, Andrés Lamas número mil ciento sesenta y tres; y don Jaime Oclander, argentino, casado, San Eduardo número ochocientos noventa y uno, se conviene: Primero: Que todos los prenombrados concurren a este acto en su carácter de únicos miembros componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "PRODUCTOS MOIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Regstro Público de Comercio, el veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número doscientos cincuenta y nueve, folio trescientos ochenta y nueve, del libro quince, y modificaciones anotadas el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número tres mil trescientos ochenta y nueve, folio doscientos nueve, del libro veintiuno, el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil ochenta y cuatro, folio trescientos setenta y siete, del libro veintiuno, y el veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número doscientos noventa y siete folio ciento noventa y cinco, del libro veinticinco. — Segundo: Que el señor Moin que ha suscripto o integrado Seis mil ciento noventa cuotas, según los términos de los contratos preindicados y del convenio de cesión de cuotas efectuado en su favor por el señor José Ramón de la Campa, con fecha veintinueve de enero del año en curso, vende, cede y transfiere las siguientes cuotas: al señor Isaac Gerscovich, Treinta y cuatro cuotas: al señor Baltasar Rodolfo Mozuelos, Treinta y cuatro cuotas, y al señor Jaime Oclander, cincuenta y nueve cuotas. — Dicha cesión se hace al valor nominal de las cuotas cedidas, abonando en consecuencia en este mismo acto los cesionarios señores Gerscovich, Mozuelos y Oclander las sumas de tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, Tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; y cinco mil novecientos pesos moneda nacional, respectivamente, al señor Moin, en pago de las cuotas aludidas, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: En mérito a lo expuesto el capital social de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000.— m|n.), dividido en diez mil cuotas sociales de cien pesos moneda nacional, ha quedado suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: por don Manuel Moin, Seis mil sesenta y tres cuotas; por doña María Tarnopolsky de Moin, Jorge Eduardo Kermasn y Berta Julia Moin de Kersman, Quinientas sesenta y dos cuotas cada uno de los mismos; por Isaac Gerscovich y Baltasar Rodolfo Mozuelos, Quinientas noventa y seis cuotas cada una de los mismos, y por don Jaime Oclander, Mil cincuenta y nueve cuotas. — Cuarto: Queda modificado el artículo séptimo del convenio suscripto el diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y anotado en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio ciento noventa y cinco, del libro veinticinco, estableciéndose que las utilidades o pérdidas que la sociedad produzca serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: Cuarentitrés con noventa y dos por ciento (43,92 o|o) para el señor Manuel Moin: cinco por ciento (5 o|o) para la señora María Tarnopolsky de Moin: Siete por ciento (7 o|o) para cada uno de los socios Jorge Eduardo Kersman y Berta Julia Moin de Kersman, y doce con treinta y seis por ciento (12,36 o|o) para cada uno de los restantes socios Isaac Gerscovich, Baltasar Rodolfo Mozuelos y Jaime Oclander. — Quinto: Subsisten válidas las restantes cláusulas de los contratos vigentes. — En prueba de conformidad y bajo las condiciones que preceden, dejan las partes formalizado el presente, suscribiendo los ejemplares de ley, en el lugar y fecha al principio enunciados — Sobre raspado "Treinta y cuatro cuotas" "cesionarios" "Cuarentitres". Todo vale. — Entre líneas "de únicos". Vale. Sobre raspado "23" Vale. — M. Moin, M. T de Moin. — J. E. Kersman. — Berta J. Kersman. — I. Gerscovich. — Rodolfo B. Mozuelos. — J. Oclander.

Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 250.— e.24|6-Nº 54.118-v.24|6|57

LAUFER HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pacífico Laufer, argentino naturalizado, soltero de 32 años de edad, Jacobo Moisés Laufer, polaco, soltero de 30 años de edad y Naftali Isaac Laufer, polaco, soltero de 27 años de edad, todos domiciliados en la calle Coronel Apolinario Figueroa Nº 574, Capital Federal, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "LAUFER HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Coronel Apolinario Figueroa Nº 574, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarse cuantas veces estime conveniente y de establecer sucursales, agencias oficinas de venta, o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será principalmente la explotación de la fábrica de tejidos de rayón, algodón y afines, instalada en la calle Cuenca número 131, Villa Lynch, Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, y toda otra actividad comercial o industrial que resuelva extender en adelante. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años a contar del día 1º de abril del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de $ 225.000.— (Doscientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) representadas en cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional, y suscriptas en la siguiente forma: Noventa cuotas por el socio Pacífico Laufer, noventa cuotas por el socio Jacobo Moisés Laufer y cuarenta y cinco cuotas por el socio Naftali Isaac Laufer, estando totalmente integrado, en Maquinarias, Materias Primas Cuentas a cobrar etc., según consta en el inventario que firman de conformidad por separado y forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de todos los socios quienes revisten el carácter de Gerentes pudiendo actuar, conjunta, separada o alternativamente, en todos los actos inherentes a su normal desarrollo, incluso para los establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el seiscientos ocho del Código de Comercio los que se tienen por reproducidos en sus partes pertinentes, estándoles expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros, salvo aquellos casos en que la Sociedad tenga intereses propios. — Sexta: Anualmente, el 31 de marzo, se practicará un inventario y balance general y las utilidades líquidas realizadas previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: el señor Jacobo Moisés Laufer el treinta y ocho por ciento (38 %), el señor Pacífico Laufer el treinta y un por ciento (31 %) y el señor Naftali Isaac Laufer el treinta y un por ciento (31 %). — En igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, contra cesión de todos sus derechos en la Sociedad, su parte de capital y utilidades hasta ese momento o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes a cuyos efectos deberán unificar personería, teniendo que notificarla por escrito con noventa días de antelación, al que se le tendrá que liquidar su parte de capital y utilidades hasta ese momento, dentro de un plazo máximo de seis meses. — En caso contrario podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Novena: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, ya sea sobre interpretación de sus cláusulas o sobre los casos no previstos en el mismo, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — En un todo de acuerdo y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Pacífico Laufer, Jacobo Moisés Laufer, Naftali Isaac Laufer.

Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 250.— e.24|6-Nº 54.129-v.24|6|57

TRANSPORTES ZUCCARINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los ocho días de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Pablo Angel Zuccarino, argentino, casado, domiciliado en Alcaraz cinco mil trescientos diez y nueve y Rubén Marciano Aradas, argentino, casado, domiciliado en Echenaguicia novecientos cinco, se conviene la modificación parcial del contrato social de "TRANSPORTES ZUCCARINO S.R.L.", de la cual son únicos integrantes, cuyo contrato ha sufrido ya las siguientes modificaciones: la sociedad se constituyó por contrato de fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y

uno, inscripto el veinte y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con el número tres cientos cuarenta y seis, en el folio doscientos veinte y cuatro, del libro veinte y dos, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, registrándose posteriormente las siguientes modificaciones: el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, cesión de cuotas, anotada el doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, con el número cuarenta y siete, folio ochenta y uno, libro veinte y seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis, cesión de cuotas, anotada el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil quinientos setenta y dos, folio sesenta y tres, libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, cesión de cuotas, anotada el catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número doscientos cincuenta y dos, folio doscientos diez, libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En este estado la sociedad ha quedado integrada únicamente por los dos socios firmantes, titulares de igual número de cuotas sociales. Las modificaciones parciales que se introducen al contrato son: Primero: Se sustituye el artículo sexto del contrato original por el siguiente: la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, con el cargo de gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y la firma social estará representada por la firma personal de cualquiera de los socios, precedida o antecedida de la razón social que podrá estamparse manuscrita o mecánicamente. La firma social podrá ser usada por cualquiera de los socios, indistintamente, en todos los actos, gestiones y representaciones de la sociedad, con las siguientes excepciones: a) Será indispensable la firma de ambos gerentes cuando se proceda a la venta en block de los bienes de la sociedad, en su totalidad; b) Deberán firmar ambos gerentes, o solamente el señor Zuccarino, cuando se trate de la compra o venta de inmuebles o rodados automotores o de la constitución de derechos reales sobre los bienes sociales o de la constitución de créditos a favor de terceros, en virtud de los cuales la sociedad quede como deudora, o cuando se realicen gestiones sociales de carácter extraordinario que importen negociaciones que por su volumen sobrepasen el giro normal y cotidiano de la sociedad. — En todos los demás casos no previstos expresamente en las excepciones que anteceden, cualquiera de los socios, individualmente, podrá usar la firma social y con ella obligar válidamente a la sociedad. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso como garante o avalista en obligaciones de favor en beneficio de terceros, ni en negocios extraños a las actividades sociales. — Segundo: Agrégase al artículo séptimo del contrato original la siguiente cláusula: Para la confección del balance anual se tendrán en cuenta las normas contables usuales aceptadas por la Dirección General Impositiva y la firma de los socios puesta al pie importará la aprobación del balance, con prevención de que, si notificado el socio por telegrama colacionado en el domicilio denunciando en el comienzo de este contrato de que el balance anual se encuentra a su disposición en la sede social, el mismo no fuera observado dentro de los siete días hábiles subsiguientes a la fecha de recepción del telegrama de notificación, el balance no fuera observado, el mismo se reputará aprobado y se pondrá al pie del mismo la correspondiente nota comprobatoria. — Las utilidades líquidas que resultaren del balance, o las pérdidas, previa deducción en las primeras de las reservas legales y de los débitos que figuren en las cuentas personales de los socios, serán acreditadas en las citadas cuentas y podrán ellos disponer de esas utilidades, siempre que existan en dinero efectivo, distribuyéndose el numerario disponible, a prorrata, en caso de insuficiencia. —

Quedan prohibidas las extracciones a cuenta de posibles utilidades. — Sin perjuicio de los sueldos establecidos independientemente del contrato, mensualmente, con cargo a su cuenta personal, los socios podrán retirar las sumas que oportunamente se establecieran por acta, en la cual se hará constar la suma máxima a extraer que se tendrá como tope, modificable, y frente a cada extracción se practocará un débito en la cuenta personal del socio. — Tercero: Agrégase al artículo décimo del contrato original, la siguiente cláusula: No podrá disolverse la sociedad, sin previa comunicación y conocimiento del Ministerio de Transportes de la Nación. — Cuarto: El artículo noveno del contrato social se sustituye por el siguiente: Toda duda o divergencia que se produzca entre los socios, respecto de la interpretación de este contrato, de las actividades sociales o de la marcha de la sociedad en sí, se resolverá por un árbitro único, designándose para ello al Dr. Juan Carlos A. Monticelli, a quien aceptan y proponen irrevocablemente los socios y en caso de impedimento o renuncia de éste, por el que sea designado por ambos socios firmantes, de común y único acuerdo o judicialmente. El laudo será inapelable y sólo se recurrirá a los estrados judiciales para obtener el cumplimiento compulsivo del mismo. Bajo las cláusulas que anteceden queda modificado el contrato social de Transportes Zuccarino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha antes indicado. — Pablo Angel Zuccarino. — R. M. Aradas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 350.— e.24|6-Nº 54.143-v.24|6|57

GORRISSEN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se conviene la celebración de una sociedad de responsabilidad limitada, cuya constitución y funcionamiento ha de reglarse por lo establecido en este contrato y subsidiariamente por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes del Código de Comercio. — Capítulo Primero: del nombre, domicilio y nacionalidad de los contratantes. — Artículo primero: los contratantes son: María Isabel Gorrissen, alemana, soltera, domiciliada en General Urquiza diez y ocho; Juan Pedro Franza, argentino, casado, domiciliado en Pergamino veinte; Vicente Antonio Pollacchi, argentino, casado, domiciliado en Facundo seiscientos cuarenta y nueve e Isaac Smetanka, argentino, casado, domiciliado en Anchorena mil trescientos setenta y uno. — Capítulo Segundo: del nombre, domicilio y duración de la sociedad. — Artículo segundo: la sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de GORRISSEN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta ciudad en la calle Paraná número setecientos diez, o donde en lo sucesivo lo fijare, dejando la pertinente constancia en el libro de actas, sin perjuicio de poder establecer sucursales, delegaciones o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo tercero: el término de duración de la sociedad será de diez años, computables desde el día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, sin perjuicio de las excepciones que respecto al plazo y para circunstancias excepcionales han de concretarse en este instrumento. — Capítulo Tercero: del ejercicio social. — Artículo cuarto: la sociedad dedicará sus actividades en particular a la fabricación y/o venta de aros para pistón y todo otro repuesto, accesorio o complemento para automotores, motores o máquinas en general, pudiendo también dedicarse a la fabricación o comercialización de todo otro artículo afín o complementario a los precedentemente enumerados, que no le han sido en forma taxativa, sino simplemente enunciativa. Las actividades podrá la sociedad ejercerlas por cuenta propia, de terceros o en concurrencia con éstos, pudiendo a los fines de su ejercicio, formar parte de otras sociedades o corporaciones, civiles o comerciales y actuar como mandataria de ellas. — Artículo quinto: podrá, además, la sociedad comprar, vender, permutar o de cualquier otra forma hacer que entren o salgan de su patrimonio, mercaderías, materias primas, productos manufacturados y cualquier otro bien que, haciendo al objeto social sea susceptible de ser industrializado o comercializado. — Artículo sexto: para el cumplimiento o realización de su objeto, la sociedad gozará de la mayor amplitud en cuanto a la organización de sus negocios, pudiendo en consecuencia, establecer casas principales, agencias, delegaciones y representaciones, salones de venta al por mayor y detalle, sitiales de propaganda y en suma adoptar el medio, sea cual fuere, que considere más eficaz para el logro de sus fines comerciales. — Capítulo cuarto: del capital social y cuotas de socios. — Artículo séptimo: el capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una. — Artículo octavo: las referidas cuotas quedan suscriptas así: por doña María Isabel Gorrissen, ciento veinte y cinco cuotas; por don Juan Pedro Franza, ciento veinte y cinco cuotas; por don Vicente Antonio Pollacchi, ciento veinte y cinco cuotas y por don Isaac Smetanka, ciento veinte y cinco cuotas, todo lo cual totaliza el capital social. — Artículo noveno: la integración de las cuotas de capital tiene efecto mediante la transferencia a esta sociedad de la totalidad del patrimonio de la sociedad "Gorrissen y Cía."; constituída por los mismos contratantes con fecha cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta, cuyo contrato fué inscripto con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número quinientos treinta y seis, al folio doscientos cuarenta del libro veinte de contratos de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio de esta ciudad, habiendo el plazo de constitución de la citada sociedad vencido con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. De la precitada sociedad es continuadora la que por este acto se formaliza y su capital de quinientos mil pesos se encuentra representado por el patrimonio neto de aquella sociedad, que le corresponde a los cuatro contratantes por partes iguales y está constituído por el superávit o diferencia entre el activo y el pasivo de la misma, superávit que toma esta sociedad para integrar su capital y continuar con los negocios de aquella, cuyo balance se acompaña a este contrato. — Capítulo Quinto: de los gerentes. — Artículo décimo: la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Franza, Pollacchi y Smetanka, conjunta, separada o alternativamente y la firma social, salvo en los casos en que este instrumento disponga lo contrario, estará representada por la firma personal de dos cualesquiera de los gerentes, precedida o antecedida de la razón social, que podrá estamparse con un sello, con la salvedad de que, para el endoso de documentos entregados a la orden de la sociedad o a ella endosados, destinados a ser depositados o descontados en entidaes bancarias o de crédito, será suficiente la firma de un solo gerente, entendiéndose por documentos a la orden, los pagarés, cheques, vales y otros sucedáneos. Para las gestiones que en nombre y representación de la sociedad debieran realizarse en las reparticiones públicas, entidades autónomas o autárquicas, tribunales de cualquier fuero, aduanas, ministerios o cualquier otra similar y que sean propias del ejercicio normal de las actividades sociales, será suficiente la gestión y firma de uno solo de los gerentes, indistintamente. — Artículo undécimo: los gerentes podrán: adquirir el dominio, condominio y la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar o tomar dinero prestado, a los fines sociales, con cualquier clase de garantía o sin ella; dar en pago o de cualquier otro modo gravar o enajenar a título oneroso cualquiera de los enunciados bienes, con facultad de pactar, en caso de enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de la operación. Tomar o dar en locación bienes raíces, con o sin contrato, sin limitación de plazo. Para cumplir las necesidades sociales, solicitar créditos o descuentos en los Bancos o instituciones oficiales o privadas, suscribiendo al efecto como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, las letras, pagarés, vales, prendas o cualquier otra naturaleza de documentación. Realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso con los Bancos de la Nación, de Crédito Industrial, Banco Central, Hipotecario Nacional o privados. Afectar a la garantía de los préstamos, con derecho real de hipoteca en cualquier grado y con prenda agraria, los bienes inmuebles, muebles o semovientes de la sociedad. Ajustar locaciones de servicio o de obra, tomar o despedir el personal necesario, fijando sus condiciones de trabajo y remuneración. Hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración. Tomar seguros, registrar marcas de comercio o patentes de invención, cobrar y percibir particular o judicialmente de cualquier clase de personas; dar recibos, cartas de pago y cancelaciones. Peticionar ante las autoridades públicas, autónomas o autárquicas. Intervenir en juicios representando a la sociedad como actora, demanda o tercerista. Conferir poderes generales o especiales, revocarlos, designar nuevos mandatarios, formular protestos y protestas, tomar y dar posesiones: otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos que se requieran y, en fin realizar todo acto que se considere necesario a los fines sociales, entendiéndose que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo décimo segundo: los socios gerentes distribuirán sus actividades en la sociedad en la forma que de común acuerdo lo determinen, excepto la socia Gorrissen, que no prestará servicio personal alguno. — Artículo décimo tercero: la firma social no podrá ser comprometida como fiadora, garante o avalista en obligaciones en beneficio de terceros, ni en negocios ajenos a las actividades sociales. — Artículo décimo cuarto: como restricción al uso general de la firma social, se conviene que, cuando la sociedad realice operaciones con respecto a inmuebles, bien sea venta, compra, permuta, cesión de derechos, constitución o aceptación de derechos reales, será necesario para obligar válidamente a la sociedad, la firma conjunta de los tres socios administradores, en forma individual y precedida de la firma social, estampada por cualquiera de ellos indistintamente. — Capítulo Sexto: de los balances. — Artículo décimo quinto: anualmente, al día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario para determinar el estado económico de la sociedad y en resultado del ejercicio. Para la confección de dicho balance, se observarán las normas adoptadas por la Dirección General Impositiva y la firma de los socios importará su aprobación, con prevensión de que, si notificado el socio en el domicilio denunciado en este contrato de que el balance se encuentra a su disposición para su examen en la sede social, no procediera a observarlo, dentro de los siete días hábiles posteriores a la recepción del telegrama colacionado de notificación, el balance se reputará aprobado y con la aclaración pertinente se pondrá nota comprobatoria al pie del mismo. — Artículo décimo sexto: las utilidades líquidas que resulten del balance, previa deducción del cinco por ciento de ley y de los débitos que figuran en lsa cuentas personales de los socios, serán repartidas entre los mismos por partes iguales y acreditadas en sus cuentas personales, procediéndose a su entrega siempre que existieren en dinero efectivo, distribuyéndose a prorrata, en caso de insuficiencia de dinero. — Artículo décimo séptimo: quedan prohibidas las extracciones a cuenta de posibles utilidades. Mensualmente, con cargo a su cuenta personal, cada socio podrá retirar hasta la suma de un mil pesos moneda nacional, pudiendo sobrepasar la misma, si mediara acuerdo de todos los socios, asentada en el libro de actas que, de acuerdo con el texto de la misma podrá observarse para el futuro. — Artículo décimo octavo: cuando el ejercicio financiero anual arrojara pérdidas, ellas serán cubiertas con los fondos de reserva y si éstos no fueran suficientes, se imputará el quebranto al ejercicio venidero; pero si éste también arrojara resultados desfavorables, los socios podrán resolver por unanimidad que las pérdidas sean soportadas en proporción a sus respectivas cuotas, hasta llegar al límite máximo establecido en el contrato y legalmente permisible. — Capítulo Séptimo: de la rescisión, disolución y liquidación: — Artículo décimo noveno: sin perjuicio de lo establecido en el artículo tercero, la sociedad podrá disolverse anualmente, teniendo ello principio de ejecución a la fecha del cierre del balance anual, debiendo en dicho caso tomarse esa resolución por mayoría de capital y haciéndosela saber al resto de los socios y a la sociedad, con un bimestre de anticipación a la fecha en que fenece el ejercicio anual. En cualquier momento después de su constitución, la sociedad podrá disolverse si así lo determina la totalidad de los socios, lisa y llanamente y sin reserva alguna, o por mayoría de capital, cuando los balances arrojen una pérdida mayor del treinta y cinco por ciento del capital social. — Artículo vigésimo: disuelta la sociedad y/o entrada en liquidación, la misma se realizará por un liquidador único, nombrado por los socios gerentes, quien actuando como liquidador, observará las disposiciones que, como básicas determina el Código de Comercio. En caso de rescisión parcial del contrato o modificación del mismo por retiro voluntario de un socio, de liquidación social o de exclusión del mismo, el monto que a él corresponda reintegrársele por su parte en el capital y su participación en las utilidades, será establecido por los procedimientos establecidos en este contrato y supletoriamente por los contenidos en la ley de sociedades de responsabilidad limitada. Producido el hecho que genere la segregación de un socio o de sus derechohabientes o representantes legales que se le hayan designado bien sea por muerte o interdicción civil o penal, el pago de las utilidades se realizará en la siguiente manera: el importe proporcional de las utilidades se pagará a la fecha de cierre del ejercicio, aprobado que sea el balance y en la forma prevista en este contrato y su parte en el capital, en cuatro cuotas semestrales, sin interés, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas, a los ciento ochenta días de la fecha en que se haya comunicado a la sociedad el retiro, o por la sociedad la decisión de exclusión al socio o a sus representantes legales o derechohabientes. Para establecer el importe del haber de los socios, se practicará balance a la fecha del fallecimiento, interdicción o cese. En caso de retiro voluntario, si las cuotas sociales fueran tomadas por uno o más de los socios, el importe de las mismas se pagará: el diez por ciento en el acto de sucribirse el contrato de cesión y el noventa por ciento restante en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecuelytas, sin interés y con vencimiento la primera a los ciento ochenta días de la fecha de firma del contrato de cesión. Las utilidades proporcionales se abonarán al finalizar el ejercicio anual, aprobado que sea el balance y con los resultados del balance parcial a la fecha de cese del socio. La separación voluntaria o impuesta de un socio, no importará disolución de la sociedad, sino que la misma continuará su marcha, si así lo determinan los restantes, procediéndose al respectivo ajuste de las cláusulas contractuales, para adecuarlo a la nueva situación planteada. Complementando lo expuesto en esta cláusula, en principio las cuotas sociales no pueden ser cedidas a un tercero hasta tanto se cumplan los requisitos que se establecerán. Cuando uno cualquiera de los socios desee retirarse de la sociedad, deberá dar aviso a los restantes con una anticipación de ciento veinte días a la fecha en que lo hará y ofrecer a su vez la venta de sus cuotas. Los restantes, a partir de la fecha en que reciban la comunicación, gozarán de un plazo de sesenta días para determinar si adquieren las cuotas del socio saliente, las que, a falta de determinación en contrario, serán adquiridas a prorrata. Si en el término establecido, los que reciban la oferta, no respondieran o lo hicieran negativamente, el saliente podrá hacer cesión a terceros. Si las cuotas ofrecidas no se tomaran a prorrata, entre los restantes y dentro del plazo de sesenta días, determinarán en qué proporción toman esas cuotas. — Artículo vigésimo primero: en caso de fallecimiento, la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación. Si los herederos renunciaran al derecho a proseguir o los socios restantes no aceptaran la prosecución de la sociedad con ellos, sin disolverse la sociedad se procederá a la exclusión de ellos, comunicándoseles y obrando en la forma establecida precedentemente. Igual situación se planteará en el caso de incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios. — Artículo vigésimo segundo: toda duda o divergencia que se produzca entre los socios, respecto de la interpretación de este contrato o de la actuación de la sociedad, será resuelta por un árbitro único, a cuyo efecto desde ya se designa a don Juan Carlos A. Monticelli, a quien aceptan y proponen irrevocablemente los socios y, en caso de impedimento o renuncia de éste, por el que sea designado por simple mayoría de socios. El laudo será inapelable y sólo se recurrirá a los estrados judiciales para obtener el cumplimiento compulsivo del mismo. — Cláusula final: bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el contrato de la sociedad "Gorrissen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmándose el presente en los ejemplares de ley en el lugar y fecha de su otorgamiento. — María Gorrissen. — V. A. Pollachi. — I. Smetanka. — J. P. Franza. S|e.: "En", Vale. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 860.— e.24|6-Nº 54.144-v.24|6|57

INTER - TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 30 de Abril de 1957 se ha producido en la sociedad "Inter - Trade Sociedad de Responsabilidad Limitada", la correspondiente cesión de cuotas: El Sr. Jesús Antonio Gómez, vende, cede y transfiere sus 200 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, a favor del Sr. Donato Augusto Sarabia. Dicha cesión se efectúa por la suma total de $ 20.000 m|n. c|l. Por el mismo acto se acepta el ingreso de los nuevos socios Señores José Horacio Alvarez y Andrés López y se aumenta el capital social como consecuencia de esto se modifican las siguientes cláusulas que quedan redactadas de la siguiente manera: Art. 1º. Declárase constituída entre los señores Don Donato Augusto Sarabia, Don José Horacio Alvarez y Don Andrés López, una sociedad comercial que girará bajo la razón social de "INTER - TRADE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de comercializar los productos de soldadura autógena, eléctrica y de industria de gases, el comercio de importación y exportación, representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones y cualquiera otra actividad comercial, industrial y financiera. — Art. 3º. El plazo de duración de la sociedad es de 14 años, a partir del 20 de Febrero de 1951, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero cualquiera de los socios podrá retirarse antes de vencer el plazo de la sociedad, dando un preaviso con 6 meses de anticipación por telegrama colacionado a los otros socios, cobrando su parte en la sociedad, en cuatro cuotas semestrales sin interés a partir del vencimiento de los 6 meses de preaviso. El valor de las cuotas será establecido con balance de inventario al día del retiro, teniendo aún en cuenta en el valor comercial y efectivo de la sociedad lo que se llama "Llave de negocio". — Art. 4º. El capital social lo constituye la suma de $ 300.000.— m|n. c|l. dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000.—

m|n| c|l. suscripto y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Don Donato Augusto Saravia 1.000 cuotas o sean m$n. 100.000.— m|n. de c|l. integramente aportado, don José Horacio Alvarez suscribe 1.000 cuotas o sea $ 100.000.— m|n. de c|l., e integra el 50 o|o o sea $ 50.000 m|n. c|l.. Don Andrés López, suscribe 1.000 cuotas o sean $ 100.000.— m|n. e integrado el 50 o|o o sean $ 50.000.— m|n. c|l. El restante 50 o|o de los dos socios Alvarez y López será integrado a simple requerimiento de la gerencia. — Art. 5º. La dirección y administración estará a cargo de los señores don Donato Augusto Saravia, don José Horacio Alvarez y don Andrés López, quienes quedan designados gerentes de la misma. El uso de la firma social lo tendrían en forma conjunta dos cualesquiera de los gerentes. El uso de la firma social se hará con la amplitud del art. 16º de la ley 11.645, quedando prohibido a los socios gerentes emplear la firma en negocios ajenos al giro de la sociedad, ni darla en fianzas o garantías a favor de terceros. Los gerentes quedan eximidos del impedimento del art. 14º de la susodicha ley". — Art. 8º. De las utilidades que produzca el negocio social se destinará anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste sume el diez por ciento del capital social y el saldo después de efectuarse aquellas eventuales amortizaciones que la gerencia estimara necesarias, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada socio. Si se produjeran pérdidas, igualmente serán aportadas por el capital social en proporción al capital por cada socio aportado". — Art. 10º. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, la sociedad proseguirá con los herederos, quienes unificarán su representación. Si, en vez, por unanimidad, se resolviera la disolución parcial, los herederos o los representantes del incapacitado, tendrán derecho a cobrar su parte en la sociedad en la forma fijada en la cláusula 2da. de este mismo contrato". — Quedan vigentes y sin modificación alguna, las demás cláusulas del contrato social. — Ell.: Se aumenta el capital social: Vale. — Sjr.: Inter-Tráde. Vale.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 230.— e.24|6-Nº 54.162-v.24|6'57

SELECT CORRIENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por contrato privado de fecha 30 de Abril de 1957 los integrantes de la razón social "SELECT CORRIENTES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han acordado: Que el socio Boris Getzellovich, cede las diez cuotas de capital de que es titular a su consocio Gregorio Goyhman por su valor nominal de un mil pesos cada una. Y los únicos actuales socios Julio y Gregorio Goyhman modifican las siguientes cláusulas del contrato social: La primera, ampliando el objeto social al ramo de camisería y artículos para hombre en general; la tercera, prorrogando el plazo de vigencia de la sociedad que debía vencer el 10 de Julio de 1957, por otros quince años a partir de dicha fecha; la cuarta, ampliando el capital social hasta ciento veinte mil pesos m|n. dividido en 120 cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo en definitiva 60 cuotas a cada socio; y la sexta disponiendo que los beneficios líquidos y las pérdidas corresponderán por mitades a ambos socios. En los demás ratifican los contratos precedentes". — Buenos Aires, Mayo 21 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 80.— e.24'6-Nº 54.168-v.24|6'57

ESTABLECIMIENTOS MONE SZAPIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que los socios Rubén y Elías Szapiro ceden, venden y transfieren a la Sra. María Golop de Szapiro las quince y quince cuotas que respectivamente tienen y les corresponden en la sociedad ESTABLECIMIENTOS MONE SZAPIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo convenido los socios permanecientes en prorrogar por treinta años la vigencia de la sociedad contados desde el 17 de mayo de 1956, dejar sin efecto la cláusula undécima del contrato social y asignar la gerencia, dirección y administración, así como la representación legal de la sociedad al señor Mone Szapiro, fijando el domicilio comercial en Avda. Los Incas 2821 de Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.24|6-Nº 54.174-v.24|6'57

ESTANCIA EL AGUAPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen don Carlos Pablo Hary, de estado casado, de nacionalidad argentino; don Miguel Pablo Hary, de estado casado, de nacionalidad argentino. los dos con domicilio en la calle Juncal mil cuatrocientos cincuenta y ocho; don Ernesto Carlos Hary, de estado casado, de nacionalidad argentino; don Bertrand D'Abbadie, de estado casado, de nacionalidad argentino, ambos con domicilio en la calle J. A. Buschiazzo tres mil cincuenta y cinco; don Alberto Lowenthal, quien firma "Alberto Loewenthal", de estado casado, de nacionalidad argentino; doña Carmen Cárdenas de Lowenthal, de estado casada, de nacionalidad argentina, ambos domiciliados en la calle Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco; don Carlos Alberto Castaño, de estado casado, de nacionalidad argentino, y doña Zulema Urdinarrain de Castaño, de estado casada, de nacionalidad argentina, ambos domiciliados en la calle Paraguay setecientos veinticinco, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurren por su derecho propio y además don Miguel Pablo Hary en su carácter de apoderado de don Juan Pablo Carlos Hary, en mérito del poder que éste le otorgó el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta, por ante mí, al folio doscientos veintisiete de este registro, que en testimonio tengo a la vista y en lo pertinente dice así: "Que confiere poder general amplio a favor de su hermano don Miguel Pablo Hary, para que lo represente en todos los asuntos o negocios iniciados o por iniciar, como actor o demandado, de carácter civil, comercial o de otra clase y naturaleza, que verse sobre su persona o bienes en cualquier punto de esta República... Para que formalice toda clase de sociedades bajo las bases y condiciones que le pareciere, las que podrá disolver o liquidar, así como las existentes, suscribiendo en todos los casos las escrituras de disolución o constitución que fueren necesarias. Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de sociedad bajo las cláusulas y condiciones siguientes, a saber: Primera: Queda constituída la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "ESTANCIA EL AGUAPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El término de duración se fija en cien años, contados de la fecha de esta escritura. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a actividades rurales, agrícolas, avícolas y ganaderas, ya sean por cuenta propia o de terceros o en participación. Podrá al efecto realizar toda clase de compras en general, acopio de frutos del país, comprar, arrendar y subarrendar bienes muebles, inmuebles, semovientes, automotores, acciones y derechos, venderlos, permutarlos, cederlos o de otro modo enajenarlos y gravarlos, constituir sobre ellos derechos reales, dar o tomarlos en pago, tomar o dar dinero en préstamo dando o aceptando hipotecas, prendas agrarias y otras garantías, incluso del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a la respectiva carta orgánica, solicitar del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, particulares del país o del extranjero, creadas o a crearse, el descuento de letras, vales, pagarés y cualquier otra clase de documentos comerciales, abrir cuentas corrientes con o sin garantía, constituir toda clase de Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada o tomar participación en Sociedades ya existentes con objeto que se vinculen directa o indirectamente con el, de la Sociedad y practicar cuantas actividades tiendan al desenvolvimiento de la Sociedad, pues la enunciación que antecede no es taxativa sino explicativa. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón trescientos sesenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional, representado por trece mil seiscientos treinta y tres cuotas de cien pesos cada una, cuyas cuotas quedan integradas con el importe de la suma entregada a cuenta de precio por la compra de una fracción de campo de aproximadamente dos mil setecientos cincuenta y tres hectáreas, cincuenta y ocho áreas, veintisiete centiáreas, sita en González Chávez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a que hace mérito el boleto suscripto en esta misma fecha con la señora Carmen Cieza de Carricart y sus hijos, por escritura otorgada por ante el Escribano don Carlos Luis Rossi. Las cuotas que representan el capital social corresponden a los socios en la siguiente proporción, a saber: Don Carlos Pablo Hary, dos mil quinientas cuarenta y cuatro cuotas; don Juan Pablo Carlos Hary, quinientas cuotas; don Miguel Pablo Hary, quinientas cuotas; don Ernesto Carlos Hary, dos mil trescientas siete cuotas; don Bertrand D'Abbadie, cuatrocientas veinte cuotas; don Alberto Lowenthal, tres mil ciento treinta y cinco cuotas; doña Carmen Cárdenas de Lowenthal, tres mil ciento treinta y cinco cuotas; don Carlos Alberto Castaño, quinientas cuarenta y seis cuotas; doña Zulema Urdinarrain de Castaño, quinientas cuarenta y seis cuotas. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos pesos y su integración podrá ser exigible entre los socios y únicamente en las oportunidades siguientes: una parte equivalente al importe a abonar en el acto de la firma de la escritura de compra del campo antes referido y el resto en una o más cuotas al cancelarse total o parcialmente la hipoteca a constituirse simultaneamente en el acto del otorgamiento de la escritura de compra-venta de la fracción de campo antedicha, quedando especialmente convenido que cada uno de los socios deberá aportar en tales aumentos de capital la proporción correspondiente a su aporte con relación al capital inicial, quedando en consecuencia en vigor lo dispuesto en el artículo undécimo, inciso dos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de tres Gerentes y con la remuneración que fije la Asamblea de socios con cargo an Gastos Generales. Los gerentes serán designados y removidos por resolución de la mayoría de votos. — Artículo Séptimo: El uso de la firma estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de los Gerentes para todas las actividades sociales con excepción de la compra y venta de inmuebles y constitución de derechos reales sobre los mismos, en cuyos casos la firma estará a cargo de un número de socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social, pudiendo en estos casos los socios que concurran a formar la mayoría requerida hacerse representar por otro de los socios mediante mandato en forma. — Artículo Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la Sociedad, el treinta de setiembre de cada año se dará balance general. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; el cinco por ciento para fondos de previsiones y reservas especiales para amortizaciones, desvalorizaciones, quebrantos, previsiones de maquinarias, etc., como igualmente se separarán las cantidades que los socios determinen para retribuciones especiales y con respecto al saldo se distribuirá el cincuenta por ciento entre los socios a prorrateo de sus capitales y con respecto al cincuenta por ciento restante se dará el destino que disponga el cincuenta y uno por ciento del capital social. La pérdidas si las hubiere serán soportadas entre los socios en la misma proporción que se distribuyen las ganancias a repartirse. Los fondos destinados a reservas no podrán utilizarse sin conformidad de la mayoría expresada por votación en la forma que determine el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Si del balance anual resultaran pérdidas, la mayoría del capital decidirá si debe procederse a la inmediata liquidación. Los balances serán aprobados por mayoría de votos en la forma que determine el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de un socio de existencia física, se hará conocer a sus herederos dentro de los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento o bien dentro de los noventa días de notificada la sociedad de quienes son los herederos, la resolución de los socios si éstos aceptan o no que dichos herederos continúen en la sociedad, debiendo practicarse la notificación por medio de telegrama colacionado y otro medio auténtico y en caso de silencio se tendrá por afirmativa la resolución referida. En el caso de que la resolución fuera negativa, las cuotas pertenecientes al socio fallecido, serán adquiridas por los socios que hayan adoptado tal resolución por el importe de las mismas, de acuerdo a los valores del balance correspondiente al ante último ejercicio que proceda a la fecha del fallecimiento del causahabiente y por el importe que corresponda con arreglo a dicho balance, que será abonado en dos cuotas iguales, anuales, sucesivas, con vencimiento la primera a los ciento ochenta días de notificada la resolución referida, con más el interés a razón del cuatro por ciento anual, pagadero por año vencido. En caso de que cualquiera de los socios o sus herederos desearen separarse de la sociedad, los demás socios tendrán opción para adquirir las cuotas del saliente por el importe que resulte de los valores del balance que corresponda al anteúltimo ejercicio de la fecha de la notificación a los demás socios, haciendo saber su decisión de separarse de la sociedad dentro de los ciento ochenta días subsiguientes a dicha notificación, deberá hacerse efectiva la adquisición, abonando al saliente lo que le corresponda en tres cuotas anuales, sucesivas, sin interés con vencimiento la primera en el acto de hacerse efectiva la adquisición. — Artículo Décimo: Las Asambleas de socios tendrán lugar el día y hora y en el local que se indique en la citación respectiva, que deberán practicar conjuntamente dos cualesquiera de los Gerentes o en su caso un número de socios que representen por lo menos la tercera parte del capital social, por medio de telegrama colacionado u otro medio auténtico al domicilio del socio indicado en esta escritura o bien al que posteriormente constituya, haciéndolo saber a la sociedad en forma igualmente auténtica y con una anticipación por lo menos de cuarenta y ocho horas a la celebración de la Asamblea. En primera convocatoria la Asamblea tendrá lugar con un mínimo de socios que represente por lo menos la mayoría del capital y su asistencia quedará probada con la firma puesta en el Libro de Actas con antelación al acta respectiva. En segunda convocatoria que deberá tener lugar a los diez días laborables para la administración nacional y sin necesidad de nueva citación la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes en la Asamblea, salvo los casos en que por este contrato se establece un número determinado de votos favorable como mínimo. las actas deberán ser firmadas por lo menos por los socios que adopten las resoluciones respectivas. — Artículo Undécimo: Los socios cualquiera fuera el cargo o actividades que desarrollen en la Sociedad, podrán dedicarse a cualquier actividad extraña al de la sociedad aún cuando se tratara de asuntos de la competencia de esta última. — Artículo Duodécimo: Para el caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuese, dicha liquidación será efectuada por los socios administradores y una vez cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Artículo Décimo Tercero: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten o el del tercero que se nombre en discordia será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. Disposición Transitoria: Quedan designados por este acto Gerentes los señores Carlos Pablo Hary, Juan Carlos Pablo Hary y Alberto Lowenthal, quienes desempeñarán el cargo por tiempo indeterminado. Bajo los artículos que preceden dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Manuel S. Granara y don Dalmiro Freire, vecinos, hábiles, doy fe. — Ernesto Carlos Hary. — B. D'Abbadie. — Miguel P. Hary. — Zulema Urdinarrain de Castaño. — C. A. Castaño. — Carlos Pablo Hary. — Alberto Lowenthal. — Carmen Cárdenas de Lowenthal. — Tgo.: M. S. Granara. — Tgo.: Dalmiro Freire. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número ochenta y cuatro y queda al folio doscientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos cada uno de numeración correlativa llevando el primero el número veinticinco mil ciento sesenta y dos, Letra R. Que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 840.— e.24|6-Nº 54.120-v.24|6|57

GAMMA INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: don Juan Eugenio Czettel, casado, húngaro, domiciliado en la calle Corrientes Nº 424, don Aarón Fainberg, argentino, soltero y don Tobías Fainberg, polaco, casado, domiciliados ambos en la calle Planes Nº 963, todos mayores de edad, se ha convenido celebrar contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas. Primera: En la fecha queda constituída entre los tres contratantes arriba nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de "Construcciones por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de edificios, administración de inmuebles, ya sea por cuenta propia o de terceros, compra y venta de inmuebles en propiedad horizontal, también por cuenta propia o de terceros, sea en remate público o en forma privada, subdivisión de tierras y loteos y, en general, la realización de toda clase de operaciones que se relacionen con el fomento de la vivienda. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "GAMMA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y sede social en esta Capital, actualmente calle Corrientes Nº 424, segundo piso, oficinas 282 y 283, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier otra parte y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: El capital social asciende a la suma de Veinte y Un Mil pesos moneda nacional, dividido en veintiuna cuotas de un mil pesos cada una y aportado en partes iguales por los tres socios. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios, quienes son designados "gerentes", con amplias facultades, y el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos socios, para todos los actos, exceptuando los casos de representación de la sociedad ante las autoridades y oficinas públicas de la Administración Nacional, Provincial y Municipal y ante las autoridades judiciales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, para cuyos casos bastará la presentación y firma de cualquiera de los socios indistintamente, Cada socio suscribirá con su firma personal, pospuesta a la denominación social adoptada, quedándoles prohibido usar la firma en beneficio propio de cualquiera de los socios, ni para otorgar fianzas o garantías a terceros. — Quinta: La sociedad, por intermedio de sus gerentes y, a fin de poder cumplir con los fines de su objeto, podrá realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos, inclusive aquellos que requieren poder especial con arreglo al artículo 1.881 del Código Civil y sus concordantes del mismo Código y el de Comercio, cuyos términos se dan aquí por reproducidos y especialmente los de adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de inmuebles en la forma que establezcan los socios y convengan con terceros, ya sea por cuenta propia o por encargo de aquéllos, al contado o a plazos, con o sin garantías de cualquier naturaleza; efectuar construcciones y, en general, realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el fomento de la vivienda; solicitar la división de fincas en propiedad horizontal, a las que podrán enajenar en la forma que convengan en cada caso; dedicarse a representaciones y comisiones en general; aceptar administraciones de inmuebles de terceros y administrar los inmuebles propios que pudiere tener la sociedad; constituir y cancelar hipotecas y toda clase de gravámenes, sean como acreedores o deudores; solicitar préstamos de dinero; descontar documentos, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas, como así también todo documento que se requiera, ya sea de naturaleza civil o comercial, inclusive pagarés, giros, vales, cheques, letras de cambio y toda clase de papeles de comercio y de crédito y sus novaciones; operar con todos los Bancos o establecimientos bancarios, oficiales o particulares, inclusive el Banco Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Industrial Argentino, como también todo Banco oficial o particular de cualquiera de las Provincias de la República Argentina; aceptar y otorgar mandatos generales y especiales, renunciarlos o revocarlos. Se deja expresa constancia que las facultades precedentemente transcriptas, son al solo efecto enunciativo y no limitativo. — Sexta: Anualmente, los días treinta y uno de marzo, se practicará Balance General e Inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser practicados en cualquier momento. — Los socios tendrán treinta días, después de practicado el balance general, para formular observaciones; transcurrido ese plazo y no hubiere observación quedarán aprobados de hecho. — Séptima: De las ganancias que hubiere, después de practicado el Balance General, se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuído entre los socios en partes iguales. — En la misma proporción, serán soportadas las pérdidas que pudiere haber. — Octava: Todas las resoluciones, inclusive las de aprobación de balances y remoción y nombramiento de gerentes, se tomarán por unanimidad de los tres socios. — Las resoluciones serán registradas en el libro de actas de la sociedad y serán obligatorias para todos los socios. — Novena: La duración de la sociedad se fija por el término de veinte años, a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma después del tercer ejercicio anual, previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de ciento veinte días por lo menos. — Décima: Transcurrido el plazo del preaviso, se practicará Balance General a fin de determinar el haber del socio saliente que pudie-

re corresponderle por cualquier concepto. Las cuotas serán cedidas a los otros socios en la proporción que los mismos fijen entre sí. En estos casos no se considerará valor llave ni ningún otro emolumento que pudiere tener carácter de tal. — Undécima: En el caso de que la sociedad tuviere inmuebles en su haber que aún no hubiesen sido vendidos, las cuotas del socio saliente se justipreciarán tomando en cuenta el valor del patrimonio social al momento de la separación de dicho socio y se liquidarán sus haberes de acuerdo con esa valuación y el balance antes mencionado. El valor de los inmuebles que hubiere, será fijado por un tasador que los socios designen de común acuerdo; si no se pusieran de acuerdo sobre su designación, el mismo será nombrado por una comisión de amigables componedores, conforme la cláusula respectiva. — Duodécima: El pago de lo que corresponda al socio saliente o cedente, se hará: a) En el caso de la cláusula décima, en efectivo al momento de firmar el contrato de cesión o disolución y en el caso de la cláusula undécima, se le abonará el sesenta por ciento en el acto de firmar el contrato de cesión o disolución y el cuarenta por ciento restante, en ocho cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, con el nueve por ciento de interés anual sobre los saldos deudores. En caso de haber inmuebles sin vender y los socios que se hicieran cargo de las cuotas, no estuvieran en condiciones de efectuar el pago en efectivo al momento de hacer la cesión, el socio saliente podrá optar por recibir en pago alguno de estos inmuebles, siempre que los mismos estén subdivididos o en condiciones de subdividir, fijándose el valor de dichos inmuebles también por intermedio de un tasador. — Décimo Tercera: En el caso de que los socios no pudieran ponerse de acuerdo o hubiere dificultad de determinar los valores para efectuar la cesión de cuotas, la sociedad será disuelta y liquidada con arreglo a las leyes vigentes. — Décimo Cuarta: En caso de divergencia sobre cualquiera de los puntos de este contrato o con motivo de la cesión de cuotas, disolución o liquidación de la sociedad, los diferendos serán dirimidos con prescindencia de todo otro procedimiento judicial o extrajudicial, por un tribunal de arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte disidente y para su caso con tercero en discordia, el que será designado por los mismos arbitradores, antes de tomar conocimiento del asunto en litigio; el laudo que dicte, será inapelable. Queda establecido que los arbitradores tendrán treinta días de la fecha de constituído el tribunal, para laudar. — Décimo Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán en todos los casos, unificar la representación. Si los socios sobrevivientes o los herederos o derechohabientes no quisieran continuar el giro en común, las cuotas del causante deberán ser cedidas a los socios sobrevivientes en las condiciones y formas de pago establecidas en las cláusulas décima, undécima, duodécima, décimotercera y décimo cuarta de este contrato. Queda establecido que a los efectos de la cesión o disolución de la sociedad, en caso de no continuar las partes en común, por fallecimiento o incapacidad, se tendrá por fecha cierta de la cesión o disolución, el día en que se produzca el deceso o la incapacidad del causante. — Décimo sexta: Queda expresamente convenido que cada uno de los socios, personalmente y por cuenta propia, podrá dedicarse a sus ocupaciones comerciales o industriales que habitualmente realizan hasta la fecha o que emprendan más adelante, ya sea ramos similares o iguales al que constituye el objeto de esta sociedad. Bajo tales conceptos se formaliza este contrato obligándose las partes a su cumplimiento con arreglo a derecho. Así lo otorgan y firman en los ejemplares de ley en el lugar y fecha "ut supra". — T. Fainberg. — J. E. Czettel. — A. Fainberg. — Este testimonio se halla extendido en cuatro sellos nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del número dos millones novecientos sesenta y dos mil setenta y uno al presente inclusive, todos de la serie "P".

Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 570.— e.24|6-Nº 54.184-v.24|6|57

MULTI - BLANC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, por la secretaría Nº 15, del doctor Luis E. Camps, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Actas Nº 5 y Nº 6 de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Multi-Blanc":

Acta Nº 5: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron los socios, cuyas firmas constan al pie, señores: Luis Juez, Pío Carlos Romano, Enrique Rodríguez, Policarpo Puebla, José Luis Rodrigo y Francisco Padial, adoptándose los siguientes acuerdos: Tomando en consideración el requerimiento formulado por el socio Pío Carlos Romano, en el sentido de ceder sus cincuenta cuotas de aporte en esta sociedad, equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional, a favor de don Joaquín Muñoz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado Entre Ríos 1680, 7º piso "C", Capital Federal, y, atento a la declaración de este último, que acepta íntegramente las cláusulas del Contrato Social vigente, de fecha 18 de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, con todas las cuales manifiesta expresa conformidad, decídese por el voto afirmativo de los socios Luis Juez, Pío Carlos Romano, Enrique Rodríguez, Policarpo Puebla, José Luis Rodrigo y Francisco Padial declarar transferidas a favor de don Joaquín Muñoz, las cincuenta cuotas de pertenencia de don Pío Carlos Romano, quedando aceptado como socio, a partir de la fecha, don Joaquín Muñoz, en virtud de lo manifestado por don Pío Carlos Romano de haber percibido del mismo el importe íntegro de las mencionadas cuotas, por lo cual le otorga en este acto recibo y carta de pago definitiva y además declara de modo expreso no tener ningún reclamo que efectuar contra "MULTI BLANC" S.R.L., por todas las operaciones cumplidas hasta la fecha a quien autoriza para acreditar a favor de don Joaquín Muñoz los importes que, por reajuste de utilidades, pudieren devengarse a su favor. — No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación, se levanta la sesión a las veinte horas, y firman de conformidad los socios otorgantes. — Luis Juez, Pío Carlos Romano, Enrique Rodríguez, Policarpo Puebla, José Luis Rodrigo, Francisco Padial, Joaquín Muñoz. — Lo transcripto, es copia fiel del acta labrada de folio 10 a 11, ambos inclusives, del Libro de Actas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Multi-Blanc", rubricado el 28|4|1954, bajo el Nº 14.088. — Acta Nº 6: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete siendo las diecinueve horas, se reunieron los socios cuyas firmas constan al pie, señores: Luis Juez, Enrique Rodríguez, Policarpo Puebla, José Luis Rodrigo, Francisco Padial y Joaquín Muñoz, adoptándose los siguientes acuerdos: 1º) Considerando el pedido interpuesto por don Francisco Padial, en el sentido de que se retira de la sociedad por razones privadas, resuélvese, por unanimidad, aceptar su retiro y declarar transferidas sus cincuenta cuotas de aporte de capital en la sociedad, equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, las que serán divididas por partes iguales a favor de los socios, señores: Luis Juez, Enrique Rodríguez, Policarpo Puebla, José Luis Rodríguez y Joaquín Muñoz, en virtud de la declaración expresa de don Francisco Padial, de haber recibido a entera satisfacción, de parte de los adquirentes, el importe premencionado a quienes otorga recibo y carta de pago por dicho importe. — 2º) Por el voto unánime de los firmantes, acuérdase que el saldo deudor que arroja la cuenta personal del socio don Francisco Padial, con respecto a su aporte de capital, al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete, sea compensado con las utilidades que resulten a su favor del Balance de Resultados de la sociedad a la fecha de su retiro, para lo cual, el titular de la misma lo declara afectado. — 3º) Igualmente, se toma expreso conocimiento de la declaración del socio renunciante don Francisco Padial, que otorga de modo expreso su conformidad con las actuaciones y operaciones realizadas hasta la fecha por "Multi-Blanc" S.R.L., declarando no tener reclamación alguna que formular contra la misma por tal concepto, y al mismo tiempo, y por unanimidad se deja expresa constancia de que desde el momento de cesar don Francisco Padial en sus funciones, no se hace responsable por los actos comerciales o civiles que la sociedad realice en lo sucesivo. — 4º) Que existiendo deuda personal documentada entre los socios, señores: Luis Juez, Enrique Rodríguez, Policarpo Puebla, José Luis Rodríguez Joaquín Muñoz y Francisco Padial, se deja expresa constancia que ésta no podrá ser afectada en absoluto al pago del saldo deudor que arroje la cuenta personal de que habla el punto segundo. — 5) En este acto decídese solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de las actuaciones de que dan cuenta esta acta y la de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación, se levanta la sesión a las veinte horas, y firman de conformidad los socios otorgantes. — Luis Juez, Enrique Rodríguez, Policarpo Puebla, José Luis Rodrigo, Francisco Padial, Joaquín Muñoz. — Lo transcripto es copia fiel del acta labrada de fs. 12 a 13, ambas inclusives, del libro de actas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Multi-Blanc", rubricado el 28|4|1954, bajo el Nº 14.088. — Luis E. Camps, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 54.176-v.24|6|57

EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE PAVIMENTACION RUMBOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 20 de marzo de 1957, la sociedad "EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE PAVIMENTACION RUMBOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el término de su duración por cinco años más, a contar de la fecha de su vencimiento, modificándose por lo tanto la cláusula tercera en la siguiente forma: Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir del 15 de marzo de 1957.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40.— e.24|6-Nº 54.193-v.24.6.57

MENEGATTI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por convenio privado del 13 de abril de 1957, se prorrogó por veinte años más, a contar de su vencimiento o sea del 1º de enero de 1956, el plazo de duración de MENEGATTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En el mismo acto, Dante Incisa vendió a Renato Menegatti, Rafael Juan Menegatti y Luis Renato Menegatti, las ciento noventa y dos cuotas que poseía en dicha sociedad, en la proporción de noventa y seis cuotas al primero y cuarenta y ocho a cada uno de los otros dos. — Igualmente por ese convenio se dejó constancia que desde el 2 de marzo de 1955, Dante Incisa dejó de ejercer el cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad y desde el 30 de mayo de 1954, Renato Menegatti, dejó de ejercer el mismo cargo, modificándose en consecuencia la cláusula séptima del contrato social respectivo, suprimiendo el primer párrafo de la misma que termina con la frase "pudiendo realizar los siguientes actos". — El texto de ese párrafo es reemplazado por el siguiente: "Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Rafael Juan Menegatti y Luis Renato Menegatti, con los caracteres de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social separada e individualmente, para todos los negocios y operaciones de la misma, pudiendo realizar los siguientes actos:". — Queda vigente el resto de la cláusula.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 110.— e.24|6-Nº 54.181-v.24|6'57

SEMILLERIA FRANCO AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Agustín Dante Fernández, que firma "A. D. Fernández Canay", argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle Nahuel Huapí Nº 1658, Dto. 3, de esta capital; Carlos Angel Andrés Blasco, que firma "C. Blasco", argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle Martín Rodríguez Nº 1171, piso 2º, Dto. 67, de esta capital, y Roberto José Somosa, que firma "R. J. Somosa", argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle Miller Nº 3188, de esta capital, en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad "SEMILLERIA FRANCO AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil diez y ocho, al folio trescientos treinta y nueve, del libro veintitrés de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en aumentar el capital social que actualmente es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000 m|n. c|l.), a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n. c|l.), dividido en trescientas (300) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una y suscripto por los socios por partes iguales, correspondiendo por ello cien (100) cuotas a sea cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.) a cada uno de los socios. El aumento de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.) son integrados por los socios por partes iguales, con los saldos de la cuenta personal de los tres socios en la sociedad que por este acto pasan a integrar el capital social. — En la forma señalada dejan las partes aumentado el capital de la sociedad y firman un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. — A. D. Fernández Canay. — C. Blasco. — R. J. Somosa.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 140.— e.24|6-Nº 54.155-v.24|6|57

ESTABLECIMIENTO PAÑUELERO ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 16 de mayo de 1957, se ha porducido en la sociedad "ESTABLECIMIENTO PAÑUELERO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente transferencia de cuotas: Los señores Inés Berta Emilia Zülch de Gelosi, Norma Yolanda Elli de Gelosi, Yolanda Júlia Pace y Carlos Ramón Donadeu, venden, ceden y transfieren, las cuarenta cuotas que cada uno tienen y le pertenecen en dicha sociedad, a favor de los señores Jorge Alberto Salim y Carlos Nacer Vittar, quienes adquieren ciento cuarenta cuotas el primero y veinte cuotas el segundo, respectivamente. Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 160.000 m|n. — E|l.: "a cargo del Juzgado Nº 7". Vale.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Gastón F. Chantada, secretario.

$ 70.— e.24|6-Nº 54.160-v.24|6|57

FAVELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez Naconal de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre Pedro Horestein, Natalio Neuringer, Daniel Marques, Gregorio Kohl, y Francisco Cueto, integrantes de la razón social "FAVELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Sarmiento Nº 1102 de esta ciudad, se conviene lo siguiente: Primero: Natalio Neuringer cede y transfiere a Daniel Marques la totalidad de las cuotas que le pertenecen en dicha Sociedad, consistentes en Setecientas Cincuenta (750) cuotas de Cien Pesos ($ 100,00) m|n. cada una. La venta se efectúa por un precio total de sesenta mil pesos m|n. (60.000), importe abonado en este acto por el comprador, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. — Segundo: Tal cesión importa la de todos los derechos y obligaciones correspondientes a las cuotas transferidas. — Tercera: El Capital Social, compuesto de Tres Mil Doscientas Cincuenta (3.250) cuotas de Cien Pesos m|n. (100.—) cada una, queda en consecuencia distribuído de la siguiente manera: Pedro Horestein y Gregorio Kohl, Setecientas Cincuenta (750) cuotas cada uno, Francisco J. Cueto Trescientas Veinticinco (325) cuotas, Daniel Marqués, Mil Cuatrocientas Veinticinco (1.425) cuotas de Cien Pesos m|n. cada una, Cuarta: Se deja constancia que el contrato constituído de "Favella S. R. L.", y contratos posteriores modificatorios se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número cuarenta y cuatro (44) del folio doscientos doce (212). — Quinta: En prueba de conformidad se firman un original y tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha preindicados. —

Pedro Horenstein. — N. Neuringer. — D. Marques. — Gregorio Kohl. — Francisco Cueto.—Buenos Aires, 25 de Mayo de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.24|6-Nº 54.114-v.24|6|57

PRODUCTOS MOIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Horacio Duncan Parodi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 29 de Enero de 1957, el señor José Ramón de la Campa, vende, cede y transfiere, las quinientas sesenta y dos cuotas que tenía en la sociedad "PRODUCTOS MOIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Manuel Moin, por la suma total de treinta y cuatro mil trescientos noventa pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, en virtud de esta cesión, el señor de la Campa, renuncia al cargo de gerente que tenía en la referida sociedad. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.24|6-Nº 54.115-v.24|6|57

EDITORIAL DURER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 22 de Marzo de 1957, pasada al folio 798 del Registro Nº 310 de la Capital Federal, los señores Eberhard Ludovico César Fritsch y Käthe Margarete Elisabeth Boettner de Fritsch, en su carácter de únicos socios de "EDITORIAL DURER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", reforman el Artículo Sexto de dicho contrato social, el que en el futuro queda redactado en la siguiente forma: "Sexto. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los Gerentes, socios o no, designados por los socios por unanimidad de votos. Los Gerentes tendrán individual, indistinta y o alternativamente el uso de la firma social con las más amplias facultades previstas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en sus incisos aplicables y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio exijan poderes especiales. Quedan designados Gerentes ambos socios y el señor Gustavo José Jorge Friedl, argentino, domiciliado en la calle Talcahuano número setecientos treinta y seis, de esta Capital Federal, con todas las facultades que establece el contrato social". — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 90.— e.24|6-Nº 54.122-v.24|6|57

GOYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nro. 7, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a catorce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Adolfo Spitalnik, Antonio Molins, Marcelo A. Pfeiffer, Alberto Marchionda, Héctor Marchionda y Alberto Molins, todos ellos socios de "GOYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de agosto de 1954, bajo el número mil setecientos ochenta y tres, del libro veintiséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificaciones inscriptas el 7 de marzo de 1955, bajo el número trescientos siete, al folio doscientos treinta y uno de libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Raúl Ciaburri, casado, argentino, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Cucha Cucha 2169, Capital; Domingo Rafael Tinto, casado, argentino, de 59 años, domiciliado en Juan Agustín García 3045, Capital; Cayetano Demetrio Marchionda, casado, argentino, de 63 años, domiciliado en Federico Lacroze 2490, Capital; José María Francisco Alvarez, casado, español, naturalizado argentino, de 49 años, domiciliado en Ercilla 5192, Capital, y Lydia Margarita Alberto, casada, argentina, de 41 años, domiciliada en San Lorenzo 2410,

Olivos, todos ellos hábiles para contratar, para formalizar un contrato de compraventa de acciones de la sociedad "Goya, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en cuya virtud se conviene: A) El señor Adolfo Spitalnik, vende y transfiere sus 15 (Quince) cuotas de $ 1.000.— (Un mil pesos, moneda nacional) cada una, a don José María Francisco Alvarez, 12 (doce) cuotas y a doña Lydia Margarita Alberto, 3 (tres cuotas. — B) El señor Marcelo Pfeiffer, vende y transfiere sus 15 (quince) cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una a: don Antonio Molins, 1 (una) cuota; a don Alberto Molins, 1 (una cuota) a don Alberto Marchionda, 1 (una) cuota; a don Héctor Marchionda, 1 (una) cuota; a don Domingo Rafael Tinto, 3 (tres) cuotas, a don Cayetano Demetrio Marchionda, 5 (cinco) cuotas, y a don Raúl Ciaburri, 3 (tres cuotas, modificándose en consecuencia el Contrato Social que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Cuarto: Capital: El capital Social será la suma de $ 60.000.— (Sesenta mil pesos, moneda nacional), dividido en sesenta cuotas de $ 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional), cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Antonio Mauricio Molins, 16 (dieciséis) cuotas, Alberto Molins, 6 (seis) cuotas; Gerardo Alberto Marchionda, 6 (seis) cuotas; Héctor Eduardo Marchionda, 6 (seis) cuotas; José María Francisco Alvarez, 12 (doce) cuotas; Lydia Margarita Alberto, 3 (tres) cuotas; Domingo Rafael Tinto, 3 (tres) cuotas; Cayetano Demetrio Marchionda, 5 (cinco) cuotas, y Raúl Ciaburri, 3 (tres) cuotas. — Quinto: Administración y Dirección: Todos los socios serán Gerentes de la Sociedad y actuarán indistintamente, teniendo el uso de la firma social cualquiera de ellos, ejerciendo todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en el artículo 1881, del Código de Comercio que al efecto se tienen por reproducidas. — La única limitación en el uso de la firma social será usarla en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto de la sociedad. — Dentro de lo expresado podrán firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo, en los Bancos Industrial y Central de esta República, de la Nación Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, así como también en cualquier otro Banco o institución oficial o particular, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos así como avalarlos, endosarlos y girando en descubierto sobre créditos en cuenta corriente que se le acordare a la sociedad, pudiendo transigir, renunciar, transar, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden ya sea por sí o por intermedio de terceras personas, pudiendo a tales efectos conferir poderes especiales y generales, los que podrá revocar, dejando constancia que la mención de estas facultades es solamente enunciativa y no restringe las conferidas para actuar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. De conformidad con cuanto antecede se firma este único ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. — Tachado: dividido en sesenta cuotas, tachado No vale; moción sobre borrado Vale. Marchionda, sobre borrado Vale; privado, sobre borrado. — Vale. — Adolfo Spitalnik. — Antonio Molins. — Marcelo A. Pfeiffer, Alberto Marchionda. — Héctor Marchionda. — Alberto Molins. — Raúl Ciaburri. — Domingo Rafael Tinto. — Cayetano Demetrio Marchionda. — José María Francisco Alvarez. — Lydia Margarita Alberto.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 290.— e.24|6-Nº 54.116-v.24|6|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES SACRISTE (hijo) y MARIA FLORINDA SACRISTE. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.581-v.5|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957 — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.570-v.5|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA DERCHI de GALLEANO.—Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.522-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E Calatayud (secretaría Nº 7), llama por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SANCHEZ o SANCHEZ GARCIA. — Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.520-v.5|7|57

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO QUITEGUI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.432-v.5|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO ENRIQUE GOICOECHEA. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.463-v.5|7|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CLAPES TUR. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.459-v.5|7|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SCHLEGEL de PERISSE. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.515-v.5|7|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE STEINSLEGER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.447-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN VARELA de CIBEIRA y AVELINO CIBEIRA. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.464-v.5|7|57

Núm. 10

El Juez Nacional de lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por diez días para que se presenten dentro de los treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA COLOMBANO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.539-v.5|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN ODROBINA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.497-v.5|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON FLAKS y doña MARIA ROTEMBERG de FLAKS. — Buenos Aires, marzo diecinueve de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.529-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BARRIOS. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.488-v.5|7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA VENTIMIGLIA de CAPUTO. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.490-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de DONATO ZULLLI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.420-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN MORENO o MORENO MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.442-v.5|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CAMILO VITAL. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.516-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría 42, del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez), cita por cinco días a don JUAN EMILIO ESCOBEDO, para que en el término de quince días comparezca estar a derecho en el juicio que por cobro hipotecario le sigue la sucesión de doña Felisa María Leonor Almanza de Devoto, bajo apercibimiento, si no lo hace, de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.418-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SIVORI. — Buenos Aires, junio trece de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.530-v.5|7|67

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DELBENE.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.439-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL LOPEZ de SCIARROTTA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.414-v.5|7|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO BURCHI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.409-v.5|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, secretaría Nº 44, del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de don JOSE KREIMER.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.431-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, hace saber por 3 días que en los autos del concurso civil de don JORGE RAIMUNDO ALBERTO ARIEU, se ha señalado la audiencia del día 28 de junio, a las 13 horas, para que los acreedores concurran a hacer valer sus derechos en el incidente de revocatoria del auto de apertura de concurso civil promovido por el concursado.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 90.— e.24|6-Nº 57.381-v.26|6|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo (Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CARRI de PANIZZA.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.416-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA PULICICCHIO de HELOU.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.398-v.5|6|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y seis) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ALICIA PATRI de CICHERO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.511-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por cinco días a don GUILLERMO QUITTNER, para que se presente a estar a derecho, en los autos por presunción de su fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.382-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, hace saber por el término de diez días, que por ante la secretaría Nº 59, a cargo del suscripto, se ha abierto el juicio sucesorio de BARTOLOME MOTA CASTRO o BARTOLOME MOTA, citándose a herederos y acreedores.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.557-v.5|7|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTINEZ o MARTINEZ VALES de PERNAS.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.561-v.5|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a acreedores y herederos de ALCIRA FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.466-v.28|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, secretaría del autorizante, se cita y emplaza a don MANUEL RUIZ, para que dentro del término de tres días, contados de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue don José Scorofitz, bajo apercibimiento de llevarse adelante el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan R. Luciani Vera. secretario.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.574-v.26|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE PERAGINE. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.407-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLIERI y RAFAELA D'AMATO de MOLIERI. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.408-v.28|6|57

Núm. 7

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 3 días a "INDULAN S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL", para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen Luis Baldomero Alvarez y otra por consignación y cancelación de hipoteca, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — R. J. Casadó Quintana, secretario.

$ 90.— e.24|6-Nº 57.579-v.26|6|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SCALA y MARIA DOLORES DE NICOLAS de SCALA. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — p.a.s. Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.495-v.28|6|57

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a los señores JULIO HECTOR COMALINI y ELIAS HELOUANI, a fin de que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ayala Eduardo Paul nc c|Helouani E. y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Publíquese por tres días. — Archivaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.531-v.28|6|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO del CUETO. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Archivaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.427-v.28|6|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN DE STEFANO o CARMELO DESTEFANO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.500-v.28|6|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado No 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GIL. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.503-v.28|6|57

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAILA HIAMIN de SABRA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.504-v.28|6|57

El señor Juez, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. DOMINGO ANTONIO CARE. — Buenos Aires, 5 de abril de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.417-v.28|6|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JAVIER DOS REIS GAGO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.456-v.28|6|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA LAVIA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.429-v.29|6|57

Núm. 19

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de RITA JORAJURIA de MONGE. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.521-v.28|6|57

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CUTELLO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.478-v.28|6|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don SAVERIO o VICENTE SAVERIO LOLAGO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.446-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO TURNES. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.572-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA LA PORTA de MANCUSO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.467-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO MEGNA. — Bunos Aires, mayo 31 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

e.24.6-Nº 56.456-v.28|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 14|6 al 21|6|57.

Núm. 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por 5 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VIGGIANO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.454-v.28|6|57

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA CORRADI de GHIO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.556-v.28|6|57

César A. García Belsuncé, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELINA ALVAREZ de CARNERO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.559-v.28|6|57

Núm. 30

El Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGINIA LODETTI viuda de TRAVERSO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.396-v.28|6|57

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por tres días a ARNOLD FEDERICO HASENCLEVER para que comparezca estar a derecho en los autos "Calmejane de Pineaux Montpeirou, Andrea c|Hasenclever, Arnold F. y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 80 del Cód. de Ptos.) — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 90.— e.24|6-Nº 57.582-v.26|6|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz Letrada, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don ATILIO JOSE PERI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.580-v.28|6|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO BONIFACIO. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.445-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.24|6-Nº 4.930-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROGELIO MARCONE (causa Nº 196|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.24|6-Nº 4.931-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a URBANO LORENZO PELOSI (causa Nº 206|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 3521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Imhoff, secretario.

e.24|6-Nº 4.932-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial. Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL PAVANI (causa Nº 205|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.24|6-Nº 4.933-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FEDERICO PHILIPP (causa Nº 207|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|57), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Imhoff, secretario.

e.24|6-Nº 4.934-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASIMIRO MONTERO (causa Nº 201|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.24|6-Nº 4.935-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA MUSANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 30, Decreto-Ley Nº 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.24|6-Nº 4.936-v.28|6|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cárdoso, se emplaza por cinco días a JUSTO ORELLANO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.24|6-Nº 4.937-v.28|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 107, POLICASTRO, IGNACIO s/ Inf. Art. 29 de la Ley 12.913", a IGNACIO POLICASTRO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan J. Magdaleno, 5º piso, Palacio Justicia. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.24|6-Nº 4.938-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justical, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposociones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez doctor David Klappenbach, a cargo de Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo DOMINGO RANINQUEO para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 46. — Rafel Cullen. 4 de junio de 1957. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|6-Nº 4.941-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a la prófuga CLARA PARDAL, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 19.502, que se le instruye por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría 46. Rafael Cullen. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|6-Nº 4.942-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado N 3, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a JESUS VEIGA, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere, en el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente.

Local del Juzgado, Tercer piso. Palacio de Justicia.

Secretaría Nº 46. Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|6-Nº 4.943-v.28|6|57

Núm. 4

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO LINARES, procesado por estafa en la causa Nº 29.696, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

$ 24|6-Nº 4.944-v.28|6|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RICARDO SIMONELLI, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 4.945-v.28|6|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALFONSO D'AGOSTA, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 4.946-v.28|6|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE ROMERO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que me dirijo, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 4.947-v.28|6|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELISA JULIA GARAVANO, procesada por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 4.948-v.28|6|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado ROBERTO PETTINATO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Secretaría, junio 17 de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.24|6-Nº 4.949-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlinger., se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a la procesada IGNACIA LOMBARDO de ESCARPIZO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión.

Secretaría, junio 17 de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.24|6-Nº 4.950-v.28|6|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional del Juzgado "G", doctor Horacio Domingo Sturla, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días (5), a AGUSTIN FELIX ANDRES PANDOLFI (a) "PUPI" a comparecer en la causa número 17.831, que se le sigue por lesiones art. 96 del Cod. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 88.

Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Hugo Carlos Brovelli, secretario.

e.24|6-Nº 4.951-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Hersch Lipman Senderowicz, polaco, casado, con domicilio en la Avenida General Paz número ocho, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y don Bernardo Bilinkis, argentino, casado, con domicilio en la calle Alsina tres mil cincuenta y uno de esta Capital Federal, por otra parte; am-

bos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de común acuerdo en la disolución de la sociedad colectiva constituída entre ambos con fecha once de abril de mil novecientos cuarenta y siete, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número doscientos ochenta y siete, al folio doscientos ochenta y siete, del libro cuarenta y nueve de Contratos privados. La referida disolución se sujetará a las siguientes cláusulas: Primera: Queda disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "SENDEROWICZ Y BILINKIS", y con el nombre de fantasía de "CASA BILY", dedicada al negocio de carteras, valijas, artículos de viaje y marroquinería en general con asiento en la calle Larrea trescientos sesenta y dos, y su anexo de la calle Larrea trescientos sesenta y ocho, local uno, de esta Capital Federal, cuyo contrato fué firmado por ambos socios, pasando a partir de la fecha a ser locatario exclusivo el señor Bernardo Bilinkis. — Segundo: Don Hersch Lipman Senderowicz se separa y aparta total y definitivamente del negocio de la calle Larrea trescientos setenta y dos y del local anexo de la calle Larrea trescientos sesenta y ocho, local uno, quedando a cargo del activo y pasivo el otro socio. — Tercero: El señor Hersch Lipman Senderowicz recibe del señor Bernardo Bilinkis la suma de ($ 600.000 m|n.) Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional en diez y ocho pagarés, en la forma que se detalla a continuación: un pagaré por ($ 150.000 m|n.) Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, con vencimiento el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete; un pagaré por (pesos 150.000 m|n.) Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, con vencimiento el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete; tres pagarés de $ 10.000 m|n.) Diez Mil Pesos Moneda Nacional, cada uno, con vencimiento al treinta de setiembre, treinta y uno de octubre y treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; un pagaré por ($ 50.000 m|n.) Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, con vencmiento el treinta y uno de dicembre de mil novecientos cincuenta y siete. Los seis pagarés referidos serán suscriptos por don Bernardo Bilinkis y por don Arón Wolfman, en nombre y representación de "Tejilana Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Corrientes dos mil quinientos veintiocho de esta Capital Federal, esta última firma en carácter de deudora solidaria de los documentos referidos. Los doce pagarés restantes serán: once de $ 15.000 m|n.) Quince Mil Pesos Moneda Nacional cada uno, con vencimiento mensuales y continuos del treinta y uno de enero al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y uno último de ($ 55.000 m|n.) Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, con vencimiento el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, cuyos doce documentos serán firmados por don Bernardo Bilinkis y don Rafael Ogly, con domicilio en la calle Azcuénaga ciento dos, Villa Lynch Provincia de Buenos Aires, quien los suscribirá en carácter de deudor solidario de los mismos. Los ($ 600.000 m|n.) Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional documentados reconocerán a favor de don Herch Lipman Senderowicz, un interés del (8 o|o) Ocho por Ciento anual sobre el saldo adeudado, que se liquidará al final de las obligaciones referidas, en un pagaré con vencimiento al treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el que también se incluirá el (6 o|o) Seis por Mil de impuesto fiscal de sellos sobre esa documentación. Este último documento será también suscripto en carácter de deudor solidario, por don Rafael Ogly, de la calle Azcuénaga ciento dos, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires. Con respecto al crédito que tiene don Hersch Lipman Senderowicz en su cuenta particular, le será liquidado dicho importe en dos pagarés con vencimiento el treinta y uno de mayo y treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, respectivamente. — Cuarto: Queda perfectamente establecido que la falta de pago de cualquiera de los documentos a que se refiere este contrato, traerá como consecuencia el vencimiento de todos los restantes, constituyéndose el deudor en mora por el mero vencimiento de los términos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. — Quinto: Queda perfectamente establecido que con el importe a que se refiere el artículo tercero del presente, se considere pagada toda la parte correspondiente a don Hersch Lipman Senderowicz por capital, utilidades, cuenta particular y toda otra participación o concepto por su actuación hasta la fecha en la sociedad "Senderowicz y Bilinkis", "Casa Bily", no teniendo ninguna otra suma que reclamar por ningún otro concepto. Ambos socios declaran que no tienen ninguna otra cuenta pendiente, con excepción de lo detallado en el presente contrato, y que cancelados los documentos a que se refiere el mismo, quedan totalmente saldadas las cuentas entre los mismos y con la sociedad, declarando caduco cualquier otro punto que hubiera quedado omitido en la presente disolución. — Sexto: Para el supuesto caso de que don Bernardo Bilinkis transfiriera el fondo de comercio de la calle Larrea trescientos setenta y dos, y su anexo de la calle Larrea trescientos sesenta y ocho, local uno, se compromete y obliga a cancelar todos los documentos pendientes de pago a don Hersch Lipman Senderowicz, en el acto de la firma del contrato definitivo de transferencia del negocio. La presente cláusula no se aplicará si el señor Bernardo Bilinkis incorpora uno o más socios a la "Casa Bily". — Séptimo: Atento el hecho de hacerse cargo el señor Bernardo Bilinkis del activo y pasivo de la sociedad que se extingue por este acto, se efectuarán las publicaciones establecidas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete, sin perjuicio de los edictos que ordene el Juez con motivo de la disolución de la sociedad colectiva. — Octavo: Todos los gastos, impuestos fiscales, sellados, publicaciones y honorarios del doctor Abraham Nemirovsky, serán soportados por partes iguales por ambos socios. — Noveno: Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados y se someten a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, aunque correspondiere. Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Hersch Lipman Senderowicz. — Bernardo Bilinkis. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 410.— e.24|6-Nº 57.424-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría número 5 a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Julio Dante Pereyro, argentino, casado, con domicilio en la claie Solís dos mil ciento ochenta y seis, por una parte; y don Oszer Furmann, polaco, casado, con domicilio en la calle Estrada ochocientos cincuenta y siete, por otra parte; ambos de esta Capital Federal, mayores de edad hábiles para ejercer el comercio, convienen en disolver la sociedad comercial colectiva constituída entre los mismos según contrato de fecha nueve de octubre de mil novecientos cincuenta, e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil doscientos cuatro, al folio trescientos veinte y cinco, del libro cincuenta y cuatro de Contratos Privados, de acuerdo a lo siguiente: Primero: Queda disuelta a partir de la fecha la sociedad comercial colectiva "FURMANN y PEREYRO", con sede social en la calle Solís dos mil ciento ochenta y cuatro de esta Capital Federal. — Segundo: Con motivo de la disolución a que se refiere el artículo anterior, la propiedad de la calle Solís dos mil ciento ochenta y cuatro|ochenta y seis de esta Capital Federal, y que pertenecía a ambos socios en condominio, pasará a ser de exclusiva propiedad de don Julio Dante Pereyro, comprometiéndose y obligándose don Oszer Furmann, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de su mitad indivisa sobre la referida finca a favor del otro socio, por ante el escribano don Julio V. Alvarez, debiendo concurrir a dicha escribanía al ser citado para firmar. — También quedan adjudicados a don Julio Dante Pereyro, todos los muebles e instalaciones del local, en una cifra que se ha fijado de común acuerdo en ($ 22.000.— m|n.) veintidós mil pesos moneda nacional. — Tercero: Don Julio Dante Pereyro, toma a su cargo el siguiente pasivo: a) Hipotecas a pagar que gravan en primer grado la finca de la calle Solís dos mil ciento ochenta y cuatro|ochenta y seis ($ 30.000.— m|n.), treinta mil pesos moneda nacional. — b) Reserva ley once mil setecientos veintinueve ($ 27.457.— m|n.), veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional. — c) Aportes jubilatorios ($ 36.290.23 m|n.), treinta y seis mil doscientos noventa pesos con veintitrés centavos moneda nacional. — d) Cuentas a pagar (retroactividad personal, jubilación sobre retroactividad, impuesto a las ventas, impuesto a las actividades lucrativas, aprendizaje y salarios por enfermedad a una obrera) (24.179.29) m|n.), veinticuatro mil ciento setenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional. — e) Acreedores varios ($ 53.916.08), cincuenta y tres mil novecientos diez y seis pesos con ocho centavos moneda nacional; dejándose constancia que no existen otros pasivos sociales. — Toma también a su favor de los bienes del activo, el saldo existente en el Banco Español por la suma de ($ 16.132.40 m|n.), diez y seis mil ciento treinta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de ($ 148.45 m|n.), ciento cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional. — Cuarto: El señor Oszer Furmann se adjudica como valor de activo todos los deudores varios que debía cobrar la sociedad "Furmann y Pereyro" y que a la fecha representan un valor de ($ 88.683 m|n.), ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos moneda nacional, que el señor Julio Dante Pereyro deberá endosar para que puedan ser personal y únicamente percibidos por don Oszer Furmann. — Quinto: Como consecuencia de la adjudicación de los valores a que se refieren los artículos tercero y cuarto del presente, resulta un saldo a favor de don Oszer Furmann de (pesos 63.877.62 m|n.) sesenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, que don Julio Dante Pereyro le abona en efectivo a entera satisfacción del otro socio, sirviendo la suscripción del presente como prueba del más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Sexto: Ambas partes declaran que la presente disolución se ha efectuado en base a un inventario y balance practicado de común acuerdo por las partes con la intervención del doctor Alejandro Mario Raiter. — Séptimo: Las partes declaran que con excepción de los rubros detallados y de la escrituración de la finca de la calle Solís dos mil ciento ochenta y cuatro|ochenta y seis, que se realizará por escritura pública, se han cumplido entre los mismos las entregas de los valores adjudicados, no teniendo nada que reclamarse por ningún concepto, destacándose que continuará en el local en que actuaba la sociedad anteriormente, calle Solís dos mil ciento ochenta y cuatro, don Julio Dante Pereyro, trabajando por su exclusiva cuenta, no teniendo al respecto ninguna oposición que formular el otro socio don Oszer Furmann. — Exceptúase de lo expuesto cualquier reclamación futura que apareciere con respecto a impuestos o gravámenes correspondientes al período en que ambos socios actuaron en sociedad. — En este último caso, ambos socios se comprometen y obligan a responder de los mismos por partes iguales. — Octavo: El presente instrumento será inscripto en el Registro Público de Comercio, una vez efectuadas las publicaciones establecidas por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, y suscripta la escritura traslativa de dominio de la finca de la calle Solís dos mil ciento ochenta y cuatro|ochenta y seis, solicitándose dos testimonios, una para cada una de las partes. — Noveno: Todos los gastos, sellados, impuestos fiscales y honorarios del doctor Alejandro Mario Raiter, por su intervención en el balance e inventario, como los del doctor Abraham Nemirovsky, en su carácter de letrado interviniente en el arreglo entre las partes para la disolución y la redacción e inscripción del contrato de disolución social, serán soportados por partes iguales por ambos contratantes. — Los honorarios y gastos correspondientes al escribano por la transferencia de la mitad indivisa de la finca de la calle Solís dos mil ciento ochenta y cuatro|ochenta y seis se abonarán por las partes en la forma de práctica. — Décimo: Para todos los efectos judiciales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción aunque correspondiere. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Julio Dante Pereyro. — Oszer Furmann. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 390.— e.24|6-Nº 57.425-v.24|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de esta Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del doctor Ricardo Sylvester, se hace saber por un día que según documento privado de fecha 30 de abril de 1957, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "WHITE y OLANO". — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 30.— e.24|6-Nº 57.428-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety (Juzgado Nº 3), secretaría Nº 8, se hace saber por dos días que se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios en los autos "SATURNTEX, Soc. de Resp. Ltda., su quiebra": doctor David Goldman, tres mil pesos; escribano Raúl E. R. Martínez, dos mil pesos y contador David Hassan, siete mil pesos. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 80.— e.24|6-Nº 57.413-v.25|6|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en los autos "ALONSO de WEISS, MAGDALENA B. c|COZZI, DOMINGO MARIO, s|rendición de cuentas", que tramitan por ante el Juzgado y secretaría mencionados, por acuerdo de las partes ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre las mismas, que explotaba el negocio de peluquería de damas y afines denominado "Femme", sito en el local 91 de la Galería Santa Fe, Avenida Santa Fe 1660, calle Charcas 1651, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio Domingo Mario Cozzi. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 50.— e.24|6-Nº 57.532-v.24|6|57

El Juez doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14), hace saber por dos días que en autos OGANDO, EMILIO, quiebra, se ha practicado distribución de fondos, la que se encuentra en secretaría a los efectos del art. 158, Ley 11.719. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.— e.24|6-Nº 57.452-v.25|6|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Desocupada, calle Coronel D. Elía 1573, e|las de Perú y Rioja (Villa Industriales) Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, edif. lote 22, manzana "9", y mide: 8m66 de frente al S. O., por 34m64 de fondo. Sup. 299.98 m. c. Base $ 96.662.50. El domingo 30 de Junio, a las 16 hs., s|la misma (a propuesta de parte) Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, en los autos "GAETE de LABAT MARGARITA y CAGNARDI DOMINGO c| PESADO CARLOS SANTIAGO c|hipotecario", que tramita por la secretaría del Dr. Julio A. Petrocchi. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. 5 publs. B. Oficial y Democracia. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.395-v.28|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Francisco Bilbao Nº 1728, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al Norte, 31m56 al Este, 31m74 al Oeste y 8m66 de contrafrente. Sup. total 274,09 m|c. Base $ 85.200. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El domingo 7 de Julio a las 15 horas sobre la misma. Se hace constar que todos los herederos a fojas 385, han manifestado su conformidad con que la finca se entregue desocupada. Se ha designado martillero al Sr. Rodolfo Báez por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 en los autos GONZALEZ GONZALEZ PURA Y GONZALEZ RAMOS ANTONIO, s|sucesiones. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.24|6-Nº 57.392-v.5|7|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 5 días que en los autos "ROCA PEDRO, su sucesión" que el martillero P. Abel Masía rematará el domingo 30 de Junio a las 16 horas, en la misma, la propiedad calle Gallegos Nros. 3502|08|10 esquina Maza Nº 1761 y que mide: 12m.66 fte. E. calle Maza 14m85 N. calle Gallegos, 2m35 en la ochava, 13m25 costado S. y 12m64 costado O. Un local que da sobre la calle Gallegos Nº 3510, se da totalmente desocupado, lo demás con los actuales inquilinos, Base $ 43.466,67 dos terceras partes de su tasación. Con todos los servicios públicos y un sin números de medios de locomoción. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. D. G. I. Nº 31.228|I. Datos, en mis oficinas: Nueva York 3323. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.440-v.28|6|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "SARTO LUIS PEDRO y otra c|COUSTAS CONSTANTINO s|cobro hipotecario", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía', rematarán los bienes embargados en autos consistentes en maquinarias, motores e implementos para la fabricación de caramelos y bombones, entre otros, batidora para garrapiñada, máquina turronera con batea de cobre, máquina peladora de maníes, cortadora de confitura, balanza, enfriadora de bombones con equipo refrigerador. Sin Base, al contado, en el acto del remate; el día viernes 28 de Junio a las 15, en Rivadavia 1389, donde se exhiben. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.389-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría autorizante, se hace saber por dos días, en autos "CASTRO, HORACIO J. c|TRUMAN, HARRY, s|ejecutivo", que el martillero don Américo S. Landívar, rematará el 26 de junio, a las 15 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben, mil cajas de 0,50 gramos de té marca Harry Truman, industria argentina; una máquina de escribir portátil marca Continental, modelo 340 de 80 espacios R. Nº 159169, con estuche, en perfecto funcionamiento; una estufa a gotas marca Flamex, usada, en regular estado de conservación; una lustradora de piso marca Canterbury, modelo C.'54 Nº 14143, de 3 cepillos, industria argentina, en buen estado; diez cajones que contienen según inscripción externa, treinta libras de té cada uno, uno de los cajones con una rotura lateral. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 140.— e.24|6-Nº 57.404-v.25|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por dos días en los autos "CASTRO, MARIA MANUELA c|RADICHE, ARTURO, cobro de pesos", que el martillero Américo S. Landívar, venderá públicamente el día 26 de junio, a las 15 horas, en el local calle Tucumán 1439, una radio de mesa, ambas ondas, funcionando; un combinado de pie, con cambiador automático, sin marca y sin funcionar y un mueble guarda discos con 50 discos usados. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1957 — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 80.— e.24|6-Nº 57.502-v.25|6|57

Núm. 7

JUDICIAL. — El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del suscripto, hace saber por dos días en autos "E. BIRGER E HIJOS, S.R.L., s|ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará el 25 de junio, a las 17 horas, en Moreno 1441 (Capital): un lavarropa "Hoover". Sin base y al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José J. J. Casanovas, prosecretario.

$ 60.— e.24|6-Nº 57.507-v.25|6|57

Núm. 14

JUDICIAL. — El doctor Juan Antonio González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del suscripto, hace saber por dos días en autos "TOLEDANO Y CIA., S.R.L. c|CHIDA, JOSE, s|cobro ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará el 25 de junio, a las 16 horas en Moreno 1441 (Capital): un juego comedor moderno compuesto de aparador de dos puertas, una vitrina con cristales en su interior, una mesa, seis sillas, un espejo colgante. Comisión 10 o o Sin base y al contado. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 80.— e.24|6-Nº 57.506-v.25|6|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por cinco (5) días que el martillero Mario A. Saporito, venderá en pública subasta, el día 7 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en esta Capital, calle Pasaje Beethoven 3482, entre las de Núñez y Pirán, designado en el plano respectivo con el Nº 12 de la manzana G, compuesta su extensión de metros 8,66 de frento por 20,57 de fondo. Base $ 50.000.—, al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Venta ordenada en autos "PASSARILLI DE MELE, MARIA y MELE, VICTOR, sus sucesiones". Se entregará al comprador desocupada a los noventa días de la fecha del remate. — Buenos Aires, 4 junio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 350.— e.24|6-Nº 57.465-v.28|6|57

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Belisario Montero, secretaría José P. Massa, se hace saber por dos días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos "NACHOD Y CIA., S.R.L., JUAN contra COSTAFREDA, EMILIO, sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de una máquina garlopa para madera, marca Vittoni, número de fábrica 2 de 450 mm. de ancho útil, largo de la mesa 2500 mm. con motor eléctrico, corriente alternada trifásica, 220|380 volts, de 5 C. V., marca C.G.Z., número de fábrica 938, con la base: el cincuenta por ciento de lo adeudado o sean cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 4.455), en el local calle Rodríguez Peña 589, el día 13 de julio, a las 10.30 horas. Comisión a cargo del comprador 10 o|o. Los bienes se encuentran en exhibición en la calle Belgrano 926|32. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 140.— e.24|6-Nº 57.455-v.25|6|57

Núm. 32

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32 de la Capital, se hace saber por tres días en los autos FINANCIACION ARGENTINA COMERCIAL AUTOMOTORES FACA, S.R.L. contra RAFAEL ANTONIO SANCHEZ, ejecución prendaria, que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará: un televisor eléctrico marca "Echephone Hallicrafters", pantalla de 43 1|2 centímetros, modelo 408-17. Nº 507.800. Base pesos 4.340.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. El jueves 11 de julio 1957, a las 15 horas, en el local calle Anchorena Nº 1493, Capital. — Buenos Aires, junio 17 de 1957 — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.501-v.26|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "NAYA MULQUI MIGUEL c/CASTELLO GERARDO y otros", ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares, para que venda en pública subasta los bienes embargados: dos escritorios madera blanca; un mueble ídem y seis sillones tapizados con cuero, en el local Bernard de Irigoyen Nº 553, el día 27 de junio a las quince horas. Seña: 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.576-v.26|5|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Sec. Dr. Mario Lassaga, hácese saber por 3 días, que el martillero don Juan Manuel Suárez, rematará en la calle Moreno Nº 1441, el miércoles 26 de junio, a las 15 hs.,: repuestos para máquinas textiles: mayas, separadoras, peines, lanzaderas, engranajes, etc. Autos: KLEIMAN, JAIME c/ DOMINGO ARBIA, cobro ejecutivo. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 90.— e.24|6-Nº 57.510-v.26|6|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8 del Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos M. J. R. COTELLO, S. R. L. contra GENISSEL LUIS ALBERTO. ejecución hipotecaria, los martilleros Ricardo Avalos y Cía., rematarán el martes 2 de julio, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Nueva Uno, hoy Eucaliptus entre las Nueva Doce y Nueva Diez, edificada en dos lotes de 15 metros de frente al S. O. por 69 metros de fondo, cada uno, lo que hace una superficie total de 2.070 metros cuadrados; con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. — Base 2/3 partes de la valuación fiscal, $ 113.733.33 al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Ricardo Avalos y Cía. San Martín 555. — Secretaría Nº 8, Dr. Guillermo Mansilla. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.523-v.28|6|57

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber por tres días, en autos: "AVIAR, S. R. L. s/quiebra", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, revestimientos y mostradores de madera, muebles y útiles de escritorio, artefactos eléctricos y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. — Comisión 10 %. — El jueves 27 de junio, a las 15 horas, en Leandro N. Alem 882, donde se exhiben. — Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.24|6-N: 57.472-v.26|6|57

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "MORALES ILDEFONSO y otro c/AMORETTI FRANCISCO A. s/ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un acoplado tipo semi-remolque, marca "Dyson", Nº MD 832, con chapa patente de la Provincia de Buenos Aires, provisoria Nº 150464 y definitiva Nº 610413. El remate se llevará a cabo en el local de la calle Saujil Nº 85, el próximo 10 de julio, a las 16 hs. Exhibición en el lugar del remate, diariamente entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs. Venta al contado. Base $ 26.250. — Seña 20 %. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 180.— e.24|6-Nº 57.385-v.26|6|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

Asociación
"LA COLECTIVIDAD HELENICA"
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del art. 26 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos para el día domingo 7 de julio de 1957 a las 15 horas en la sede social, calle Julián Alvarez 1030, Buenos Aires, a fin de tratar en Asamblea General Ordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria del 15 de julio de 1956.

2º a) Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio Nº 29, 1956-1957. b) De las actuaciones de la Comisión Directiva. c) Del inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del período 1956|1957, y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Consideración y aprobación del presupuesto para el período 1957|1958.

4º Consideración y aprobación de la partida destinada a la construcción de la pileta de natación en el campo de "Olympia".

5º Aprobación de la actualización del registro de socios.

6º Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta de la asamblea.

7º Designación de la Comisión Electoral y Escrutadora de tres miembros, en cumplimiento del art. 46 de los estatutos sociales.

8º a) Elección de presidente, para el período 1957|1959. b) Elección de cuatro (4) vocales titulares para el período 1957|1959. c) Elección de cinco (5) vocales suplentes para el período 1957|1958.

Nota: Los socios activos que deseen presentar candidaturas a los puestos directivos, deben manifestarlo por escrito, a más tardar hasta el día 4 (cuatro) de julio de 1957, inclusive, a la Comisión Directiva, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 42 y 43 de los estatutos.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Atanasio Ifantidis, presidente. — Fotio Panaioti, secretario general.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.496-v.24|6|57

"C"

COOPERATIVA DE CONSUMOS Y PROVISION PARA LOS PROFESIONALES DEL TURF Y AFINES (LIMITADA) DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, de conformidad con los arts. 30 y 31 de los estatutos sociales, y a los fines establecidos en los arts. 16, 17, 25 y 38 de los mismos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Virrey del Pino Nº 2164, Capital Federal, a las 19 horas del día 25 de junio de 1957, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y memoria correspondientes al sexto ejercicio social, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores Nicolás Berazategui, Rodolfo Marinetti, Sergio Lema y Agustín Alvarez, que cesarán en su mandato por expiración del término para que fueran elegidos. (Artículo 16).

3º Elección de cinco consejeros suplentes. (Art. 17).

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. (Art. 25).

5º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Artículo 29 de los estatutos. — Las asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes. — Nicolás Berazategui, presidente. — Rodolfo Marinetti, secretario. — Germán Vichera, tesorero.

$ 90.— e.24|6-Nº 57.448-v.24|6|57

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A.
Asamblea General Ordinaria
Registro 3847
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los estatutos, que se celebrará el día 4 de julio de 1957, a las 18 horas, en la calle Belgrano 1915, 2º piso "E", debiéndose tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1957;

2º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del síndico;

3º Elección de los tres miembros que han de formar el Directorio, del síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se lleva a conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 400.— e.24|6-Nº 57.450-v.28|6|57

CLUB ATLETICO ATLANTA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 12 de julio de 1957, a las 21 horas, en el local social calle Humbodt 540, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados para suscribir el acta de la asamblea;

2º Consideración del contrato para la construcción de un campo de deportes y un estadio cerrado;

3º Autorización a la C. D. para la firma del contrato. — Alberto Chissotti, presidente. — Juan J. Motta, prosecretario.

$ 50.— e.24|6-Nº 57.428-v.24|6|57

CARLOS DE LUSARRETA E HIJOS
S. A. Agrícola, Ganadera e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio que tendrá lugar el día 29 de junio de 1957, a las diez horas en la sede de la sociedad calle Bartolomé Mitre 720, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Aprobación de las compras de inmuebles realizados por el Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.394.v.28|6|57

"E"

E L F A P E L
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Balance General al 30 de abril de 1957
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de Florida 440, 2º piso, Capital, el día 17 de julio de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957, e informe de síndico;

2º Distribución de las utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.441-v.28|6|57

"EL DESEADO" S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 11 de julio de 1957, a las 11 horas en el local de la calle Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1957.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.390.v.28|6|57

"F"

FAYCO, S. A.
Fabril y Comercial
Suipacha 576 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de julio de 1957, a las 19 horas en el local social calle Suipacha 576, 5º piso, oficina 2, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los faltantes.

3º Designación de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.393.v.28|6|57

FAYCO, S. A.
Fabril y Comercial
Suipacha 576 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de julio de 1957, a las 19.30 horas en el local social calle Suipacha 576, 5º piso, oficina 2, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.391.v.28|6|57

"G"

GHISALBERTI, BONO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1957, a las 9 horas en Avenida Corrientes 1750, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y sindicatura.

3º Considerar las renuncias de los directores y del síndico, fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.541-v.28|6|57

"I"

IMPERIAL
S. A. Com. Inmob. e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de julio de 1957, a las 12 horas, en la sede social calle Lavalle 333, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 y remuneración del director gerente.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un director por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.468-v.28|6|57

"L"

LA GINEBRINA

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Buenos Aires, junio 4 de 1957.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a usted que de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de nuestro estatuto, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria anual que se efectuará el día 28 de junio de 1957, a las 16 horas y cuarto intermedio para las 17 horas, en nuestra sede social, Defensa 229, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuentas y ganancias y pérdidas del ejercicio 1956|57.

3º Nombramiento de la comisión escrutadora.

4º Elección de C. D. y revisadores de cuentas.

5º Proclamación de C. D. y revisadores de cuentas. — Presidente. — Secretario.

Nota: Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y capital interés para la sociedad, es necesario y se recomienda que ningún socio falte a esta asamblea y que sean puntuales a la hora indicada.

Transcurrida una hora de la fijada en el orden del día, la asamblea será válida con cualquier número de socios presentes para tratar el orden del día.

$ 35.— e.24|6-Nº 57.551-v.28|6|57

"N"

NEOCAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 11 y 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres miembros del Directorio en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente, por el término de ley.

5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.24|6-Nº 57.519-v.28|6|57

"R"

RICADE S. A.

Inmobiliaria, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas para el 13 de julio de 1957, a las 12 horas, en Tucumán 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ejercicio 30|4|57.

2º Resolver sobre aumento de capital, acorde artículo sexto de los estatutos.

3º Resolver sobre modificación artículo 8º estatuto.

4º Resolver sobre el número de miembros del futuro Directorio.

5º Elección de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la asamblea.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.505-v.28|6|57

RIOSOL S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas para el 13 de julio de 1957, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, p. 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ejercicio 30|4|57.

2º Resolver sobre la modificación del artículo cuarto de los estatutos.

3º Resolver sobre el número de miembros del futuro Directorio.

4º Elección de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la asamblea.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.509-v.28|6|57

"U"

UNION VECINAL DE SOCORROS MUTUOS VILLA MARTELLI

La sociedad Unión Vecinal de Socorros Mutuos "Villa Martelli", invita a sus asociados a una asamblea a segunda convocatoria, a realizarse el día 7 de julio y el día 14 del mismo para elecciones en la sede social, a las 9 horas, y las elecciones de 8 a 18 horas, en Agustín Alvarez 3677, Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

$ 8.— e.24|6-Nº 57.552-v.25|6|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Manuel Cabrera, martillero público y balanceador, con oficinas en la calle Segurola 1463, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio, los señores Arturo Cesolini y César Calzetti venden al señor José Mantione el puesto Nº 1 del mercado "El Proveedor" de despensa y fiambrería, ubicado en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES número 4320, Capital Federal. — Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.542-v.28|6|57

Julio Alvarez y Cía. S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital Federal, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Clementina Yolanda Cecchetti de Zárate, vende libre de toda deuda y|o gravamen a Elena Parisi de Sanz, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AYACUCHO Nº 129, piso 1º, dpto. A, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley interponerlos dentro del término legal en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.491-v.28|6|57

F. R. Pagano y Cía., martilleros públicos: avisan que Pablo Milla, vende a los Sres. Helio Aldo Della Torre y Luis Eduardo Lorenzo, libre de todo gravamen su negocio de despensa y fiambrería, situada en el mercado de la AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3151, PUESTO Nº 9, Capital Federal. — Domicilios de las partes y reclamos de ley en n|ofic. Avda. Federico Lacroze Nº 3021, Cap. Federal, T. E. 76-6105.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.383-v.28|6|57

Negocio de bar y billares sito en AGÜERO 512 de Cap. Federal. Vendedor: Chafer Dalli, con el mismo domicilio. — Compradores: Mario Magari, Benedetto Rossi y Valdo Giannini, dom. en Moisés 3510 de Remedios de Escalada (Lanús). — Se transfiere únicamente el activo. Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos de ley: Escribano Alberto Coronel, Moreno 1244, planta baja, A., Capital Federal.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.481-v.28|6|57

"B"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención, el señor Gustavo Faini, vende al señor Marcelino Muñiz Pérez, su negocio de panadería y despensa, sito en BRASIL 1756, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.577-v.28|6|57

"C"

Atilio Ramón Boujon, avisa al comercio que ha vendido su negocio fiambrería y quesería, CARLOS MARIA RAMIREZ 1199, al señor Eleuterio Bacaro. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.543-v.28|6|57

Ley 11.867. — Por cinco días se aclara que lo vendido por Manuel Peña a José Vinicio Alfredo Pron, según anuncios Ley 11.867, publicados en el Boletín Oficial del 9 al 15 de mayo de 1957, es el activo únicamente del taller de carpintería mecánica de CORTINA número 2130|2134, no el activo únicamente del taller mecánico, como por error se anunciara. — Reclamaciones de ley y cualquier comunicación Escribanía Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.412-v.28|6|57

Se hace saber por cinco días que el señor Ovadia Palombo ha vendido su negocio de lencería, artículos de bebés, y regalos, conocido con el nombre de Casa "Elly", sito en la calle CORDOBA 4624, al señor José Antonio Perilli, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley a Ricardo H. Carozzino, Chacabuco 96, piso 1º, procurador universitario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.443-v.28|6|57

"D"

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3º P. ofic. 32|33, T. E. 38-6310 y 37-1591, avisan que Secundino Cés. García, vende a Samuel Sánchez, Segundo Sánchez y Avelino Silvino Rivas, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continúan con el giro del negocio, la parte que le corresponde en el almacén y bar sito en DON BOSCO 3899 esq. CASTRO BARROS Nº 100, que explotan en conjunto, bajo la razón social de Sánchez y Cía. Domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.563-v.28|6|57

"E"

"Kahn & Cía. Sociedad en comandita por acciones" (socios solidarios Pablo Kahn y Renate Gorsten de Kahn) se hace cargo del activo y pasivo de "El Record S. R. L." con establecimiento de fantasías, bazar y afines en ESMERALDA 511. — Reclamos: Escribanía Dr. Ricardo Alberto Busto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.475-v.28|6|57

"F"

A. Fernández y Cía., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto legal la venta que la señora Candelaria Vila de Vargas hacía a la señora María Trellos del negocio pensión, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3122, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.421-v.28|6|57

"G"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37, 0571, avisan: Osvaldo Destito vende a Bernardo Antonio Filliau negocio garage sito GALICIA Nº 1976. — Domicilio partes: vendedor: Terrero 1395, 2º, Dpto. J y comprador: César Díaz 1854, Capital. — Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.566-v.28|6|57

"H"

Se hace saber por el término de ley que don Damián Ansorena, vende a don Martín Cassous, su negocio de carnicería y despensa, ubicado en calle HIPOLITO YRIGOYEN 421, de General Roca, Río Negro. — Reclamos de ley: Escribanía Julia Esther Irigoyen de Del Valle, Bmé. Mitre 996, Gral. Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.379-v.28|6|57

"J"

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero Nº 315, 3º p., oficina 32|33, T. E. 38-6310 y 37-1591, avisan que: Bernardo Silva vende a Alberto Alfredo Alonso, el negocio de despensa sito en esta Ciudad, calle JUANA AZURDUY Nº 1701 esq. 11 DE SEPTIEMBRE, domicilio de las partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.565-v.28|6|57

Doctor Daniel D. Korin, comunica al comercio que la sociedad colectiva "I. Artman y Cía.", con domicilio en JUAN ALVAREZ 195 de esta Capital se disuelve, quedando totalmente desvinculado de la misma el señor Moisés Akerman, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Israel Artman. — Reclamaciones de ley en mi oficina situada en Carrea 527 4º piso H. de esta Capital. T. E. 47-5413.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.513-v.28|6|57

"M"

Se hace saber por el término de cinco días que la señora Ursula Arcocha Viuda de Raynell, vende con retroactividad al 1º de abril de 1957, al señor Rogelio Roberto Tenaglia, la parte que le corresponde en la sociedad "Raynell y Tenaglia Sociedad Colectiva", integrada por Ursula A. Vda. de Raynell y Rogelio R. Tenaglia, con negocio de lotería, librería, cigarrería y afines, sito en la calle MORENO 2111, de esta capital, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamaciones por el término de ley en el domicilio de las partes, Moreno 2111, Capital.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.487-v.28|6|57

"S"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los Sres. Manuel García y Francisco García componentes de la razón social "García Hermanos S. R. Ltda." venden al Sr. José Sesto el negocio de hotel - pensión, establecido en la calle SAN JUAN Nº 2878, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.585-v.28|6|57

Francisco Coto vende a Astur Camporro su parte, mitad, en el taller de lavado y engrase estación de servicio "El Rápido", que explotaba con Isidro Menéndez en Río Gallegos, provincia Santa Cruz, calle SPURR s|Nº entre ROCA y ALBERDI, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en Escribanía Valladares, Don Bosco 307, Río Gallegos.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.444-v.28|6|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, avisan que el señor Recaredo Carles vende a los señores Manuel Calvo, Domingo Estévez, Juan Sinde y José Bonito Rodríguez, una quinta parte indivisa de las oficinas para compra-venta de negocios sitas SARMIENTO 1612. — Reclamos de ley y domicilio partes n| oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.485-v.28|6|57

Elías Barcan, escribano, Av. de Mayo 769, 4º piso, oficinas 44, Capital, avisa que José García Querol en representación de J. García Querol y Cía. S. R. Ltda. (Casa Zapater) vende a los señores Haigazún Tchalian e Isaac Levy su negocio de fabricación y venta de ropa blanca, ubicado en calle SARMIENTO 1690 de Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.411-v.28|6|57

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan que Angel Estévez y María Soledad Estévez de Estévez venden a Constantino Villar el negocio de lechería, denominado "La Martona", concesión Nº 45, sito en esta ciudad, calle SALTA Nº 1028, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley n| oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.384-v.28|6|57

"V"

Diamante Caprio, comunica que vende su negocio de florería sito en VARELA 1588, Capital, al señor Ireneo Andrés Zorzenon. Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones en Lavalle 1283, primer piso, Esc. 810, domicilios del vendedor y comprador en Varela 1558 y Avellaneda 1515 respectivamente.

$ 100.— e.24|6-Nº 50.769-v.28|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 2|5 al 8|5|57.

"W"

Ana María Saporiti, con domicilio en Sarmiento 2274 vende a Elías Tolmaber el negocio de fiambrería de la calle WARNES 892 de Capital. — Reclamos en Murillo 1072, Dep. 5, domicilio del comprador.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.400-v.28|6|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVO

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan que el día 4 de julio a las 15 horas rematarán por cesación de negocio todas las maquinarias y demás existencias de la carnicería sita en la calle BELGRANO Nº 2586, Capital, de propiedad de Alfonso Pantano, domiciliado en Rivadavia Nº 2046, Dto. 28, Capital. Recl. ley. n|oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.553-v.28|6|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ACLARACION

"LA ESMERALDA"

Capitalización

Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 17|6|57, correspondiente al sorteo del mes mayo ppdo., figuró con error los nombres de los siguientes títulos que a continuación se detallan, los cuales deben de tenerse como únicos y verdaderos.

Donde Dice: título Nº 655.003. Arturo Zalbidea. Debe Decir: Arturo Zalbidea. Donde Dice: título Nº 653.003. Arturo Zalbidea. Debe Decir: Arturo Zalbidea. Donde Dice: título Nº 421.158 a nombre de Eva Pastora. Debe Decir: título 421.188. Eva Pastore. Donde Dice: uno de tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Debe Decir: uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho.

e.24|6-Nº 56.677-v.24|6|57

TEXTILES ARGENTINOS WELLS, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos sociales en su sesión del 23 de mayo de 1957 y conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de abril de 1956 y ratificada por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de mayo del año en curso, ha resuelto emitir la duodécima serie "L" de acciones ordinarias de m$n. 100.— valor nominal cada una, por un total de m$n. cional 7.968.100.— y la décima tercera serie "LL" de acciones ordinarias de m$n. 100.— valor nominal por un total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.583-v.26|6|57

FOMALCO, S. A.

Moreno 1473|75, 5º piso, of. 501|503

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que este Directorio ha resuelto en fecha 17 del cte., abrir desde el 26 de junio de 1957 y por tiempo indeterminado, la suscripción de las acciones ordinarias "B", series "tercera" a "octava" inclusive, com-

puesta cada serie de 5.000 acciones por un total de tres millones de pesos al precio de su valor nominal de $ 100.— cada una y a la par, pago al contado en el acto de la suscripción, cuya emisión ha sido resuelta por este Directorio en su reunión de fecha 26 de mayo de 1957.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de preferencia que establece el artículo noveno del estatuto vigente para la suscripción, correspondiéndoles en esta emisión la proporción de tres acciones por cada dos que posean, debiendo hacer uso de dicha preferencia, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la última de estas publicaciones que se hacen por tres días. — El Directorio.

$ 310.— e.24|6-Nº 57.587-v.26|6|57

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir la suma de v|n. pesos 700.000.— (setecientos mil pesos m|n. c|l.) en acciones ordinarias al portador, llamándose a la suscripción a prorrata de las actuales tenencias, derecho que deberán ejercitar dentro de los quince días a contar desde la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.545-v.26|6|57

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 25 de junio de 1957, se abonará el dividendo en acciones liberadas aprobado por la Asamblea General del 26 abril 1957, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956. El pago se hará en nuestro local social, Chacabuco 500, Capital. — El Directorio.

$ 90.— e.24|6-Nº 57.544-v.26|6|57

EL RETIRO

S. A. Com., Ind., Fin., e Inmob.

Hace saber a los accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 28 series de acciones ordinarias por un valor de $ 4.200.000.— m|n., en reunión de fecha 30 de abril y 2 de julio de 1954. Sede social, calle Estrada Nº 467. — Buenos Aires, junio 18 de 1957.

$ 90.— e.24|6-Nº 57.549-v.26|6|57

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Seguros, S. A.

Lavalle 348

El Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción 3.000 acciones serie D, por v$n. 300.000.— m|n., aumentando el capital suscripto de la sociedad a v$n. 3.000.000.— m|n., lo que comunica a los accionistas a los efectos del art. 6º de los estatutos. Forma de pago: Cinco cuotas iguales del 20 o|o cada una. La primera al contado y las restantes cada noventa días. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.554-v.28|6|57

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 de junio de 1957, por intermedio de Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Of. Tesoro, Bmé. Mitre 531, Capital, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|56 (4 o|o en efectivo y 12½ o|o en acciones) aprobado en la Asamblea General de accionistas.

Dicho pago se efectuará contra presentación de las nuevas acciones o certificados provisorios de acciones, con cupón Nº 2.

Por el dividendo en acciones recibirán certificados provisorios representativos de acciones, con cupón Nº 3, que serán canjeados en su oportunidad por las acciones respectivas.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.571-v.26|6|57

NICOLAS CAPUTO

S. A. de Edificación

PAGO DIVIDENDO

Se hace saber que a partir del día 26 de junio, de 14 a 18 horas, en la sede social, calle Chile Nº 1449, 2º cuerpo, 1er. piso, ofic. Nº 2, se hace efectivo el dividendo, en especie, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956. Para cobrar el dividendo debe presentarse el cupón Nº 2, cumpliendo los requisitos impositivos en vigor. El dividendo se paga en acciones liberadas ordinarias - comunes, clase "B", con derecho a un voto, a la par, y cupón adherido al 1º de enero de 1957. — El Directorio.

$ 40.— e.24|6-Nº 57.494-v.24|6|57

NICOLAS CAPUTO

S. A. de Edificación

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto emitir la suma de $ 1.800.000 m|n. en acciones ordinarias comunes, clase "B", con derecho a un voto y con dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

aL emisión está destinada a los siguientes fines:

a) Para ser entregada, a los accionistas, en pago del dividendo (12 o|o) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956	$ 1.440.000
b) Para ser colocada, privadamente, a la par, entre los actuales accionistas, a razón de 0,03 de nuevas acciones por cada una de su tenencia	„ 360.000
	$ 1.800.000

La colocación privada deberá integrarse totalmente al contado en el acto de la suscripición. Estas acciones son de $ 100 c|u. y de idénticas características de las actualmente en circulación. El pedido de suscripción comienza el día 1º de julio y termina el día 15 de julio de 1957. Después de esa fecha el cupón Nº 3 quedará nulo y sin valor. La suscripición debe registrarse en la secretaría de la sociedad, calle Chile 1449, 2º cuerpo, 1er. piso, ofic. Nº 2, de 14 a 18 horas. Con el cupón Nº 2 se cobra el dividendo del 12 o|o, en acciones de la clase citada, en relación al balance al 31 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 550.— e.24|6-Nº 57.493-v.28|6|57

PULLOVERFIN S. A. I. C.

Avda. Corrientes 311 — Buenos Aires

AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1956, ha procedido al aumento del capital social hasta la suma de m$n. 7.500.000.— encontrándose dicho aumento inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17-5-57 bajo el Nº 597 al Fº 373 del Lº 50, Tº A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 40.— e.24|6-Nº 57.524-v.24|6|57

EDICTO DE MENSURA

El Ing. J. Florencio Puchulu, avisa comenzará deslindar en Prov. Santa Cruz, Col. L. N. Alem, Sec. II, tierras fiscales ocupadas por SANTOS MAYORAL; Expediente 105.674|1936; en partes lotes 80, 90 y 100, del esq. N. E. de la concesión, el 15 julio 1957 a 10 horas.

$ 60.— e.24|6-Nº 57.534-v.26|6|57

M O N O F O R T

S. A. Industrial y Comercial

Rescate de acciones de Fortalit S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 12|7|56, a partir del 27|6|57 y por intermedio de Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., sección Tesoro, calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires, en horas de 12 a 16 se procederá al rescate de las acciones en circulación de Fortalit S. A. I. C., mediante la entrega de tres acciones de Monofort S. A. I. C. por cada cuatro acciones de Fortalit S. A. I. C. que se presenten, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1956. El canje se hará entregando certificados provisorios hasta tanto se tengan los nuevos títulos impresos de Monofort S. A. I. C. Las fracciones de acciones que pudieran resultar al efectuarse el canje serán completadas adquiriendo los tenedores de mayores fracciones los remanentes menores necesarios. por convenio privado entre los accionistas.

$ 180.— e.24|6-Nº 57.508-v.26|6|57

ZARATE SULFURICO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Reconquista 336 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos a partir del día 24 de junio de 1957, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956. — Dicho pago se efectuará en efectivo o en acciones liberadas a opción del accionista, en nuestras oficinas, todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.518-v.26|6|57

P R O T A L

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria del día 27 de abril de 1957, se ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad, emitiendo diez series de cien mil pesos cada una en acciones ordinarias tipo "A", con derecho a cinco votos y cinco series de cien mil pesos cada una en acciones ordinarias tipo "B" con derecho a un voto. En el acto de la suscripción deberá abonarse el veinte por ciento en dinero efectivo y el restante ochenta por ciento, también en efectivo, deberá oblarse en ocho cuotas mensuales iguales y sucesivas y con derecho a dividendo a partir del día primero de enero de 1957. A los fines del derecho de preferencia a favor de los actuales accionistas en la suscripción de las indicadas acciones conforme al artículo 7º de los estatutos sociales, deberán presentarse por escrito ante la sociedad dentro de los quince días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 210.— e.24|6-Nº 57.492-v.26|6|57

PULLOVERFIN S. A. I. C.

Avda. Corrientes 311 — Buenos Aires

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en virtud del mandato conferido por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1956, ha resuelto emitir m$n. 2.100.000.— en acciones ordinarias v$n. 100.— cada una clase "A", Series Nos. 6ª a 12ª, recordando que los actuales poseedores de acciones tienen el derecho de preferencia para la suscripción de las mismas que les acuerda el artículo 4to. de los Estatutos Sociales, por el término de quince días a partir del 24-6-57.

Las solicitudes de suscripción se aceptan en el domicilio legal de la sociedad, Avda. Corrientes 311, piso 8º de esta Capital Federal. — El Directorio.

$ 180.— e.24|6-Nº 57.527-v.26|6|57

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA "INCOMI" S. A.

EMISION DE ACCIONES

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 21 de diciembre de 1955, han sido emitidas las acciones correspondientes a las series segunda a quinta, inclusives, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los tenedores de las acciones de la primera serie.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Fco. González Zimmermann, director gerente.

$ 90.— e.24|6-N 57.449-v.26|6|57

SALZANO Y CIA. S. A.

Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió: a). Pagar el dividendo opcional en acciones liberadas por el ejercicio 1957, con las acciones ordinarias al portador correspondientes a las series 12ª y 13ª, ya emitidas; y b). Ofrecer las acciones restantes hasta completar el monto de esa emisión, a la suscripción de los señores accionistas a prorrata de sus tenencias, a la par, pagadera al contado y con derecho a dividendo a partir del 1º|4|57. — El Directorio.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.435-v.26|6|57

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

CANJE DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 24 del corriente en nuestras oficinas, se procederá al canje de las acciones y certificados provisorios actualmente en circulación, de mil pesos valor nominal cada una, por nuevas acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las nuevas acciones se entregarán en número de diez por cada una de las que reemplazan, llevando el cupón número uno adherido.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.423-v.26|6|57

I N D U S T R I A S P I R E L L I

S. A. Industrial y Comercial

CANJE DE CERTIFICADOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 24 del corriente se procederá al canje de los certificados provisorios de acciones ordinarias serie 12ª y preferidas serie "LL" por los títulos definitivos en la Casa Central del Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, junio de 1957. — El Directorio.

$ 40.— e.24|6-Nº 57.402-v.24|6|57

CENTRAL MOTOR

Soc. Anón. Comercial e Industrial

El Directorio de Central Motor Sociedad Anónima Comercial e Industrial, hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a la par la duodécima serie de acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 1.000.000.— las que gozarán de dividendo proporcional a partir desde la fecha de suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Córdoba 1778, Capital.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.403-v.26|6|57

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles ALTE. JUAN PABLO SAENZ VALIENTE, de Avda. Presidente Figueroa Alcorta a Rafael Hernández; CONSCRIPTO C. BERNARDI, de Avda. Juan B. Justo a Morón; PACHECO DE MELO, de Avda. Juan B. Justo a Dr. Luis Beláustegui; HINOJO, de Bermúdez a Carrasco; JUAN LEON PALLIERE, de Directorio a Remedios; AVDA. MONTES DE OCA, de Australia a Pedro de Mendoza; RUBENS, de Cervantes a Bermúdez; TUPAC AMARU, de Avenida Juan B. Justo a Dr. Luis Beláustegui, y VILLAROEL, de Humboldt a vías del Ferrocarril General San Martín, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Gobierno.

e.17|6-Nº 3.|548-v.1º|7|57

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUÑEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NIÑOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINEDO REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e.3|6-Nº 4.738-v.16|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Santiago Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA MARIA LURASCHI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957 — Santo S. Faré (hijo), secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.045-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTO de ROGGIANO o RUGGIANO o ROGIANO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Santo H. Faré (hijo), secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.852-v.2|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA BERARDINO de BRUNO y ROQUE VICENTE BRUNO. — Buenos Aire, 11 de junio de 1957. — Santo S. Faré, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.754-v.1º|7|57

El Juez Nacional doctor Norberto A. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PANTALEON GUTIERREZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.649-v.1º|7|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1, (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO IMPARATO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.526-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de diez

días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO MALVICINO. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.353-v.27|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTINO ROLLERI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.158-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA NICOLINA OSTERMANN de ENGEL. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.051-v.26|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA BO de CAIRO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.800-v.24|6|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957 — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.693 v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AURELIA CATALINA GARIBALDI de ROSSI y MARIA ROSA FOSCHI de GARIBALDI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.688 v.24|6|57

El Dr Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA MUÑOZ de GOMEZ. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.723-v.24|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Enrique Giraudy, hácese saber durante tres días que don JOSE AMER MONCAGATTI ha solicitado autorización judicial para cambiar una letra de su apellido, o sea la c, de Moncagatti por una s, a fin de apellidarse en lo sucesivo Monsagatti. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 90.— e.19|6-Nº 57.047-v.24|6|57

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA LEICACH de ANTENZON. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.911-v.2|7|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BERMUDEZ ZOLEZZI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.847-v.2|7|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de RICARDO SCHNABL ROSSI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.840-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO WELLS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.449-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor, Enrique Giraudy (secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ELISA ANA PUDLICH de SALLMANN. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.185-v.26|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, del doctor José Farga cita por el término de diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de don SAVERIO JOSE GAETA. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — José Farga, secretario.
e.13|6-Nº 52.500-v.27|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|5 al 29|5|57.

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO EMILIO VIGNALE o EMILIO VIGNALE. — Buenos Aires, Abril 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.375-v.4|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, cita y emplaza por cinco días a don JOSE FERNANDO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por alimentos le ha promovido su esposa doña Dora Di Fabio de Vázquez, que tramita por ante la secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.376-v.27|6|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION PIZICHINI viuda de LUCONI. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.330-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GERONIMA VIRGINIA FERRANDO de DESCALZO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.980-v.2|7|57

El doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO PEDRO PACAGNINI. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.637-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ARRAIDOU. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.709-v.1º|7|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, llama por diez días a herederos y acreedores de EMMA CACACE de BAQUETTA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957.—Lucio L. Melendez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.583-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO DABINI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.400-v.27|6|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo de Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO KIRCZYK. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.301-v.4|7|57

El Juez doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, hace saber por dos días que se ha presentado don RAMON CONCHA, solicitando la rectificación de su apellido por el de CAMOS. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 40.— e.21|6-Nº 57.228-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GONZALEZ IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.016-v.3|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MAZZOLA o LUIS MAZZOLA LONGHI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.993-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4) cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA SPALTEHOLZ de WINKLER. Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Ranulfo J. González, secretario. —
$ 100.— e.17|6-Nº 56.671-v.24|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SABINA o SABINA LUISA OFICIAL de LOMBARDO. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.474-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 del doctor Ranulfo Javier González, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA DOMINGA GONZALEZ de RUBINETTI. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.374-v.27|6|57

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría número 10, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA GATTORNA de ONETO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.349-v.27|6|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de D. CONSTANTINO FRAGUIO. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.114-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 Doctor Guillermo A Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ RAPOSO.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.895-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO RUBINFELD. — Buenos Aires mayo 9 de 1957. — F. R. de Igarzábal secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.679-v.24|6|57

Núm. 5

Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por tres días a MANUEL ARAUJO y ANTONIA G. CALDERON de ARAUJO, para que contesten la demanda que han iniciado los actores en los autos "Crespo Hernán Horacio y González del Solar Rodolfo Nicanor contra Araujo Manuel y Calderón de Araujo, Antonio G., sobre Regulación y cobro de honorarios", por el plazo de ley y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Junio 14 de 1957. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.
$ 90.— e.21|6-Nº 57.302-v.25|6|57

El doctor Roque Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña REBECA YOFFE de AMBURGO o REBECA IOFFE de AMBURGO o REBECA YOFFE de HAMBURG. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.873-v.2|7|57

El señor Juez Nacional Civil a cargo Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, en los autos Bossano de Lizzadro Ercilia, sucesión, cita por cinco días a los herederos del Dr. D. A. CARDENAS, a comparecer a este juicio a tomar la intervención que corresponda. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.830-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don EULOGIO FERRERO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.330-v.27|6|57

Núm. 6

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONELLI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.371-v.4|7|57

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), hace saber por tres días, que Da. FEIGA MARIA KAGAN de MELLIBOVSKY, solicita la sustitución del apellido Kagan por el de Kohen. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 60.— e.21|6-Nº 57.299-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZERBO. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 200.— e.21|6-Nº 57.215-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA MATTA de ARAGONE. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.996-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Horacio R. Stegmann. (secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de TITO DE ANGELIS. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Roberto R. Peréz Demaría, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.839-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CASTAGNETTO. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. L. M. Ambrosioni Bosch, secretaria. —
$200.— e.18|6-Nº 56.908-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ENRIQUE ERNESTO SUAREZ. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — L. M. Ambrosioni, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.809-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de JACINTO PACCATINI. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.703-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EFRAIM o EFROIM o EPHAIM o EPHRAIM FISCHEL o FISHEL o EFRAIM FISCHEL FRUCHTNISS o FRUCHTNIS.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
e.17|6-Nº 56.002-v.1º|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 11|6 al 25|6|57.

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría 16, cita por 10 días a herederos y acreedores de don DOMINGO RADUCCI y de doña JACINTA CALMET de RADUCCI.
Buenos Aires, marzo 13 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 200.— e.17|6-Nº 56.693-v.1º|7|57

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA MAZZANTI o MAZZANTE de GALLEGO. — Buenos Aires, mayo 10 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.438-v.29|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO RUIZ RIVAS. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.297-v.27|6|57

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría del doctor L. M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA CHIESA de MONTESANO. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.081-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957.— Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.088-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de don RAMON MONMANY. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.090-v.26|6|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE LISTA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.052-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA LUISA CASALE de LASALA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.855-v.25|6|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARRI. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.351-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil número siete (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABRAMO. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.368-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MALVINA MINASSIAN de MESROBIAN — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.129 v.3|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, titular del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, de la Capital Federal, (secretaría Nº 19, del doctor Ré) cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL NATALIO COLOMBO.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.796-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO MARTELLI.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.638-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BATTINI de SANGUINETTI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.504-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCOS PEREIRA y MARIA ANA NIEVES VIGNALE de PEREIRA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.521-v.28|6|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VILAS. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.611-v.28|6|57

El Juez en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIANO FORTE o JUAN FRANCISCO MARIANO FORTE. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.323-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por 10 días a herederos y acreedores de ADELA ROSA de VAZQUEZ. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.227-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº siete, Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO SOLER. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200 — e.10|6-Nº 55.744-v.24|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23) cita por diez días a herederos y acreedores de TIBERIO GUERRA ó GUERRA MARTINEZ.
Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.214-v.4|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SIXTO PEIRETTI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.026-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA ENRIQUETA BASAVILBASO de NUÑEZ — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.050-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, (Juzgado Nº 8, secretaría 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO ANGEL GAGLIARDINI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.863-v.2|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MIRSKI o MIRSKY.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.982-v.2|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.700-v.1º|7|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE ALONSO de QUIROS.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.705-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MARTINO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.568-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO OTERO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.11|6 Nº 56.453-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8. Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SCHACHTER BROIDE y TERESA FRISCHLANDER de SCHACHTER BROIDE. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.517-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARNALDO ANGARONI. — Buenos Aiers, junio 4 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.268-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA LUSI de BASTERREIX.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.071-v.26|6|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil, Nº 8, secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARCAS de IGLESIAS y de LUIS EDUARDO IGLESIAS.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.063-v.26|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BERRETTA. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.750-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO GLANTT. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — José M. Monclá, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.741-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA LEONCIA OLMEDA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.667-v.24|6|57

Núm. 9

El Juez Nacional Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría 25), cita por diez díaz a herederos y acreedores de ELVIRA PASCUALA ANA MICELI de PALMIERI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.348-v.4|7|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días que se ha presentado D. ANTONIO ALBERTO FERNANDEZ PEDROSA, en representación de su hijo menor de edad Jorge Eduardo, solicitando se adicione el apellido materno CASO a la partida de nacimiento del nombrado. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 90.— e.21|6-Nº 57.216-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO VICTOR ALFREDO BRU-
Juan F. Bernabé, secretario.
NO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. —
$ 200.— e.19|6-Nº 57.127-v.3|7|57

El Señor Juez, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 9 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BASTERO. Secretaría Nº 26.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.865-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días, a herederos y acreedores de RAFAEL INCOLLA.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957 — Juan F. Bernabé, secretario.
e.17|6-Nº 55.060-v.1º|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|6 al 18|6|57.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. NILO FEDERICO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.758-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herderos y acreedores de CESAR RAYNOLDE o CESAR REYNOLDI o CESAR RAYNOLDI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.681-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña OFELIA FAUSTINA MIRAGLIA de GOMEZ y de don PABLO CARLOS GOMEZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Luis A. Sauzejuárez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.447-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CELIA o MARIA CELIA GREGORIA RAMOS MEJIA de PICO.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.202-v.26|6|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO PARAFITA. (Secretaría Nº 27).
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.116-v.26|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ERNESTO CASTELLI.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.844-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Max Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de DAVID KORIN.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.981-v.25|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27 cita por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS GUILLERMO BOLLAERT. — Buenos Aires, junio 3 de 1957 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.689-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 27 cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BLAS CHERNICHARO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.820-v.24|6|57

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por 30 días a herederos y acreedores de Don ASIAS JORGE KURY MENNAH y Doña ADELA ABDALA de MENNAH. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.347-v.4|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA ADELIA HARILAOS de BORGE. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.153-v.3|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA VICTORIA GRACIA VUONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 13 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.042-v.3|7|57

María Luisa Anatasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10. Sec. Nº 28. cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE URBANO AGUIRRE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1957, — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.084-v.3|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HAROLDO BUXTON. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.917-v.2|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO ROMANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.816-v.1º|7|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR FERNANDEZ. (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
e.12|6-Nº 4.833-v.26|6|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Naciona de Primera Instancia, en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI BIASE.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.201-v.26|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, por el Juzgado número 10, y secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Luis A. Vincent, Gache, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.144-v.26|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO FRANZ u OSVALDO FRANCISCO SIMON.
Buenos Aires, junio siete de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.066-v.26|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN TRIPOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Vicent Gaché, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.939-v.25|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil. Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO FRANCISCO DAVID ADALBERTO PIAZZA y/o EDMUNDO PIAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis A. Vincent Gaché, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.789-v.24|6|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Mendez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez díaz a herederos y acreedores de doña MARIA PRADO de QUINDIMIL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. —Aguistín E. Tiscornia, secretario.
e.21|6-Nº 55.414-v.4|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 6|6 al 19|6|57.

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez díaz a herederos y acreedores de don IGNACIO GERONIMO COSTA. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.374-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez díaz a herederos y acreedores de AURORA MANUKIAN de NERSESIAN. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21-Nº 57.264-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PADULA de LONGO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.000-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LONGO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.002-v.3|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita a herederos y acreedores de doña ANNONI ANGELA TERESA CAROLINA s|sucesión, por el término de diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.988-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría 33) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PINO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.877-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO AMADEO ANTONIO SCARANO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.813-v.1º|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CRESPI de ALVAREZ NADAL.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario. —
$ 200.— e. 17|6-Nº 56.735-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN POSTIGLIONE de DI TOLVE. — Buenos Aires 29 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.753-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. José J. Carneiro, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERMINDO WILDER. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.610-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ VIVES. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.506-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE RUSSO y de ANGELA VATTIMO de RUSSO. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.606-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINAL. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.601-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PEDRO EMILIANI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
e.13|6-Nº 56.027-v.27|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|6 al 25|6|57.

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO JOSE QUEREL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.590-v.28|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de MEER KATZ. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario. —
$200.— e.13|6-Nº 56.378-v.27|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA GRAMPA de FARACE.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario
$ 200.— e.13|6-Nº 56.341-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO SPERANZA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957 — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.300-v.27|6|57

El doctor Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS RAFFO.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.399-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BERONIO y EUGENIA ROSSI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.254-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAVEGLIA.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario
$ 200.— e.13|6-Nº 56.253-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COLLOVINI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.256-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FILOMIA o FILOMIO.
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Jorge Alberto Cafferata, secretario
$ 200.— e.13|6-Nº 56.258-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº [illegible] cita por diez

días a herederos y acreedores de AURELIO HECTOR SCOTTI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.255-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA JULIA JUANA FAREU o MARIA JULIA JUANA FAREU de BERTON.
Buenos Aires, siete de junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.275-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LAMARQUE.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.234-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32) cita por diez días, a herederos y acreedores de GUSTAVO GUILLERMO STROM.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.298-v.27|6|57

El Juez Civil doctor Horacio S. Méndez Carreras, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MODESTO LAUGA.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.140-v.26|6|57

El Juez Nacional, doctor Horacio Méndez Carreras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ZANNINI (Secretaría 32). — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.074-v.26|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, llama por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA PAGANINI de FRIOL. — Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.122-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PABLO ORLANDO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.966-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CUSO de ROCABERT, EMILIA ROSA ROCABERT y AQUILINO ROCABERT.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.985-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA ELISA SILVA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.025-v.25|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA NUÑEZ DE MARTINI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.880-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS RAMIRO SANJURJO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.864-v.25|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de VARTAN DEVLETIAN. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.654-v.24|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CAIMI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.659-v.24|6|57

El señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional número 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA BRUCEN de CAJIGAL (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.806-v.24|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ARENA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.796-v.24|6|57

El Juez Nacional Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA FERNANDA JULIA MORCHIO de CAMPONOVO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.664-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA TIBALDI vda. de PAVESE. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.752-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA CARBALLUDE de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTERO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.712-v.24|6|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, sito en la casa de la calle Lavalle Nº 1212, 1º piso, de esta ciudad, secretaría del doctor Bernardo Rosenfeld se cita a Dª MARIA LEONOR GARCIA de TRIULCI, madre de la [illegible] Norma, para que en el plazo de 15 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bova, Juan y Triulci de Bova, Victoria, s|adopción de la menor Concepción Norma Triulci y García", bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará defensor que le represente en el juicio. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.349-v.27|6|57

El Juez Nacional, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME WAISER. —Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.227-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO HERRERO. —Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.211-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FERRARI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.372-v.4|7|57

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ADELAIDA PAGANO de SORRENTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.987-v.2.7.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANDRES VAZQUEZ OTERO. —
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.798-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de PURIFICACION do PINO de GROBA. —
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.634-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña EMILIA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.669-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS SAWOSKY. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario
$ 200.— e.17|6-Nº 56.658-v.1º|7|57

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA o JOSEFA FILLOY de REPETTO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.617-v.28|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ALFREDO COGLIATI.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.490-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LAZARO, LASER o LAZAR DIAMANT.
Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.471-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS EBERLE.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.562-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEANZA o LIANZA. — Secretaría 36.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.556-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELA FRANCHINI.
Buenos Aires, junio siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.541-v.28|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ERMELINDA SAIA de LABORDA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.338-v.27|6|57

Por mandato del Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secr. Nº 34), cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS o JOSE SANTOS PEREZ — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.371-v.27|6'57

El Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de Don RICARDO ANGEL o RICARDO ANGEL MARIO CARRANZA. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.082-v.26|6'57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de: IGNACIO JOSE BALBIANI. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.096-v.26|6|57

El Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ASCENSION o HERMINIA ASUNCION PERAZZO de RAPETTI. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.084-v.26|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE BLAS GARCIA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.563-v.25|6|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de D. DAVID STERNIK. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.875-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LUIS CELLERINO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.003-v.25|6|57

El señor Juez Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de CARLOS FIGI o CARLOS ADAM TOBIAS FIGI. — Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.383-v.25|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS VIGGIANO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.729-v.24|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FIORI de DE FILPO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.730-v.24|6|57

Num. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, interinamente a mi cargo, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de GERMAN HONORATO DE SILVA. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.270-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO CUCCHIARA. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.001-v.3|7|57

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda. Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIONISIO BRITO. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.102-v.3|7'57

El Juez doctor Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 39 cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BERTOMEU.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.971-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINA COSTA de DONAIRE y JUAN ELISEO DONAIRE. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.794-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON JULIAN EUILLADES. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.716-v.1º|7|57

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ARAUJO PORTELA. — Buenos Aires, 4 junio de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.704-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO ó PABLO GERARDO MOUZO CABRAL. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.686-v.24|6|57

Núm. 14

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTA SMUD de KIBRICK. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.273-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO GRASSO. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.192-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ o LOPEZ PANERO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.191-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO o CAMILO GERONIMO o CAMILO GEROLAMO CABRIA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.190-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MUÑIZ o MUÑIZ ESPINA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e. 21|6-Nº 57.189-v.4|7|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o MERCEDES RODRIGUEZ. —
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.241-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO ISAAC SZMULEWICZ.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.183-v.3|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital Federal, hace saber por el término de cinco días, que por ante la Secretaría Nº 41, del doctor Carlos A. Florit, se ha abierto el concurso civil de don GUILLERMO SANCHEZ o GUILLERMO SANCHEZ AIZCORBE, ante cuyo síndico, doctor Jorge L. R. Fortin, con domicilio en Bolívar 177, 5º piso, deberán presentarse los documentos probatorios de los créditos que se reclamen, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación del presente edicto.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.162-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASTADA.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.037-v.3|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y careedores de JOSE PRADO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.948-v.2|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ALVAREZ o EMILIO ALVAREZ SASTRE.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.935-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO BRUTTI. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.760-v.1º|7|57

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos: "Rizzo de Gonella Juana c|Gonella Luis, s|divorcio", cítese por cinco días a don LUIS GONELLA, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, conformidad expresada, cítese a la parte demandada a fin de que concurra dentro del término de cinco días, a tomar la participación que le corresponda en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrársele representante al Defensor de Ausentes, a tal fin publíquensen edictos por el término ya indicado, en el Boletín Oficial. Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.636-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DVOIRA GHENEL de ZUBCOV o DVOIRA GHENELI de ZUBCOV.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.484-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON SCHAMESOHN.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.14|6 Nº 56.461-v.28|6|57

El señor Juez Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL GAZALI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.344-v.27|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA ELENA OHLIGSCHLAGER de GOEING. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.270-v.27|6|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil; Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO MARIA CONI MOLINA. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.179-v.26|6 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14. Secretaría Nº 42 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CHAIA CHVASCHEVSKI de PONIEMAN. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.178-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA FERRARO de CASTELLO.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.655-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO PAS A
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.675-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAZER SCHEJTER.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.674-v.24|6|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 45), cita y llama por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE OREJA LACALLE. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.340-v.4|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS DIEGO DE ALVEAR o FEDERICO DE ALVEAR.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.098-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado número 15 de esta Capital, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GERANIO.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.984-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Agustín M. Villar, secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RIVERA y FLORA RODRIGUEZ de RIVERA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.894-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA PAGLIOLI de GRONDONA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.898-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA RODRIGUEZ de PRADA. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.738-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO NUÑEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.650-v. 1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO JUAN BAUTISTA CABAUT. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.651-v. 1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de "LEANDRO LUCILO AGUILAR y SANTOS CASTERA de AGUILAR o MARIA SANTOS CASTERA DE AGUILAR". — Buenos Aires, mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.383-v.27|6|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don WILSON BARY BOUREL. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.12 6-Nº 56.180-v.26|6 57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 del Dr. Jorge A. Garriga, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE PETTIGREW. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.535-v.25|6|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de GERDA MANN de RABAIL.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.745-v.24|6|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ITALO SANTIAGO CESAR CACICI. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. Ricardo Ballestero Barruti, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.294-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, a cargo del escribano Ricardo D. J. Ballestero Barruti, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SEBASTIAN COLL.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.017-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON REY.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.068-v.3|7|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C San Miguel, Secretaría Funes Lastra (46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LLADO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.224-v.27|6|57

El señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA DE AGOSTINI de BORGHI y de DIONISIO DESIDERIO BORGHI. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.913-v.25|6|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LIA BERRO o BERRO MADERO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.358-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ECHEVARRIA de HOGREFE.
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
e.19|6-Nº 53.411-v.3|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 22|5 al 4|6|57.

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SEGUNDO ANTONIO MARENGO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.819-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CARBONE.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.607-v 28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CONGA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.431-v.27|6|57

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL VASQUEZ. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario. —
$ 200.— e.13|6-Nº 56.419-v.27|6|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54) cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS SEMELIS. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.755-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA LUISA LANDI de CASTRO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.408-v.27|6|57

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54, llama por diez días a herederos y acreedores de doña NEJAMA FEFER DE GORDONAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.933-v.25|6|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, ha resuelto hacer lugar a la adición de apellido solicitada, agregándosele al menor Julio César Martín el de "Quintana", debiéndose llamar en adelante "JULIO CESAR MARTIN QUINTANA". — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario. —
e.21|6-Nº 4.926-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ANTONIO LANFRANCHI. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.247-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56 cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS o MARCO SUED. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.015-v.25|6|57

El Juez en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR MAURICE.
Buenos Aires, mayo veintiuno de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.790-v.24|6|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA LORETO o CATALINA LORETO ELORDY de SANTAS.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.049-v.3|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, por Secretaría Nº 60, a cargo del doctor Basavilbaso, cita a doña TERESA GUTIERREZ de AUDIVERT, a que tome en autos: "Audivert Pompeyo c| Teresa Gutiérrez de Audivert, s|divorcio", la intervención que en ellos le corresponde, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Cód. de Proced.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 150.— e.19|6-Nº 57.082-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA OCAMPO de NOUGUES.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.802-v.24|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS JOSE COSTAGUTA. (Secretaría 60).
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.804-v.24|6|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FONTANELLA de LAROCCA. — (Secretaría Nº 60).
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.774-v.24|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1 de la Cap. Fed., cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO ORESTES BOSCA y LINDA MARIA o LINDA o ELENA GAMBINO o GAMBINO de BOSCA. — Buenos Aires, 1 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.286-v.27|6|57

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CORRENTE o CORRENTES.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.048-v.26|6|57

El doctor Atilio J. Dossola Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON GALLEGO PAZ.
Buenos Aires, junio trece de 1957. — El secretario.
$ 100.— e.18|3-Nº 56.916-v.25|6|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL HERNANDEZ o HERNANDEZ CONDE. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.696-v.24|6|57

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, de la Capital Federal cita por cinco días a herederos y acreedores de "MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MAGADAN".
Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.161-v.26|6|57

Núm. 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA DIEZ de SAMANIEGO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.262-v.27|6|57

El señor Juez doctor Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO JORGE PAGGI.
Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.103-v.26|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de NILDA BOTTARI de VACCA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario
$ 200.— e.14|6-Nº 56.536-v.28|6|57

Núm. 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMMA YANSON de GALARZA.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.113-v.26|6|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, Dr Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAGDALENA BIANCULLI de TRIUNVERI.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.946-v.25|6|57

El Juez doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por 5 días a herederos y acreedores de JOAQUIN ABUIN. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.662-v.24|6|57

Núm. 9

Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MUIÑO OREIRO. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.722-v.24|6|57

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE, JOSE ORLANDO y ORLANDO JOSE ARIETA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Archibaldo J. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.756-v.24|6|57

Núm. 11

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, doctor César A. Galbisso, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CATALDO FISCELLA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.665-v.24|6|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, cita por dos (2) días al gerente o representante legal de FRASCHINA y MIGLINO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre ordinario $ 1.706.29 m|n., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Juan Carreró, secretario.
e.21|6-Nº 4.924-v.24|6|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS PAVLOVIC. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.110-v.27|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATEO MARSZEZENKO o MARSZECZENKO. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.194-v.27|6|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA MOSQUERA de HERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.698-v.24|6|57

El doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA ANTONIA GRASSO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.563-v.28|6|57

Núm. 14

Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14; cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FURLAN.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.874-v.25|6|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PEREZ de GONZALEZ.
Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.052-v.26|6|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE MARTIN SENTOUS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.823-v.24|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, llama por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE HERACLIO MONSALVO. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.766-v.24|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, Juzgado Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION TORRE de BOTTARO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.717-v.1º|7|57

Núm. 17

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO CUPEIRO. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — José M. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.724-v.24|6|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.209-v.27|6|57

El Juez Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUPPOLI de CENDON. — Buenos Aires, marzo 4 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.664-v.24|6|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA BIONDI de ESPINOSA.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.891-v.25|6|57

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a JORGE RUMSZAUER y MOGENS AXEL RUGE-JACOBSEN, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del mismo término, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en el juicio que les sigue Américo Szily sobre el cobro de pesos.
Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 150.— e.18|6-Nº 56.841-v.25|6|57

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE BARONE. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.195-v.27|6|57

Núm. 22

Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de COSMO LUZZA.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Maidana secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.145-v.26|6|57

Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22 de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CELSO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BELMONTE.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.885-v.25|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR ZICARELLI o ZICARELLI y TRISTAN. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.768-v.24|6|57

Núm. 24

El Juez doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMEO ZONCA. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.670-v.24|6|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR TOMASINA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.685-v.24|6|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MARIA JULIA PEREZ de FERNANDEZ o JULIA PEREZ de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 13 mayo de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.800-v.24|6|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SILVIO VISCNA. — Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.810-v.24|6|57

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don EBENCIO MADRID.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.843-v.25|6|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS DA GRAÑA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.313-v.27|6|57

Núm. 30

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña EMILIA RODRIGUEZ de LLANO y don MANUEL LLANO o LLANO FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.287-v.27|6|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª TERESA SAPIA de SCARDERA o TERESINA SAPIA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — El Secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.197-v.4|7|57

Núm. 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE M. DIAZ o JOSE MARIA DIAZ y JOSEFA TORREIRO de DIAZ, por el término de 5 días. — Buenos Aires, junio 10 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.224-v.27|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor José María Arias Uriburu a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ Y FREIGEDO y|o FREIJEDO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.943-v.25|6|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE URQUIA o NICOLAS DE URQUIA DE PEDECILLA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.364-v.27|6|57

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don FELIX NICOLAS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.061-v.26|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, dores de don FRANCISCO BORTOT.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.144-v.26|6|57

Núm. 35

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS SEGUNDO DORO. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.316-v.27|6|57

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado cita por cinco días a herederos y acreedores Nº 35 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA FULCO de CASCINI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.096-v.26|6|57

Núm. 36

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco veces a acreedores y herederos de don VICTORIO BOUCHAT.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. —
Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.930-v.25|6|57

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAURA MARIA TERESA JACOBO de VICECONTE. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.23?-v.27|6|57

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por el plazo de cinco días a acreedores y herederos de doña AGUSTINA VEGA o VEGA FUENTES de GALAN o GALAN BARTULOS o AGUSTINA FUENTES o FUENTES VEGA y de don ANTONIO o ANTONIO EUSEBIO GALAN o GALAN BARTULOS.
Buenos Aires, abril 25 de 1957. Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.107-v.26|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL ANTONIO CUADRADO o CUADRADO SEGURA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.861-v.25|6|57

Núm. 39

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, sito en Lavalle 2688, Capital, se llama a herederos y acreedores de don PEDRO MAURICIO SBURLATI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.204-v.27|6|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 39 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE COSTA.
Buenos Aires junio 12 de 1957. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.109-v.26|6|57

Núm. 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40 de la Capital Federal, en los autos TZIAVARAS DEMETRIO c/ SOLANO CARLOS s/desalojo, cita y emplaza al demandado para que comparezca a estar a derecho y tomr la intervención que le corresponde, por tres días y por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 120.— e.21|6-Nº 57.202-v.25|6|57

El señor Juez Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don JOSE JAZBEC. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.288-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez de Paz doctor Ricardo Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, se cita y emplaza por el término de tres días, al señor BOLLHORST AUGUSTO : tomar la intervención que le corresponda en autos "Del Prete Angel contra Bollhorst Augusto s|desalojo" y a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el mismo con la intervención del señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 90.— e.19|6-Nº 57.044-v.24|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CELESTINO CUETO PRIETO o CELESTINO CUETO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.953-v.25|6|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUSTA HAYDEE o JUSTA AIDEE SANCHEZ de YARDA. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.748-v.24|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JUAN FARRUELO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, s|Lavalle.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.21|6-Nº 4.917-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado CARLOS SCHUBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría, 13 de junio de 1956. — Elías T. Raffo, secretario.
e.21|6-Nº 4.918-v.27|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JOSE BONNANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. arts. 248, 249, 260 y 265 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.21|6-Nº 4.919-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.30|5-Nº 4.683-v.12|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO GIMENA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el art. 255, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia, quinto piso. Local del Juzgado.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.21|6-Nº 4.920-v.27|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521|56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521|56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.
e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada "Roberts, Miguel Gregorio, Vázquez, Demetrio, s|defraudación, a GREGORIO MIGUEL ROBERTS bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.572 v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada "Tagliafico C. Z., Juárez Moisés S., s|estaf., a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.573-v.8|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta

Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto-ley 8.521", a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.574 v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72|57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 3º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.577-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.577 v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.578-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.578-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P. bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, s|denun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.31|5-Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7 Caratula "BANCO CENTRAL s|denuncias", a ORLANDO MAROGLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt secretario.

e.30|5-Nº 4.689-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO, Magdalena- p|infr. art. 3º decreto-ley 8521|56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|5-Nº 4.690-v. 12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 126" a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.24|5 Nº 4.592-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172 Tagliafico, Clara Zelmira, Juárez, Moisés Sixto s|tentativa de estafa" a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo de Tomás A. J Boywitt.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|5 Nº 4.488-v.28|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

P. D. del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días al procesado ROBERTO MOUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estupro. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Alejandro Beruti Lagos, secretario.

e.21|6-Nº 4.904-v.27|6|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Jaime R. Leguizamón, secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.889 v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de l.. ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA IRENE de FILIPPO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.893-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a USAIN MANUEL GASSEUY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con as disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Jorge Benítez Cruz, secretario.

e.17|6-Nº 4.896-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.17|6-Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.17|6-Nº 4.899-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v 25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 —Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v 19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.30|5-Nº 4.691-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado:

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.29|5-Nº 4.630-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|5-Nº 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALE de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|5-Nº 4.595-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO NORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|5-Nº 4.596-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA RESUVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|5-Nº 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|5-Nº 4 598-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|5-Nº 4.510-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON CARMONA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|5-Nº 4.495-v.1º 7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE LA PEÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.20|5-Nº 4.496-v.1º|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO JOSE MOLINE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5-Nº 4.339-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO CIONI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Pablo M. Tapia secretario.
e.13|5 Nº 4.346-v.24|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE AYAS, a comparecer en la causa Nº 20.559, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.21|6-Nº 4.907-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CARMELO LANDONI, a comparecer en la causa Nº 20.599 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.21|6-Nº 4.908-v.27 6'57

Núm 4

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a DUILIO WOLF, procesado por hurto en la causa Nº 29.679, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría Nº 49. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957 — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|6-Nº 4.900-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.12 6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO, procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a ROBERTO RIMBERT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray secretario.
e.17|5-Nº 4.428-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS MONTOYA SANTURCE a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray secretario.
e.17|5 Nº 4.429-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS BELLOCK a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.17|5-Nº 4.431-v.28|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado por defraudación JOSE RIU, a fin de que dentro del término indicado, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado, Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.21|6-Nº 4.909-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON, para que dentro del plazo indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.21|6-Nº 4.910-v.27|6'57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME JONES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6-Nº 4.911-v.27|6'57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN E. BOUVIER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6-Nº 4.912-v.27|6|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 6, se cita, llama y emplaza por cinco días a HUGO ALDERETE u OSCAR FLORES procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.17|6 Nº 4.901-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE REBEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario
e.22|5-Nº 4.535-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL BRUZZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.22|5-Nº 4.636-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.008 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.22|5-Nº 4.538-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.22|5-Nº 4.540 v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ISAAC, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.— Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.—
Buenos Aires, mayo 2 de 1957.— R. M. Ortiz de Rozas, secretario.—
e.13|5Nº 4.355-v.24|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a los prófugos GERMAN MALLO y ALBERTO DIAZ ROMERO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 13 de junio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.21|6-Nº 4.913-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUIS ALBERTO FLORENTINO PLATERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 7 de junio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.17|6-Nº 4.902-v.24|6|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a MIGUEL F. AGOZZINO, a comparecer en la causa Nº 22.051 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
BuenosAires, 7 de junio de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario
e.17|6-Nº 4.903-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.958 que se le sigue por inf. al Decreto del P. E. número 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.23|5-Nº 4.585-v.4|6 57
e.7|6-Nº 4.585-v.8 7'57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RAUL M. CONTE o RAUL MARIO CONTE, a comparecer en la causa No 21.267, que se le sigue por Malv. de caud. públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font secretario.
e.22|5-Nº 4.555-v.3 7 57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a REGINALDO MARIO BUSTOS a comparecer en la causa Nº 21350 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.17|5 Nº 4.443 v.28|6|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, por ante la Secretaría Nº 67, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar la primera publicación, a ALBERTO DASIEN, acusado del delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría, 10 de junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.21|6-Nº 4.914-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, Secretaría 67, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera citación del presente, a ALBERTO GERARDO FERNANDEZ, acusado del delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría, 12 de junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.21|6-Nº 4.915-v.27|6|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS JOSE CROSA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.21|6-Nº 4.916-v.27|6|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital, en lo Civil y Comercial Especial, Doctor Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a ANTONIO STANCATO E HIJOS, para que, dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá hacerse por cinco días, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere

Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Mariano L. Herrera Sastre, secretario.

e.17|6-Nº 4.882-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor CarlosE. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a EDILMAT, SOUTO Y CIA., a fin de que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá hacerse por cinco días, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Mariano L. Herrera Sastre, secretario.

e.17|6-Nº 4.883-v.24|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor José C. Sartorio, en los autos caratulados: "Fisco Nacional v. Grazzini Oreste, s|art. 60, Ley 50", se hace saber por el término de dos días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ORESTE GRAZZINI, que el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, transcripta literalmente, dice: "[illegible]nos Aires, junio 10 de 1955. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial en representación del demandado, sentencio de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra don Oresto Grazzini, sobre cobro de la suma de doscientos dos pesos moneda nacional y mando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal, doctor Héctor Bullrich Urioste en la suma de veinte pesos moneda nacional correspondientes a su intervención en esta ejecución. — Notifíquese y publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Boletín Judicial. — José Sartorio". — Buenos Aires, veinticuatro de Julio de 1956. — Publíquese la sentencia recaída en autos por dos días, en el Boletín Oficial. — P. A. S. Verrier".

Buenos Aires, seis de junio de 1957. — Marcelo Castro Dassen, secretario.

e.21|6-Nº 4.925-v.25|6|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial doctor José Sartorio, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del doctor Carlos E. Ambrosioni, cita por cinco días a don GASTON LOPEZ, a estar a derecho, dentro de los nueve días subsiguientes al de la última publicación, en autos: "Dirección General de Obra Social del Ministerio de Ejército c|López, Gastón s|cobro de pesos".

Buenos Aires, dos de abril de 1957. — C. E. Ambrosioni, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.208-v.27|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, hace saber por dos días, que en los autos "FLEISCHER GEZA, su quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 60.— e.21|6-Nº 57.291-v.24|6|57

Núm. 2

Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, en autos "BREITMAN GREGORIO s|liquidación sin quiebra", que tramitan por ante la secretaría Nº 4 a cargo del doctor Carlos Castro Walker, hace saber por dos días a los acreedores que el estado de distribución se encuentra en secretaría a los efectos del art. 158 d la ley 11.719, y que la liquidación y distribución serán aprobadas, sino se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación.

Carlos Castro Walker, secretario.

$ 60.— e.21|6-Nº 57.213-v.24|6|57

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 a cargo del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que con fecha cuatro de junio del corriente año se decretó la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de ADOLFO GUTMAN, designándose síndico al contador don Valetín Gonzalo, con domicilio en la calle Bolivia Nº 70, fijándose el plazo de 20 días a contar de la última publicación del presente edicto, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico los justificativos de sus créditos, y designándose el día 13 de septiembre de 1957 a las 14,30 horas para la asamblea de acreedores, con la prevención de que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 57.065-v.26|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, por intermedio de la secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término 8 días, al señor ALFREDO CELESTINO ALVAREZ en el juicio que sobre ejecución prendaria le sigue don Curt Goldschmidt, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 320.— e.12|6-Nº 56.171-v.24|6|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a ALFREDO PEDRO ERLER VON ERLEA, SIMON PABLO JUAN ERLER VON ERLEA, BERTA MAGDALENA ERLER VON ERLEA y CARLOS BASILIO CURT ERLER VON ERLEA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de la suma de $ 650.246,75 m|n. les sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 10, del Dr. Aspitia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.692-v.24|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita y emplaza por cinco días a FLORENCIO LLORENTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos "López Victoriano y Estanislao Andrés Coniglio c|Florencio Llorente s|liquidación de sociedad", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.310-v.27|6|57

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, del doctor Pedro R. Taranco, cita por cinco días a EUGENIO C. BOTTINELLI para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le ha promovido la Empresa Nacionalizada Distribuidora de Frutas Argentina E. N., bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.315-v.27|6|57

El Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita y emplaza por cinco días a FLORENCIO LLORENTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Rey Eduardo y Leopoldo Juan Biondi contra Florencio Llorente s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente si no compareciera.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.307-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que en la Convocatoria de Acreedores de ZELMAN RIEZNIK, se ha designado síndico a Guillermina L. Vemengo de Trípodi, fijándose hasta el 22 de Julio el plazo para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico, los cuales quedan citados para que concurran a la junta de verificación de créditos que se celebrará el 14 de Agosto de 1957 a las 14 horas. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Luis E. Camps, secretario

$ 200.— e.17|6-Nº 56.639-v.24|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Jorge A. Zabala Rodríguez, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a CARLOS PASCALI, para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 Nº 572, en el sumario número 60.485, caratulado "Pascali Carlos, ingeniero, defraudación a Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 1952/53", que se tramita por ante la Secretaría Nº 2, en lo Criminal y Correccional a cargo del escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — La Plata, junio 13 de 1957. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.21|6-Nº 4.927-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don CORAZON DE JESUS BARRAZA, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, mayo 27 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.21|6-Nº 4.928-v.27|6|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a PEDRO ELIZARDO QUIROGA, para que se presente a estar a derecho dentro del término de cinco días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente en el Boletín Oficial de la Nación, en la causa que por hurto se le sigue ante la Secretaría del suscripto. — La Plata, junio de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.21|6-Nº 4.929-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244, F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña HIGINIA PARRA de ALTAMIRANO, bajo apercibimiento de ley. — Esquel 30 de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.854-v.2|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ANCALIPE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 6 de junio de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.857-v.2|7|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (Sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ABRAHAM SANDALIO CARVAJAL, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), veintiuno de mayo de 1957. — M. González Gass, escribano secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.472-v.28|6|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JULIAN MARTINEZ RUBILAR, bajo los apercibimientos de ley. — Esquel (Chubut), Mayo veintiocho de 1957. — M. González Gass, escribano secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.473-v.28|6|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION ITXASSA de LOSTRA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.

Esquel (Chubt), 31 de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.000-v.25|6|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a acreedores y herederos de FRANCISCO KARCHER. — Posadas, 25 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.342-v.4|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de E. WDOKIM MASLANCZUK o MASLANCHUK. — Posadas, 15 de Mayo de 1957. — Aleida Alba, Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.614-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BILLERBEK de FRANCO. — Posadas, abril 12 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colobrero, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.315-v.27|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, doctor Carlos R. Arigos cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN ZETTELMANN.

Posadas (Misiones), junio 4 de 1957. — Bmé. Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.888-v.25|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BAS.

Posadas, 24 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.710-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARO GONZALEZ y MELGAREJO —cuyo nombre se ignora—, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa "Criminal número 500, año 1956", que se les sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — Secretaría. Posadas, 6 de mayo de 1957. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

e.14|5-Nº 4.388-v.25|6|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado número 1, de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION V. VALLEJOS de MEDINA y PANTALEON MEDINA, sucesiones. — Formosa, junio 10 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.130-v.3|7|57

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado número dos de Formosa, doctor Juan B. Sansserri, secretaría, a cargo del autorizante, se hace saber por el término de ocho días que en el Expte. Nº 54, Comercial Nº 1, año 1957, caratulado "OSVALDO SOLOAGA y CIA. S. R. L. s|Convocatoria de acreedores", se ha dictado la siguiente resolución: "Formosa, junio 7 de 1957. — Autos y vistos... y Considerando: Que el solicitante dió cumplimiento a las disposiciones del art. 10 de la Ley Nº 11.719, estando inscripto en el Registro Público de Comercio atento a lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto por el Art. 13 de la ley mencionada, resuelvo: 1º) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad "Osvaldo Soloaga y Cía., S. R. L.". — 2º) Nombrar síndico al doctor Tomás Lafuente, quien ha resultado sorteado en acto público. — 3º) Fíjase en cuarenta días a partir de la última publicación del presente, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — 4º) Señalar la audiencia del día 20 de agosto de 1957, a hs. 8, para la reunión de acreedores, que se celebrará con prevención del inc. 3º del art. 13 (Ley 11.719). — 5º) Declárase intervenida la contabilidad e intímase al convocatario para que en el término de cuarenta y ocho horas deposite en secretaría sus libros, a fin de que el actuario cumplimente lo dispuesto por el art. 13 inc. 4º. — 6º) Publíquense edictos durante ocho días en el Boletín Oficial y diario "Provincia" de esta ciudad, dentro del plazo de cuarente y ocho horas, bajo apercibimiento de tener por desistida la petición. — 7º) Paralízanse las ejecuciones forzadas sobre bienes del recurrente, como lo dispone el art. 21 (Ley 11.719). — Not. Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ra. Instancia". — Se hace saber que el síndico designado ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en calle Saavedra 263 de esta Ciudad. — Formosa, 10 de junio de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 960.— e.18|6-Nº 56.875-v.28|6|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Provincia, por subrogación legal, Secretaría Amín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a JOSE MONTALDO, a sus herederos o quien se crea con derecho al solar "C", de la manzana Nº 217 del plano oficial de la Ciudad de Formosa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, marzo 21 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 300.— e.13|6-Nº 56.296-v.27|6|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SIXTA PEREYRA de EYSAGUIRRE, sucesión. — Formosa, 23 de mayo de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.307-v.27|6|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Formosa, Secretaría Mattos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUTZELSCHVAB, su sucesión. — Formosa, marzo 21 de 1956. — Vicente Mattos, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.102-v.26|6|57

CORRIENTES

Pedro G. de la Fuente, Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, cita y emplaza por el término de cinco días, a los sucesores de don ANGEL MATEO VEGA o dueños del inmueble ubicado en la cuarta sección de San Cosme (Ctes.) y del material a extraerse con una superficie afectada de 5.169,85 m.2 y un volumen de 1.171.425 m.3 (profundidad 1,50 mts. de 780,95 m.2), lindando al norte, camino a Itatí, al Sur, Riachuelo; al Este, Antonia M. Barrios de Gauna, y al Oeste, Eleuterio Lescano, para que se presenten en el juicio que le sigue la Administacrsión General de Vialidad Nacional sobre expropiación, bajo apercibimiento de designárseles defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Corrientes, febrero 20 de 1956. — Germán A. Trim, secretari.o
$ 250.— e.19|6-Nº 57.124-v.26|6|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional Subrogantes de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavares, secretaría Civil Nº 2, a cargo de Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA LOPEZ o LOPEZ LESTON. — Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.004-v.3|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Héctor Rojas Pellerano, secretaría Civil número 1, interinamente a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña OLIVE RUDD de GARRARD. — Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.005-v.3|7|57

El Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavares, secretaría Civil Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO SARSOSA o JUAN SARSOZA ORELLANA.
Río Gallegos, 23 de mayo de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.830-v.25|6|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 5 días, que en autos "AZIZE, ABDULCARIM JOSE c/ SANCHEZ VALENTIN ENRIQUE y otra s/ejecución hipotecaria", Exp. Nº 4536|56, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Godoy Cruz 3243, edificada en terreno de 10m18mm. de frente al N. O., 19m53cms., de fondo al N. E., 18m93cms. al S. O. y 10 mts. contrafrente al S. E., con superficie total de 192mts.cs. con 30 ds. cs., con base de $ 539.646 m|n. — El bien se halla ocupado por el dueño y será entregada desocupada a quien resulte comprador (fs. 56 de autos). — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 250.— e.21|6-Nº 57.362-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "LORENTE, ANTONIO y otros c|DOINY, BARTOLOME, s|cobro hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 27 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Andrés Lamas 773-75, edificado en lotes 18 y 19, manzana "C", midiendo el Nº 18, 8m66 frente al O., 44m96 costado N., 44m83 costado S. y 8m70 de contrafrente al E., y el Nº 19, 8m66 frente al O., 44m83 costado N., 44m70 costado S., y 8m70 contrafrente al E., base $ 320.000 m|n., al contado — El inmueble se halla ocupado por el ejecutado y según cláusula 5ª de la escritura hipotecaria tiene prohibición de arrendar o vender, con la expresa obligación que deberá ser destinado para ser ocupado por el mismo deudor y sus familiares. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Pedro J. Torrente, secretario.
$ 600.— e.13|6-Nº 56.418-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto Santiago Albisetti, Secretaría del firmante, se hace saber por diez días en los autos caratulados GROSSMANN JOSE c|IVANCEVICH HUGO DIEGO s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará 1 lote de terreno de isla ubicado en la sección 4ª de las Islas del Delta del Paraná, Pdo. de Islas, antes San Fernando, de la Prov. de Buenos Aires, con frente al Río Carabelas designado en el Plano que cita su título con la letra "C" compuesto de una superficie de 2.007 m2. dentro de las siguientes medidas lineales y linderos: En su frente al Este, entre los puntos A. C. 25 m., lindando con Río Carabelas en el contrafrente al Oeste, entre puntos D. B. 15 m. lindando con la Sociedad Anónima Noel y Cía., en el costado Sud, entre los puntos D. C. ochenta y seis metros, veinticinco cms., y entre los puntos C. C. 11.25 mts. lindando con el lote A de Carlos A. Jhonsson, y por el otro costado al Norte eje de la zanja divisoria, en una extensión de 100 metros entre los puntos A. B. por donde linda con el lote B. de Ramón J. V. Giorgio. Base: $ 38.510. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. El 14 de Julio próximo a las 13 horas sobre el lugar. Informes, en Tucumán 1531, Capital. 46 9420. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 800.— e.11|6-Nº 56.017-v.25|6|57

Núm. 3

Por orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas, en los autos "SANCHEZ NEGRETE, MARIA ESTHER NALDA de, contra LORNA PAMELA BELL s/ejecución hipotecaria", los martilleros Suhr-Horeis & Cía., con domicilio en la calle Reconquista 336, T. E. 31-1533, rematarán el lote de terreno situado en Intendente Tomkinson esquina Av. de los Tilos, Cuartel II del Partido de San Isidro, Barrio Parque Federico de Alvear, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 22f y que mide, según obligación hipotecaria: metros 40.25 por 23 por 43,29 por 25 y 3 de ochava; total: 1.077,25 m.c., no adeudándose contribución de afirmado. — Base: $ 58.250.— c|l., al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y 10 en La Epoca. — Remate: el domingo 7 de julio, a las 16, sobre el mismo terreno. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 500.— e.21|6-Nº 57.359-v.4|7|57

JUDICIAL — El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 del autorizante, hace saber por el término de diez días que en los autos "RAMOS, ANGEL su sucesión", el martillero don Mateo J. J. Ricciardi, venderá en pública subasta y al mejor postor, el día viernes 5 de julio de 1957, a las 15.30 horas, en el local de ventas sito en esta Capital, Avenida L. N. Alem Nº 282, los siguientes inmuebles: 1º) Finca sita en esta Capital Federal, calle Avalos Nros. 1585|87, edificada en lote de terreno que mide 10m. de frente sobre la calle Avalos, 22m23 de fondo en el costado Sud Este, 14m76 en el del Nord Oeste y 12m47 en su contrafrente (adcorpus), actualmente ocupada. Base m$n. 23.538,66 o sean las 2|3 partes de la valuación inmobiliaria para el pago del impuesto de contribución. — 2º) Lote de terreno ubicado en el partido de San Isidro (provincia de Buenos Aires), próximo estación Villa Adelina, del Ferrocarril General Belgrano, calle Los Pinos, entre las de Los Ceibos y Bernardo Ader, lote designado con el Nº 12 de la manzana 124 B, que mide: 10m. de frente al N. O. por 55.74 metros de fondo, o sea una superficie total de 557,40 m2. Base m$n. 6.666,66, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal para el pago de la contribución. Ambas ventas se harán al contado, estando facultado el martillero para percibir del comprador el 8 o|o en calidad de seña y a cuenta de precio, y una comisión del 3 o|o a cargo del comprador. D.G.I. 31379|I. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 900.— e.18|6-Nº 56.864-v.2|7|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del escribano Lucio Luis Meléndez, hace saber por diez días que en autos "SIRI de DESTEFANIS, MARIA IDA c CASTRILLI, JOSE CESAR, s|cobro hipotecario", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, sobre los mismos, el día domingo 7 de julio, a las 11 horas, cuatro lotes de terreno situados en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, ubicados con frente a la calle Vicente López, e|Estero Bellaco y Luis María Campos, que miden: Lote A: 8m40, frente al N. O.; 15m. al S. O.; 4m24, ochava al O.; 18m. al N. E. y 11m40 al S. E. Superficie 200.70 m2. Lote B: 11m40 al N. O. por 18m. de fondo Superficie 205,20 m2. Lote C: 14m. al N. O. por 18m. de fondo, en el que se halla edificada una finca que lleva el Nº 578. Superficie 252 m2. Lote D: 10m70 al N. O. por 18m. de fondo. Superficie 192,70 m2. Lotes alambrados, cerco ligustro, jardín y quinta, sobre asfalto, a 7 cuadras aprox. de Avenida Rivadavia altura 17700. Base m$n. 87.370. Seña y a cuenta de precio 8 o|o Comisión 3 o|o (ambas e|efectivo). Más informes en autos y en mis oficinas, Vidt 2001, 6º "B". 84-3660. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 600 — e.18|6-Nº 56.913-v.2|7|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Villa Ballester, partido de San Martín, 3 terrenos que miden: Lote 20, manzana P; 7m50 al N. E. s|Italia por 44m15 de fondo. Superficie 331.12 m. c. Lote 39, manzana P: 8m83 frente al S. E. s|Gral. Paz por 30m. de fondo. Superficie 264,90 m. c. Lote 24, manzana F: 7m50 frente al S. O. s|Chaco por 44m15 de fondo. Superficie 331,12 m. c. Bases $ 12.000, $ 12.000 y $ 13.000 cada lote, respectivamente, al contado. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría del doctor Félix R. de Igarzábal, a propuesta de parte, en los autos "LIVELLANA, LUCIA ANGELA y otra c|DOERR, ERNESTO, s|ejecutivo". Rematarán el miércoles 3 de julio, a las 16 en Florida 239. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., 10 días Boletín Oficial y Diario del Comercio. — Buenos Aires, 29 de ... de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 500.— e.18|6-Nº 56.979-v.2|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Juan Raúl Pichetto, en los autos sucesorios de don COLOMBO JUAN CARLOS, se hace saber por 5 días, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán en pública subasta el día miércoles 3 de julio, a las 15 horas, en su local Cangallo 461 las propiedades ubicadas en esta Capital. — 1º Guardia Vieja 4376, mide 9m52 de frente por 60m62 de fondo, superficie 577m.c.10. Base $ 153.900.— m|n. — 2º Aráoz 1215, mide 8m66 de frente por 24m24 de fondo, superficie 209m.c.92. Base $ 67.930,66.— m|n. Publíquese en Boletín Oficial y La Nación. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.218-v.27|6|57

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, se hace saber por diez días que el martillero Ubaldo Venancio, domiciliado en Reconquista 579, Capital Federal, venderá en público remate el domingo 7 de julio, a las 15 horas, sobre los mismos, en San Isidro (F.N.G.B.M.), Avenida del Libertador General San Martín esquina 9 de Julio, 4 lotes de terreno y la demolición existente en los mismos, de acuerdo a las medidas establecidas en el plano aprobado según expediente 97|21|57 que consta en autos. Base de los lotes $ 366,74 el metro cuadrado, pagaderos mitad al contado dentro de los tres días de aprobado el remate y saldo en 4 cuotas semestrales e iguales, con 8 % de interés anual pagaderos por semestre adelantados y garantía hipotecaria en primer término. Los pavimentos y veredas existentes se entregan totalmente pagados. Seña 8 %. Comisión 3 %. La subasta de la demolición se efectuará a continuación de los terrenos, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador dejar el terreno con un cerco de 1m89 de altura en el frente y libre de escombros dentro de los 90 días de la fecha del remate, corriendo por cuenta del mismo todos los trámites ante la Municipalidad y Obras Sanitarias, como asimismo el riesgo del seguro del personal y los daños y perjuicios que pudiera ocasionar. Comisión 10 %. Venta ordenada en los autos "HARILAOS DE BECU, ROSA, su sucesión", que tramita por Secretaría Nº 17 del autorizante. — Buenos Aires, catorce de junio de 1957. — Roberto R. Pérez Domaría, secretario.
$ 900.— e.21|6-Nº 57.277-v.4|7|57

JUDICIAL. — Malabia 2465|67. Casa desocupada, edificada en terreno que mide 9m526 de frente al N. O. por 38m970 de fondo. Base $ 93.400. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor Alberto Molina Zavalía, a propuesta de parte, en los autos "MARTINEZ de OLASCOAGA, ELENA ELISA MARIA CATALINA y otras c|TOMMASSI, VICTORIO MIGUEL, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 26 de junio, a las 16, en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días Boletín Oficial y Crítica. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.072-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann secretaría doctor Luis N. Ambrosioni Bosch, hácese saber por cinco días que en los autos ORTIZ MAZORRA, MANUEL contra DINATALI, CARLOS, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán al 30 de junio, a las 16 horas, en la misma una propiedad en San Martín, calle Pueyrredón 224, lote 6 de la manzana 56, que mide: 9m50 x 24m19. Ocupada por su propietario. Base $ 20.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 150.— e.19|6-Nº 57.173-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, se hace saber por 5 días que en los autos "SAAVEDRA MAYO, AMANCIO c|SCHOFFERBERGER de MARTON, MAGDALENA y MARTON ESTEBAN, s|cobro hipotecario", el martillero José María Salustiano Muriel, rematará sobre los mismos el domingo 30 de junio, a las 15 horas: una finca ubicada en partido Vicente López, Florida, c|frente calle Bdo. de Irigoyen 213, lote 24, manzana A, entre Laprida y Pje. s|n., hoy Escudero, de 8,66 m. de frente al S O. por 19,34 fondo. Linda al frente s|calle Bdo. de Irigoyen; al N. O. lote 1, fondos lote 2, N. E. parte lote 22 y S. E. lote 23. Base $ 82.750.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos y Alvear 853, Villa Ballester, FCNGBM. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 250.— e.19|6-Nº 57.106-v.26|6|57

Núm. 7

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21 a cargo del doctor Osvaldo S. C. Fassi, que en autos caratulados "LOMBARDI, ALFREDO AMERICO, s|sucesión", hace saber que el martillero don Luis Martel, procederá a la pública subasta el día 30 de junio, a las 16 y 30 horas, en la misma, del inmueble calle Balbastro 438 con la base de catorce mil pesos moneda nacional (pesos 14.000 m|n.) que mide siete metros setenta y nueve centímetros de frente al Norte (7,79) por diez y nueve metros noventa y dos centímetros de fondo en sus costados (19,92). Autorízase a exigir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. Publicándose avisos 5 días en el Boletín Oficial; y el diario La Prensa y La Razón, 3 días y en el diario El Día, 5 días. Informes: Cerrito 512, 6º piso, departamento 5, de 15 a 17 horas, teléfono 35-1310. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.956-v.25|6|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21 a cargo del doctor Osvaldo S. C. Fassi, que en autos caratulados "SILVESTRE, ANTONIO y otro c| VIDAL de SILVESTRE, MARIA ESTER y otra, s|división de condominio", hace saber que el martillero don Luis Martel, procederá a la pública subasta y al contado el día 7 de julio, a las 15 horas, en la misma, del inmueble calle Guardia Vieja 3933|37, con la base de las dos terceras partes de la tasación de fojas 38|40, o sea ciento treinta y cinco mil diez y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 135.017,04), que mide ocho metros sesenta y seis de frente al Sud (8.66), ocho metros sesenta y tres centímetros (8,63) de contrafrente al Norte por cuarenta y un metros cero cuatro centímetros (41.04) en los costados Este y Oeste y se encuentra ubicada entre las calles Salguero y Medrano. Se dispone la venta del inmueble libre de ocupación de los condóminos o con el compromiso de los mismos de desalojarlo dentro de los diez días de la toma de posesión por el comprador. Autorízase a exigir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, publicándose cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Prensa. Informes: Cerrito 512, 6º piso, departamento 5, de 15 a 17 horas, teléfono 35-1310. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Osvaldo S C. Fassi, secretario,
$ 400.— e.18|6-Nº 56.961-v.25|6|57

JUDICIAL. — Tigre. 3 Lotes El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 21 del Doctor Osvaldo S. C. Fassi, hace saber por cinco días, que en autos: "Expediente Nº, de Entrada 1107, Folio 291, año 1953", ha dispuesto que el Martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, el día jueves 27 de junio, a las 17 horas, en calle Moreno Nº 1441, Capital Federal, tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, con frente al S. O., sobre calle María de las Conchas, lindando al N. E., con el Arroyo Guazunambí, determinados como lotes: a, b y c., que miden en sus frentes: 59m., 61m., y 30m., siendo sus Superficies: 70As. 93c. 97dm2., Poligonal, Superficie: 88As. 93c. 15dm2.; 31As. 63c. 57dm2. y 8 As. 66c. 52dm2., respectivamente. Plano de subdivisión: 57-248-52, Circunscripción III, Parcelas: 105 u.; 105x., y 105y.; respectivamente. Venta "Ad-Corpus". Bases: m$n. 14.000; 4.866,66 y 1.400, respectivamente. Seña: 8%. Comisión: 3% (ambas e|efectivo). Más informes en autos y en mis oficinas Vidt 2001, 6º "B". T. E. 84-3660.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 300.— e.18|6-Nº 56.912-v.25|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría 19, hácese saber por ocho días que en los autos ACUÑA SARA ELISA, s| sucesión, el martillero Carlos Alberto Barraza, subastará públicamente la propiedad, calle Paraguay 5340|44, entre las de Bonpland y Carranza, cuyo terreno se compone de 7,79 m. de frente al Noreste por 41.87 m. de fondo en el costado Sudeste y 41,82 m. en el del Noreste. Base $ 150.000 m n. al contado. Hipoteca transferible de $ 32.000 m|n. Pieza al frente desocupada, con teléfono. Renta mensual 1.540 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El domingo 30 de Junio de 1957, a las 15 horas sobre la misma. Informes en esta Secretaría y escritorios del martillero. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 400.— e.17|6-Nº 56.826-v.27|6|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, que en los autos caratulados "LOMBARDI ALFREDO AMERICO s sucesión", hace saber que el martillero don Luis Martel procederá a la pública subasta, y al contado el día 30 de Junio a las 15 horas en la misma, del inmueble, calle Catamarca 977, entre las calles Estados Unidos y Carlos Calvo, con la base de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.) que mide ocho metros sesenta y seis centímetros (8,66) de frente al Este, por veinticinco metros y once centímetros (25,11) de fondo en sus costados, autorízase a exigir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, publicándose 5 días en el Boletín Oficial, y en el diario La Prensa y La Razón 3 días y en el diario El Día 5 días. Informes, Cerrito 512, 6º piso, Dto. 5, de 15 a 17 horas. Teléfono 35 - 1310. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 300.— e.17|6-Nº 56.782-v.24|6|57

Núm. 8

JUDICIAL. Belgrano 160-70, edificada en terreno que mide 13m. de frente al N. por 40m.16 en el costado E.: 31m22 en el costado O., sobre este mismo rumbo a partir de los 31m.22 un martillo en contra de 4m.50 en dirección E.: por 8m70 en dirección S., hasta el contrafrente que mide 8m66. — Base $ 500.000.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, a propuesta de parte en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA c|DELL'ACQUA ENRIQUE FRANCISCO RAUL, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 26 de junio, a las 16, en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 500.— e.10|6-Nº 55.748-v.24|6|57

Núm. 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fijess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, se hace saber por ocho días en

los autos "HEATH FEDERICO A." su sucesión, que el martillero Horacio M. Landa, rematará el 29 de junio de 1957, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1866 donde se exhibe, un automóvil particular, marca "Dodge", modelo 1951, cuatro puertas, motor D-42-124610, patente de la Capital Nº 327779, al contado. Base $ 170.000.— m|n. Comisión 10 %. Seña 20 o|o en efectivo. Saldo a depositar dentro de las 48 hs. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 320.— e.18|6-Nº 56.936-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, se hace saber por cinco días que el martillero Vicente Paulucci domiciliado en la calle C. Larguía Nº 670, de esta Capital, venderá en público remate el Domingo 7 de Julio de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Ingeniero Pereyra Nº 39, entre las de Rivadavia y Ramón L. Falcón (antes Unión), de Ciudadela, Partido de Gral. San Martín, edificada sobre lote 21 de la manzana U, compuesta de 8m66 de frente al Este y contrafrente al Oeste por 43 30 mts. en los costados Norte y Sur, o sean 374m55 de superficie. Base $ 64.000.00 m n. al contado. Seña 8 o o. comisión 3 o o. Venta ordenada en el juicio "VARALLA HECTOR PEDRO L. c PRIORI ABEL CAMILO y otros, s. hipotecario", que se tramita por ante la Secretaría 27 a mi cargo. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.673-v.24|6|57

Núm. 10

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número diez, a cargo de la Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Veintiocho, en autos "URTUMVIDE PEDRO P. c|SUEN RAUL, cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Esteban Agustoni rematará el inmueble lote 12 parte estancia Guadalupe, Rafael Castillo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires que mide 92,37 m. frente al Noreste; 139,37 m. de fondo costado Noroeste; 140 77 m. en el costado sudeste; y 112.25 m. en su contrafrente al Sudoeste. Superficie: 14.258 m2.; con edificio. Títulos en autos. El domingo siete de Julio de 1957, a las 15 horas, en el lugar. Base $ 75.044 mon. nac. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario

$ 250.— e.17|6-Nº 56.831-v.24|6|57

Núm. 11

JUDICIAL: Mar del Plata, la demolición existente en el edificio, sito en Aristóbulo del Valle 3551 esq. Saavedra. Sin base. 30 % de seña, y el saldo a los 2 días. Se obligará al comprador a terminar la demolición retirando los materiales a fin de dejar el terreno libre en el plazo de 60 días de efectuado el remate, bajo pena de abonar la suma de $ 500 por cada día de retardo, pudiendo los propietarios proceder a terminar la demolición y retirar los materiales por cuenta del comprador. Rematarán el domingo 30 de junio, a las 15 hs., en la misma. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría del Dr. Jorge A. Cafferata, a propuesta de parte, en los autos de "CARABASSA de MORENO, LUISA ADELA PETRONA s/sucesión". 10 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — 5 días Boletín Judicial y La Prensa. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.205-v.27|6|57

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, del Dr. José J. Carneiro, hace saber por diez días que en autos: "MONTICELLI, LUIS c/ PEIRANO RAGGIO, VICTOR s/sucesión su cobro ejecutivo' ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, sobre la misma, el día domingo 7 de julio, a las 15.30 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, Avenida Rivadavia números 10001, 10005 y 10007, formando esquina a la de Cortina Nros. 6, 10, 14 y 16, edificada en lote 12 de la manzana "B", que mide: 14m10, de frente al Sud: 23m85, de fondo costado que también es frente al Este; 6m. en la ochava formada por la intersección de las calles: Rivadavia y Cortina; 23m77, en su costado Oeste y 13m60, en el Norte: lindando al Sud con la Avda. Rivadavia y al Este, con la de Cortina, a tres cuadras aprox., de la Est. Villa Luro, F. N. D. F. Sarmiento. Base: m$n. 222.900. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (ambas e/efectivo). D. G. I. 30.145/1/1956. Más informes en autos y en mis oficinas Vidt 2001, 69 "B". 84-3660. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 600.— e.18|6-Nº 56.906-v.2|7|57

Núm. 13

Por disposición del señor Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39 del autorizante, dictada en los autos "REFFICO MIGUEL c/PERELLI ORLANDO (hijo) s/ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Juan A. Tiscornia, subastará el día 3 de julio del corriente, a las 16.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, dos fracciones de campo, ubicadas en Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, a saber: 1) una fracción designada como suerte cuatro, serie A, de nueve mil seiscientas sesenta y tres hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas, con las siguientes medidas: su costado Norte, rumbo Sud, setenta y ocho grados tres minutos Este, mide dieciséis mil quinientos diecinueve metros cinco centímetros; su costado Sud, con igual rumbo, mide dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y un metros; su costado Este, rumbo Sud, doce grados quince minutos, mide cinco mil setecientos setenta y seis metros; su costado Oeste, rumbo Norte, once grados cincuenta y siete minutos Este, mide cinco mil novecientos cincuenta y uno metros. — 2) una fracción que es parte de la suerte catorce, serie A, de seis mil cuatrocientas hectáreas veinticinco áreas, lindando al Norte con la suerte cinco de la misma serie reconocida por de Máximo Funes y Américo Cánepa; al Sud en parte con de Pedro Díaz Pumará y Cecilio López y en parte con más terreno de la suerte catorce, Serie A, del hipotecante; al Este con de José A. Becerra; y al Oeste en parte con la suerte trece y en parte con más terreno de la suerte catorce de la misma serie que fué del hipotecante. — La subasta se efectúa con base de doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos, al contado y al mejor postor. El martillero actuante queda facultado para percibir el ocho por ciento en concepto de seña y el tres por ciento de comisión en dinero efectivo. — Buenso Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.200.— e.21|6-Nº 57.237-v.4|7|57

JUDICIAL. — Finca, calle O'Higgins número 565, entre las de Colón e Independencia, Ramos Mejía, partido de Matanza, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título con el número 3 de la manzana letra "N", que mide: 8 mts. 66 de frente por 28 mts. 75 de fondo, o sea una superficie de 248 metros 98 decímetros cuadrados. Linda por su frente al N. O. con la calle O'Higgins, al S. E. con parte del lote 29, al S. O. con parte del lote 4 y al N. E. con el lote 2 y fondos del lote 30. Rematará el domingo 30 de junio de 1957, a las 17 horas, sobre la misma propiedad, con la base de venta de $ 52.750.— m|nacional, al contado, el martillero don Osvaldo F. Rufino, designado en los autos "PAMPALUNA de BRIGADA, EMILIA contra DEAMELIO, LUIS FELIPE, cobro hipotecario". Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría número 37 del doctor Luis E. Rodríguez. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos en la oficina del martillero. Mansilla 3019, departamento 3, Capital Federal y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.179-v.26|6|57

JUDICIAL: El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría del doctor Luis Emeterio Rodríguez, interinamente a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos: "RAMON, JOSE MARIA c/ROIG, VICENTE s/ejecución hipotecaria", el martillero Crescencio Antonucci, a propuesta de parte, subastará públicamente el domingo 30 de junio, a las 11 horas, sobre los mismos: dos lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado. Ubicados a 200 mts. del camino Bs. As.-Luján, altura Km. 42 Pueblo de Francisco Alvarez, hoy Paraje "La Reja", Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. Lote Nº 3, manzana 5. mide: 37m.00 de fte. al S. O., sobre calle sin nombre, en medio de la manzana 7, 38m.75 c/frente al N. E., 22m.00 y 33m.51 de fondo en sus costados. Sup. total 1.027,94 m/c. — Lote Nº 4, manzana 5, lindero al anterior, mide: 29m00 de fte. al S. O. s/calle sin nombre, en medio de la manzana 7, 30m.37 c/frente al N. E., 33m.51 y 42m.53 de fondo en us costados. Sup. total 1.102,58 m.cds. Nomenclatura catastral, circunscripción 4ª, Sección "A", manzana 43, parcelas 8 y 9. — Base en block $ 84.000.— m/nal., al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. en dinero efectivo. Publíquese cinco días Boletín Oficial y diario "Noticias Gráficas". — Buenos Aires, cinco de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 350.— e.18|6-Nº 56.893-v.25|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por cinco días que en el juicio "CANCELA DE PETROCELLI DORA ESTHER contra PETROCELLI ROBERTO ANGEL s/alimentos y litis expensas; el martillero Indalecio E. Sánchez con oficinas en la calle Lavalle 1346 esc. 2, rematará en el local calle San Juan 3528, el día 29 de junio, a la hora 16: una heladera marca Frigidaire, tipo carnicera, de una puerta grande y dos chicas, con equipo eléctrico Nº 15856 y con motor Nº A. 5202 de ¾ H. P., venta al contado, comisión 10 % a cargo del comprador. Sin base. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.848-v.25|6|57

Núm. 14

JUDICIAL. En Tigre, 4 lotes, designados con los númerso 1, 91, 92 y 93, Circunscripción 1ª, Sección A, manzana 640, de la Primera Sección en Islas del Paraná, con superficies de 3.245, 2.200, 2.125 y 2.000 m.c., respectivamente. — Base $ 40.000. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, a propuesta de parte, en los autos "DE GAETANI, ANTONIO y RAVIOLO DE DE GAETANI, NATIVIDAD ANGELA c| DUARTE, FERNANDO MARTIN s|hipotecario". — Rematarán el miércoles 3 de julio, a las 16, en Florida 239. — 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — 5 días Boletín Oficial y La Nación. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.983-v.25|6|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, del autorizante, se hace saber por diez días, que la martillero Zulema A. Cavallo, rematará el día 8 de julio de 1957, a las 16 horas, en Moreno 1441, la finca ubicada en la calle Guise 1620 y 1622, entre las calles General Soler y Paraguay, cuyo tereno mide 8,66 m. de frente al Este por 4,40 m. de fondo en el costado Sud y 15,07 m. en el del Norte, lindando con el frente con la calle Guise, por el fondo con Luis Lopegaray, por el Norte con el lote cuatro y por el Sud con Vicente Vázquez. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Autos: "ZAPICO MANUEL c/RIOLFO y ALEGRE de MANCHON LIVIA s|ejecución hipotecaria". D. G. I. Nº 25669-I. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos María Beltzer Márquez, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 56.921-v.2|7|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional a cargo del Juzgado 16, doctor César C. San Miguel, secretaría autorizante, se hace saber por dos días, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "QUINTAS de BARREIRO MARIA DOLORES c|ALVAREZ JULIO, s|cobro ejecutivo" (inventario 2922), el 27 de junio próximo, a las 14, en Q. Costa 545, sin base, comisión 10 o|o y al contado. Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 60.— e.21|6-Nº 57.210-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, desempeñada por Ricardo Ballestero Barruti, se hace saber por diez días, en los autos caratulados "MAGACINER, MAURICIO c| LARRAIN, JOSE OSVALDO RAFAEL, s| cobro hipotecario", el martillero Angel Joaquín Franco, con domicilio en la calle Galicia Nº 1097, de la Capital Federal, rematará el día 14 de julio, a las 15,30 horas, sobre la misma finca, dejándose constancia que el demandado se ha obligado a entregarla desocupada dentro de los 10 días de notificada la demanda, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de mutuo, cláusula novena in fine; ubicada en la localidad de Ituzaingó, hoy Castelar, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 4, hoy Loreto número tres mil quinientos ochenta y nueve, entre la calle Cinco, hoy Merlo y Santa Rosa, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión a que se refiere su título, con el Nº 22 de la manzana letra "F", que mide: 10 m. 2 mm. de frente; 10 m. 2 mm. al N. E.; 24 m. 936 mm. al S. E., y 24 m. 956 mm. al N. O., o sea una superficie de 249 m. 250 cmts2., lindando por su frente al S. O. con la calle Cuatro, hoy Loreto; al N. E. con parte del lote 25, al N.O. con fondos de los lotes 23 y 24, y al S. E. con el lote 21. — Base: m$n. 136.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 800.— e.21|6-Nº 57.272-v.4|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Luis A. Basalvibaso, se hace saber por el término de diez días, que en autos sobre cobro hipotecario seguido por don JOSE BAUTISTA RINC c/SANTO MIGUEL COSTANTINO y BLANCA HAYDEE BERISTAIN de COSTANTINO se ha designado a don Alfredo A. Bavarci, para que proceda a vender en pública subasta, el día 24 de junio de 1957, a las 14 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el pueblo de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Martín de Irigoyen Nº 418 y 420, formando esquina a la de Bartolomé Mitre Nº 2492, 2496, edificada en el lote Nº 13, de la manzana letra "A", que mide 16,10 mts. de frente al Noroeste: 16.10 metros de frente al Norte: 28,73 metros de fondo lado Sudoeste, 6,51 metros lado Sudeste, estando su otro costado formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 22,05 metros de Norte a Sud, a la terminación de las cuales y en dirección Sudeste, se medirán 1,06 metros o sean 481,78 metros cuadrados. — Base: $ 490.500.— m|n. al contado. — Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o. Consta de dos plantas. Totalmente ocupada. Planos y títulos en el expediente.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 55.656-v.24|6|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría número 37, hace saber que el martillero designado a propuesta de parte, don Pascual V. Forchi, rematará el día 6 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ocupada, ubicada en esta Capital, calle Alvarado Nº 751, entre las de Garibaldi y Pedro de Mendoza; construcción en chapa de zinc y edificada en lote de 8.72 mts. de frente por 34,25 mts. de fondo. Venta ordenada en autos "CASTELLETTI de RAVECCA MARIA ANGELA PAULA y otros c|CERONI JUAN BAUTISTA, cobro ejecutivo". — Base: $ 30.675. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — P. V. Forchi, Avda. de Mayo 981, 2º, ofc. 206, T. E. 37-1195.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 400.— e.21|6-Nº 57.344-v.4|7|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del doctor Pedro M. Otaño, hace saber por 5 días, que en autos "GARCIA SANCHEZ de TORRES SOLANOT, ISABEL, su sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 27 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 288, Capital, el inmueble Moreno 2085|87, edificada en terreno de 9 m. 93 mm. de frente al S. por 36 m. 130 mm. de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. — Base, pesos 180.000 m|n., al contado; el inmueble se halla alquilado, con contratos vencidos. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.360-v.27|6|57

JUDICIAL. — 7 lotes en Moreno, con facilidades. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique B. Leguizamón, se hace saber por el término de diez días, que en los autos caratulados "VILLARQUIDE GUILLERMO MARTINEZ, VILLARQUIDE BARTOLOME LUIS y MARTINEZ VILLARQUIDE DE EMMA ALICIA, s|sucesiones", el martillero don Pantaleón Caprioli, rematará el Domingo 30 de Junio a las 11 horas, sobre los mismos, 7 lotes de terreno en Moreno, Provincia de Buenos Aires, situados en las calles San Martín y Dorrego (pavimentadas) con las siguientes medidas y bases: lote 3a. mide: 8m54 frente calle S. Martín, 4m24 en ochava, 18m65 frente calle Dorrego; 21m65 costado Sud y 11m 54 otro costado. Superficie 245.3410 m2. — Lotes 3f. y 3g. de iguales medidas: 11m55 frente calle S. Martín por 21m65 en sus costados. Superficie 250,0575 m2. Base: $ 9.999,41 m. n. cada lote. — Lote 4a. mide: 10m84 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficie 469.3720 m2. — Lotes 4b., 4c. y 4d., de iguales medidas: 10m82 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficies 468.5060 m2. c|u. Base $ 14.999,12 m.n. cada lote. Facilidades de Pago: 10 o|o en el acto de remate como seña y a cuenta del precio; 40 o|o al escriturar y el 50 o|o restante a 2 años de plazo, amortizables en 8 cuotas trimestrales, pagaderas por adelantado, con interés de 8 o|o anual, con garantía real de hipoteca en primer grado. Escrituras por ante Escribano Público que designen los vendedores y dentro de los 120 días de inscripta la declaratoria de herederos. Comisión 3 o|o. Informes: P. Caprioli, Rincón 1282, T. E. 26-6259 o en Secretaría autorizante. — Buenos Aires, 31 de Mayo 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000 — e.17|6-Nº 56.731-v.1º|7|57

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Luis A. Basavilbaso, hácese saber por cinco días que en los autos GONZALEZ, JOSE BENITO contra ASSAD, ANGEL MUAMET (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 30 de junio, a las 15 horas, en la misma, una propiedad situada en el Palomar, "Mi Refugio", edificada en el lote 19 de la manzana K, calle Julio López 646, que mide: 10 m. x 50 m. Porch, tres habitaciones, baño, cocina y pasillo. Venta que se realizará en las condiciones en que se encuentra, habiéndose intimado judicialmente al ocupante, la desocupación. Base $ 58.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.178-v.26|6|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, Sec. 58, se hace saber por 10 días, que en autos "OLAZABAL CARLOS ESTEBAN y OLAZABAL RAFAEL A. c|PESCE NICOLAS PASCUAL s ejec. hipotecaria", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, sobre el mismo el domingo 23 de junio, a las 16 horas, un inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Pvcia. de Buenos Aires, lotes 1 y 2 de la manzana "J", con frente a la calle Carlo F. Melo esquina Av. Teniente General José Félix Uriburu Nº 898, compuesto de planta baja, primer piso y dependencias, los mencionados lotes unidos miden: 10m.84 de frente al N. O.; 12 m.53 en el contrafrente, al S. E.; 36m.20 costado N. E. y 35m.26 costado S. O.; o sean 416,90 metros cuadrados de superficie total; lindando al N. O. con calle Carlos F. Melo; N. E. con Av. Tte. Gral. José F. Uriburu; S. O. con las vías del F. C. hoy Nac. G. B. M. y S. E. con lote 3 de su manzana. — Base $ 70.000 m|n., contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Agua corriente, pavimento, luz eléctrica, etc., más informes en autos y Moreno 1441, Capital. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, tres de junio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 55.722-v.24|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, hace saber por tres días, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 27 de junio, a las 14 horas, en calle Quirno Costa Nº 545, una radio sin marca, en juicio "BORISONIK JOSE contra CAROZZA RAFAEL s| ejecutivo."

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan R. Lucía i Vera, secretario.

$ 60.— e.19|6-Nº 57.041-v.25|6|57

Por disposición del Juez de Paz Nº 2, en el exhorto del Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital Federal en autos: "COMPAÑIA EDITORA ESPASA CALPE ARG. S. A. c|ELIAS ARGUELLO", previas tres publicaciones en el diario "La Mañana", Boletín Judicial, carteles, el martillero Ramón I. González, rematará Una Biblioteca del Niño, que consta de 58 volúmenes en buen estado. — Sin base y al mejor postor. — De acuerdo al edicto efectuaré el remate en mi escritorio, calle Mendoza Nº 787,

de ésta, el día 27 de junio, a las 17,30 horas. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Corrientes, 3 de junio de 1957. — José N. Lacava, secretario.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.101-v.24|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por tres días que la martillera Rosa Carmen Esvisa rematará, al contado, sin base y al mejor postor, el martes 25 de junio de 1957, a las 17,30 horas, en la calle Tucumán 1439, Capital: Una máquina de coser industrial. Singer motor acoplado Autos: "MAZZUCHELLI, CARLOS L. V. contra NUÑEZ, DOMINGA R. de s|ejecutivo". Verla de 9 a 19 horas. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 90.— e.19|6-Nº 57.167-v.24|6|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Un ventilador de mesa, Emeta, cuatro palas, color azul, número 14.308, corriente alternada, 16 pulgadas más o menos, otro de pie, cuatro palas, marca Bellomo, de 12 pulgadas más o menos, sin número visible, industria argentina, todos en buen estado y en funcionamiento. remataré el martes 25 de junio, a las 15 horas, en Charcas 4264. Orden del señor Juez de Paz, doctor Pablo F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, en el juicio RUSSO, ALBERTO c|MARZORATI, RICARDO A., ejec Sin base. Comisión 10 por ciento. Publíquese dos días. Martillero: Andrés Pérez. — Buenos Aires, 17 junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 80.— e.21|6-Nº 57.265-v.24|6|57

JUDICIAL. — Diez bordalesas vacías de 195 aproximadamente, un triciclo tara municipal Nº 0285 y 8240, dos mil envases varios vacíos, diferentes medidas y 150 esqueletos madera, remataré el martes 25 de junio, a las 15 horas, en Charcas 4264. Orden del señor Juez de Paz, doctor Pablo F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, en el juicio HENRY GRENIER S. A. c|ARZA HNOS Sin base. Comisión 10 o|o. Publíquese dos días. Martillero: Andrés Pérez. — Buenos Aires, 17 junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 60.— e.21|6-Nº 57.267-v.24|6|57

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9 de esta Capital, se hace saber por dos días que el martillero Segundo Palacios en los autos "INBERNON de ESTEVEZ, MARGARITA c|DEMMA, FRANCISCO, ejecutivo", procederá a rematar los siguientes bienes: Una heladera eléctrica "Glacial Sic", de siete pies, funcionando, con su motor acoplado, de 3 rejillas; una cocina eléctrica sin funcionar, de tres discos, horno y cuatro llaves, marca "Longvie". El día viernes 28 de junio de 1957, a las 15.30, en el local de la calle Tucumán número 1439. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Sin base. Al contado y mejor postor — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.280-v.24|6|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, en el juicio caratulado "FERCO FERNANDEZ Y CIA., S.R.L. contra HERNANDEZ, ANTONIO, ejecución prendaria", se hace saber por 2 días que ha sido designado el martillero Armando D. Lorenzo para subastar una máquina para café marca "Ferco" Nº 1497, a caldera, de 2 canillas express, que se exibe en Avda. del Trabajo 3078, lugar donde se rematará el día 12 de julio, a las 15 horas con la base de $ 6.080, al contado. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 60.— e.21|6-Nº 57.205-v.24|6|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 de esta Capital, se hace saber por tres días que el martillero Segundo Palacios en los autos "TALLERES RIVON, S.R.L. c|ENRIQUE FAGGI. ejecutivo", procederá a rematar los siguientes bienes: Una heladera familiar marca "Saccol", ind. arg., de lujo, de 7 y medio pies, con compresor y motor eléctrico, sin número visible; una cocina a gas de 4 hornallas con horno, marca "Domec", color blanco, sin número visible; un calefón a gas marca Guillermo G. Heinken, modelo familiar 32, aparato Nº 2364 de 13 litros, en buen estado; una licuadora marca "Dormeyer Blender" Serial Nº 24815, modelo 5900 Chicago, con su respectivo vaso. El día 27 de junio, a las 16,30, en el local de la calle Tucumán Nº 1439. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Sin base, al contado y mejor postor — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Roberto I. Zulsi, prosecretario interino.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.281-v.25|6|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 se hace saber por cinco días, en los autos: "CORBELLA VDA. de FIGINI MARIANA LUISA s/sucesión", que el martillero Lucas A. Iparraguirre, Serrano 1231 (54-2907), rematará el domingo 30 de junio. a las 16 hs., sobre la misma, la finca con local de negocio, calle BILLINGHURST Nros. 1140/42 (entre Cabrera y Gorriti); edificada en terreno, según títulos agregados en autos, de 8,66 mts. de frente por 48,678 ml. de fondo al Oeste en el costado Sud; 48,435 ml. en el del Norte, teniendo de frente en el fondo 8,655 ml. Sup. total aproximada 421 m2. — Venta ad-corpus. — Base $ 44.000 m/n., al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio once de 1957. — D. G. I. 31.339. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 57.146-v.26|6|57

Núm. 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 23, doctor José Antonio Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "INDUMET, S.R.L. c|VAL, CARLOS, s|ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Máximo Castro, el miércoles 26 de junio, a las 9 horas, procederá en Rojas 32, a la pública subasta, sin base, al mejor postor, al contado y comisión 10 por ciento, de una heladera eléctrica tipo familiar, marca Siam 75|49, Nº 51.880 y una radio combinada eléctrica sin marca ni número visible, dos ondas, con pick-up de tres velocidades, automático, marca Another Product. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.21|6-Nº 57.327 v.25|6|57

Por disposición del Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por tres días, que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 11 de julio de 1957, a las 9.30 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c/MANESSI, ANDRES S. y GAUNA, EVA W. de, ejecutivo", una conservadora eléctrica de helados, marca "Siam", modelo 51-3, Nº 1414, completamente equipada, con la base de m$n. 9.550, al contado, comisión 10 %. Exposición Florencio Varela 1999, San Justo (Bs. As.), de 8.30 a 11.30 y 12.30 a 17 hs. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.086-v.24|6|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que, el jueves 18 de julio, a las 10 horas en Acevedo 661, rematará: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 18.380, fabricado por Siam, completamente equipado y usado. — Base $ 2.718 al contado. — Autos: "SIAM c/LOPEZ CORDILLO MARIO s/ejecutivo". Comisión 10 %. Exposición Florencio Varela 1999, Provincia de Bs. As., de 9 a 11 y de 14 a 16 hs., de lunes a viernes. Detalles: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.069-v.24|6|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que, el jueves 18 de julio de 1957, a las 10 horas, en Acevedo 661, remataré: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 13.676, completamente equipado y usado. — Base $ 1.120, al contado. — Autos: "SIAM c/ALMARAZ GABRIEL s/ejecutivo". Comisión 10 %. Exposición Florencio Varela 1999, Provincia de Bs. As., de 9 a 11 y de 14 a 16 hs., de lunes a viernes. — Detalles: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.067-v.24|6|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que, el jueves 18 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, remataré: una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 51-3, Nº 1245 completamente equipada y usada. — Sin base, al contado. — Autos: "SIAM DI TELLA, S. A. c/MINETTO ALFREDO LUIS s/ejecutivo". — Exposición: Calle Florencio Varela 1999, San Justo, Provincia de Bs. As., de 9 a 11 y de 14 a 16 hs., de lunes a viernes, datos: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.072-v.24|6|57

Núm. 38

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, hácese saber por cinco días que en los autos CARUSO DONATO ARTURO sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de junio, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad situada en la Avenida Juan B. Justo Nº 7877, que mide: 8m66 de frente al S.O.; 19m961 en el contrafrente N. E.; 24m323 en el Oeste y 30m394 en el S. E. Ocupada. Base $ 66.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.176-v.26|6|57

Núm. 39

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por ocho días que en los autos: CIRINO BARTOLOME, sucesión, el martillero Pablo F. Porchetto rematará públicamente el día jueves 4 de julio a las 16 horas en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, "ad corpus", la finca ubicada en esta Capital, edificada en el lote D. de la manzana K, el que es parte del lote uno de la misma manzana, calle Bragado 6668, cuyo terreno mide: 7m50 de frente al Nord Oeste por 9m38 de fondo. Base: $ 22.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes, Lavalle 1206, p. 1º "A", T. E. 35 9322. D. G. I. Nº 31.395. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 320.— e.18|6-Nº 56.931-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael E. José Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 secretaría Nº 2, del suscripto, se hace saber por tres días en los autos: "VALAZZA ORESTE contra ALLOCO RUBEN IDELMAN. ejecución prendaria" se ha designado al martillero público don José Leive para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automóvil particular usado, marca "Peugeot", carrocería sedan de 4 puertas, motor número 275.432, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 104.642 según consta en una de ellas, modelo 1939 de 10 HP. en el estado mecánico y demás condiciones en que se encuentra. Al contado y en efectivo. Base $ 20.000. Comisión: 10 por ciento. — El remate se llevará a cabo el día 27 de junio de 1957, a las 15 horas, en la calle Tucumán 1439, hallándose en exhibición en el local de la calle Tucumán 1457. Informes: D. Norte 1119, piso 4º. Esc. 404 T. E. 35-4323.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 180.— e.18|6-Nº 56.907-v.24|6 57

Núm. 2

JUDICIAL. — Camión Fiat, modelo 1947, tipo tracción, motor 022.119, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 710045, uso transporte general, orden del señor Juez Nac. de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Mario E. Lassaga, autos "ROBIROSA y CASTRO c|JOSE LIPPI", s|ejec. de prenda, se hace constar por tres días que el martillero Héctor S. Cichero, procederá a la subasta pública del bien indicado, sin base y al contado, el miércoles 26 de junio a las 15 horas en el local, calle Gorriti Nº 5449, donde se encuentra en exhibición. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Informes: Sarmiento 470, escritorio 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

e.21|6-Nº 56.805-v.25|6|57

Se publica nuevamente, en razón de habérse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 17|6 al 19|6|57.

JUDICIAL. — Automotor (colectivo) línea 11, coche Nº 12, marca "Studebaker", modelo 1942, motor N3M3802, patente Pcia. de Bs. Aires 1942, Nº 109.333 por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Mario E. Lassaga, en los autos caratulados "A.C.A.R.; S. R. L. c|JORGE OSCAR MARTIN", s|ejec. de prenda, se hace saber por 3 días que el martillero Héctor S. Cichero, ha sido designado para proceder a la subasta pública del bien indicado, sin base y al contado, el miércoles 26 de junio a las 15 horas en el local Gorriti Nº 5449 y donde se encuentra en exhibición. — Seña 30 o|o. — Informes: Sarmiento 470, Escr. 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

e.21|6-Nº 56.807-v.25|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 17|6 al 19|6|57.

Núm. 4

El doctor Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, por la secretaría Nº 11, hace saber por cinco días, en autos "DOURRON JUAN BAUTISTA contra MENDIOLA EDGARDO AUGUSTO, s|cobro ejecutivo". que el martillero don Vicente D'Errico, rematará el 3 de julio de 1957, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la propiedad sita en la zona Sud, Parroquia Monserrat. Circunscripción Décima tercera, calle Piedras No 194 al 200, esquina Alsina Nº 779 al 799, y mide según tasación judicial, que cita su título 30.05 metros de frente al Sud sobre Alsina, 13,02 mts. en el otro frente al Oeste sobre Piedras, 31,07 metros al costado Norte y al Este una poligonal de tres lados: la primera línea a partir de la calle Alsina 5,95 metros la segunda perpendicular a la anterior en ángulo saliente 0.77 metros y la tercera es de 6.90 metros equivalentes dichas medidas a la superficie de trescientos noventa y dos metros ochenta y dos centímetros cuadrados: en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: Quinientos veintiocho mil pesos moneda nacional. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efctivo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 350.— e.21|6-Nº 37.352-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "MONTESANO ALFREDO JULIO v. DE SANTIS, HNOS. s|prendario" el martillero Alvino Vieytes procederá a rematar al contado en el local donde se exhibe, calle Lafuente Nº 1074 el día 26 de junio de 1957 a las 11 horas, un automotor "Rastrojero" chasis 10121, serie 10,558, motor marca "Borgward" Nº 192,134, modelo "año 1956" funcionando. — Base $ 76.440.— m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

e.21|6-Nº 56.654-v.25|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 17|6 al 19|6,57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4. secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "MONTESANO ALFREDO JULIO v. DE SANTIS HNOS., sobre cobro prendario" el martillero Alvino Vieytes, procederá a rematar al contado en el local donde se exhibe, calle Lafuente 1074 el día 26 de junio de 1957 a las 11 horas, un automotor "Rastrojero" chasis 33367, motor marca "Borgward" número 693,252, serie 9630, modelo "año 1956", funcionando. — Base $ 38.220. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

e.21|6-Nº 56.657-v.25|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 17|6 al 19|6|57.

Núm. 5

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor H. Duncan Parodi, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematara los bienes correspondientes al juicio "CAIMUR S. A. Ind. y Com., quiebra" (inventario R.2925), el 27 de junio de 1957, a las 14, en Q. Costa 545. Sin base. Comisión 10 o|o y al contado. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 90.— e.19|6-Nº 57.038-v.25|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, se hace saber por tres días, que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "JUAN NACHOD Y CIA. S. R. L., contra TEMA S. R. L. sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, de un balancín excéntrico inclinable, a fuerza motriz, para 15.000 kilos de presión marca Juan Nachod y Cía., número de fábrica 19, con la base del cincuenta por ciento de lo adeudado o sean cinco mil doscientos treinta y seis pesos m|n. (m$n. 5.236), en el local de la calle Rodríguez Peña 589, el día 13 de julio de 1957, a las 10,30 horas. Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Los bienes se encuentran en exhibición en la calle Belgrano 926|32.

Buenos Aires, junio trece de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario

$ 180.— e.21|6-Nº 57.321-v.25|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone de conformidad con lo ordenado en los autos: "JUAN NACHOD Y CIA. S. R. L., contra TEMADERF S. R. L., sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de un torno mecánico marca Awek, Nº de fábrica 1º2, modelo T. L. 100 de 1000 milímetros de distancia entre puntas con sus accesorios normales, con la base del cincuenta por ciento de lo adeudado o sean Cinco mil cincuenta pesos m|n (m$n. 5.050), en el local calle Rodríguez Peña 589, el día 13 de julio de 1957, a las 10.30 horas. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Los bienes se encuentran en exhibición en la calle Belgrano 926|32.

Buenos Aires, junio trece de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.317-v.25|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "JOSE DAVIDOVICH contra AMADO ALBERTO ANDRADE sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, de un automóvil marca Plymouth, modelo 940, sedan 4 puertas, motor Nº T, 76—16246, patente de la Capital Federal Nº 8.900, con la base del 50 o|o de lo adeudado o sean veinte mil veinticinco pesos m|n. (m$n. 20.025), en el local de la calle Garay Nº 2850, el día 28 de junio de 1957, a las 10 horas. Comisión a cargo del comprador, 10 o|o.

Buenos Aires, junio catorce de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.322-v.25|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone de conformidad con lo ordenado en los autos: "FRIGOMAT CIA. ARGENTINA DE REFRIGERACION S. R. L contra HUMBETO GRASETTI sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de una heladera eléctrica, marca Frigomat, Nº 551102, modelo A 145, para uso comercial, la capacidad interior del refrigerador Nº 551102, modelo S 30, con motor eléctrico de 1|2 C. V. c. a., marca Lenco, Nº 10198, con la base del cincuenta por ciento de lo adeudado o sean cinco mil setecientos cincuenta pesos m|n. (m$n. 5.750), en el local de la calle Lavalle 4120, el día 20 de julio de 1957, a las 10,30 horas. Comisión a cargo del comprador, 10 o|o.

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.319-v.25|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos; MAXIMO KONIGSBERG contra RAUL CASTOR MENDEZ sobre Ejecución Prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, de un auto marca Mercury, modelo 1941, carrocería rural de cuatro puertas y nueve asientos con motor de 105 C. V. Nº 99 AF.292.999 y con patentes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires del año 1953 Nº 185.218, con la base del cincuenta por ciento de lo adeudado o sean Cuarenta mil ciento trece pesos con cincuenta centavos m|n. (m$n. 40.113,50), en el local calle San Juan 2450, el día 26 de Junio de 1957, a las 10 horas. Comisión, a cargo del comprador, 10 o|o. — Buenos Aires, Junio trece de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 180.— e.21|6-Nº 57.323-v.25|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Ma e''i, Secretaría Nº 19, se hace saber por tres días que el martillero señor Ole-

gario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "FRIGOMAT CIA. ARGENTINA DE REFRIGERACION S. R. L., contra COSME RUTA sobre ejecución preddaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor una heladera eléctrica marca Frigomat Nº 551210, modelo A 210, para uso comercial, la capacidad interior del refrigerante de 1.914 metros cúbicos, equipada con un compresor de refrigeración marca Frigomat 551210, modelo S 30, con un motor eléctrico de 1 C. V. c. a. marca Cuñad Nº 670, con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sean Ocho mil cautrocientos pesos m|n. (m$n. 8.400), en el local de la calle Lavalle 4120, el día 20 de Julio de 1957, a las 10.30 horas. Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 210.— e.21|6-Nº 57.320-v.25|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos "CASA CRUZADO c|SALONES LA ARMONIA, Ejecutivo", que el martillero José Pedro Calvo, venderá en pública subasta el 26 del corriente, a las 10, en sus oficinas, Lavalle 1362, 3er. piso, Dto. 6º, Capital, la máquina registradora de operaciones comerciales marca "NATIONAL" Nº S 629.407, modelo N. 2224 (7), eléctrica, con capacidad hasta pesos 99.98 por operación, con 22 contadores imprenta y emisora de cinta de detalle y boletas. Base: $ 45.000,00 al contado. Comisión 10 o|o. La máquina se exhibe en Paraná 150, de esta Capital. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.335-v.25|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 3 días que en los autos RIVAVER FINANCIERA RIVADA c|CIA. S. C. A. ATTENE ORFEO RUBEN s|Ejecutivo, han sido designados los martilleros Montanelli Hnos., para que procedan a vender en pública subasta el 26 de Junio a las 15 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 553, Cap. Fed., los bienes que se detallan a continuación: 1 torno mecánico paralelo monopolea con caja Norton Ind. Arg. marca Nerón Nº 30 modelo M. paso white de 1,50 mts. entre puntas y motor de Ind. Arg. "Omega" S. A. E. Nº 490 1 C. V. de 1400 r. p. m. trifásico 1 ampere 04 Kw. 220-380 v. de 50 ciclos y 1 agujereadora mecánica automática suiza marca "Verkstads Aktiebolag" Nº 15531 modelo "R" radial con motor "Marelli" Nº 7188 de 3 C. V. 1520 r. p. m. trifásico 220-380 y que se hallan depositadas en Bdo. de Irigoyen 553, donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 16 a 18 hs. Base $ 50.000.—. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

e.21|6-Nº 56.791-v.25|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 17|6 al 19|6|57.

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

JUDICIAL. — Orden Juez Nacional Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa. Juicio: "GIBAJA de GRUBER MARIA GABRIELA, s|sucesión-Incidente de venta de bienes". — Rematará: Domingo 30 junio 1957 hs. 10, Rivadavia 325, Posadas. — Edicto cinco días. — Fracción Sud lote trece, chacra cuarenta y siete, de Posadas, de 14,433 metros frente al Oeste, por 86,60 metros fondo, casa material, techo zinc, 3 habitaciones. — Base: $ 30.000 m|nacional. — Parte Norte lote trece, chacra cuarenta y siete de Posadas, de 14,433 metros frente por 86,60 metros fondo, sin mejoras. Base: $ 14.000 m|nacional. — Fracciones "A", "B" y "D" de la quinta letra "B", del pueblo de Corpus (Misiones), 7.500 metros cuadrados, con casa madera, techo zinc y demás mejoras. Base: $ 5.000 m|nacional. — Lote urbano, letra "a", de la manzana ciento cuatro, del pueblo de Corpus (Misiones), 2.500 metros cuadrados, casa material, techo zinc, tres habitaciones y dependencias. — Base: $ 8.000 m|nacional. Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

Posadas, Misiones, junio 6 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria

$ 300.— e.19|6-Nº 57.012-v.26|6|57

JUDICIAL. — Juez Nacional Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa. Juicio: Comercial 871, año 1956. — Exhorto Juez Nacional Primera Instancia de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi. Autos: "LA AUSTRAL", COMPAÑIA DE SEGUROS, contra JUAN POTSCHKA, prenda agraria". — Rematará: día domingo 30 junio 1957, hs. 11, Rivadavia 325, Posadas. — Edicto tres días. — Automóvil, tipo chatita "Rugbi", modelo 1929. Motor 14 L. 1589. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Posadas, Misiones, junio 7 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 90.— e.19|6-Nº 57.010-v.24|6|57

FORMOSA

JUDICIAL. — El doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, secretaría del autorizante, hace saber por tres días que el martillero Felipe Buryaile, rematará el día 30 de junio de 1957, a las 10 horas, en el escritorio ubicado en la calle Saavedra Nº 246, de esta Ciudad, lo siguiente y en el estado en que se encuentren: Un mostrador vitrina, de madera lustrada, con 18 cajones; Una báscula mostrador, marca "Exacta", para 120 kilos, Nº 1015; Una báscula para 1.000 kilos, Nº 12.525; Una balanza mostrador, marca "Dixon", número 7819, para 15 kilos; Una caja de hierro, tamaño mediano, marca "La Santamaría". — Venta ordenada en Expediente Nº 774 —Exhorto Nº 204—, año 1956, caratulado: Exhorto del Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rosario, en autos: "FARCUCH HNOS. & CIA. c|COOPERATIVA AGRICOLA LTDA. ESTANISLAO DEL CAMPO, apremio s|diligencias". — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 o|o, a cargo del comprador.

Formosa, 13 de junio de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.053-v.24|6|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

"ARTHOG"
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1957 a las 18 horas, en la calle Cochabamba 1835, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, y distribución de utilidades, conforme a la cláusula 9a. del contrato social.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Los Administradores.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.147-v.24|6|57

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Fundada el año 1893, Personería Jurídica Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el Nro. 56.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 24 de junio de 1957.

Señor consocio:

Se le invita a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 8 de julio de 1957, a las 14 horas, en nuestro local social, México 1230, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria para las 15 horas del mismo día y local, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta juntamente con el Sr. presidente y secretario de actas.

3º Nombramiento de comisión de escrutinio de acuerdo con el artículo Nº 48.

4º Elección de (11) once miembros titulares por el término de dos años y (5) cinco suplentes por un año para constituirse en comisión directiva, por el período 1957|1959 en reemplazo de los Sres. Pedro Gómez, Guillermo Capella, José B. Ozores, José F. Candal, Claudino Alvarez, Benjamín Alonso, Manuel M. Canabal y Lucas Carabantes que renunciaron y los Sres. Juan Billalba, José López y Severino López, que no se hicieron cargo de sus puestos. — Pedro Gómez, presidente. — José B. Ozores, secretario.

Vale: Artículo Nº 55. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas, cuando concurran la mitad más uno de los asociados al día con tesorería, entendiéndose por tal, el tener pago el recibo del mes anterior en el que se realiza la asamblea y con derecho a voto; en segunda convocatoria, lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora despues de la fijada para la primer convocatoria.

$ 42.— e.19|6-Nº 57.056-v.24|6|57

ASOCIACION DE SALVIÑAO Y SUS CONTORNOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo 28 de 1957.

Señor asociado:

La comisión directiva de esta asociación cumpliendo lo estipulado en el art. 37º de nuestros estatutos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, calle Solís 1232, Capital, el domingo 30 de junio de 1957, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos, del período comprendido entre el 1º de abril de 1956 y el 31 de marzo de 1957.

3º Informe de los revisores de cuentas (órgano de fiscalización).

4º Integración de la junta receptora y escrutadora por tres socios presentes. (No integrantes de ninguna lista de candidatos).

5º Renovación parcial de los miembros de comisión que por sorteo caducan en sus puestos y designación de otros cargos en caso de renuncia, acefalía, enfermedad, etc., al igual que el órgano de fiscalización que por estatuto duran un año.

6º Designación de dos socios que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Art. 40 — Las asambleas se celebrarán válidamente aún en casos de reformas de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubieran reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Art. 1º — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes.

Se ruega a la masa societaria en general venir munida a la asamblea del último recibo y documento de identidad. — Avelino Severino Díaz, presidente.

$ 36. — e.19|6-Nº 57.105-v.24|6|57

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIA
Autorizada por el P. E. el 21 de setiembre de 1925
Guanacache 5678 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
5 DE JULIO DE 1957, 15,30 HORAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana Pro Asilos de Infancia a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1957, a las 15,30 horas, la que se efectuará en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta y otros tres para escrutar las votaciones.

2º Discusión y aprobación del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas.

3º Consideración de la memoria anual del consejo.

4º Elección de cinco consejeros titulares por tres años, dos por un año, y dos suplentes por tres años.

5º Elección de dos revisores de cuentas. — Enrique M. Compagno, presidente. — José Gregori, secretario.

De acuerdo al capítulo 5, artículos 13 y 14 del estatuto, caducan los consejeros titulares: Ing. José Gregori, Prof. Alfredo Lombardi Giusti, señor José Marinozzi, señora Inés C. de Massini y Raquel B. de Ferrari. Por renuncia el Ing. Negri, por deceso la señora Felisa Tronconi de Martini; suplente Roberto F. Pedrazzini y señora Lucía M. de Palmieri.

$ 720.— e.17|6-Nº 56.711-v.27|6|57

ALFREDO CARBONE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 1957, a las 10 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado;

2º Adquisición de fondos de comercio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados provisorios, con tres días de anticipación como fecha señalada para su celebración.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.721-v.24|6|57

ALIVIOL S. A. PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aliviol S. A. Productos Farmacéuticos, Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de junio de 1957, a las 9,30 horas, en el local social, Medrano 784, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 17 ejercicio vencido el 28 de febrero de 1957.

2º Remuneración de los directores y síndico (artículos 4º y 6º, inciso b, de los estatutos).

3º Elección de tres directores titulares por dos años y de dos suplentes por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, junio 10 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito u otro documento a satisfacción del Directorio, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de la asamblea para poder concurrir y tener derecho a deliberación y voto.

$ 550.— e.17|6-Nº 56.647-v.24|6|57

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
Deutscher Schulverein Germania
Fundada en 1843 - Gegründet 1843
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1957, a las 18 horas en nuestro local provisorio, calle San Martín 66, escr. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de los señores revisores de cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957.

2º Elección de miembros para renovación parcial de la C. D. (cuatro titulares por dos años, dos suplentes por dos años y dos revisores de cuentas por un año).

3º Autorización a la C. D. para iniciar las actuaciones judiciales tendientes a obtener la restitución de nuestra propiedad o una indemnización de la misma.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 300.— e.17|6-Nº 56.788-v.24|6|57

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 37º ejercicio que tendrá lugar el día miércoles 26 del mes de junio, a las 21 horas, en el local de la comisaría tercera, calle Tucumán 1560, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos e inventario general al trigésimo séptimo ejercicio vencido (1956|1957);

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la junta directiva por el período 1957|1958;

c) Informe de los revisores de cuentas; y

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Luis Ricciardi, secretario general.

$ 560.— e.13|6-Nº 56.435-v.25|6|57

"B"

BANCO DEL SUR DE BUENOS AIRES S. A.
Fundado en 1925
Piedras 629 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de julio de 1957, a las 17,30 horas, en la sede del Banco, calle Piedras Nº 629, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Modificación en el derecho de voto de las acciones de la 3ª Serie.

3º Aumento del capital autorizado y reforma de los Estatutos Sociales. — Alberto J. Cordeu, presidente.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.232-v.27|6|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1957

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos supresión del artículo 50 y actualización del artículo 51 que pasaría a ser Nº 50.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 3 de julio de 1957 inclusive.

$ 900.— e.12|6-Nº 56.211-v.3|7|57

"C"

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
CONVOCATORIA
38ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 34 y 35 de los Estatutos, tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 12 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, oficina 210, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general y del inventario correspondiente al ejercicio 1956-57, terminado el 31 de mayo de 1957.

2º Elección de un presidente titular por el término de dos años en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4º Elección de presidentes para las Cámaras técnicogremiales constituídas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, y renovación parcial de las cámaras.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Mariano Rivero Haedo, presidente.

NOTA: La Asamblea General Ordinaria y las Extraordinarias tendrán lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. (Del artículo 25º de los Estatutos).

$ 640.— e.21|6-Nº 57.263-v.2|7|57

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "ESTUDIANTES DEL NORTE"
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1957, a las 10 horas, en el local de la Institución, calle Holmberg 4078, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

3º Elección de la Comisión Directiva, a saber: 1 presidente, 1 secretario general, 1 tesorero, 1 pro-tesorero, 2 vocales titulares. Todos por el término de dos años, por haber cesado en sus funciones: 1 vice-presidente, 1 pro-secretario, 1 secretario de actas. Los tres por el término de un año, por renuncias de los mismos; 1 vocal titular. Por el término de un año por haber sido separado de la Comisión Directiva por incumplimiento a reuniones; 3 vocales suplentes. Una comisión revisora de cuentas, compuesta de 3 personas por el término de un año.

4º Designación de 3 socios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Art. 3º: Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asociados con derecho a voto, concurrentes una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de sus asociados.

$ 300.— e.21|6-Nº 57.221-v.25|6|57

CLUB SOCIAL "LAS HERAS"
Las Heras 1646 — T. E. 42-0121

Buenos Aires, junio de 1957.

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en

nuestra sede, Las Heras 1646, el próximo domingo 30 del cte. a las 9.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario.

3º Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

Asimismo, invitamos a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará a continuación, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para renovar la hipoteca de $ 500.000.

2º Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra cordial consideración.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.231-v.24|6|57

CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO
Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 35 inc. g), 59 y 77 del estatuto, convócase a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local de la Institución, Avenida La Plata 1702, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (Art. 62 del Estatuto).

2º Modificación de los artículos 16º, 18º y 19º del estatuto.

Saludan a Ud. muy atentamente. — César Tagliani, presidente. — Nicolás A. Fierro, secretario.

Advertencias: Art. 52º — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuere el número de presentes.

Art. 53º — Tienen derecho a voz y voto en las asambleas, los socios vitalicios y los benefactores y activos con cuatro años no interrumpidos de antigüedad como tales.

Art. 55º — La entrada al recinto donde se realice la asamblea, será permitida previa presentación del carnet-fotografía y recibo correspondiente al mes en que se realice, o la comprobación de Tesorería de hallarse en las condiciones requeridas.

Art. 28º — (Reglamento General) La antigüedad de cuatro años requerida para tener derecho de asambleístas será considerada para las asambleas ordinarias al cierre del ejercicio económico y en la fecha en que la comisión directiva resuelva la convocatoria para las asambleas extraordinarias.

Nota: Pueden concurrir a la asamblea extraordinaria convocada y participar con su voto los asociados cuya numeración alcancen al número 20.970.

$ 360.— e.21|6-Nº 57.279-v.25|6|57

CANTERBURY
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de junio de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle 1171, piso 4º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de los Bancos, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.092-v.26|6|57

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 10 horas, en Maipú 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Retribución del Directorio y síndicos

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 27 de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones o bien del certificado que acredite que éstas se hallen en algún establecimiento bancario de conocida reputación, para poder participar en la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|6-Nº 56.897-v.25|6|57

CURTIEMBRE LOS CABRITOS S. A.
Reg. Nº 6.104

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día de junio de 1957, a las 11,30 horas en local de la sociedad, calle Directorio Nº 5961, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio social terminado el 28 de febrero de 1957.

2º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Designación de un director titular y un director suplente.

4º Designación de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.18|6-Nº 56.491-v.25|6|57

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, 1º piso, a las 16.30 horas, del día 25 de junio corriente para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria y cuenta de gastos y recursos referentes al último ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años; tres miembros suplentes por un año, y dieciséis miembros del consejo consultivo por un año.

4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

Buenos Aires, junio de 1957. — Mario Luis Costantini, presidente. — Raúl Julio May, secretario.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.642-v.24|6|57

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de "Carlos Damm S. A. C. I. y F." a celebrarse el día 28 de junio de 1957, a las diez (10) horas en Viamonte 1570, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Remuneraciones del Directorio y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Renuncia del director titular señor Ricardo Jesús Rodríguez.

5º Aumento del número de directores titulares (artículo 7º del estatuto).

6º Elección de los directores titulares que sean necesarios de acuerdo con lo que se resuelva para el punto 5º y elección de un director suplente conforme a lo que se decida para el punto 4º.

7º Elección de síndico titular y suplente (artículo 17º del estatuto).

8º Aumento del capital social en un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) valor nominal, mediante tres series de acciones ordinarias de un voto, compuesta cada serie de quinientas (500) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal (artículos 5º y 15º del estatuto).

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: En el domicilio donde se celebrará la asamblea están a disposición de los señores accionistas los documentos a considerar. **Otra:** De acuerdo con el artículo 13º del estatuto, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 600.— e.17|6-Nº 56.659-v.24|6|57

CORADEL S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5098

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Junio de 1957, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (4er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 28 de Febrero de 1957 e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.784-v.24|6|57

"E"

"EL ZORRO"
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1957 a las 19 horas en Córdoba 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al Decreto Ley 1793|56.

2º Aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta. — La Gerencia.

$ 250.— e.19|6-Nº 57.142-v.26|6|57

EL TAMBORIL
Sociedad Anónima Impresora Comercial e Industrial

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de El Tamboril, Sociedad Anónima Impresora Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera convocatoria el 1º de julio de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle Reconquista 480 2º piso, escritorio 19, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria a asamblea conforme al decreto 5567|56.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1957.

3º Modificación de los estatutos sociales.

4º Fijación del número de miembros del directorio.

5º Elección de presidente, dos hasta ocho directores titulares, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Los accionistas deberán depositar sus certificados provisorios en la calle Reconquista 480, 2º piso, escr. 19 hasta tres días antes de la asamblea, sin cuyo requisito no podrán concurrir a la misma.

$ 450.— e.19|6-Nº 57.134-v.26|6|57

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 18 horas en el local de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del fondo de accionistas.

2º Capitalización de la reserva por ajuste valuación hacienda vacuna, Ley número 14.421.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 230.— e.18|6-Nº 56.938-v.25|6|57

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN ISIDRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Venezuela 825, Capital Federal, el día 28 de junio próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimoprimero, vencido el 28 de febrero de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Ratificación y aprobación de las retribuciones establecidas en virtud de los artículos 14 y 19 de los estatutos;

4º Emisión de nuevas series de acciones;

5º Elección de hasta seis directores titulares en reemplazo de los señores Ing. César M. Polledo, Ing. Carlos de Alzaga, Ing. Herminio Arrieta, Dr. Venancio Deulofeu, Ing. Luis A. Polledo e Ing. Rodolfo E. Rosauer, que terminan su mandato;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Arq. Roberto J. Natino e Ing. Alfredo Gutiérrez Acha, que terminan su mandato;

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de la plaza, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957.

$ 550 — e.18|6-Nº 56.842-v.25|6|57

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA.,
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 28 de junio de 1957, a las 17 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad-hoc", para los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1955 y 30 de junio de 1956;

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios mencionados en el 1er. punto;

3º Revaluación de inmuebles;

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|6-Nº 56.845-v.25|6|57

E. MONTAGNAC LTDA. S. A.
Importación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de E. Montagnac Ltda. (Cuchillería y Orfebrería) S. A. a

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

para el 27|6|1957, a las 19 horas, en el local social Esmeralda 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de reservas.

2º Aumento de capital (art. 5º de nuestros estatutos).

3º Reforma de nuestros estatutos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.679-v.24|6|57

E. MASCIORINI & CIA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1957, a las 16 horas, en Roma 554, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, conforme al artículo 8º y designación de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.714-v.24|6|57

E. MONTAGNAC LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de E. Montagnac Ltda. (Cuchillería y Orfebrería), S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 27|6|957, a las 18 horas, en el local social Esmeralda 352 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio cerrado el 28|2|957.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.676-v.24|6|57

ENRICO DELL'ACQUA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 2792
Lavalle 1171

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 1º de julio de 1957, a las 10 horas en el local de la calle Lavalle 1171, 8º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos (artículos 1º a 38).

2º Designación de 2 personas para gestionar la aprobación de las reformas, con facultades amplias para hacer modificaciones, correcciones, enmiendas, otorgando la escritura de protocolización e inscribiendo y publicando la reforma.

3º Revaluación de los inmuebles sociales en la Capital.

4º Designación de 2 accionistas para que, en representación de la asamblea, suscriban el acta de la misma y el correspondiente registro de asistencia. — El Directorio.

$ 250 — e.17|6-Nº 56.644-v.24|6|57

"F"

F. I. A.
Soc. Anón., Com., Fin., Ind. e Inmob.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1957 a la hora 10 en el local de la sociedad, calle Córdoba número 890, piso 1ro. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se informa a los señores accionistas que de conformidad con el art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus certificados de acciones, o el certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión.

$ 450.— e.19|6-Nº 57.155-v.26|6|57

FRIGORIFICO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Osvaldo Cruz 3047 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1957 a las 10 horas en la sede social, calle Osvaldo Cruz 3047, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o acompañar un certificado bancario, que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 300.— e.18|6-Nº 56.457-v.25|6|57

F I C A M
"Fomento Industrial y Comercial Agrícolo-Ganadero de Misiones", Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de julio próximo, a las 15 horas en la Administración calle México 625, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 14 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Elegir nuevo directorio y síndico (estatutos artículo 20).

3º Destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta (estatutos artículo 35).

Para concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación (estatutos artículos 31).

Buenos Aires, 12 de junio de 1957.

Jorge González, presidente.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.641-v.24|6|57

"G"

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1957 a las 17 horas en el local social, Av. Juan B. Alberdi 4139, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y de dos directores titulares por dos años y designación de autoridades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Emisión simultánea de diez series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal total de $ 1.000.000.— moneda nacional.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.168-v.26|6|57

"GOMYCUER"
Sociedad Anónima Calzado Vulcanizado
Registro Nro. 3226
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B"). — Capital Federal.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de junio de 1957, a las 11 horas, en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B") Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Retribución del Directorio y distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, hasta el 28 de febrero de 1960 y un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e.17|6-Nº 55.903-v.24|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 11|6 al 17|6|57.

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de junio de 1957, a las 18,45 horas en el local de Lavalle 701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, vocal y síndicos titular y suplente por terminación de sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.741-v.24|6|57

"H"

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 46a.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuara en el local de la Comisaría 46, Avda. Maipú y Costanera, el día domingo 30 de junio de 1957 a las 9,30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas del 13º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1957.

3º Elecciones:

a) De un presidente por un año.

b) De siete miembros de la C. D. por dos años.

c) De dos miembros suplentes por dos años y tres miembros suplentes por un año. — La Comisión Directiva.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.097-v.24|6|57

"HURLINGHAM" S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de junio de 1957, a las 18 horas, en el local social Avda. Sáenz 822, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Emisión de acciones.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Directorio — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.771-v.24|6|57

"I"

ILDE S. A.
Inmobiliaria - Financiera - Industrial Comercial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 5 de julio, a las 19,30 horas, en el local social, calle Defensa Nº 127, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al octavo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de un director suplente por el término de 1 año, conforme al artículo 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y suplente, por el término de 1 año.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Enrique Luis Ranzoni, presidente.

$ 300.— e.19|6-Nº 57.029-v.26|6|57

INMOBILIARIA LAMARO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 1º de Julio de 1957, a las 16 hs. en la sede social, Tucumán 644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957. Distribución de utilidades.

2º Designación del número de directores y su elección.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.361-v.25|6|57

INSTARCO, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de junio de 1957, a las 12 horas, en la sede social Juramento Nº 1889, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico por el primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.853-v.25|6|57

"J"

J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Reg. Nº 6829)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 28 de junio de 1957, a las 19 horas en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2655|81, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Modificación de estatutos y aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 80.000.000. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.712-v.24|6|57

J. ARTHUR RANK
Distribuidora de Películas S. A.
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los estatutos sociales (art. 8º y 10) se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local social, Río Bamba 429, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre social.

2º Modificación de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.732-v.24|6|57

"L"

L A N E L A
Sociedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria para el diez y nueve de julio de 1957, a las 11 horas 30, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1185, 5º piso, depto. G de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la capitalización de la reserva proveniente de la revaluación de haciendas, dispuesta por la última Asamblea General Ordinaria y adopción, para el caso de las medidas que mejor procedan a sus intereses.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.21|6-Nº 57.222-v.12|7|57

LA ASOCIACION UNION VECINAL DE SAAVEDRA

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1957 a las 9.30 horas en su local de la Avenida del Tejar 4221, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria administrativa y financiera e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo 1957;

2º Designación de tres socios para integrar la junta escrutadora:

3º Elección de un presidente, un vicepresidente 2º, un secretario general, un secretario de actas, un tesorero, cuatro vocales titulares y tres suplentes, todos por dos años, y un secretario, un vocal titular y uno suplente y tres revisores de cuentas por 1 año.

4º Proclamación de los electos por la junta escrutadora.

5º Designación de tres socios presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de junio de 1957. — Demetrio Escribano, presidente. — Adolfo Paccapelo, secretario.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.112-v.24|6|57

"M"

MORETTO Y ASIAIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio, a las 17 horas, en el local social: Gregorio de Laferrere 1165, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1957.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 57.171-v.26|6|57

MOCTEZUMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
San Martín 536, 2º piso - Capital
CONVOCATORIA.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, Capital, para el día 26 de junio de 1957, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la adquisición de propiedades efectuada por el Directorio para la sociedad.

2º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con 3 días de anticipación a la asamblea.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.759-v.24|6|57

"N"

NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION
QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el estatuto convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local social, Juncal 743, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para adquirir por cuenta de la sociedad acciones de la compañía (art. 343 del Código de Comercio).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión (art. 9º)

$ 300.— e.19|6-Nº 57.006-v.26|6|57

"O"

OCRE, S. A. I., C., F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de junio del año en curso a las 11 horas, en el local social de la entidad, calle Juan Bautista Alberdi Nº 6126 de la Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1955 y 1956.

2º Fijación y designación del número de directores para el próximo ejercicio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación del plazo para convocatorias de asambleas (Decreto Nº 1793|56).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.186-v.26|6|57

"P"

"P I N O" S. A. QUIMICA AGRICOLA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social, Balcarce Nº 226, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el día 31 de marzo de 1957.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

4º Elección del nuevo síndico y síndico suplente.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán acreditar su carácter de tales y retirar la boleta de admisión de acuerdo al Art. 44 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.193 v.27|6|57

PAL ARGENTINA S. A.
Fabril y Comercial
Número de inscripción 4708

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 1957, a las 10 horas, en su cede social, Pichincha 2065, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos en sus artículos 3º, 4º, 9º, inciso "f" e "i", del 11º, 13º y la redacción del artículo 22º.

2º Aumento de Capital.

3º Nueva emisión de acciones.

4º Dividendo provisorio.

5º Canje de acciones en circulación.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo tercero de los estatutos, referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 57.136-v.26|6|57

PRODUCTOS MU - MU
Soc. Anón. Ind. & Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio, a las 17 horas, en el local social calle Hipólito Yrigoyen 3736|42, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4º Ajustarse a los términos del Decreto del P. E. 1.793|56;

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 57.024-v.26|6|57

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
Registro Nº 2794
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 28 de febrero de 1957 e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.789-v.24|6|57

PATRONATO DE LA INFANCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 26 de junio a las diez horas, en su local calle Balcarce Nº 1170.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general presentado por la comisión directiva y del informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al año 1956.

2º Elección de la tercera parte de los miembros de la comisión directiva en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3º Elección de miembros honorarios de la comisión directiva (Art. 19 de los estatutos).

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el período próximo.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — José C. Miguens, presidente; Fermín Ortiz Basualdo, secretario.

$ 560.— e.13|6-Nº 56.303-v.25|6|57

"R"

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS, S. A. I. C.
25 de Mayo 460, Capital
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de julio de 1957, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones propuestas para los miembros del Directorio, y el síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 450.— e.19|6-Nº 57.087-v.26|6|57

RIMAY - SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de junio de 1957, a las 15 horas, en Nogoyá 4271, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores y síndico.

3º Modificación plazo convocatoria asambleas (Decr. 1793|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.752-v.24|6|57

REFINERIA HILERET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N. 4008)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 1957, a las 11 horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957, y distribución de utilidades.

2º Ratificar las remuneraciones pagadas a los directores durante el ejercicio 1956|57.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación.

$ 350.— e.17|6-Nº 56.787-v.24|6|57

"S"

"S O M M E T"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro: 6.466
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1957, a las 11 horas, en su local social, Avenida Córdoba 679, piso 5o, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4o ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957.
2o Distribución de utilidades de conformidad con los artículos 25 y 26 de los estatutos.
3o Fijación del número y elección de directores. Elección de síndicos.
4o Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.21|6-Nº 57.196-v.27|6|57

SIDRA LA VICTORIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Rivadavia 702, Capital Federal T.E. 34-3439
Registro Público de Comercio: Nº 144, folio 377 del Libro 49 Tomo A de Estatutos Nacionales.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1957, a las 11 horas en el local Avenida de Mayo 701, subsuelo, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 4o ejercicio cerrado.
2o Elección del nuevo Directorio por cesar en sus cargos el actual.
3o Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año.
4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 350.— e.19|6-Nº 57.075-v.26|6|57

S. A. VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LTDA.
Nro. de R. 2.936
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1957, a las 18 horas, en el local social, Libertad Nº 745, bajo B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1o del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 25o terminado el día 28 de febrero de 1957.
2o Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo de la señorita Elvira Aguirre López y de dos suplentes por un año.
3o Distribución de utilidades.
4o Elección de Síndicos titular y suplente por el término de ley.
5o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.
$ 450.— e.19|6-Nº 57.077-v.26|6|57

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera
K Y W I
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 16 y 30 horas, en Av. de Mayo 633, 5o piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración del balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1957.
2o Disolución anticipada de la sociedad.
3o En caso de resolverse la disolución, designación de liquidador, o liquidadores, y de síndico y síndico suplente.
4o Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.18|6-Nº 56.949-v.25|6|57

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera
K Y W I
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 17 horas, en Av. de Mayo 633, 5o piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956.
2o En caso de no haberse resuelto la disolución en la Asamblea General Extraordinaria, elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3o Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.18|6-Nº 56.952-v.25|6|57

SEARS, ROEBUCK, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio 42, Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2o piso, escritorio 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1957.
2o Fijar el número de miembros del Directorio y elección del presidente y directores.
3o Elección de síndico titular y suplente.
4o Remuneración del Directorio y síndico (arts. 5o y 10o de los estatutos).
5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.17|6-Nº 56.674-v.29|6|57

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN
("S. I. D. R. A.") Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 1957, a las 18,30 horas en Hipólito Yrigoyen 850, piso 5o, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración y resolución sobre la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, corriente del 1o de Abril de 1956 al 31 de Marzo de 1957.
2o Elección de tres vocales por dos años, un vocal por un año y un vocal suplente por dos años; y de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.
3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.17|6-Nº 56.715-v.24.6|57

SANTA ELISA
S. A. I. A. C. F. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio a las 8 horas, en el local social calle Carabelas 344, 9o piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de la memoria, inventario balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957.
2o Informe del síndico.
3o Proyecto de distribución de utilidades.
4o Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
5o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.699-v.24|6|57

Sociedad Anónima Comercial Y Financiera
GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 del mes en curso a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.
2o Designación de dos directores titulares y de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3o Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4o Remuneración del síndico.
5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.17|6-Nº 56.680-v.24|6|57

SELMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio próximo, a las 18,45 horas, en el local de la calle Cangallo 537 tercer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12o ejercicio cerrado el 28 de febrero último.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de Directorio.
4o Elección de síndico titular y suplente.
5o Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957 — El Directorio.
$ 250.— e.17|6-Nº 56.811-v.24|6|57

"T"

TRANSOCEANA - PABLO B. WACHSMANN & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Dr. Mauricio A. Ottolenghi, representante del capital comanditario, convoca a asamblea de accionistas, a celebrarse en Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo Nº 375, piso 4o, el día 28 de junio de 1957, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.
2o Distribución de utilidades.
3o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a esta asamblea los accionistas podrán depositar sus títulos hasta el momento de iniciación de la misma. — M. A. Ottolenghi.
$ 120.— e.19|6-Nº 57.011-v.24|6|57

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11o de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1957 a las 16.00 horas, en la sede social, Moreno 1850, 5o piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 16o ejercicio, cerrado el 28 de Febrero de 1957 (dos meses).
2o Distribución de utilidades.
3o Mandato directores titulares y suplentes.
4o Mandato síndico titular y suplente.
5o Aumento Capital suscripto e integrado.
6o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — El Directorio.

Parte pertinente del Art. 11o de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas Bancarias del país o del extranjero".
$ 400.— e.17|6-Nº 56.745-v.24|6|57

"U"

URANIA, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial,
(Ex Domus Argentina, S. A.)

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en la calle Cerrito 1030, oficinas de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de la memoria, inventario, balance general cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7o ejercicio social, fenecido el 31 de diciembre de 1956.
2o Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.
3o Elección de síndico titular y suplente.
4o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes, en el local de la sociedad, calle Cerrito 1030, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.
$ 350.— e.19|6-Nº 57.040-v.26|6|57

"V"

VARESE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Antes Madreselva, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del 13 de junio de 1957 (expediente número 7.588|11|57), la Inspección General de Justicia convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, para el día 27 de junio de 1957 a las 14 horas en la sede de la Inspección General de Justicia, calle San Martín número 665, piso 6o, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas, de acuerdo con el Decreto Ley número 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos referente a convocatorias de asamblea.
2o Consideración de la situación de la sociedad relacionada a su organización fabril, planeamiento de la instalación de fábrica, maquinarias, instalaciones varias, implementos diversos para la fabricación. Iniciación de la producción, dificultades. Informe de la comisión interventora; medidas acordadas por el Directorio.
3o Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad; su desarrollo y evolución. Medidas adoptadas por el Directorio.
4o Modificación de los artículos 3o y 11o de los estatutos de la sociedad.
5o Consideración de lo resuelto por el Directorio con respecto a la emisión de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias de la serie "B" por la cual se elevaba el capital a $ m|n. 6.000.000.— y acta Nº 22 del 14 de diciembre de 1956 a tenor de lo que se resuelva en el punto 4o.
6o Confirmación del Directorio o designación del nuevo directorio por la asamblea.
7o Consideración del pedido de convocatoria de acreedores presentado el día 22 de marzo de 1957 ante el Juez de Comercio.
8o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique L. Terrizzano, Inspector de Justicia.
$ 330.— e.19|6-Nº 55.373-v.24|6|57

VOLTA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5422

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 15 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 784, 5o piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o Disolución anticipada de la sociedad.
2o Designación del Directorio liquidador y síndicos de la liquidación.
3o Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
4o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 12o de los estatutos.
$ 250.— e.18|6-Nº 56.881-v.25|6|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que con intervención del escribano Dr. Enrique L. Huergo doña Berta Virginia González de Martínez y Efraín Carlos Martínez venden a Francisco Llorente y Adelina Mufarrege de Llorente, su parte en el negocio de bar AVENIDA PATRICIOS 1257 y 1299 esquina ROCHA 1313 y 1315, domicilio de las partes. — Reclamo por término de ley en el mismo.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.242-v.27|6|57

Luciano Gancedo, martillero público, con oficinas en Av. Pavón 854, Avellaneda, comunica que Adolfo Rogelio Alvarez, Manuel Antonio Alvarez y Braulio Alvarez, venden a Domingo Albanese, Domingo Stella, Antonio Stella, Luis Stella y Francisco Albanese el negocio de casa lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en AVDA. SAENZ 697|99 esquina AVDA. LA PLATA, Capital. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.217-v.27|6|57

Carlos Alberto Soldavini avisa que vende al señor Francisco Mastropietro, su negocio de despensa sito en la calle ARGERICH 36, Puesto Nº 12, Capital Federal. — Reclamos de ley, en la calle Directorio 1620, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.201-v.27|6|57

Augusto Mazzoni y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vera Nº 1343, T. E. 54-2741, avisan que con intervención, Tomás Blanco, Feliciano Orge, Manuel Alfonsín, Benito Pérez y Serafín González, venden a Ramón Argibay, Manuel Argibay, Luis De Santis, Angel Francheschi y Santiago Porto su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5300 esquina HIDALGO, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, junio 18 de 1957.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.309-v.27|6|57

Se avisa que Gasa Argentina Forti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la Av. Julio A. Roca 546 y fábrica en AV. CONSTITUYENTES 2995 se transforma en Casa Argentina Forti y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo y manteniéndose los mismos socios, igual objeto y plazo de duración. Reclamos al Dr. Aarón Paley en Av. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1o.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.283-v.27|6|57

Aviso: F. A. Succio, martillero público, con oficina en E. Unidos 4231, que Antonio D'Alleva vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle ALVARADO 860, a la Sra. Facunda García de Contreras, libre de deudas, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.356-v.27|6|57

Arbeleche, Sironich y Fágilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 3o p., ofic. 32|33, T. E. 37-1591 y 38-6310, avisan que quedó sin efecto la venta del negocio de restaurant, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, "La Toja", calle AVENIDA CORRIENTES Nº 1776, que los Sres. Camilo Bouzas e hijos efectuaban a favor de los Sres. Gatti, Santos y Cía., según edictos aparecidos en el Boletín Oficial de fecha 29|4|57 a 6|5|57, bajo el Nº 50.464.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.373-v.27|6|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en al calle Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa que por su intermedio los señores Manuela Santos de Vázquez y Benedicto Charlín, Santos venden al señor Jesús Villar su negocio de hotel-pensión, establecido en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1275|77, segundo piso, de esta Ciudad, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.367-v.27|6|57

Don Eugenio Paz Portela y don Roberto Bruno Viddz, domiciliados en Aizpurúa 3059, capital, venden a la sociedad "Meseda, Aguerri y Mateo" domiciliada en Manuela Pedraza 5131, capital, la fábrica de soda sita en la calle AIZPURUA 3059, Capital Federal. Reclamos de ley ante los escribanos Ricardo Saravi Tiscornia y Jorge Stanley Jones, Sarmiento 643, piso 4o, capital.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.177-v.26|6|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Casimiro Ramón Fernández vende a Juan José Olivera, negocio casa lunch, despacho de vinos y cervezas, sito en ALVAREZ THOMAS número 2300, Capital. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 100.— 19|6-Nº 57.120-v.26|6|57

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Juan Campoy Vargas vende a los señores José Fernández Teijeira y Avelino Luis Fernández Teijeira su negocio de restaurant denominado "El Español", sito en esta Capital, calle AV. JOSE MARIA MORENO número 1595|97, libre de todo gravamen. Domicilio del vendedor en el mismo negocio y los

compradores, Tucumán 944, Capital. Reclamos en término de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.957-v.25|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor José Suárez vende al señor Honorio Alvarez el negocio de casa de pensión denominado "San Miguel" sito en esta Capital; calle AZCUENAGA Nº 1419, donde se domicilia el vendedor. Domicilio del comprador, en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.981-v.25|6|57

"La Albigasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 547, avisa por cinco días que transfiere su activo y pasivo a "Artunita", Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima. Reclamaciones de ley al escribano Eduardo T. Abadie, San Martín 50, Capital.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.939-v.25|6|57

Se comunica al comercio que Lola Otero vende su mitad indivisa del negocio casa de peinados sito en la calle ACOYTE 233, a doña Luisa Yanzon de Vázquez. Reclamos de ley, escribanía Levin, Paraná 791, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.904-v.25|6|57

Guillermo Cabanellas, abogado, avisa que con su intervención Clotilde Capellano vende a Amanda Fracchia de Grazioli su negocio de perfumería sito en ASAMBLEA 459. Oposiciones en el término de ley en su estudio, Juncal 3453.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.856-v.25|6|57

Orlando J. Grezzi, martillero público, con oficinas en calle Salta 596, 4º piso, avisa por cinco días que el señor Luis Ciriaco Tarsetti vende libre de todo gravamen su negocio de peluquería denominado "Las Orquídeas" sito en AV. EL CANO Nº 3917|19, a la señora Francisca Gallego. Reclamos de ley en Salta 596, 4º piso, oficina 4, domicilio transitorio de las partes.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.867-v.25|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que el señor Moisés Pérez, vende al señor Juan Ferrer Palacios, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle NICASIO OROÑO Nº 1710 esquina a la AVENIDA JUAN B. JUSTO, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.970-v.25|6|57

Se avisa: Raúl Martínez vende su cuarta parte negocio café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, calle AVELLANEDA 2900 esquina NAZCA 495, a Baldomero Silva, quien conjuntamente con José Manuel Pérez, Vicente Padín y Jesús Padín, constituye una nueva sociedad de hecho que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio partes, en el negocio.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.719-v.24|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Celso Diego vende a José Roberto Palombo el negocio de fiambrería y quesería, sito en la AVDA. CHICLANA Nº 3058, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.706-v.24|6|57

Al comercio, avisa: Lilia Nora López de Stekar, que vende a los señores Guillermo Horacio Pella y Osvaldo Oscar Turri su parte del negocio de peluquería, sito en la calle ANDRES ARGUIBEL 1251, de esta Capital. Haciéndose los compradores cargo del pasivo del mismo. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.734-v.24|6|57

Camilo Vázquez, domiciliado en Avda. Gral. Mosconi 2357, transfiere parte mitad negocio de garage AVDA. GRAL. MOSCONI 2357, a José Ramón López, domiciliado en Alvarez Thomas 3062. Oposiciones: Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dep. "A".

$ 100.— e.17|6-Nº 56.757-v.24|6|57

Víctor González y Cía., martillero público, con oficinas en la calle Paraná 1138, Capital, avisa por 5 días que la venta celebrada el día 17 de abril de 1957, entre los señores Raúl Rodolfo Iglesias y Esteban Dimitropulos, como vendedores de la confitería y bebidas envasadas, sito en la AVDA. FEDERICO LACROZE 3638, Capital, y los señores Jorge José Blanco, José Antonio Parra, Oscar Millor e Italo Alfredo Barbieri como compradores y que fuera publicada en el Boletín Oficial desde el 24|4|57 al 30|4|57, fué anulada de común acuerdo entre las partes.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.646-v.24|6|57

Esteban P. Podestá, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Uriarte 1303, T. E. 54-8125, avisa: Que el señor Oscar Armando Goris vende a los señores Héctor Luis Lazzari y Juan Rosario Finocchiaro, su taller de radio y electricidad, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3270. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, a mis oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.632-v.24|6|57

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Jorge y Pascual Jezzi venden, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de pizzería y heladería, sito en AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 8426, a Ernesto Mateo Scatolón, María Elsa Santinón de Scatolón y Natalino Velentini. — Reclamaciones de ley, en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.628-v.24|6|57

N. M. López Capizzano, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1672, 10º piso, of. 49, comunica al comercio en general que ha quedado sin efecto la operación de venta del negocio de bar - café y billares denominado "Stella Maris", sito en la calle AV. ENTRE RIOS Nº 2170 de esta Capital Federal, en la que figuraba como comprador el señor Ernesto Arroyabe. — Buenos Aires, junio 11 de 1957.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.832-v.24|6|57

"B"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Manuel Torres, Oscar Fernando Torres y Arsenio Losada venden a Rogelio Devesa, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, café y casa de lunch, sito en BERMUDEZ Nº 324|26, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.331-v.27|6|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Francisco Genaro Groba, Domingo Sendon, José Antonio Requejo y Raúl Rodríguez venden a José Rodríguez, Tomás Celso Rodríguez y Manuel Rodríguez, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en BARTOLOME MITRE Nº 2402 esq. AZCUENAGA Nº 96, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.333-v.27|6|57

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que la señora Manuela López de Correa transfiere en venta, libre de toda deuda y|o gravamen, el noventa por ciento de su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle BOLIVAR Nº 314, piso 1º, Capital, al señor Carlos Malagrino. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.128-v.26|6|57

Avisan Mayor Rodríguez y Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que le señor Apolinario Do Poço Viegas vende al señor Jaime Balbona, el negocio de hotel denominado "Boedo", sito en esta Capital, calle BOEDO Nº 121, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio del comprador en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.965-v.25|6|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Feliśindo Suárez y Juan Suárez venden libre de toda deuda y|o gravamen a Alberto Francisco Hortensio Bianchi Silvestre Manuel Nicandro Mansilla y Rosario Alauro, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Rey de la Papa Frita" sito en esta Capital, calle BOEDO Nº 492|94. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.822-v.24|6|57

"C"

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de café-bar "César", sito en la calle CORDOBA Nº 5095|99, domicilio de las partes. Vendedor Eleodoro Ribas. Compradores José Freire y Blas Carcedo. Por reclamos del citado negocio, en mis oficinas calle Dorrego Nº 1335, T. E. 55-9103.

$ 100.— 21|6-Nº 57.329-v.27|6|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1164, T. E. 37-1773, avisan: que se modifica el edicto Nº 3138, aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Carlos Rossatti vende a Santiago Alvarez, Lorenzo Fernández, Francisco Rodríguez, Segundo Rodríguez y Francisco C. Cáceres, su negocio de restaurant y parrilla, denominado "El Carmen", sito en la calle CORDOBA Nº 1695 esq. a RODRIGUEZ PEÑA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.318-v.27|6|57

Avisan: Eugenio D. L. Maccaroni, martillero y balanceador público, con oficinas en Juan B. Alberdi 6692, que Luisa Valente Vda. de Davicó vende a Teresa Milanese de Lettiere su negocio de despensa sito en CORVALAN 805, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.043-v.26|6|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Carmelo Lavia vende a Julio Carlos Trunjellito negocio despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en CENTENERA 2491|93, Capital. Reclamaciones términos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.119-v.26|6|57

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Avda. Presidente Roque S. Peña 615 escrit. 317, se hace saber por el término de cinco días, que se ha disuelto totalmente la sociedad de responsabilidad limitada "Casa Rawson" con domicilio en la calle CORDOBA 4038 de esta Capital, dedicada a la venta de especialidades medicinales en general, representaciones, consignaciones y propaganda de productos medicinales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Osvaldo Enrique Fresedo y quedando desligado totalmente de la sociedad el socio Miguel De Gracia, ambos con el mismo domicilio Córdoba 4038. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del escribano interviniente, Buenos Aires, junio de 1957.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.076-v.26|6|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Jesús Lois vende a José Solano, negocio despacho de pan, factura y venta de helados, sito en CANNING número 2289, Capital. — Reclamaciones términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.121-v.26|6|57

Enrique García Brugnoli, martillero público, con oficinas en la calle Curapaligüe 860, Dto. 2, Capital, avisa al comercio en general que Eusebia Belerda vende su parte mitad indivisa a Amalia Vásquez Ansemil, del negocio hotel pensión, sito en la calle CONSTITUCION Nº 1763, Capital, libre de gravámenes y deudas. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.180-v.26|6|57

"Curcio Hermanos" Sociedad Colectiva, con establecimiento metalúrgico (fundición de hierro), transfiere todo su activo y pasivo a "Curcio Hermanos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial como su aporte de su capital a la Sociedad Anónima. — Domicilio de las partes y del fondo de comercio que se transfiere, CURAPALIGUE Nº 1962, Capital. — Interviene el escribano Pedro Saúl Briones, Lavalle Nº 1430, 7º piso, "B", Capital, donde deben hacerse las reclamaciones de ley.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.947-v.25|6|57

Manuel Notario y Emilio Gruget, hacen saber que venden el activo fijo de su planta de fraccionamiento de vinos sita en la calle CONSTITUCION 1739|41 de la Capital Federal, libre de todo pasivo, a los señores Antonio Sánchez, Benjamín Sobrino, Mario Micale, Héctor Cuervo y Luis Cuervo con domicilio en la misma. — Reclamos de ley: Talcahuano 638, 3er. piso "F", donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.989-v.25|6|57

Se hace saber al comercio que la firma "Chiarini Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de operaciones inmobiliarias, financieras, mandatos, representaciones y comisiones, vende y transfiere a "Cetea, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, en formación", integrada por los señores Antonio Francisco Aja, Jorge Antonio Aja Espil, Rodolfo Aja Espil, Arturo Biangino, Italo N. Lillo Bóscolo, Gilberto Brunelli, Alberto Donato Brunet, Juan Carlos Casas, Fernando Chiarini, Felipe A. Espil, Rodolfo García Arias, Rodolfo Angel Gigliani, Rodolfo Donato González Litardo, Víctor Antonio Grimaldi, Agustín Ibarborde, Jorge Pedro Ibarborde, Máximo Kafisberg, Julio Natalio Masselin, Humberto Mauri, Roberto Orrú, Eduardo José Palma, Carlos Alberto Pardo, José Ventura Pérez, Manuel Riello Carlos Paulino Romaniega, Alfonso Salvatore, Pablo Tulio Santos Muñoz, Angel Francisco Schiavon y Juan José Zoani y representada a los fines de esta publicación por el doctor abogado Juan Carlos Casas, el activo y pasivo de aquélla, instalada en la calle CORDOBA 679, esc. 213. — Para reclamos de ley, calle Córdoba 679, esc. 202. — Buenos Aires, junio de 1957.

$ 350.— e.18|6-Nº 56.990-v.24|6|57

Se hace saber por cinco días que S. A. E. Sociedad Argentina de Estampados S. R. L., ha vendido a Juan Elías Benavente (hijo), su fondo de comercio y fábrica metalúrgica, situada en la calle CAFAYATE Nº 756, haciéndose cargo el comprador de las deudas al Instituto de Previsión Social, Caja de Jubilaciones. — Reclamos de Ley 11.867, doctor Juan Elías Benavente, Lavalle 1390, 1er. piso "A".

$ 100.— e.18|6-Nº 56.876-v.25|6|57

"CH"

Sanjiao y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina Lima 29, Capital, avisa que Rosa Linelli vende a E. Beatriz S. de Coviella, su negocio de hotel, sito en CHILE 1507, 3º piso, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.323-v.27|6|57

"D"

Por Trifiletti y Raia, martilleros públicos, vendemos a Benigno Villaverde, Matías Otero y Edelmiro Fernández nuestro negocio de panadería mecánica, sito DIRECTORIO 1234|36, Domingo Comelli y Domingo Villarino. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.19|6-Nº 56.076-v.24|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 12|6 al 18|6|57.

Faustino Pérez, balanceador y martillero público, con domicilio en Tronador 562, Haedo, avisa: Que con fecha retroactiva al día 1º de octubre de 1944, el señor Antonio J. Palmiero, ha transferido su quiosco de cigarrillos al señor Juan Bartolo Núñez, sito en la calle DOBLAS Nº 1743, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Doblas 1743, Capital.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.890-v.25|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que los señores Orlando José Nayazzotti y Juan Antonio Ordoqui venden a los señores Paulino Alonso y Pablo Vega el negocio de chocolatería, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Academia", sito en esta Capital, en la calle DOCTOR ANGEL GALLARDO Nº 401 y WARNES Nº 2, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.969-v.25|6|57

"E"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre número 2109, Capital Federal, avisa que por su intermedio, la señora Angela Alejandra Toscano de Fernández vende a los señores Serafín Vega Díaz y Jesús Lois su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en la calle ENTRE RIOS Nº 1828 de esta Ciudad, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.366-v.27|6|57

Al comercio: Germán Fraga y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: Emilio Rodríguez vende a Francisco Mariano Tezanos y Rodolfo López, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas al por menor, calle ERCILLA 6502. — Reclamaciones por el término de ley en nuestra oficina, donde se domicilian los contratantes.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.258-v.27|6|57

El Dr. Carlos Caram, avisa que Saverio Mangialavori vende a Elena Cefestina Rosa, Juan Astarito y Antonio Ponzo el negocio de tintorería y afines, denominado Tintorería Salerno, sito en EMILIO LAMARCA 1980, de esta capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Acoyte 782.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.244-v.27|6|57

"F"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Julio César Valle, vende a Cosme Isaurralde el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle FAMATINA Nº 3302, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.282-v.27|6|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención el señor Atilio Ricardo Ramondá vende a los señores Benito Benedicto Barros, Gerardo López, Manuel Barros y Adolfo Félix Domingo Polla su negocio de pensión, denominado Rubí, sito en esta capital calle FRAY CAYETANO Nº 461, libre de todo gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.248-v.27|6|57

Rodríguez, González y Alvarez, corredores y martilleros públicos, con oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 45-1227-1283, avisan Emilio López vende a Santiago Calzón y Ramón Pérez, el negocio de restaurant y bar, sito calle FRAGA Nº 1001 esquina CESPEDES Nº 3895, Capital Federal. Domicilio real compradores, mismo negocio. Vendedor, Uruguay Nº 228. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19.6-Nº 57.114-v.26|6|57

Se avisa por cinco días, que los señores Osvar Fernando Archain y Alberto Rodolfo Borrelli, y la señora María Elida Archain de Cesio, ceden y transfieren a la sociedad en formación Dental "Aca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por aquellas mismas personas el negocio de artículos dentales, ramos anexos y prótesis de propiedad de ellos, ubicado con el emblema de Dental "Aca" en la calle FEDERICO LACROZE 2396 esquina CABILDO, Capital Federal, domicilio de las partes — Oposiciones de la Ley 11.867, ante escribano Lorenzo F. Prim, calle San Martín 244, segundo piso, oficina 2-1.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.901-v.25|6|57

José Ricardo Ribas Alsina, avisa por 5 días, que vende su negocio de exposición y venta de confecciones para damas, artículos de punto y bijouterie de la calle FLORIDA 753, LOCAL V 6 DE LA GALERIA PACIFICO, Capital Federal, a Beatriz H. Mignaburu de Berns. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo local.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.697-v.24|6|57

"G"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Antonio Ledinic, vende a Luis Docampo, café y bar, GALVAN 3301, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.160-v.26|6|57

Antonio C. López Apesteguía, abogado, con oficinas en Viamonte 867, 3º piso, of. 801, hace saber que Héctor Giacusa vende a Tomás Pejerto Rodolfo Castro, su taller mecánico de la calle GUAYAQUIL 56|58. — Reclamos de ley, en el domicilio del interventor, calle Viamonte 867, 3º piso, of. 801.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.920-v.25|6|57

"H"

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que Pedro Eduardo Rubbo, vende a Angel Rescia Soc. Anón. Com. Ind. y Fin. (Capital m$n. 15.000.000), su negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle HUMBERTO 1º Nº 501; dejándose expresa constancia que los compradores se hacen cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.141-v.26|6|57

Se hace saber que la Sra. Clelia Sola Vda. de García, vende al Sr. Rogelio Tejada, con retroactividad al 22|10|54, la pensión ubicada en calle HIPOLITO YRIGOYEN 1896, P. 4, Dto. 7, Capital Federal. Reclamos de ley, domicilio del comprador calle Hipólito Yrigoyen 1896, P. 4, Dto. 7, Capital Federal.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.992-v.25|6|57

Ley 11.867. — Isaac Roldán vende a don Armando Oscar Iribarren el taller mecánico y reparaciones de automóviles, ubicado en la calle HOMERO 476, de la Capital Federal, con efecto retroactivo al mes de marzo de 1956. — Libre de pasivo. — Reclamos: Escribanos Adolfo Coto Gutiérrez y|o Juan Carlos Lassalotte,

Avenida Diagonal Norte 825, 4to. piso, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.736-v.24|6|57

"I"

Avisa Juan Dionisio Salaber que vende a Juan Pérez, su negocio de cigarrería y anexos, sito calle INDEPENDENCIA 3294, sus domicilios. Reclamos ley Pasaje La Piedad, Casa 22, Dto. 2.
$ 50.— e.18|6-Nº 56.835-v.25|6|57

"J"

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, Capital, avisa que, don Alberto Magliano, deja nula y sin efecto la venta de su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle JOSE E. RODO Nº 6788, Capital, que efectuara a don Ananik Dakesian publicada con fecha 20|3 al 26|3|57, número 44.522. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.350-v.27|6|57

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, Capital, avisa que: don David Pita deja nula y sin efecto la venta de su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle JOSE E. RODO 6788, Capital, que efectuara a don Alberto Magliano, publicada con fecha 23|3 al 28|3|56. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.346-v.27|6|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la Sociedad Comercial Colectiva Médica Hermanos y Compañía, con domicilio en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3125, dedicada a la compra, faenamiento y venta de animales y sub-productos, se disuelve, haciéndose cargo de su activo y pasivo la Sociedad "Médica Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley: Escribanía Martínez Medrano. Bartolomé Mitre 688, 5º piso.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.259-v.27|6|57

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, piso 1º, Capital, avisan al comercio que: el señor Lisardo Alvarez Vázquez vende a la señora América Bassi de De la Vega, su negocio de despensa, sito en la calle JARAMILLO Nº 4696 esquina LUGONES 4700, Capital, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.261-v.27|6|57

Al comercio: Se hace saber por el término de ley, que la señorita Elvira Olga Campana vende su negocio de restaurante y bar sito en la calle J. G. ARTIGAS 1895 esq. CAMARONES 2500 de Capital, a los señores Osvaldo Damaso López, Horacio César López, Eduardo Julio y Santiago Famelli, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, Azcuénaga 268, 4º I. Cap.
$ 150.— e.19|6-Nº 57.007-v.26|6|57

"L"

Comunícase que Francisco Ignacio Marcaida y Manuel Guillermo Ferral venden a don Florencio Bolognini la tornería mecánica de su propiedad sita en LUIS VIALE Nº 1861. Reclamos ley y domicilio partes Uruguay 546, piso 4º, departamento 7.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.240-v.27|6|57

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Benigna D'Alessandro vende a María Eduviges Bandres de Bonfiglio el negocio de hotel sito en la calle LIBERTAD Nº 145, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.089-v.26|6|57

Raggio, Lorenzo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que la firma "Maper S. R. L." vende libre de deuda y gravamen a "Confibar S.R.L., en formación", su negocio de artículos para caballeros denominado "Stanford", sito en esta Capital, calle LAVALLE 687|91. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, Capital, T. E. 38-8736.
$ 150.— e.19|6-Nº 57.148-v.26|6|57

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Manuela Canosa de San Juan, vende su negocio de "despacho de pan, confitería y venta de helados", situado LIBERTAD 1299, Capital, a Antonio Juan Miles, Diego Alberto Miles y Cipriana Canosa, haciéndose cargo de todo activo y pasivo los compradores. — Reclamos ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.
NOTA: El presente aviso anula y deja sin efecto el publicado del 14 al 21 de junio de 1957, registrado bajo el Nº 56.520.
$ 150.— e.17|6-Nº 56.632-v.24|6|57

"M"

Horacio Gotignola, con domicilio en Ercilla 6036, transfiere a Enrique Llasat el taller de raquetas sito en calle MOCTEZUMA 1040, capital. Reclamos al escribano Juan Corts Rovira, Diagonal Norte 628, donde las partes constituyen domicilio. T. E. 34-2780.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.219-v.27|6|57

Juan Mazza y hermano, compuesta por Juan Mazza y Carlos Mazza, venden a Carmelo Sisto Rondan la carpintería mecánica calle MOZART 974. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Av. Francisco Beiró 5250.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.278-v.27|6|57

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8957 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Rudesindo Folgoso vende a Baldomero Raúl Fernández su negocio de restaurante, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, sito en MONROE Nº 3605, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.332-v.27|6|57

O.P.R.E.D.I., Soc. An. (en formación), promotores de ventas, con domicilio en la calle MORENO 1431, 1er. piso, Capital Federal, integrada por los señores Horacio Sánchez Loria, Carlos Angel Rueda, Héctor González Cané, Ponciano Arturo Tejerina, Miguel Angel Brizuela, Carlos Manuel Martínez, Julio César Brizuela, Alicia Petiquian de Brizuela, Juan Saturnino Lértora y Luis Rodríguez, cede, vende y transfiere el activo y pasivo al señor Alejandro Chenna, según precompromiso firmado el 26 de abril de 1957. — Reclamos de ley, martillero público señor Luis María Salas, en la calle Moreno 1431, 1er. piso, donde constituyen domicilio las partes.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.131-v.26|6|57

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, Ofic.: Av. Roque Sáenz Peña Nº 846, 6º, Escr.: 601|2, Capital. Avisa: que el Sr. Hernán David de la Vega vende a la Sra. Juana Pitman de Pakciarz, su negocio de despacho de pan, sito en la calle MEDINA Nº 194, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en términos de la Ley 11.867 mis oficinas. — Se publica nuevamente porque en el anterior se ha deslizado un error de imprenta.
$ 150.— e.18|6-Nº 56.967-v.25|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Gerardo Ríos vende a María Rosario Fernández de Durán y María Mercedes González, el negocio de hotel-pensión, denominado "La Unión", sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 990, piso 1º derecha, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de las compradoras en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.
$ 150.— e.18|6-Nº 56.968-v.25|6|57

Se hace saber por cinco días que don Celestino Berdasco vende a don Pablo Baulina, el negocio de cigarrería y librería, sito en esta Ciudad, calle MONROE 5291, libre de pasivo. Reclamaciones legales, escribanía Cerri, Avda. R. Sáenz Peña 825.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.925-v.25|6|57

Oficinas Perlafostl. de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, Esc. 143|144, avisan que Carlos Alberto Calvo vende a Alberto Cabrera su negocio de fiambrería y quesería, sito en MONTIEL 1801, domicilio de partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.729-v.24|6|57

"N"

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 297, piso 1º, capital, informan al comercio que la venta del negocio de almacén-bar sito en la calle NEUQUEN Nº 502 esquina ACOYTE, capital, que el señor José Ramón López vendía al señor Jesús Pena, ha quedado anulada y sin efecto.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.257-v.27|6|57

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos, con oficinas en Valentín Gómez 3419, capital, comunica que Juan De Marco vende a Jaime Leibovich y Abraham Roitman su negocio de bombonería sito en NAHUEL HUAPI 3663 de esta capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.251-v.27|6|57

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, Ofic.: Av. Roque Sáenz Peña Nº 846, 6º, Escr.: 601|2, Capital. Avisa: que el Sr. Antonio Gabriel Molinari, vende a la Sra. Delia María Ponzó de Bistolfi, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle NECOCHEA Nº 1328, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de la Ley 11.867 mis oficinas.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.962-v.25|6|57

Jaime Marcos, martillero público, con oficina en la Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio, la Srta. Alva Errera Cruz, vende su negocio puesto 104, instalado en el Mercado Bonafine, calle NEUQUEN Nº 1066, Cap. Fed., al Sr. José Antonio Rivas. Domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en mi oficina.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.884-v.25|6|57

"O"

Al Comercio: A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Pedro Antonio Voarino, vende a Ramón María Voarino, con fecha 20 de mayo de 1957 su negocio de tapicería, instalado en la calle OLAZABAL 2421, Capital Federal. — Oposiciones y reclamos de ley, en Olazábal 2421.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.688-v.24|6|57

"P"

Eduardo Fernández, martillero público, Alberti 583, depto. "A", T. E. 93-2953, informa al comercio que el señor Antonio Fiorentín transfiere su parte mitad del negocio de heladería sito en PEDRO LOZANO 3181, Cap. Federal, a la señora Margarita Cunesich de Fiorentín. — Por reclamos a mi oficina.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.271-v.27|6|57

Por 5 días. Capital Federal. Ramón Vázquez, martillero público, con oficinas en la calle Curupaytí Nº 154, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. T E. 241-3245, avisa al comercio que con su intervención Angel Llano vende a Julio Ferreyro su negocio de despensa, sito en la calle PAVON Nº 3256, Capital Federal. El comprador se hace cargo del activo y pasivo existente en el referido negocio. Reclamos legales en mis oficinas, lugar en que las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.18|6-Nº 56.941-v.25|6|57

Se hace saber que Ifet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su comercio de fabricación de tejidos, sito en la calle POZOS 241 de la Capital Federal a la firma Arly Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos por el término de ley, en el domicilio señalado que es el que constituyen las partes.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.963-v.25|6|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisan al comercio en general que: Nemesio Martínez, vende libre de toda deuda y/o gravamen a Antonio Vidal y Juan Suárez, su negocio de garage, denominado "La Paz", sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 4280. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.17|6-Nº 56.828-v.24|6|57

"R"

Se hace saber por cinco días que "Ewe-co", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Eichenwald y Cía., transfiere su negocio de artículos de ferretería y bazar de la calle RIVADAVIA 1132 a "Ewco, Eichenwald y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domicilio de las partes, Rivadavia 1132. — Reclamos de ley, ante el doctor Harry Cohn, abogado, de la calle Cangallo 1479, 3º "A".
$ 100.— e.21|6-Nº 57.290-v.27|6|57

Se hace saber, por el término de ley, que don Antonio Del Zoppo vende a don Cesareo García, el negocio de marcos y cuadros, ubicado en la calle RIVADAVIA 11114. Reclamaciones, escribano Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º B., lugar donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.234-v.27|6|57

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, comunican al comercio en general que: los señores Elcio Edem Conti y Angel Ramallo, venden al señor Juan Pedro Rena su negocio de confitería y bar, sito en la calle ROGELIO IRURTIA Nº 6030, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos por el término de ley, domicilio de las partes, Caracas 4657, Capital.
Por error de nuestra parte en la publicación del 6|6|57 al 12|6|57, vuelve a publicarse nuevamente.
$ 150.— e.19|6-Nº 57.137-v.26|6|57

Bruno Chezzi y Cía., oficinas Cangallo Nº 318, piso 4º, of. 16, T.E. 34-8448, avisan que por su intermedio la señora María Cristina Gallardo de Palavecino vende libre de deudas y gravámenes a Albino Castro y Edelmiro Lorenzo Bayo el hotel "La Marina", ubicado en la calle RIO DE JANEIRO Nº 119, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.028-v.26|6|57

Se hace saber que el señor Pedro Castro vende su taller mecánico de automotores establecido en la calle RAMON L. FALCON Nº 3881|5 al señor Gualberto Toribio Viggiani, con intervención del contador público nacional señor Julián Haurat, domiciliado en la calle Goya Nº 454, T. E. 67-4916. Reclamos de ley en Goya 454, Capital.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.928-v.25|6|57

Avisa Eladio Vázquez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pueyrredón 907 (1º-102) que Joaquín Pumar, José Vázquez y Jesús Frade, venden a María Méndez y Mercedes Nogueira su negocio de hotel alojamiento sito RIVADAVIA 2175, de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas
$ 100.— e.17|6-Nº 56.694-v.24|6|57

Juan Parra hace saber por 5 días, que vende su parte de sociedad en la firma "Juan Parra y Héctor Parisi", al Sr. Rodolfo E. Nicéforo, heladería sita en RAMALLO 2423, Cap. — Reclamaciones de ley, en el domicilio indicado.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.689-v.24|6|57

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que: Antonio Vidal y Juan Suárez, venden libre de toda deuda y/o gravamen a Alberto Francisco Hortensio Bianchi Silvestre, Manuel Nicandro Mansilla y Rosario Mauro, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Río de Janeiro", sito en esta Capital, calle RIO DE JANEIRO Nº 486. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
Nota: Se publica nuevamente este edicto por haberse omitido en la publicación anterior el nombre de una de las partes.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.827-v.24|6|57

Al comercio en general avisan y hacen saber los señores Juan Carlos Bifulco, Antonio Rocco y Mario Strajmán, que en su carácter de únicos y exclusivos dueños del "bar y restaurant", ubicado en la calle ROSETTI Nº 1596, Capital; lo venden al señor Adolfo Gorosito. — Reclamos de Ley en calle Paraguay Nº 419, escritorio 24, Capital
$ 100.— e.17|6-Nº 56.672-v.24|6|57

"S"

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Petrolini y Compañía" con domicilio en la calle SARMIENTO Nº 1448, de esta Ciudad, venderá a la sociedad "Petrolini y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio también en la calle Sarmiento Nº 1448, de esta Capital, su fondo de comercio de óptica y anexos en general, con local en el domicilio indicado y fábrica en la calle Olden Nros. 1755|63, de esta Ciudad. Reclamos de ley ante las oficinas del escribano Alfredo Stefani, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 651, 4to. piso, escritorios 75 al 80.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.212-v.27|6|57

Oscar C. Rua, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de quesería y fiambrería propiedad del señor Francisco Constenla, ubicado en la calle SENILLOSA Nº 1193, Capital Federal, al señor Carlos Pagano. — Reclamo de ley en sus oficinas, calle Lavalle 1246, piso 1º, escritorio 3, Capital Federal, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.174-v.26|6|57

Oscar Alberto Lorenzo Carbone, escribano, avisa que don Carlos Bregni, con domicilio en Asamblea 2040, Capital Federal, vende a don Gabriel Alegría Pastor y don Eduardo Mengual, con domicilio en Lautaro 1599, Capital Federal, el negocio de taller mecánico ubicado en la Capital Federal, calle SANTANDER 2185. Reclamaciones de ley en los domicilios de las partes y en mi estudio, calle Uruguay 654, también de la Capital.
$ 150.— e.19|6-Nº 57.063-v.26|6|57

Se hace saber por cinco días que "Prémetal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", instalado en la calle SOLIS 2028|32, de esta Capital, venderá las máquinas e instalaciones de su propiedad existentes en dicho domicilio. Reclamaciones legales: escribanía Cerri, Avda. R. Sáenz Peña 825.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.923-v.25|6|57

La Sociedad "Ceba Hermanos", formada por los señores Angel Marcelo Ceba, Cecilio Ceba y Juan Sebastián Seba, que explota los negocios de gomería, ... y reparación de neumáticos y afines de las calles SEGUROLA Nº 1970 y 1984 y LOPE de VEGA Nº 1613 y 1615, se disuelve por retiro del socio Juan Sebastián Seba, haciéndose cargo del activo y pasivo social la nueva Sociedad "Ceba Hermanos", formada por los señores Angel Marcelo Ceba y Cecilio Ceba. — Reclamos de ley, en Segurola 1970, donde las partes constituyen domicilio y en la escribanía Aguirre, Av. de Mayo 634.
$ 150.— e.17|6-Nº 56.742-v.24|6|57

Ramiro López y Cía., martillero público, avisa al comercio en general que la Sra. Asunción Rocha de Bobadilla vende libre de toda deuda y gravamen a Enrique Aurelio Fernández y Francisco Fernández, su hotel alojamiento, ubicado en la calle SANTA FE Nº 4579 de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de Ley, nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 1408 T. E. 37-3970.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.625-v.24|6|57

"T"

A. C. Coronel y Cía., martilleros públicos, avisan que Julio Andrés Rodríguez y Antonio Humberto Parissi, venden a doña Nélida Zuber de Rosenfeld su negocio de despacho de pan y venta de comestibles envasados, sito en esta Ciudad calle TIMOTEO GORDILLO 2093, libre de toda deuda o gravamen. — Para reclamos de ley, nuestras oficinas, calle Viamonte 1354, Capital Federal.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.365-v.27|6|57

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Angel Puste Umpierrez vende a los señores Teodomiro Iglesias y Antonio Valledor su negocio de hotel denominado "Uruguay", sito en esta Capital, calle 3 DE FEBRERO Nº 999, libre de todo gravamen. Domicilio del vendedor, Zabala 2056, Capital y de los compradores, José Mármol 1616, Florida, F. C. G. B. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas. Este edicto anula el insertado en este Boletín con fecha 17 al 23 de mayo de 1957, por error de nuestra parte.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.104-v.26|6|57

Juan J. Santiere, contador público, ofic. Hipólito Yrigoyen 615, avisa que Eduardo Gil Goñi vende la parte que le corresponde en el negocio de zapatería denominado "Casa Analy", sito en TUCUMAN 788, Capital, a Antonio José Beltrame Asimismo se hace saber que la sociedad "Dupuy y Goñi" fué disuelta al 31|5|1957, pasando a ser la nueva razón social "Dupuy y Beltrame", sociedad colectiva. Oposiciones de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.18|6-Nº 56.966-v.25|6|57

Se avisa que el Centro Mercantil Inversor, sociedad privada, con domicilio en TALCAHUANO 214, primer piso, dedicada a la compra venta de negocios, casas, loteos y campos, compuesta por Antonio Vázquez y Francisco Gandra, con igual domicilio, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Vázquez, quien continúa con el giro social bajo la denominación de Antonio Vázquez y Compañía, con domicilio en Talcahuano 214, primer piso. — Reclamos: Escribanía Gardey, Reconquista 336, piso 5º, 31-0386|0387.
$ 150.— e.17|6-Nº 56.806-v.24|6|57

"V"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Herminio Ramiro Fernández, Dámaso Francisco Gómez y José Juan Fernández, venden a Donato Anastasio Barros, Antonio Domínguez Touriño y Albino Barral, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1901 esq. AYACUCHO, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.250-v.27|6|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que José Benabarre, Virgilio Martín, José A. Montoto, Ramón Pérez, Ramiro González, Domingo Clerici, José Decastelli, Cantalicio Guardia, Domiciano Rafael Villarroel, Juan Nenz, Juan Amador Río y Alfonso Castrelo,

venden a Manuel Baniello, Casiano Domínguez, Honorio Alvarez, Ramón Pereyra, José Manuel González, Serafín Ferreira, Pedro Vega, Serafín Pacheco, Antonio Pereira, Juan Manuel Martínez, María Angélica Fasano y María Elena Monasterio de Clarenc, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, denominado "Un Rincón Italiano", sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 467. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Este edicto se publica nuevamente, modificando el de fecha 24 al 30 de mayo de 1957.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.276.v.27|6|57

El escribano Guillermo F. Dousset, hace saber que se ha declarado la rescisión del boleto de compra de Raquel Sofía Kohan de Pericchi a Francisco Streng, de la mitad del negocio de café y bar, calle VIAMONTE 252|300 con la declaración de que la adquirente no ha realizado actos de explotación mercantil del mismo. Domicilio de las partes: Esmeralda Nº 875. Reclamos de ley: domicilio del escribano.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.022-v.26|6|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que quedó anulada y sin efecto la venta del café y bar denominado "Kioto Bar", sito en 25 DE MAYO 222, que según aviso Nº 54660, de fecha 31|5|57, la firma "Senra, González y Cía." hacía a la firma "Losada, Oubiña y Cía.".

$ 100.— e.19|6-Nº 57.118-v.26|6|57

Se hace saber al comercio que la firma "Chemical Trade Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de importación, exportación, compra y venta, representación y|o distribución de toda clase de productos artículos o mercaderías, vende y transfiere a "Cetea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, en formación", integrada por los señores Antonio Francisco Aja, Jorge Antonio Aja Espil, Rodolfo Aja Espil, Arturo Blangiro, Italo Natalio Bóscolo Gilberto Brunelli Alberto Donato Brunet, Juan Carlos Casas, Fernando Chiarini, Felipe A. Espil, Rodolfo García Arias, Rodolfo Angel Giglani, Rodolfo Donato González Litardo, Víctor Antonio Grimaldi, Agustín Ibarborde, Jorge Pedro Ibarborde, Máximo Karlsberg Julio Natalio Masselin, Humberto Mauri, Roberto Orrú, Eduardo José Fama, Carlos Alberto Pardo, José Ventura Pérez, Manuel Riello, Carlos Paulino Romaniega, Alfonso Salvatore, Pablo Tulio Santos Muñoz, Angel Francisco Schiavon y Juan José Zoani y representada a los fines de esta publicación por el doctor Juan Carlos Casas abogado, el activo y pasivo de aquélla, instalada en la calle V. CEBALLOS 645, 1º P. — Para reclamos de ley, calle Córdoba 675, esc. 20º. — Buenos Aires, junio de 1957.

$ 350.— e.18|6-Nº 56.991-v.25|6|57

"Y"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) que el señor Manuel Roces vende al señor Domingo Eleno Leguizamón el negocio de despacho de comestibles, por menor y venta de bebidas en general envasadas denominado "La Económica", sito en esta Capital, calle YERBAL Nº 1074, donde se domicilia el vendedor. Domicilio del comprador en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 150.— e.18|6 Nº 56.978-v.25|6|57

"Z"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio, José Cobelo vende a Carlos Albini su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en General envasadas, establecido en esta Capital, calle ZAPIOLA Nº 3998. — Domicilio partes y reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150. —e.17|6-Nº 56.778-v.24|6|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se comunica al público por el término de la ley que la señora Antonia Meijide viuda de López y don Daniel López Lombardia, venderán a don Antonio Sinigoj, el hotel de su propiedad denominado: "Hotel Cinco Saltos", que funciona actualmente en SAN MARTIN 464, de la localidad de Cinco Saltos, Provincia del Río Negro. Se vende con todas sus existencias, muebles, útiles y llave, libre de activo y pasivo. Reclamaciones de ley al escribano interviniente: Ernesto Verdun, domiciliado en Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.245-v.27|6|57

Oscar S. Medela, Escribano con oficinas en calle Augusto C. Mengelle y Fernández Oro, de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio: Que Honorio Luis vende a Francisco Borrajo, ambos domiciliados en esta localidad, y libre de pasivo, el negocio de bar y venta de vino al menudeo que tiene instalado en esta localidad, calle SAN MARTIN Nº 221, con todas sus existencias. — Reclamaciones a mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.653-v.24|6|57

CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que don José Angel Herrero vende a don Francisco Urrea Pardo su negocio de despensa y carnicería "Sol de Mayo", ubicado en ESPAÑA y 20 DE JUNIO, de esta localidad de Sarmiento, Chubut. — Pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de partes y oposiciones de ley, escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, Sarmiento, Chubut.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.328-v.27|6|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

ARCADIA

Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Avda. Córdoba 374 - 2º P.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar nuevamente a la suscripción de las series 17ª a 20ª de acciones, por un importe total de $ 400.000.— m|n. nominales, a las par. Conforme con el art. 5º del estatuto, podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de estas emisiones, dentro de los diez días hábiles a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 120.— e.21|6-Nº 57.289-v.25|6|57

ILUM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hácese saber por tres días, emisión acciones series 45ª, 46ª, 47ª categoría "A" y serie 48ª categoría "B", por un total de v$n. 400.000.— destinadas al pago en parte del dividendo ejercicio cerrado 31 diciembre de 1956. Dado el destino de esta emisión, no corresponde a los accionistas el derecho de preferencia a la suscripción de las mismas. — El Directorio.

$ 120.— e.21|6-Nº 57.298-v.25|6|57

TERCIF

Sociedad Anónima Maderera Industrial y Comercial

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado a Veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador y emisión por valor nominal de Cuatro millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, correspondientes a las series números sesenta y uno a cien, para ser entregadas liberadas a los actuales tenedores de acciones contra entrega del cupón número siete, en la proporción de dos acciones por cada tres acciones ordinarias, de las que sean poseedores, en concepto de capitalización de reserva facultativa por igual monto. Por lo tanto, no corresponde acordar a los accionistas el derecho de preferencia a la suscripción de dicha emisión en razón del destino dado a la misma. — El Directorio.

$ 180.— e.21|6-Nº 57.311-v.25|6|57

EMPERADOR

S. A. Com. e Ind.

Se comunica a los accionistas que el Directorio, con fecha 10 de Junio corriente, y por el término de treinta días, ha dispuesto el pago de los dividendos correspondientes al Duodécimo Ejercicio (31-5-56) en efectivo, en su sede Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A. — El Directorio.

$ 90.— e.21|6-Nº 57.369-v.25|6|57

"ANAY"

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 3967

Anay S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera, comunica a los tenedores de acciones series 1ra. y|o certificados provisorios Nros. 1 al 12, que deberán presentarse a canjear unas y otros por las nuevas acciones emitidas, en Sarmiento 680, piso 2º, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 90.— e.21|6-Nº 57.355-v.25|6|57

BRANDT LABORATORIOS

S. A. C. e I.

PAGO DE DIVIDENDOS EJERCICIO 1956

Se comunica a los señores accionistas que, rectificando nuestra publicación anterior, el plazo para la presentación de cupones al Banco Supervielle de Buenos Aires S. A., para el cobro del 5 % de dividendo en efectivo, que comienza el día 25 de junio en curso, vence el día 24 de julio próximo. Los cupones que se presenten después de esa fecha sufrirán la retención del 20 %. — El Directorio.

$ 120.— e.21|6-Nº 57.235-v.25|6|57

PRADIA

Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Lavalle 437, 6º piso - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto elevar el capital suscripto a la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, a cuyo efecto se llama a suscripción de cuatrocientas acciones ordinarias de valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, antes del día 11 de julio de 1957, contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 120.— e.21|6-Nº 57.256-v.25|6|57

S. A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL

Leandro N. Alem Nº 510 - Capital
Nº 1.192

Se comunica a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1955, que elevó el capital social a la suma de $ 6.900.000 moneda nacional, a partir del día 19 de junio de 1957 pueden presentarse a hacer efectivo el canje de las acciones que poseen por las nuevas emitidas, previo el aporte proporcional de capital que les corresponde efectuar en la integración de dicho aumento. — El Directorio.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.064-v.24|6|57

NAUTILIUS SOC. ANON.

Marítima, Industrial e Inmobiliaria
Reconquista 330. — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer m$n. 145.200 en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos y de las mismas características a las que se encuentran en circulación. Las acciones se ofrecen a la par y gozarán de dividendos desde el 1º de julio de 1956. La suscripción se efectuará en el local social y deben integrarse totalmente las acciones en dicho acto. Los accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean, dentro de los quince días a contar del último día de esta publicación. — El Directorio.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.066-v.24|6|57

S. I. M. A.

Sociedad Industrial Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del art. 6º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las series 7ª, 8ª y 9ª, en acciones ordinarias de 5 votos por acción que gozarán de dividendo a partir del día 1º de julio de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.19|6-Nº 57.074-v.24|6|57

DON JUAN MANUEL S. A.

Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de cinco series de la clase A, y dos de la clase B, de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias, teniendo las de la clase A, derecho a 5 votos y las de la clase B, a 1 voto, pudiendo ejercer el derecho de preferencia hasta los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 90.— e.19|6-Nº 57.080-v.24|6|57

E. MASCIORINI & CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4º de los estatutos y Decreto 853 del 14|10|55, se hace saber por tres días que por resolución de la asamblea extraordinaria del 26 de abril de 1957, el capital social autorizado se aumentó de m$n. 2.200.000 a $ 5.000.000. — El Directorio comunica además la emisión de cinco series de acciones preferidas de v$n. 200.000 cada serie, integrada por acciones de v$n. 100 cada una, las que gozarán de un dividendo del 7 % anual acumulativo a partir del 1º de marzo de 1956 y de una participación adicional igual al 10 % del excedente que sobre el 12 % perciban las acciones ordinarias, pudiendo ser rescatadas por la sociedad a su valor nominal entre el cuarto y sexto año a contar del 1º de setiembre de 1956, ya sea, total o parcialmente fijándose en el último caso montos para cada operación. El derecho de preferencia para la suscripción deberá hacerse valer dentro de los 15 días corridos posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.135-v.24|6|57

VIRGINIA S. A.

Financiera, Técnica e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 24 de febrero de 1957, se han emitido las series tercera y cuarta de acciones ordinarias "A" del capital autorizado, por un valor de $ 200.000 m|n. — El Directorio.

$ 90.— e.19|6-Nº 56.999-v.24|6|57

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER & CIA., S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio informa a los señores accionistas que ha dispuesto abonar a partir del 24 de junio de 1957, en su sede social calle Monroe 1687, el dividendo del 25 % en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957, en un todo de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de mayo ppdo. El pago se hará todos los días hábiles menos sábados de 14 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 5 y presentación de la tarjeta de individualización del Impuesto a los Réditos, la que deberá ser presentada dentro del plazo de un mes que vence el 24 de julio próximo, pasada cuya fecha se efectuará sin excepción la retención del 20 % de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.132-v.24|6|57

GLASTRA, SOC. ANONIMA

Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo autorizado por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de abril ppdo., el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 11ª y 12ª de acciones ordinarias de cinco mil acciones cada una de v$n. 100 por acción, destinando la serie 11ª a completar el pago del dividendo por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956 y la serie 12ª para ser ofrecida a la par a los actuales tenedores de acciones a razón de una nueva acción por cada diez que posean, a cuyo efecto deberán presentar el cupón Nº 13 en las oficinas de Argentaria, S. A. de Finanzas, Avda. R. S. Peña 567, en horario bancario hasta el día veintiocho del corriente mes de junio. — El Directorio.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.151-v.24|6|57

FINANSUR

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir las series 1º a 5º de acciones categoría "B" de 1.000 acciones de $ 100.— m|n. c|u., destinando $ 150.000.— al pago del dividendo aprobado por la asamblea del 30 de abril de 1957 y ofreciendo el saldo a suscripción en conformidad con el Art. 6º estatutos. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los diez días, abonando el 10 % al contado y el saldo dentro de los 60 días. — El Directorio.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.165-v.24|6|57

COSMOS

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades conferidas por los artículos 4º y 5º de los estatutos, y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria realizada el 13 de mayo de 1957, dispuso la emisión de las series de acciones ordinarias 15ª y 16ª, por un total de 2.000 acciones valor nominal de $ 100.00 m/n. cada acción, a cuyo pago se aplicará el dividendo del 8 % aprobado por la asamblea general ordinaria del 27 de octubre de 1956, debiéndose integrar el saldo resultante en dos pagos del 50 % cada uno, fijándose como plazos el 30 de junio de 1957 y 30 de septiembre de 1957, respectivamente, por lo que invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia (Art. 6º de los estatutos), hasta el 29 de junio de 1957.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.159-v.24|6|57

CIA. L. A. M. S. A.

LA AGRARIA MERCANTIL, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Invítase por tres días a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas a manifestar si desean suscribir, a prorrata de sus capitales, acciones ordinarias y al portador, a la par, de las series 20 a 25, que ofrece el Directorio como parte de la emisión resuelta por la asamblea extraordinaria del 5 de junio de 1953. Esta opción vencerá los días después de la última publicación del presente aviso. Se deja constancia que las acciones ofrecidas en suscripción solo tendrán derecho al dividendo que pueda corresponder al 12º ejercicio a cerrarse el próximo 30 de junio de 1958. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Bolívar 177, 5º piso. — El Directorio.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.164-v.24|6|57

ESTANCIAS LA ARMONIA S. A.

Av. Pte. R. Sáenz Peña 547.

Anúnciase emisión acciones nominativas aumentando capital suscripto de $ 2.000.000.— a $ 4.000.000.— c|l. — El Directorio.

$ 90.— e.19|6-Nº 57.057-v.24|6|57

FIBRA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Cochabamba 1161 - Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que todos los días de lunes a viernes de 8 a 11 horas y de 14 a 18 horas, se abonan en Cochabamba 1161, los dividendos en efectivo y en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956, a las acciones ordinarias en circulación, con presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.060-v.24|6|57

RADAR SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Industrial Comercial Y FINANCIERA

SUSCRIPCION ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria, realizada el día 15 de junio de 1957, ha decidido la emisión de acciones ordinarias por un valor de $ 2.800.000.— m|n. con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957 y ofrecidas en suscripción a la par entre los señores accionistas.

A los efectos que los señores accionistas puedan ejercitar el derecho de preferencia con relación a la suscripción de la totalidad de las acciones mencionadas, ha resuelto que el plazo para ejercitar la opción será de quince días a partir de la última publicación del presente aviso. El importe de la suscripción deberá abonarse 50 % en el acto de realizarse y el saldo en la forma que disponga el Directorio.

Los señores accionistas deberán justificar la tenencia de acciones para hacer uso del derecho de preferencia. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — El Directorio.

$ 210.— e.19|6-Nº 57.008-v.24|6|57

TIMBO SOCIEDAD ANONIMA GANADERA FORESTAL

Carlos Pellegrini 1594 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos el Directorio, en reunión de fecha 13 de junio de 1957, ha resuelto la emisión de 200.000 acciones ordinarias de nuestra sociedad, las que gozarán de derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1957. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia correspondiente, a partir del 27 del corriente mes. — Buenos Aires, junio 13 de 1957.

$ 280.— e.18|6-Nº 56.910-v.27|6|57

VARELA & CIA., S. A.

Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que este Directorio ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad, en dos millones de pesos m|l. en acciones ordinarias, según lo dispuesto en el art. 5º del estatuto social. — Con este aumento el capital autorizado se eleva a pesos 4.000.000.— m|l. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.868-v.25|6|57

INALCO, S. A.

Se hace saber que la asamblea ha elevado el capital autorizado de la sociedad a cinco millones de pesos, y que el Directorio ha emitido diez series de acciones ordinarias, elevando el capital autorizado a tres millones de pesos. Estas series serán distribuidas liberadas entre los accionistas. — El Directorio.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.834-v.25|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para la provisión de botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1957, a las 9,30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.936-v.25|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122, CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para la provisión de esqueletos para botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1957, a las 9.30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina Compras calle Brasil 731, 2do. piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.935-v.25|6|57